

EL
PRESUPUESTO
PARA
2000

**LEY 54/1999, DE 29 DE DICIEMBRE,
DE PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO DE 2000**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Depósito Legal: M-6808-2000

I.S.B.N.: 84-476-0427-6

N.I.P.O.: 101-00-023-0

Elaboración y coordinación: D. G. Presupuestos

Edición y distribución: Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones y Documentación del Ministerio de Economía y
Hacienda

Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 3
28005 Madrid

Teléfono: 91 506 31 80 - Fax: 91 527 39 51

Imprime: V.A. Impresores, S.A.

C/ Albasanz, 48-50. 3.ª Planta

P.V.P.: 4.500 ptas.- 27,05 Euros (I.V.A. incluido)

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	5
PRIMERA PARTE: EL PRESUPUESTO Y LA ECONOMÍA	
I. Contexto macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000	11
II. El Sector Público en los países de la Unión Europea	19
III. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000	31
IV. El déficit y su financiación	39
SEGUNDA PARTE: POLÍTICAS DE GASTO	
I. Políticas de Gasto	49
1. <i>Justicia</i>	53
2. <i>Defensa</i>	57
3. <i>Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias</i>	61
4. <i>Exterior</i>	67
5. <i>Administración Tributaria</i>	71
6. <i>Pensiones</i>	75
7. <i>Otras Prestaciones Sociales</i>	79
8. <i>Fomento del Empleo</i>	89
9. <i>Sanidad</i>	93
10. <i>Educación</i>	99
11. <i>Vivienda</i>	105
12. <i>Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal</i>	109
13. <i>Agricultura</i>	113
14. <i>Industria y Energía</i>	117
15. <i>Subvenciones corrientes al transporte</i>	121
16. <i>Comercio, Turismo y PYME</i>	125

17. <i>Comunicaciones</i>	129
18. <i>Infraestructuras</i>	133
19. <i>Investigación</i>	139
20. <i>Financiación de las Administraciones Territoriales</i>	145
21. <i>Financiación de la Unión Europea</i>	159
II. El gasto en Inversión	165
III. El gasto de Personal	175
TERCERA PARTE: LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: ANÁLISIS ECONÓMICO POR SUBSECTORES	
I. El Presupuesto del Estado	189
1. <i>Ingresos</i>	190
2. <i>Gastos</i>	202
II. El Presupuesto de los Organismos Autónomos	217
1. <i>Ingresos</i>	217
2. <i>Gastos</i>	222
III. El Presupuesto de la Seguridad Social	233
1. <i>Ingresos</i>	234
2. <i>Gastos</i>	237
IV. El Presupuesto de Otros Organismos Públicos	249
1. <i>Ingresos</i>	249
2. <i>Gastos</i>	252
V. Integración de los flujos financieros de las Comunidades Europeas en los Presupuestos Generales del Estado	257
1. <i>Aportación de España a la Comunidad</i>	257
2. <i>Gastos Comunitarios en España</i>	258
3. <i>Saldo financiero</i>	261
VI. Los Presupuestos Generales del Estado consolidados	265
1. <i>El Presupuesto consolidado de ingresos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos Públicos</i>	266
2. <i>El Presupuesto consolidado de gastos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos Públicos</i>	268
VII. Los Presupuestos Generales del Estado para 2000 en euros	281
VIII. El Presupuesto de otros Organismos del Sector Público Estatal	289
1. <i>Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</i>	289
2. <i>El presupuesto del ente público R.T.V.E.</i>	292
3. <i>Sociedades mercantiles estatales</i>	294
4. <i>El Presupuesto del Banco de España</i>	297

INTRODUCCIÓN

En el año 2000 se produce una continuidad de la política económica aplicada desde 1996 que permite seguir avanzando en el proceso de convergencia real con los países más prósperos de nuestro entorno, en términos de bienestar, crecimiento y empleo.

El intenso esfuerzo realizado en los últimos años por hacer compatibles la reducción de los desequilibrios macroeconómicos básicos con un crecimiento sostenido y generador de empleo, han permitido que España esté avanzando por una senda de estabilidad a un ritmo más intenso que otros países europeos situándose en un sistema productivo más liberalizado y flexible que asegure el buen funcionamiento de la economía en el marco de la moneda única.

La reducción del déficit público continúa siendo el objetivo prioritario de la política presupuestaria, consolida las expectativas de estabilidad de precios y la baja de tipos de interés lo que facilita la financiación del sector privado y estimula el crecimiento económico y la creación de empleo, de ahí que, austeridad y control del gasto público sean las claves de la presupuestación. No obstante, la reducción del déficit y gasto público deben ir acompañadas de un esfuerzo adicional en la inversión pública, una de las variables fundamentales que están y seguirán asegurando el elevado ritmo de crecimiento y la competitividad de nuestra economía. En este contexto, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 presentan un crecimiento moderado, pero sostenido, ajustándose de forma rigurosa a la senda de consolidación fiscal prevista en el programa de estabilidad aprobado por el Gobierno para el periodo 1998-2002.

Estos son los objetivos fundamentales que han inspirado el contenido de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y como viene haciendo en los últimos años, intenta acercar al público no experto en temas presupuestarios el contenido de la Ley de Presupuestos Generales y de la documentación que les acompaña.

A este propósito responde un año más la edición del presente libro, en el que, mediante un lenguaje desprovisto en lo posible de la complejidad y tecnicismos del documento presupuestario, se ofrecen al lector de forma rigurosa todos los datos básicos del Presupuesto, estructurados de forma

que pretende ser clara y permitiendo una visión del conjunto de actuaciones a realizar en el año 2000.

La estructura del libro se mantiene prácticamente idéntica a la de otros años. En la primera parte de este libro se ofrece un breve análisis de la situación y previsiones de la economía española, en el contexto de los países de nuestro entorno, se analiza el marco macroeconómico que sirvió para la elaboración de los Presupuestos del año 2000, se exponen los principales rasgos que definen la actuación del Sector Público en los países de la Unión Europea y se comentan las principales características de estos presupuestos así como el déficit público en que éstos incurrirán y su financiación.

La segunda parte se dedica a la presentación y análisis de las Políticas de Gasto, bajo cuya denominación se agrupan las dotaciones presupuestarias dirigidas a la consecución de los grandes objetivos que el sector público se propone conseguir en cada una de sus parcelas de actuación. Esta clasificación permite poner de relieve las acciones que se consideran prioritarias, los medios que han de financiarlas y las necesidades que se pretenden cubrir. Además, se incluyen separadamente las políticas de inversión y de personal, al tratarse de visiones complementarias de carácter horizontal de las que las anteriores participan.

Por último, la tercera parte tiene por objeto facilitar una visión analítica de los Presupuestos Generales del Estado, partiendo del análisis de los ingresos y gastos de cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado, ofreciendo, asimismo, los detalles que corresponden a los Presupuestos consolidados. Así como un apartado dedicado a la presentación de las principales cifras de los Presupuestos expresadas en euros.

PRIMERA
PARTE

**EL PRESUPUESTO
Y LA ECONOMÍA**

**CONTEXTO MACROECONÓMICO
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000**

I. CONTEXTO MACROECONÓMICO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2000

La evolución reciente de los indicadores económicos proporciona cada vez más evidencia de la modificación de carácter estructural registrada en la economía española. A lo largo de 1999 el crecimiento económico ha seguido mostrando tasas elevadas y superiores a las de los países de nuestro entorno, en un contexto de ligero desequilibrio de las cuentas exteriores y de notable estabilidad de precios, a pesar del impacto negativo derivado del alza de los precios de los componentes más erráticos del IPC - alimentos y energía -. Pero el hecho más destacable en este ejercicio, el tercero consecutivo de elevado crecimiento, es la aceleración del ya fuerte ritmo previo de creación de empleo, lo que supone un cambio sustancial del panorama que en el pasado mostraba nuestro mercado laboral. Estos resultados confirman la alteración del comportamiento estructural de nuestra economía hacia un patrón de crecimiento equilibrado y con elevada capacidad de generación de empleo, cuyo origen más importante se encuentra en la política económica aplicada.

En efecto, la política económica que se está aplicando desde mediados de 1996 - cuyos ejes básicos han sido unas finanzas públicas saneadas, la progresiva liberalización de sectores y mercados y la mejora del funcionamiento del mercado laboral - no sólo ha llevado a la participación de España en el nacimiento del euro como socio fundador, sino que es la que ha creado las condiciones de estabilidad y flexibilidad económica que están posibilitando la perdurabilidad de la actual etapa de expansión de nuestra economía en la que, a diferencia de ciclos anteriores de crecimiento, se está combinando un fuerte ritmo de creación de empleo con la corrección y control de los desequilibrios macroeconómicos fundamentales, tanto en materia de inflación, tipos de interés y déficit público como en reducción de la tasa de paro, lo que a su vez se está reflejando en un reforzamiento del clima de confianza económica y empresarial y en la mejora de las expectativas del conjunto de la sociedad española en mayores niveles de renta, empleo y bienestar.

La continuidad de esta orientación de política económica es la que va a permitir consolidar la senda de crecimiento estable en la que se ha instalado definitivamente nuestra economía, aumentar la competitividad como factor esencial para fortalecer el potencial de crecimiento y, de esta forma, avanzar en el principal reto al que nos enfrentamos en la moneda única: la convergencia real

con Europa. En resumen, el desafío principal de la política económica en el futuro próximo es la consolidación del nuevo patrón de comportamiento de la economía española. Nuestra gran ventaja es que la moneda única proporciona un marco de estabilidad creíble y nuevo que, combinado con la adecuada política de reforma de los mercados de productos y factores, permitirá que el crecimiento tendencial de la economía española se eleve sobre el de nuestros competidores, facilitando una aproximación creciente a los niveles de riqueza y empleo existentes en los mismos. El cuadro macroeconómico en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, cuyos principales rasgos se exponen a continuación, confirma la consolidación de este patrón de comportamiento. A este respecto, la principal característica de las proyecciones realizadas por la gran mayoría de los analistas privados e instituciones internacionales indican que lo peor de la crisis financiera internacional ha quedado atrás, registrándose mayores tasas de crecimiento de la economía mundial a partir del segundo semestre de 1999. Esta situación de recuperación de la actividad internacional tendrá, sin duda, un claro reflejo sobre la economía española que, como es bien conocido, tiene un elevadísimo grado de integración con la mundial.

1. CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En el transcurso de 1999 se han superado las últimas fases de una crisis internacional que, a dos años de su inicio, parece estar en proceso de solución a escala global. El control de las tensiones surgidas en Brasil a comienzos del año, la recuperación de las economías asiáticas, la continuidad del crecimiento en Estados Unidos y el inicio de una fase más expansiva en la zona euro han sido los factores que han contribuido a dicha normalización, lo cual no excluye, sin embargo, la persistencia de factores de riesgo e incertidumbre.

Los cambios en la situación económica se han traducido en modificaciones en la prioridad de los objetivos. Así, el temor a una recesión y deflación a nivel general, a comienzos del año 1999, ha dado paso, en el segundo semestre, a una mayor atención al control de la inflación, en consonancia con la intensificación del crecimiento en numerosas áreas, al tiempo que se considera concluida la tendencia descendente de los tipos de interés en los principales países industriales. Un factor a destacar es la recuperación de los precios de las materias primas al unísono con la mayor demanda internacional, que ha sido particularmente acusada en el mercado del petróleo, al conjugarse con la disminución de la oferta derivada de los acuerdos de los países productores, lo que ha llevado a más que duplicar el precio del barril de crudo.

En la actualidad, las perspectivas económicas en las diferentes áreas presentan acusadas divergencias. Según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 1999, el Producto Interior Bruto (PIB) crecerá el 5,2 por ciento en las economías asiáticas de reciente industrialización, mientras que Iberoamérica registrará un estancamiento y Rusia puede sufrir un nuevo descenso. Para los países industriales, dicho organismo estima un alza global del 2,6 por ciento para 1999 y del 2,5 por ciento para 2000, proyectando un acercamiento en los diversos ritmos de crecimiento por la posible ralentización estadounidense, la recuperación en Japón y la mejora de la actividad en Europa.

En Estados Unidos el avance del PIB experimentó una desaceleración desde el 6 por ciento del último trimestre de 1998 al 1,8 por ciento del segundo trimestre de 1999. No obstante, la fortaleza mostrada por indicadores más recientes no permite confirmar esta desaceleración, intensificándose

de nuevo el ritmo de crecimiento de la economía estadounidense en el segundo semestre de 1999 hasta alcanzar una tasa del 3,7 por ciento en el conjunto de este ejercicio.

En Japón la actividad ha comenzado a despegar impulsada por los planes de estímulo fiscal, si bien el consumo privado continúa afectado desfavorablemente por el aumento del paro inherente al proceso de reestructuración empresarial. Por ello, y con el fin de afianzar la fase expansiva, se ha intentado frenar la subida del yen con intervenciones en los mercados de cambios y un nuevo programa de incentivos fiscales que permitirán acelerar el crecimiento del 1,0 por ciento de 1999 al 1,5 por ciento previsto para 2000.

Por lo que se refiere a la *zona euro*, la actividad sufrió un debilitamiento en los últimos meses de 1998 explicado, fundamentalmente, por la incidencia del retroceso de las exportaciones sobre la producción industrial y por la pérdida de impulso de la demanda doméstica ligada al empeoramiento de las expectativas de los agentes. Este factor negativo se ha ido superando paulatinamente, en paralelo con el avance de la demanda mundial y la mejora de competitividad asociada a la depreciación del euro, al tiempo que los descensos en los tipos de interés han constituido un impulso para la demanda interna. Como consecuencia de todo ello, se ha producido una ligera recuperación del sector industrial y un avance de los indicadores de confianza, lo que ha permitido un mayor crecimiento en el segundo semestre de 1999 en las principales economías. Así, el crecimiento del 2,1 por ciento de 1999 en la *zona euro* se irá intensificando a lo largo del próximo ejercicio hasta el 2,8 por ciento previsto por el FMI. En el ámbito de la inflación, por otra parte, las presiones se mantienen muy contenidas y, aunque la subida del componente energético y la mayor actividad pueden traducirse en un cierto repunte de los precios, no es previsible que éstos lleguen a desbordar el objetivo de estabilidad, cifrado en tasas de aumento anual inferiores al 2 por ciento.

PREVISIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES 1999-2000

CONCEPTOS	1998	1999	2000
PIB (Δ % real)			
Total mundial	2,5	3,0	3,5
Países industriales	2,4	2,6	2,5
Estados Unidos	3,9	3,7	2,6
Japón	- 2,8	1,0	1,5
Unión Europea (UE-11)	2,8	2,1	2,8
Unión Europea (UE-15)	2,7	2,0	2,7
Nuevas economías industriales de Asia	- 1,8	5,2	5,1
Países en desarrollo	3,2	3,5	4,8
Iberoamérica	2,2	0,1	3,9
Países en transición	- 0,2	0,8	2,8
Rusia	- 4,6	—	2,0
PRECIOS DE CONSUMO (Δ %)			
Países industriales	1,3	1,4	1,7
Países en desarrollo	10,3	6,7	5,8
Países en transición	20,9	39,3	18,1
COMERCIO MUNDIAL (% Δ en volumen)	3,9	3,9	6,2

Fuente: Fondo Monetario Internacional, septiembre 1999.

2. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: EVOLUCIÓN RECIENTE Y PREVISIONES

Por lo que se refiere a la economía española, las previsiones macroeconómicas en la que se sustentan los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 confirman la buena salud que seguirá teniendo nuestra economía. Durante 1999 el crecimiento económico se ha mantenido a tasas elevadas, alcanzando una tasa anual del 3,7 por ciento que se mantendrá en el ejercicio 2000. La composición del crecimiento en ambos ejercicios aparece determinada por el mantenimiento de un elevado ritmo de actividad interna y por la evolución del contexto exterior, con la progresiva desaparición de los efectos negativos de la crisis internacional desatada a mediados de 1998. Así, mientras que el avance del PIB en 1999 se ha derivado en gran medida del impulso de la demanda interna, que ha permitido compensar sobradamente la mayor aportación negativa del sector exterior al crecimiento, en 2000 se registrará una mejora del saldo exterior, que compensará la menor aportación al crecimiento de una demanda interna ligeramente amortiguada. Ello implicará una senda de expansión más equilibrada entre los componentes internos y externos de la demanda global.

En efecto, el crecimiento del gasto en consumo final nacional de los hogares se moderará ligeramente en el año 2000, dado que ya se habrán internalizado los efectos inmediatos de la reforma del IRPF en términos de incremento de la renta disponible de las familias. No obstante, persistirán algunos de los demás factores que han incidido positivamente en la evolución de esta variable a lo largo de los últimos ejercicios, como el buen comportamiento del mercado de trabajo y el elevado nivel de confianza de los consumidores. En consecuencia, frente al incremento interanual de este agregado del 4,4 por ciento en 1999 se prevé que dicha tasa se reduzca hasta el 3,7 por ciento en 2000. Por su parte, el gasto en consumo final de las AAPP seguirá mostrando una moderación en su tasa de crecimiento, al igual que ha ocurrido en 1999, en línea con los compromisos adquiridos en el Programa de Estabilidad.

La formación bruta de capital fijo seguirá manteniendo una tasa de crecimiento elevada (9,2 por ciento), si bien dentro de un comportamiento cíclico diferenciado de cada uno de sus componentes. Así, la inversión en bienes de equipo registrará una aceleración (hasta el 11,1 por ciento) derivada del mantenimiento de una elevada rentabilidad empresarial y de la progresiva mejora de las expectativas ligada a la recuperación del comercio mundial y del entorno de crecimiento del resto de miembros de la Unión Europea. Este dinamismo de la inversión en bienes de equipo compensará la amortiguación en el comportamiento de la construcción (con un crecimiento previsto del 8,1 por ciento), cuya ligera ralentización se debe a los elevados crecimientos experimentados por este sector en pasados ejercicios y a la evolución de la curva de tipos de interés si se materializan las expectativas descontadas por los mercados financieros en la actualidad.

Agregando los componentes de la demanda interna, su crecimiento del 5 por ciento para el conjunto de 1999 supone mantener la tasa registrada el ejercicio precedente, con una ligera aceleración del gasto en consumo final de los hogares y de la formación bruta de capital en construcción. La desaceleración en el ritmo de avance de estos dos agregados será precisamente el factor explicativo del menor impulso de la demanda interna (4,6 por ciento) en el año 2000.

Como se señalaba anteriormente, se prevé que la aportación de la demanda externa al crecimiento siga siendo negativa, aunque en menor medida que en 1999. Así, en este ejercicio el sector exterior ha restado 1,3 puntos al avance real del PIB, producto de la combinación de una ralentización del incremento de las exportaciones (6,9 por ciento frente al 7,1 por ciento de 1998), acorde con el peor comportamiento del comercio mundial, y del mantenimiento de una alta tasa de creci-

miento de las importaciones coherente con el dinamismo de la demanda interna. Frente a esta situación, la prevista mejora del comportamiento del comercio mundial en 2000 permite estimar una aceleración del ritmo de avance de las exportaciones, hasta alcanzar el 9,3 por ciento, que reducirá la aportación negativa de la demanda externa al crecimiento por debajo de un punto porcentual, a pesar del mantenimiento de una elevada tasa de crecimiento de las importaciones (11,9 por ciento) consistente con el impulso de la demanda nacional y la recuperación de la propia exportación.

Por lo que respecta al mercado de trabajo, 1999 ha sido de nuevo un ejercicio caracterizado por un excelente nivel de generación de empleo (con tasas superiores al 4 por ciento en términos de la Encuesta de Población Activa) que, combinado con una cierta amortiguación del crecimiento de la

PREVISIONES MACROECONÓMICAS 1999-2000

CONCEPTOS	1998	1999	2000
PIB Y AGREGADOS (Δ % real)			
Gasto en consumo final nacional	3,6	3,7	3,1
– Gasto en consumo final de los hogares	4,1	4,4	3,7
– Gasto en consumo final de las AA.PP.	2,0	1,3	1,2
Formación Bruta Capital Fijo	9,2	9,2	9,2
– Bienes de Equipo	13,0	8,6	11,1
– Construcción	7,0	9,5	8,1
Variación de existencias (1)	0,1	0,0	0,0
Demanda interna	5,0	5,0	4,6
Exportación de Bienes y Servicios	7,1	6,9	9,3
Importación de Bienes y Servicios	11,1	11,7	11,9
Saldo Exterior (1)	- 1,0	- 1,3	- 0,9
Producto Interior Bruto	4,0	3,7	3,7
PIB (m.m. pts. corrientes)	86.968,5	92.451,6	97.839,8
% variación	6,3	6,3	5,8
PRECIOS Y COSTES (Δ %)			
Deflactor del PIB	2,3	2,5	2,0
Deflactor del consumo privado	2,0	2,3	2,0
Precios de consumo, diciembre / diciembre	1,4	2,4	2,0
Salarios según convenios	2,6	2,3	2,0
CLUs, total de la economía	2,6	2,3	1,6
MERCADO DE TRABAJO			
Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo			
– Variación en miles	507,4	449,3	391,2
– Variación en %	3,7	3,2	2,7
Paro (% de la población activa)	18,8	16,2	14,7
SECTOR EXTERIOR (% PIB)			
Saldo Comercial FOB-FOB	- 3,2	- 4,5	- 5,3
Saldo operaciones corrientes	- 0,3	- 1,7	- 2,4
Cap. (+) Nec. (-) financiación frente al resto del mundo .	0,7	- 0,7	- 1,7
DÉFICIT PÚBLICO (% PIB)			
Administraciones públicas totales	1,7	1,4	0,8

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

Fuente: Ministerio Economía y Hacienda, septiembre 1999.

población activa, ha supuesto una reducción de la tasa de paro de más de 2,5 puntos porcentuales respecto a la del año anterior. Para 2000 se prevé una creación de empleo en el entorno del 2,5 por ciento, que se derivará del notable avance de la producción y de la recuperación del crecimiento de la productividad aparente del trabajo. Esta evolución, junto al bajo incremento de la población activa, en línea con lo sucedido en el presente ejercicio, conducirá a una nueva reducción de la tasa de paro hasta un nivel inferior al 15 por ciento en media anual.

En cuanto a la evolución de la inflación, el fuerte repunte de la cotización en dólares del petróleo en los mercados internacionales, los efectos negativos de la climatología sobre los precios de determinados alimentos y la depreciación del euro frente al dólar han sido los factores que explican la desviación del IPC de 1999 por encima de la previsión inicial realizada. No obstante, se prevé que en 2000 la evolución de los precios sea más favorable, con una estimación de variación interanual del IPC, diciembre sobre diciembre, del 2 por ciento. Tal evolución vendrá determinada por un conjunto de factores como la no repetición de los incrementos de los precios internacionales del petróleo, un más favorable comportamiento del tipo de cambio euro/dólar y un patrón de crecimiento más apoyado en el sector exterior, lo que disminuirá las presiones de demanda. Además, el mayor esfuerzo de consolidación fiscal adoptado junto con la política de liberalización e introducción de competencia en los mercados de bienes y servicios tendrán un impacto positivo sobre los precios al consumo.

Finalmente, debe destacarse que durante el próximo ejercicio se seguirá avanzando en la línea de consolidación presupuestaria de los últimos años. Así, la estimación realizada en la elaboración del Presupuesto para 2000 sitúa el déficit público de 1999 en el entorno del 1,4 por ciento del PIB, es decir, dos décimas por debajo del objetivo fijado inicialmente, todo ello a pesar de que en este año se ha realizado una importante reforma fiscal. Para el año 2000 los Presupuestos Generales del Estado fijan un objetivo del 0,8 por ciento, lo que de nuevo supone un esfuerzo de consolidación fiscal superior al reflejado en Programa de Estabilidad.

**EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAÍSES
DE LA UNIÓN EUROPEA**

II. EL SECTOR PÚBLICO EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

El inicio de la moneda única en 1999 marca el comienzo de la nueva etapa de la integración europea cuyo objetivo último es promover un crecimiento económico sostenido y no inflacionario, un alto nivel de empleo y de bienestar y la cohesión económica y social de los Estados miembros. Este marco general de objetivos, definidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, es el que orienta las políticas económicas del euro, cuyo principal reto es asegurar la estabilidad macroeconómica alcanzada y seguir aumentando la competitividad y flexibilidad de las economías europeas, para de esta forma favorecer la convergencia real del conjunto de países y poder hacer frente al desafío que representa el elevado nivel de desempleo que persiste en Europa.

No debe olvidarse que en este reto la Unión Monetaria ha supuesto asumir nuevas reglas de política económica, al quedar las políticas monetaria y cambiaria en un ámbito de decisión colectiva a nivel europeo, adquiriendo un protagonismo creciente la política fiscal como principal instrumento nacional de estabilización económica. En la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria la política fiscal, en efecto, sigue siendo competencia exclusiva de los Estados miembros. Sin embargo, la soberanía fiscal no es del todo absoluta ya que está sujeta a las normas de disciplina presupuestaria y a los procedimientos de coordinación a nivel comunitario previstos en el Tratado y, sobre todo, en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento aprobado en el Consejo Europeo de Amsterdam de junio de 1997, que refuerza el compromiso de los Estados miembros para gestionar políticas fiscales prudentes y responsables en el nuevo contexto de la moneda única.

El principal objetivo de este Pacto es salvaguardar unas finanzas públicas saneadas para no perturbar el desarrollo de la política monetaria común, reforzar las condiciones de estabilidad y con ello asegurar un crecimiento fuerte y sostenido que favorezca la creación de empleo. En virtud del código de conducta fiscal adoptado, los Estados miembros se comprometen a alcanzar a medio plazo el equilibrio o, incluso, el superávit presupuestario con objeto de que los estabilizadores automáticos puedan operar y hacer frente a las fluctuaciones cíclicas normales. Además, el déficit público no deberá superar el 3 por ciento del PIB aun en los supuestos de debilitamiento económico, salvo que concurren circunstancias económicas de recesión grave o excepcionales. En definitiva, la consolidación fiscal va a ser un proceso continuo en el nuevo régimen de las políticas económicas del euro, en la medida que unas finanzas públicas saneadas son un requisito indispensable para la

estabilidad macroeconómica, además de facilitar la instrumentación equilibrada de las policy mix aplicadas. A medida que se vaya avanzando en el objetivo del equilibrio presupuestario y se mantenga esta tendencia, las políticas fiscales irán reforzando su papel de estabilizador económico y contarán con margen suficiente para afrontar contingencias inesperadas y, en particular, estarán en condiciones de permitir la adopción de medidas discrecionales que contrarresten los efectos negativos de eventuales períodos de desaceleración o crisis económica. Adicionalmente la recuperación del margen de maniobra de las políticas fiscales permitirá liberar recursos para, por una parte, incrementar la dotación de capital público productivo necesario para fortalecer el crecimiento potencial de las economías y, por otra, preparar las finanzas públicas para hacer frente a las exigencias derivadas de las perspectivas demográficas en Europa.

El comportamiento presupuestario reciente en los países que hoy forman parte de la moneda única debe situarse en el contexto de los considerables ajustes efectuados tras el bienio de crisis 1992/93. El deterioro de las posiciones presupuestarias estructurales en la fase de expansión de la segunda mitad de los ochenta fue ampliado por los efectos de la recesión, lo que llevó a situar el déficit medio de los 15 de países de la Unión Europea en el 6,1 por ciento del PIB, con sólo tres de ellos por debajo del límite del 3 por ciento fijado para la convergencia. A ello hay que unir el preocupante incremento de la deuda pública. El aumento de los déficit, un entorno de bajo crecimiento económico y el alza de los tipos de interés se tradujeron en un importante repunte de los ratios de deuda/PIB, con diez países en 1993 por encima del valor de referencia del 60 por ciento del PIB establecido en el Tratado de Maastricht.

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA UNIÓN EUROPEA
EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN**
(En porcentaje del PIB)

PAÍSES	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)	1999 (p)
Alemania	-3,2	-2,4	-3,3	-3,4	-2,7	-2,1	-2,2
Austria	-4,2	-5,0	-5,1	-3,7	-1,9	-2,1	-2,0
Bélgica	-7,2	-4,9	-3,9	-3,1	-1,9	-1,3	-0,9
ESPAÑA	-6,8	-6,2	-7,1	-4,5	-2,4	-1,7	-1,4
Finlandia	-8,0	-6,4	-4,7	-3,1	-1,2	1,0	2,5
Francia	-5,8	-5,8	-4,9	-4,1	-3,0	-2,9	-2,4
Holanda	-3,2	-3,8	-4,0	-2,0	-0,9	-0,9	-1,6
Irlanda	-2,4	-1,7	-2,2	-0,3	1,1	2,3	2,5
Italia	-9,5	-9,2	-7,7	-6,6	-2,7	-2,7	-2,3
Luxemburgo	1,7	2,8	1,9	2,8	2,9	2,1	1,5
Portugal	-6,1	-6,0	-5,7	-3,3	-2,5	-2,3	-2,0
U.E.-11	-5,5	-5,0	-4,8	-4,1	-2,5	-2,1	-1,9
Dinamarca	-2,7	-2,7	-2,4	-0,9	0,4	0,8	2,8
Grecia	-13,8	-10,0	-10,6	-7,5	-3,9	-2,4	-2,1
Reino Unido	-7,9	-6,8	-5,5	-4,4	-1,9	0,6	-0,1
Suecia	-12,3	-10,3	-7,0	-3,5	-0,7	2,0	0,3
U.E.-15	-6,1	-5,4	-5,0	-4,1	-2,3	-1,5	-1,5

(p) Previsión.

Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, octubre 1998 y abril 1999.

Para España, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1999.

Esta evolución de las finanzas públicas no sólo planteaba serias dudas respecto a la posibilidad de alcanzar la convergencia e iniciar la moneda única en el plazo previsto, tanto en materia presupuestaria como en los restantes criterios, ya que el deterioro de las posiciones fiscales suponía una importante limitación para la estabilidad de precios y reducción de los tipos de interés, sino que ponía en peligro la estabilidad macroeconómica necesaria para salir de la crisis e iniciar la recuperación de las economías europeas.

Ante esta preocupación los países de la Unión Europea dieron un giro decisivo a sus políticas presupuestarias en favor de la consolidación y disciplina fiscales. Tras una leve mejoría de los saldos estructurales en 1993 y 1994, que contrarrestaron en parte los efectos negativos del ciclo, el proceso se interrumpió en 1995 para recibir un impulso definitivo a partir de este ejercicio que llevaría al cumplimiento en 1997 por todos los países, con excepción de Grecia, del criterio de convergencia en el déficit. El valor medio en el área euro se situó en 1997 en el 2,5 por ciento del PIB y algo inferior, 2,3 por ciento del PIB, para el conjunto de la Unión Europea. Asimismo, la reducción de los déficit, junto a un clima de recuperación económica y menores tipos de interés, permitieron iniciar una tendencia sostenida de disminución de los ratios de deuda que se iría generalizando en la mayoría de los países.

Lo más importante es destacar que, aparte del estricto cumplimiento de los criterios presupuestarios, los logros en materia de consolidación fiscal han sido uno de los factores claves para avanzar en la convergencia global y asegurar las bases para iniciar la Unión Monetaria como un espacio de alta estabilidad macroeconómica.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA UNIÓN EUROPEA
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(En porcentaje del PIB)

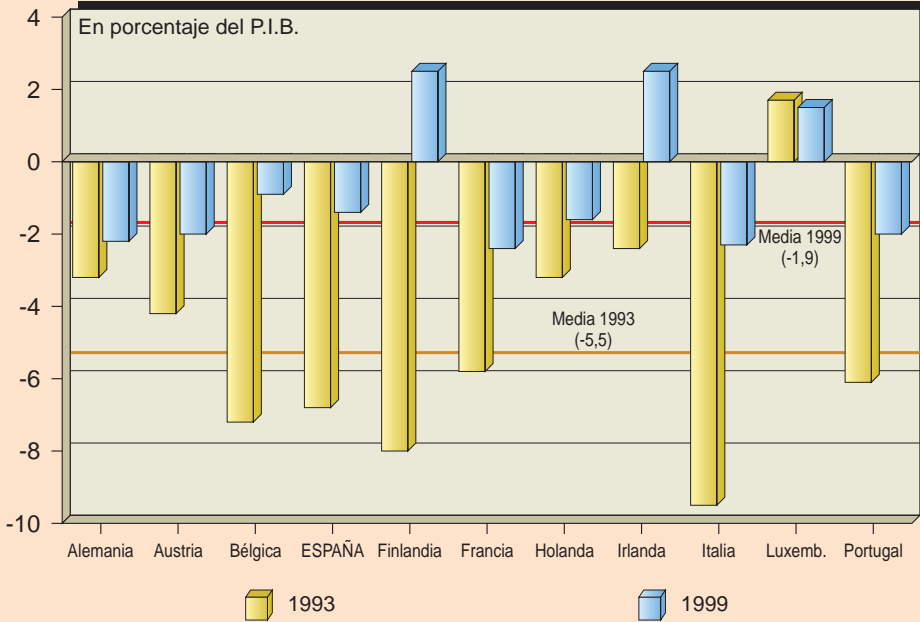
PAÍSES	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (p)	1999 (p)
Alemania	48,0	49,9	58,3	60,8	61,5	61,0	61,2
Austria	62,7	65,6	69,4	69,8	64,3	63,1	62,7
Bélgica	135,2	135,1	132,2	128,0	123,4	117,3	113,4
ESPAÑA	60,0	62,6	65,5	70,1	68,9	67,4	66,4
Finlandia	58,0	59,6	58,1	57,8	54,9	49,6	46,2
Francia	45,3	48,6	52,8	55,7	58,1	58,5	59,3
Holanda	81,1	77,8	79,0	77,0	71,2	67,7	67,0
Irlanda	96,3	86,5	78,9	69,4	61,3	52,1	42,6
Italia	119,1	125,7	125,3	124,6	122,4	118,7	116,0
Luxemburgo	6,1	5,5	5,8	6,3	6,4	6,7	7,6
Portugal	63,1	63,8	65,9	64,9	61,7	57,8	55,8
U.E.-11	67,4	69,5	72,9	75,3	75,1	73,4	72,6
Dinamarca	81,3	76,5	72,1	67,4	63,6	58,1	54,7
Grecia	111,6	109,3	110,1	112,2	109,4	106,5	105,4
Reino Unido	48,6	50,6	53,0	53,6	52,1	49,4	47,7
Suecia	76,0	79,3	78,0	77,2	76,9	75,2	69,7
U.E.-15	66,0	67,8	70,9	72,8	71,7	69,7	68,6

(p) Previsión.

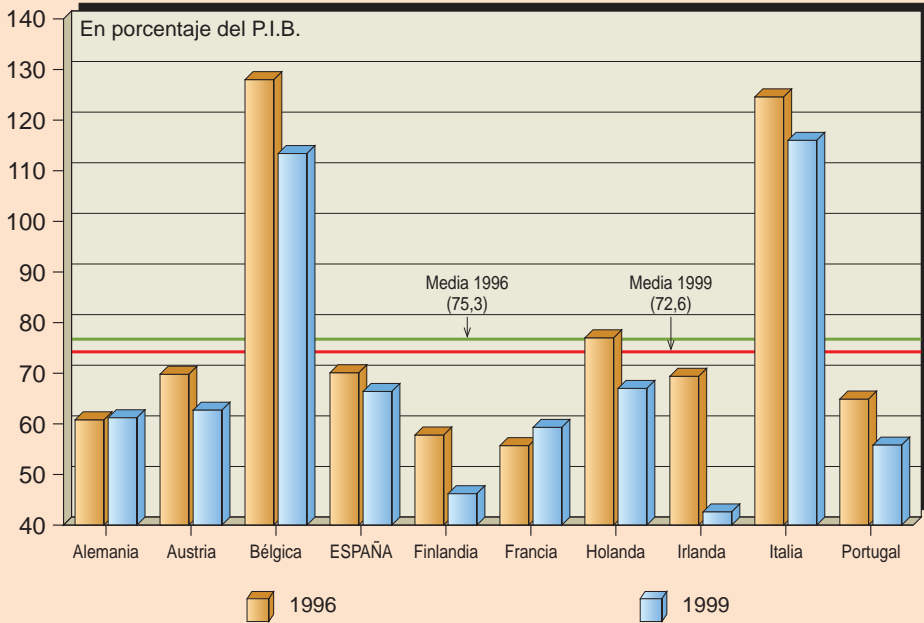
Fuentes: Comisión Comunidades Europeas, octubre 1998 y abril 1999.
Para España, Programa de Estabilidad, 1998-2002.

SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN MONETARIA (U.E.-11)

CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1993-1999)

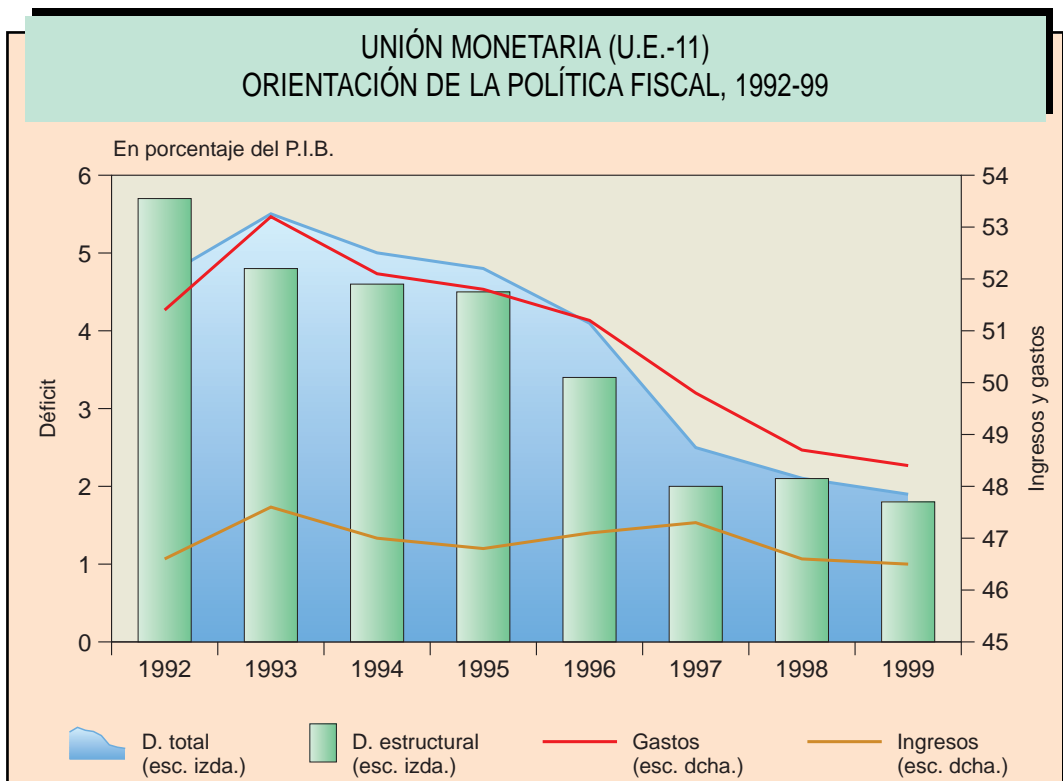


DEUDA PÚBLICA (1996-1999)



Las políticas de consolidación fiscal instrumentadas en estos años han sido en general adecuadas, centrando el peso del ajuste en el gasto con medidas dirigidas a reducir el déficit estructural, al margen, por tanto, de la influencia de la coyuntura económica. Ello ha supuesto, en media de la zona euro, una mejora de las posiciones estructurales de 2,5 puntos del PIB entre 1995 y 1997 que es el que ha llevado, como se ha señalado, al cumplimiento de la convergencia presupuestaria exigida, dado que los efectos del ciclo en estos años fueron prácticamente neutrales. En algunos países, sin embargo, la magnitud del ajuste exigido sugirió la necesidad de recurrir a medidas hasta cierto punto excepcionales o de carácter transitorio, como complemento de actuaciones más significativas y duraderas, con la idea de que, tras el comienzo de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, un entorno económico más favorable y la credibilidad que otorgaba la pertenencia a la moneda única facilitarían la sustitución de tales correcciones transitorias por mejoras sostenibles y definitivas de los saldos estructurales.

La evolución presupuestaria en 1998 mostró, sin embargo, cierta relajación en los ritmos de consolidación fiscal de la mayoría de los países. Aunque en media del área euro el déficit público se situó en el 2,1 por ciento del PIB, 4 décimas inferior al nivel de 1997, esta disminución se ha debido más a los efectos del crecimiento económico y de unos tipos de interés más bajos que en años anteriores, mientras que el déficit estructural aumentó una décima en el conjunto del área. Esta evolución contrasta con la de los cuatro países que han quedado fuera de la Unión Monetaria, que prosiguieron en este ejercicio sus esfuerzos de consolidación fiscal.



Fuente: Comisión Comunidades Europeas, octubre 1998 y abril 1999.

Por otra parte, entre finales de 1998 y principios de 1999 los Estados miembros presentaron, en cumplimiento de uno de los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, los programas de estabilidad que establecen sus respectivos planes de consolidación fiscal hasta el año 2002. El balance general de estos programas no ha sido del todo satisfactorio. Aunque coherentes con los términos del Pacto, algunos países han mostrado escasa ambición en los objetivos perseguidos, además de contemplar escenarios macroeconómicos quizás excesivamente optimistas. La mayor preocupación que han suscitado algunos de estos planes es que no ofrecen margen de seguridad suficiente para permitir a los estabilizadores automáticos actuar completamente, en caso de una fuerte desaceleración del crecimiento, sin correr el riesgo de superar rápidamente el valor de referencia del 3 por ciento. Tres países que han conseguido ya una posición de superávit (Irlanda, Finlandia y Luxemburgo) se proponen mantener o mejorar esta situación. Del resto de Estados miembros del euro, que aún no están en línea con las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, únicamente Bélgica y España incorporan de forma explícita saldos equilibrados, mientras que los restantes seis países (Alemania, Francia, Italia, Holanda, Austria y Portugal) mantienen un déficit público al final del período en el entorno del 1 por ciento del PIB.

El comportamiento de las finanzas públicas europeas a lo largo de 1999 muestra un nuevo empuje de la consolidación fiscal, con un déficit medio estructural en el área euro del 1,8 por ciento del PIB, 3 décimas inferior al nivel de 1998, y un déficit total del 1,9 por ciento del PIB. Por su parte, los ratios de deuda han seguido declinando en casi todos los países, con excepción de Alemania y Francia - cuyos valores se encuentran no obstante en el entorno de referencia del 60 por ciento del PIB -, con un nivel en media de la zona euro del 72,6 por ciento del PIB, es decir, 2,7 puntos menos que el nivel máximo alcanzado en 1996. Cara a los próximos años las políticas presupuestarias europeas deberán seguir perseverando en esta línea con las miras puestas a alcanzar situaciones próximas al equilibrio fiscal. Como se ha señalado, unas finanzas públicas saneadas, además de preparar el terreno para hacer frente a importantes necesidades de gasto que se van a plantear en el futuro, especialmente en el área social, contribuyen a la reducción de incertidumbres y al mantenimiento de bajos tipos de interés y facilitan la función de la política monetaria común en su tarea de estabilidad de precios, reforzando, en definitiva, el clima de estabilidad necesario para que el crecimiento real y el empleo a medio plazo sean elevados.

Por lo que se refiere a las finanzas públicas en España, la política fiscal aplicada desde 1996 ha estado firmemente orientada a la corrección de los desequilibrios presupuestarios. El ajuste fiscal realizado en estos últimos años no sólo ha sido uno de los más intensos de la Unión Europea, sino también uno de los factores más importantes que han contribuido a llevar a la economía española a la senda actual de crecimiento sostenido y estable. Desde un déficit del 7,1 por ciento del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas al que se había llegado en 1995 se ha pasado a un entorno del 1,4 por ciento en 1999, de acuerdo con la estimación realizada en la elaboración del Presupuesto de 2000. Es decir, en este período el déficit se ha reducido en 5,7 puntos porcentuales del PIB, frente a la disminución de 2,9 puntos en la media de los países del euro. La política de consolidación fiscal en estos años se ha basado, y se seguirá centrando, en la contención permanente del gasto y no en aumentos discrecionales de los ingresos, ya que éstos aparte de tener efectos transitorios sobre el déficit terminan destinándose a financiar, como quedó demostrado en el anterior ciclo expansivo, un nivel creciente de gasto público. Debe señalarse igualmente, la importante reducción que ha registrado el componente estructural del déficit (es decir, el déficit calculado tras eliminar la influencia del ciclo económico), que desde 1995 (con un nivel del 6,4 por ciento del

PIB) ha disminuido más rápidamente en España que en otros países europeos, hasta situarse a partir de 1998 (de acuerdo con la estimación de la OCDE) en torno al 1,5 por ciento del PIB, lo que pone de manifiesto el rigor y carácter estabilizador de la política presupuestaria aplicada.

Esta reducción del déficit estructural tiene gran importancia, por cuanto que el compromiso asumido en el contexto del euro es que el déficit público no debe superar el 3 por ciento del PIB, salvo casos excepcionales. De esta forma, el déficit estructural en España se encuentra ya próximo al 1 por ciento que, a la luz de la evolución del déficit en crisis anteriores, se considera razonable para disponer de un margen de maniobra suficiente en caso de recesión o repentino empeoramiento de las perspectivas económicas.

**INGRESOS, GASTOS Y DÉFICIT
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS 1992-98**
(En porcentaje del PIB)

AÑO	Ingresos	Gastos	Déficit total		
			Realizado	Presupuestado	Diferencia (*)
1992	41,4	45,5	-4,0	-3,1	-0,9
1993	41,7	48,5	-6,8	-3,6	-3,2
1994	40,6	46,8	-6,2	-6,4	+0,2
1995	39,5	46,7	-7,1	-5,9	-1,2
1996	40,3	44,8	-4,5	-4,4	-0,1
1997	40,8	43,3	-2,4	-3,0	+0,6
1998	41,0	42,7	-1,7	-2,4	+0,7

(*) Un signo + indica mejora del déficit respecto al objetivo del Presupuesto.

Fuente: M.º Economía y Hacienda, septiembre 1999.

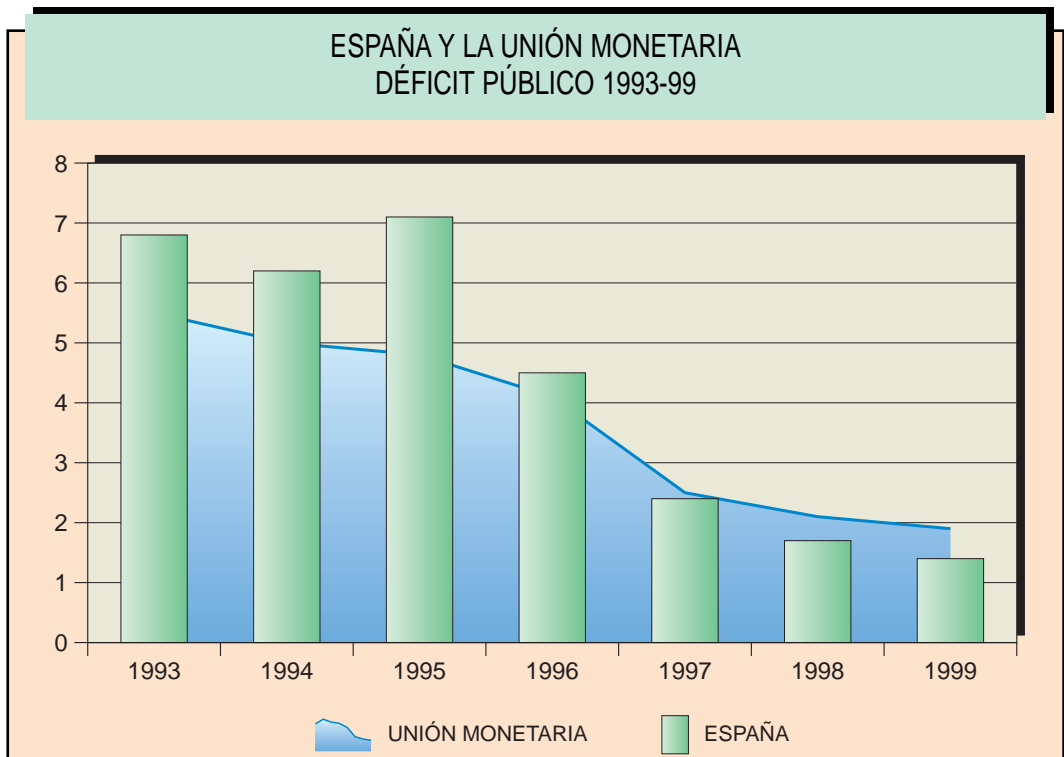
La contención del gasto y la reducción del déficit público han sido, como antes se ha señalado, cruciales para generar el clima actual de estabilidad económica y propiciar la bajada de tipos de interés, facilitando la financiación del conjunto de la economía y con ello el impulso de la actividad inversora, el empleo y el consumo, lo que a su vez ha realimentado la contención del déficit planteado por el Gobierno, de manera que desde 1997 se han ido superando a la baja los objetivos iniciales de cada ejercicio. El efecto positivo del rigor en el gasto público sobre la economía se ha visto, además, fortalecido en 1999 con la reforma del IRPF, que lejos de poner en peligro la continuación del ajuste presupuestario, está realimentando también la reducción del déficit a través de los efectos positivos del aumento de la renta disponible sobre el consumo y el empleo.

Desde el punto de vista presupuestario, los bajos tipos de interés se han traducido en menores cargas financieras, tanto por su efecto directo en la financiación del déficit de cada ejercicio como porque ha permitido una política de canje de Deuda que se ha refinanciado a costes más bajos, reforzando así el propio proceso de contención del déficit. Sin embargo, aunque la contribución de la rebaja de los intereses de la Deuda ha sido importante, el grueso del ajuste del conjunto de las Administraciones Públicas se ha centrado en otras categorías de gasto corriente. De esta forma, en los últimos años se ha ido generando un importante superávit primario que supone una garantía adicional cara a la sostenibilidad futura de los Presupuestos.

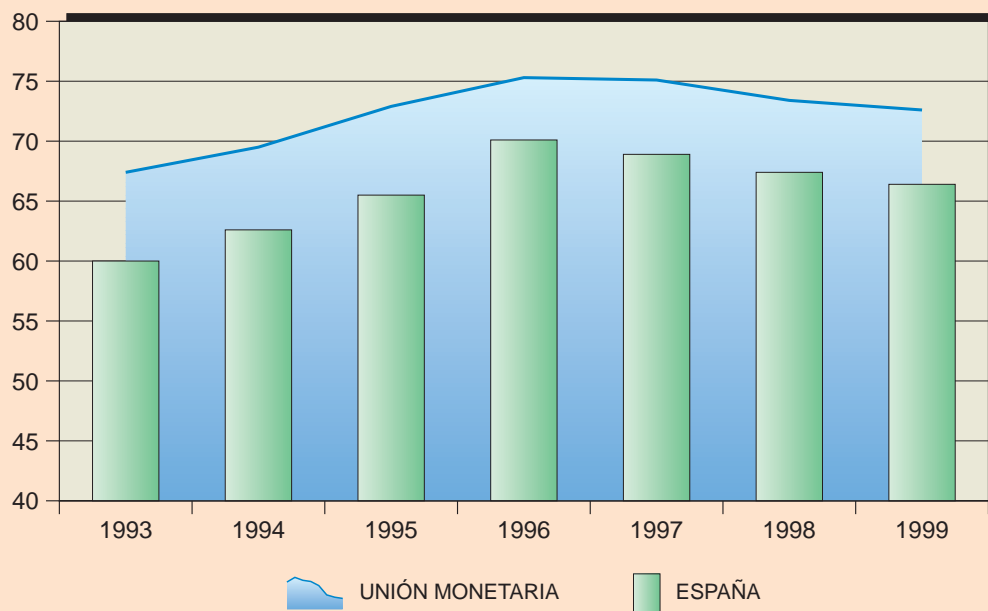
En resumen, cabe afirmar que las finanzas públicas españolas han entrado en un proceso de saneamiento permanente que se refleja, en último término, en la reducción del ratio de Deuda/PIB desde 1997.

Esta línea de rigor y disciplina presupuestarios va a seguir presente en los próximos años. A principios de 1999 el Gobierno presentó ante las instituciones comunitarias el Programa de Estabi-

lidad 1998-2002, uno de los mejor valorados entre todos los países que forman la moneda única. En dicho Programa se establece una senda de reducción del déficit que llevará a alcanzar un ligero superávit en 2002, contribuyendo de esta forma a situar de forma permanente a la economía española en las condiciones de estabilidad que exige nuestra pertenencia a la Unión Monetaria europea. En este marco de estabilidad, la primera prioridad de los Presupuestos Generales del Estado para 2000 es la de continuar la reducción del déficit público, estableciendo un objetivo para el conjunto de las Administraciones Públicas del 0,8 por ciento del PIB, que supone rebajar en 6 décimas del PIB el déficit de 1999 y en 2 décimas el previsto en el Programa de Estabilidad. Pero, además, los Presupuestos para el 2000 van a seguir realizando un esfuerzo para mantener el equilibrio de unos Presupuestos rigurosos con la mejora de la protección social y un fuerte dinamismo inversor, prioridades presupuestarias claves para potenciar el crecimiento económico y la creación de empleo y para que este crecimiento se siga repartiendo de forma solidaria y siga beneficiando a todos los colectivos de nuestra sociedad.



ESPAÑA Y LA UNIÓN MONETARIA DEUDA PÚBLICA 1993-99



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000**

III. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000

Los Presupuestos para el año 2000 profundizan en la línea de política económica que busca intensificar el patrón de comportamiento actual de nuestra economía, es decir el círculo de crecimiento, estabilidad y creación de empleo, y dan un nuevo impulso a la política de estabilidad, apoyo a la economía productiva y cohesión social ya iniciada, lo que va a asegurar, por una parte, la prolongación de la fase expansiva y permitirá, por otra, aprovechar nuestra presencia en el euro para seguir manteniendo un ritmo de crecimiento económico superior al de la media europea, intenso en creación de empleo y que posibilita seguir aumentando la financiación de las políticas de bienestar para garantizar el reparto solidario del crecimiento y la aproximación paulatina a los niveles de prosperidad de los países más avanzados de la Unión Europea.

1. LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2000

De este modo los tres grandes objetivos que contempla el Presupuesto del año 2000 son: la continuidad del proceso de consolidación fiscal con objetivos incluso más ambiciosos que los inicialmente recogidos en el Programa de Estabilidad, el apoyo al crecimiento económico y el empleo y la mejora de la protección social.

a) Reducción del déficit público

Los Presupuestos para 2000 continúan el esfuerzo de reducción del déficit iniciado en 1996, más allá incluso de lo previsto en el Programa de Estabilidad. Así, el objetivo de déficit del conjunto de las Administraciones Públicas queda establecido en el 0,8 por ciento del PIB, 2 décimas por debajo del previsto en el Programa de Estabilidad.

Dentro del conjunto de las Administraciones Públicas se fija un objetivo del 0,8 por ciento del PIB para el Estado y del 0,1 por ciento del PIB para las Administraciones Territoriales, mientras que

la Seguridad Social pasará a obtener un superávit del 0,1 por ciento del PIB, lo que refleja la culminación del intenso esfuerzo de saneamiento financiero realizado en la Seguridad Social desde 1996.

De esta forma, entre 1995 y 2000 el déficit público se habrá reducido en 6,3 puntos del PIB, frente a 3,1 puntos de media en el área euro. De un déficit público claramente superior a la media europea se ha pasado a otro inferior (0,8 por ciento del PIB en España frente al 1,7 por ciento previsto para la zona euro), esfuerzo de ajuste que ha resultado trascendental para colocar nuestros tipos de interés en la misma senda que la de los países de Europa más estables históricamente. Esta reducción, por otra parte, es el resultado de las medidas de política presupuestaria adoptadas en estos años, al margen del efecto del ciclo económico. Así, desde un déficit estructural (es decir, el déficit calculado tras eliminar el componente cíclico) en 1995 del 6,4 por ciento del PIB (frente al 4,1 por ciento en la zona euro) se ha pasado a un nivel que se sitúa en torno al 1,5 por ciento del PIB, similar a la media euro. La reducción del déficit estructural en los últimos cuatro años ha sido, por tanto, mayor que el conjunto de los países del euro y pone de manifiesto el rigor y carácter estabilizador de la política presupuestaria aplicada desde 1996.

La disminución del déficit el próximo ejercicio va a seguir centrada, al igual que en años anteriores, en la contención del gasto, que vuelve a perder peso en la economía. Este esfuerzo de contención se concentra un año más en el gasto corriente, lo que va a permitir, por una parte, asegurar la consecución del objetivo de déficit público establecido y, por otra, obtener de nuevo ahorro público para incrementar los recursos destinados a los gastos de capital y aumentar el peso de la inversión pública en la economía, fortaleciendo con ello el potencial de crecimiento a medio plazo.

b) Apoyo a la economía productiva, la competitividad y la creación de empleo

La consolidación fiscal y la convergencia real de la economía española con la de los países europeos más avanzados son objetivos no solamente compatibles sino íntimamente ligados. Una vez alcanzado el objetivo de la integración de España en la Unión Monetaria, el mayor reto para la sociedad española es avanzar con rapidez en la reducción de la brecha en desarrollo económico y social que aún nos separa de los países de nuestro entorno.

En un mercado crecientemente integrado la competitividad es el factor esencial para fortalecer las perspectivas de crecimiento y, por tanto, de creación de empleo. La mejor forma para aumentar la competitividad y única vía en el marco de la moneda única, que ha cerrado la posibilidad de utilizar el tipo de cambio como instrumento nacional de ajuste, es garantizar la estabilidad macroeconómica y mejorar las condiciones de oferta de la economía. Desde esta última perspectiva, la política económica ha actuado desde 1996 a través de dos grupos de medidas: por una parte, las políticas de liberalización y de reforma estructural y, por otra, la política fiscal, tanto en la vertiente de los ingresos, con medidas de estímulo fiscal que han incidido en la mejora de la eficiencia económica y en la creación de empleo, como en el lado del gasto, a través de una reorientación hacia aquellas políticas con efectos más dinamizadores sobre el desarrollo de los sectores productivos, la capitalización y la competitividad de la economía.

Los Presupuestos para 2000 vuelven a dar un impulso a la inversión en capital físico y humano, acumulando de esta forma un importante stock de capital público que garantiza la continuidad del crecimiento y la elevada relación empleo-producto que presenta actualmente nuestra economía.

En primer lugar, se va a continuar realizando un importante esfuerzo en materia de inversión pública, tanto en la dotación de infraestructuras, eje de la cohesión económica y territorial, como en investigación y desarrollo tecnológico. En el caso concreto de la política de I+D, la inversión por parte de la Administración se complementa con el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo y de innovación tecnológica realizadas por las empresas, mediante la ampliación de los incentivos fiscales a dichas actividades. De esta forma se persigue el objetivo de situar los recursos dedicados en nuestro país a estas actividades en línea con los países más avanzados, así como equilibrar la inversión pública y la inversión privada en esta materia.

En segundo lugar, los Presupuestos para 2000 siguen incidiendo en las políticas de formación profesional y de fomento de la estabilidad en el empleo, como pieza fundamental en el apoyo al incremento de la capacidad productiva del país.

c) Saneamiento y mejora de la protección social

Una de las principales preocupaciones de la sociedad española es la garantía del sistema público de protección social. Es indudable que el crecimiento económico y la creación de empleo constituyen la mejor garantía de viabilidad financiera del sistema. Por una parte, el crecimiento en un contexto de estabilidad de precios posibilita aumentar en mayor proporción los recursos destinados al gasto social. Por otra, la favorable evolución del empleo se está reflejando en un aumento de la relación cotizante/pensionista que asegura el equilibrio y sostenibilidad futura del sistema de pensiones. Pero, además, y respondiendo a esa preocupación en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para mantener los niveles alcanzados y mejorar las prestaciones dispensadas dentro de las disponibilidades financieras permitidas en un contexto de fuerte rigor presupuestario, reforzar los principios de contributividad, equidad y solidaridad como elementos configuradores de nuestro modelo y avanzar en el imprescindible equilibrio financiero del sistema. Entre otras medidas adoptadas deben destacarse las incluidas en la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social de 1997, que introduce mayores elementos de contribución y proporcionalidad en el acceso y determinación de la cuantía de las pensiones y establece su revalorización automática con la inflación prevista para cada año. Además, las pensiones se han visto favorecidas por el clima de control y baja inflación, pues no sólo se ha asegurado su poder adquisitivo sino que en los últimos tres años aquél ha crecido por encima de la inflación real. En materia de sanidad, el Acuerdo sobre financiación para el período 1998-2001 armoniza el aumento del gasto sanitario al crecimiento de la economía en un contexto de mayor equilibrio y solidaridad interterritorial. Por otra parte, desde 1999 todo el gasto del INSALUD se ha pasado a financiar íntegramente mediante impuestos del Estado. Finalmente, se ha introducido mayor racionalidad y eficiencia a través de diversas medidas de control del gasto y lucha contra el fraude.

El Presupuesto para 2000 va a seguir manteniendo este esfuerzo dirigido a que los beneficios del crecimiento económico se trasladen a todos los ciudadanos, especialmente a los colectivos menos favorecidos, y se traduzca en mayor bienestar y cohesión social. Junto al aumento global de recursos que se destinan a las políticas sociales, por encima del gasto medio total, deben destacarse cuatro importantes medidas. En primer lugar, además de la actualización automática de todas las pensiones con el 2 por ciento previsto para el IPC, se mejora la cuantía de las pensiones mínimas, contributivas y no contributivas, con una subida por encima de la inflación prevista. En segundo lugar, se culmina el proceso de separación de fuentes en materia de servicios sociales, asu-

miendo el Estado 215 mil millones de pesetas por este concepto. De esta forma a partir del próximo ejercicio todas las pensiones y prestaciones no contributivas, el gasto sanitario y los servicios sociales serán financiados íntegramente con cargo a impuestos del Estado. En tercer lugar, fruto de la política de saneamiento financiero de la Seguridad Social y del aumento de cotizantes ligado al crecimiento económico y la creación de empleo, por primera vez en la historia reciente el Presupuesto de la Seguridad Social se presenta con superávit presupuestario, lo que va a permitir acometer una de las medidas más importantes que contempla el Presupuesto del próximo ejercicio: la creación del fondo de reserva previsto en el Pacto de Toledo para garantizar las pensiones futuras, que se va a constituir con una dotación inicial de 60 mil millones de pesetas. Por último, debe destacarse la dotación de 50 mil millones de pesetas con el propósito de fijar una renta activa de inserción al mundo laboral a los parados de larga duración mayores de 45 años con cargas familiares.

En resumen, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 profundizan en la política presupuestaria orientada a consolidar el crecimiento económico sostenido, la creación de empleo y la cohesión social como ejes para alcanzar la convergencia real con Europa. La reducción del déficit público, en mayor medida incluso que la prevista en el Programa de Estabilidad, con un horizonte de equilibrio financiero de las Administraciones Públicas a medio plazo, refuerza el marco de estabilidad necesario para garantizar la consolidación de los logros obtenidos, lo que en unión a las medidas de apoyo a la economía productiva permitirán prolongar un año más el crecimiento de nuestra economía. Junto a ello el saneamiento financiero de la protección social, con el que se va a asegurar la viabilidad futura del sistema, la mejora de prestaciones y el aumento de recursos que reciben las políticas sociales permiten que los beneficios del crecimiento estén llegando a todos los colectivos de nuestra sociedad.

2. PRIORIDADES DE GASTO

En el marco de objetivos descritos, los Presupuestos Generales del Estado para 2000 contemplan dos grandes áreas prioritarias de gasto: las políticas relacionadas con la formación de capital físico, tecnológico y humano y las políticas de gasto social.

En primer lugar, se aumentan considerablemente los recursos destinados a Infraestructuras e Investigación, cuyos crecimientos se sitúan por encima del crecimiento medio del gasto total y del previsto para el PIB nominal, lo que permite seguir aumentando el peso de estas dos políticas de gasto en el conjunto de la economía. Así, la política de Infraestructuras presenta un crecimiento del 7,9 por ciento, que se centra fundamentalmente en carreteras, ferrocarriles e infraestructura hidráulica. Por su parte, los recursos destinados a Investigación aumentan un 10,3 por ciento, destacando las actuaciones de I+D que promueven una mayor interrelación con la innovación y la capacidad tecnológica competitiva de la industria y empresa española.

La formación de capital humano, principal activo de nuestra sociedad, recibe una atención prioritaria con el aumento de recursos tanto en la política de Educación, que crece en términos homogéneos un 9,8 por ciento, como en la de Fomento del empleo, que tras el importante aumento de recursos del año anterior mantiene un notable crecimiento del 9,0 por ciento destinado a mejorar la capacitación, cualificación profesional y formación de los trabajadores.

La prioridad concedida al gasto social se refleja en el aumento del 6,2 por ciento que, una vez homogeneizadas las dotaciones de educación, presentan estas políticas, lo que significa que van a

seguir aumentando su peso en el Presupuesto. Este crecimiento resulta más significativo si se excluyen la Incapacidad temporal y el gasto por Desempleo, partidas que registran una sensible disminución debido al positivo efecto de las medidas contra el fraude, en el primer caso, y al fuerte ritmo de creación de empleo, en el segundo. Descontado el efecto de estas dos partidas, el crecimiento del gasto social se sitúa en el 7,2 por ciento.

Junto a estas actuaciones, se van a seguir incrementando los medios en Justicia y Seguridad ciudadana, con crecimientos respectivos del 7,7 por ciento y 5,3 por ciento, en un marco de mejora de estos servicios básicos del Estado que resultan esenciales para la garantía y desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Asimismo, se va a proseguir el esfuerzo en la política de Defensa, con un aumento del 6,4 por ciento que permite seguir avanzando en los programas de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La plasmación de los objetivos y prioridades de la política presupuestaria queda reflejada, a su vez, en el análisis económico de las grandes cifras de los Presupuestos para 2000.

En primer lugar, y continuando la senda de contención del gasto iniciada en ejercicios anteriores, el gasto de los Presupuestos Generales del Estado vuelve a perder peso en la economía. Así, en el ámbito consolidado del Estado y sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social y demás organismos públicos que forman los Presupuestos Generales del Estado se cifran unos gastos no financieros de 32,7 billones de pesetas, con un aumento del 4,7 por ciento sobre 1999 que resulta inferior en 1,1 puntos a la tasa de crecimiento del 5,8 por ciento prevista para el PIB nominal.

El mayor esfuerzo de contención del gasto se sigue realizando en el Estado, principal agente y referencia de los Presupuestos Generales consolidados. Así, el Presupuesto no financiero del Estado presenta un crecimiento del 4,8 por ciento respecto del ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que dicho incremento se encuentra influido por la culminación del proceso de separación de fuentes de la Seguridad Social, que lleva a incrementar la financiación de las prestaciones no contributivas en 215 mil millones de pesetas. Descontando este efecto, el crecimiento de los gastos no financieros del Estado se sitúa en el 3,6 por ciento, una décima por debajo del crecimiento real previsto, lo que refleja el verdadero esfuerzo de austeridad realizado. En cuanto al Presupuesto de la Seguridad Social, el gasto no financiero crece en mayor medida, un 6,2 por ciento, debido a la prioridad de las políticas sociales contemplada en estos Presupuestos, reflejando, en particular, el efecto de las importantes medidas adoptadas en materia de pensiones, así como el incremento de recursos para la sanidad, de acuerdo con el modelo de financiación vigente. Por último, el Presupuesto de gastos no financieros de los Organismos Autónomos crece un 4,3 por ciento, por debajo, por tanto, del aumento medio del gasto en el ámbito consolidado.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las operaciones corrientes aumentan en el ámbito consolidado un 4,5 por ciento, lo que permite hacer compatible la contención global del gasto con mayores recursos destinados a los gastos de capital, cuyo crecimiento se sitúa en el 7,4 por ciento, destacando el mayor aumento, 8,8 por ciento, que presenta la inversión pública. Hay que resaltar que este impulso adicional a la inversión no es incompatible con la política de contención del gasto y reducción del déficit público, ya que aquella se va a financiar en parte con el ahorro

generado por la propia Administración, cumpliendo un año más la regla de oro de las finanzas públicas.

Finalmente, la política de consolidación fiscal que se está aplicando desde 1996 seguirá teniendo efectos favorables sobre la carga de la deuda. La rebaja de los tipos de interés a la que ha contribuido de manera fundamental dicho proceso está permitiendo que la deuda en circulación comporte unos costes de financiación más bajos, reflejado en la disminución que, por tercer año consecutivo, registran los intereses de la deuda en el Presupuesto, un 7,7 por ciento, lo que va acompañado también de una disminución de los pasivos financieros del 22,4 por ciento, consecuencia de la política de reducción del riesgo de refinanciación que viene aplicando el Tesoro en los últimos años.

EL DÉFICIT Y SU FINANCIACIÓN

IV. EL DÉFICIT Y SU FINANCIACIÓN

El Presupuesto del Estado para 2000 constituye un eslabón más del proceso de reducción del déficit público iniciado hace cuatro años y da un nuevo impulso a la política de estabilidad que llevará a alcanzar el superávit presupuestario en 2002.

Uno de los aspectos más significativos de este proceso es que desde 1997 se ha producido una desviación a la baja del déficit sobre el inicialmente previsto en cada ejercicio, como resultado del buen comportamiento de la actividad y del empleo, derivado de la política económica aplicada, así como de una ejecución presupuestaria rigurosa. La ejecución del Presupuesto de 1999 ha continuado esta tendencia de los años anteriores, con un déficit del 1,1 por ciento que supone rebajar en 2 décimas el inicialmente presupuestado.

La reducción del déficit del Estado lograda en estos años se ha basado en una política rigurosa de contención del gasto. Con datos ajustados a Contabilidad Nacional, entre 1995 y 1999 el déficit ha disminuido 5,1 puntos del PIB. En este período los ingresos no han aportado prácticamente nada a este descenso, ya que han mantenido su peso en el PIB algo por debajo del 20 por ciento.

DÉFICIT DEL ESTADO 1992-99 (En términos de Contabilidad Nacional) (En porcentaje del PIB)

AÑO	Realizado	Presupuestado	Diferencia (*)
1992	-1,6	-2,8	-1,2
1993	-2,3	-6,2	-3,9
1994	-5,2	-5,0	+0,2
1995	-4,7	-6,2	-1,5
1996	-3,4	-3,5	-0,1
1997	-2,5	-2,1	+0,4
1998	-2,0	-1,4	+0,6
1999	-1,3	-1,1 (p)	+0,2

(*) Un signo + indica mejora del déficit respecto al objetivo del Presupuesto.

(p) Previsión

Fuente: M.º Economía y Hacienda, septiembre 1999.

Los gastos han bajado, por tanto, en la misma proporción que el déficit, pasando del 25,8 por ciento del PIB en 1995 al 20,7 por ciento en 1999.

Este esfuerzo se va a seguir manteniendo en el Presupuesto para 2000. El objetivo de déficit fijado en el Estado es del 0,8 por ciento del PIB, es decir, 3 décimas inferior al de 1999, que se explica por la reducción del peso del gasto sobre el PIB en igual proporción, y 2 décimas por debajo del establecido en el Programa de Estabilidad.

El concepto de déficit expresado en los párrafos anteriores es el que corresponde a la necesidad de financiación que se obtiene de la aplicación de los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas, que es el que permite la comparación entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del procedimiento de déficit excesivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Estos criterios incluyen la realización de determinados ajustes y tratamiento distinto de algunas partidas del Presupuesto para su pase a Contabilidad Nacional. El déficit en términos presupuestarios, es decir, antes de realizar estos ajustes, se sitúa en 1.027,8 miles de millones de pesetas, resultantes de un aumento del 7,4 por ciento en los ingresos y del 4,8 por ciento en los gastos no financieros respecto al Presupuesto inicial de 1999.

El cuadro y gráficos siguientes muestran la evolución del déficit del Estado en términos de caja, es decir, considerando la recaudación y pagos efectivos independientemente del ejercicio a que correspondan los ingresos y gastos que los generan. En los primeros años noventa se produjo un fuerte deterioro fiscal que llevó a un déficit de caja en 1993 equivalente a 5,9 puntos del PIB. A partir de 1996 se inició, como se ha señalado, un intenso proceso de reducción del déficit que ha permitido alcanzar en los últimos años los niveles más bajos de los últimos 15 años, situándose en 1999 en el 1,1 por ciento del PIB.

La contención del gasto y la reducción del déficit público han sido cruciales para generar el clima actual de estabilidad de la economía española y propiciar la bajada de tipos de interés, situados ya en mínimos históricos y al mismo nivel que el resto de los países del euro, facilitando la financiación del conjunto de la economía y con ello el impulso de la actividad inversora, el empleo y el consumo.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO (En miles de millones de pesetas)

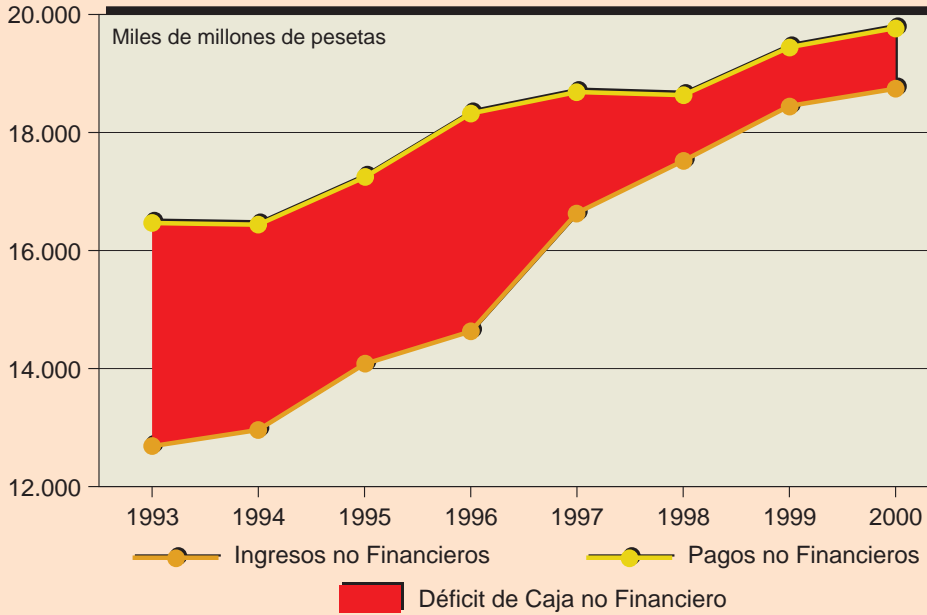
7 CONCEPTOS	1993	1995	1997	1998	1999 (a)	2000 (P)
1. Ingresos no financieros	12.648,7	14.077,2	16.636,7	17.519,0	18.449,7	18.741,7
2. Pagos no financieros	16.465,9	17.241,4	18.685,5	18.633,4	19.444,7	19.769,5
3. DÉFICIT NO FINANCIERO						
(1 - 2)	-3.781,2	-3.164,2	-2.048,8	-1.114,4	-995,0	-1.027,8
- En porcentaje del PIB	-5,94	-4,34	-2,51	-1,28	-1,08	-1,05
4. Gastos financieros de la deuda	2.408,9	3.021,3	3.595,6	3.333,6	3.276,8	2.805,9
5. DÉFICIT (-) SUPERAVIT (+)						
PRIMARIO (3 + 4)	-1.372,3	-142,9	1.546,8	2.219,2	2.281,8	1.778,1
- En porcentaje del PIB	-2,16	-0,20	1,89	2,55	2,47	1,82

(a) Avance.

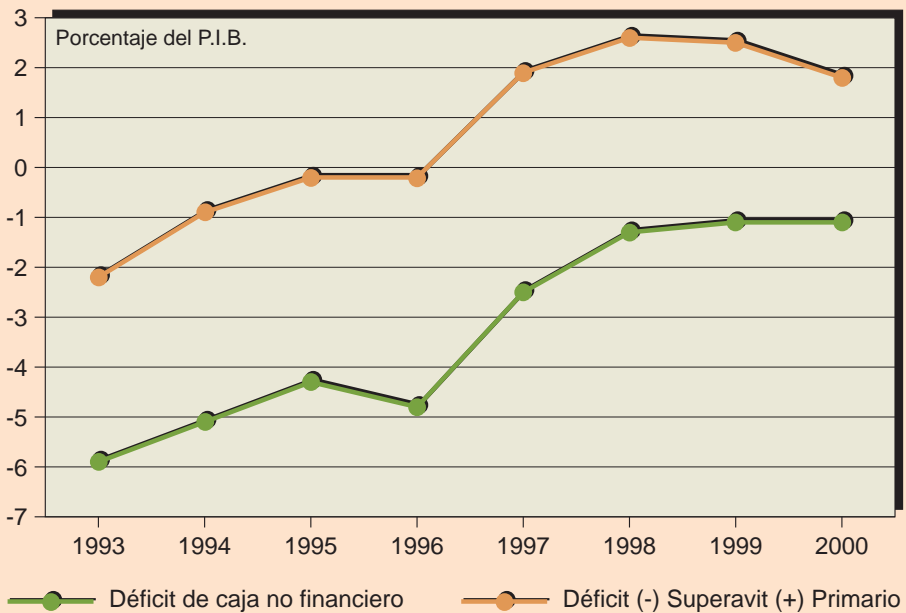
(P) Presupuesto inicial.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre 1999.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO



EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO



Desde el punto de vista presupuestario, los bajos tipos de interés se han traducido en menores cargas financieras de la Deuda, reforzando el propio proceso de contención del déficit. Así, los pagos por intereses en el año 2000 vuelven a reducirse y se situarán, por primera vez desde 1991, por debajo del 3 por ciento del PIB. Sin embargo, aunque la contribución de la rebaja de los intereses de la Deuda ha sido importante, el grueso del ajuste en el Estado se ha centrado en otras categorías de gasto, fundamentalmente en los gastos corrientes. De esta forma, desde 1997 se ha ido generando un importante superávit primario, es decir, el déficit excluido los intereses, que supone una garantía adicional cara a la sostenibilidad futura del Presupuesto, ya que significa que los programas de gasto que atienden a las necesidades actuales, excluyendo, por tanto, el pago de las deudas generadas por los gastos de ejercicios anteriores, crecen a un ritmo inferior al de los ingresos.

Las necesidades de financiación netas – emisiones de Deuda que no suponen refinanciación de vencimientos sino una apelación adicional a los mercados financieros – previstas para 2000 ascienden a 1,71 billones de pesetas, resultado del déficit presupuestario más la variación neta de activos financieros, lo que supone una disminución del 27 por ciento respecto a 1999. Las menores necesidades de financiación netas se verán acompañadas por unos menores vencimientos de Deuda del Estado, fruto de la política de alargamiento de la vida media de la Deuda seguida por el Tesoro, lo que lleva a situar las necesidades brutas de financiación del Estado – cobertura de la necesidad de endeudamiento del ejercicio más la refinanciación de la Deuda que vence en el ejercicio – en torno a los 11,2 billones de pesetas, aproximadamente 1,1 billones por debajo del año anterior.

El reducido crecimiento que, en términos absolutos, registrará la Deuda del Estado en el próximo ejercicio permitirá intensificar el proceso de reducción de su peso relativo en la economía, iniciado en 1997, hasta situarse en 2000 por debajo del 50 por ciento del PIB. Para el conjunto de las Administraciones Públicas, el stock de Deuda pública se situará en el 62,8 por ciento del PIB, frente al 64,3 por ciento previsto en el Programa de Estabilidad para dicho año, lo que supone consolidar aún más la tendencia de reducción del peso de la Deuda en términos del conjunto de la economía.

Uno de los principales objetivos perseguidos por el Tesoro es abaratar en lo posible el coste de financiación del Estado. Como se ha señalado anteriormente, la reducción de los tipos de interés que ha tenido lugar en España en los últimos años ha permitido que los pagos de intereses se reduzcan de manera notable. En el próximo ejercicio, como ya ha ocurrido en 1999, el efecto del descenso de los tipos se verá reforzado por las políticas de canje desarrolladas durante 1997 y 1998, que han permitido sustituir Deuda con cupones que en muchos casos superaban el 10 por ciento por cupones entre el 4 por ciento y el 6 por ciento.

El tipo medio de la Deuda, situado actualmente en torno al 5,9 por ciento, frente al 9,5 por ciento de 1995, sigue, sin embargo, por encima de los tipos de emisión, estimado en el 3,9 por ciento para el conjunto de activos emitidos por el Tesoro. Ello quiere decir que todavía hay un margen de 2 puntos porcentuales para que la refinanciación de la Deuda que vaya venciendo se pueda realizar a tipos menores. Así, el 30 por ciento de la Deuda a medio y largo plazo en circulación tiene tipos superiores al 8 por ciento, claramente por encima de los tipos de emisión que en agosto de 1999 se situaron para Obligaciones y Bonos en el 4,9 por ciento. Esto da una idea del margen que todavía dispone el Tesoro para refinanciarse a costes más bajos.

El segundo de los grandes objetivos del Tesoro, con repercusiones directas sobre la carga financiera del Presupuesto y, por tanto, sobre el déficit, es reducir el riesgo de refinanciación de la

Deuda. La política seguida en los últimos años ha sido aprovechar unos tipos de endeudamiento a medio y largo plazo situados en mínimos históricos para alargar la vida media de la Deuda (actualmente 5,5 años frente a 3,9 años en 1995) y conseguir así una distribución de los vencimientos en un período más largo de tiempo. Se consigue así un doble objetivo. Por una parte, se reduce la cantidad que se tiene que emitir cada año y, por otra, se reduce la exposición del Tesoro a subidas de los tipos de interés.

De acuerdo con esta estrategia, en 1999 ha continuado la reducción del peso de las Letras del Tesoro (18,6 por ciento), frente al mayor protagonismo de los Bonos y Obligaciones (71,7 por ciento). El alargamiento de la vida media se ha reflejado en una drástica reducción del ratio refinanciación de la Deuda, que mide el porcentaje del total emitido que vence anualmente. Desde finales de los años 80 este ratio fluctuó entre el 40 por ciento y el 60 por ciento. En 1998 se situó por debajo del 35 por ciento y en 2000 rebajará, por primera vez desde 1984, el 20 por ciento. Esto tiene gran importancia ya que los menores ratios de refinanciación reducen la presión emisora del Tesoro, permitiéndole obtener la financiación necesaria en mejores condiciones en cada coyuntura de mercado.

Para el próximo ejercicio la principal contribución a la financiación neta del Estado seguirá correspondiendo a los Bonos y Obligaciones, mientras que las Letras del Tesoro seguirán contribuyendo de forma negativa, al ser mayores los vencimientos que las emisiones previstas. No obstante, una vez alcanzados unos niveles de vida media de la Deuda española en línea con los principales emisores europeos, esta contribución negativa de las Letras se irá reduciendo progresivamente. Por lo que se refiere a las emisiones brutas, es decir, considerando las necesidades de financiación netas y los vencimientos del ejercicio, el grueso de la financiación corresponderá a las Letras, con una emisión prevista de 6,3 billones de pesetas frente a 4,6 billones en Bonos y Obligaciones.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de pesetas)

AÑO	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras deudas	TOTAL	Vida media (en años)	Coste medio (%)
1995	11.748	19.405	5.170	36.323	3,89	9,56
<i>% s/ total</i>	<i>32,3</i>	<i>53,4</i>	<i>14,2</i>	<i>100,0</i>		
1996	13.402	22.549	5.603	41.554	3,76	8,27
1997	11.945	26.613	4.722	43.280	4,30	7,27
1998	9.942	29.591	5.354	44.887	5,44	6,32
1999	8.533	32.930	4.438	45.901	5,50	5,90
<i>% s/total</i>	<i>18,6</i>	<i>71,7</i>	<i>9,7</i>	<i>100,0</i>		

Fuente: M.º Economía y Hacienda, septiembre 1999.

**SEGUNDA
PARTE**

POLÍTICAS DE GASTO

POLÍTICAS DE GASTO

I. POLÍTICAS DE GASTO

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2000 han sido elaborados con los criterios de la política económica aplicada en la presente legislatura y que tan beneficiosos efectos ha tenido tanto sobre la economía nacional en general –evolución del PIB, contención de los precios, etc.-, como sobre las economías de las Administraciones Públicas en particular –contención de los déficit, reducción de los endeudamientos, minoración del coste de la deuda pública, etc-. En este sentido puede considerarse que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 son una prolongación de la política económica de los últimos años.

El propósito indicado de mejora de las condiciones estructurales, determinantes de la capacidad de generación de riqueza del país para hacer más competitiva nuestra economía, es la intención que ha guiado la presupuestación de las políticas integrantes de la actividad productiva e inversora contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000: Infraestructuras, Investigación, Agricultura, Industria y Energía, Comunicaciones, etc.

Este esfuerzo financiero público ayudará a mantener una evolución económica estable y favorable en un contexto mundial cada vez más competitivo. Niveles de estabilidad en el crecimiento que permitirán los objetivos básicos de contención del gasto público, reducción del déficit público y mejora en los niveles y calidad del empleo.

Las políticas orientada al logro de esos objetivos –las integrantes de la actividad productiva e inversora– estarán dotadas con créditos que se elevan a 3.616.825 millones de pesetas, con un incremento del 6,6% sobre el ejercicio de 1999.

Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se ha hecho, también, un importante esfuerzo por mejorar las políticas sociales a fin de trasladar a todos los ciuda-

danos, y en especial a los menos favorecidos, los beneficios inherentes al avance de un estado social de derecho.

En las citadas políticas del gasto social, que absorben un 55,1% del presupuesto total, se ha hecho un esfuerzo financiero específico dada su importante repercusión en el bienestar general como bienes de carácter básico. Desde dicha perspectiva han de destacarse, sin que tenga carácter exhaustivo su cita, el tratamiento presupuestario de las políticas de pensiones, de sanidad y la de desempleo.

La política de pensiones se cimenta sobre dos criterios básicos: el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones –para ello se procederá a su actualización en función del Índice de Precios al Consumo para el año 2000 y se hará efectiva una paga por el diferencial resultante de la revisión efectuada en 1999 y el Índice de Precios al Consumo final en dicho año, así como su consolidación– y el aseguramiento financiero del sistema de Seguridad Social mediante la desvinculación de la presencia financiera de la Seguridad Social en la financiación del Instituto Nacional de Salud (INSALUD).

Pero para el ejercicio presupuestario del año 2000 y dada la favorable evolución financiera de la Seguridad Social, se ha proyectado una mejora de las pensiones más bajas adicional a las indicadas revalorizaciones en función del Índice de Precios al consumo. Estas mejoras harán posible aumentar sustancialmente el poder adquisitivo de aproximadamente tres millones de perceptores de esta prestación.

Adicionalmente la garantía de un sistema público de pensiones saneado financieramente ha sido fuertemente cimentada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 mediante la constitución de un fondo de reserva, con una dotación inicial de 60.000 millones de pesetas para atender en un futuro las posibles insuficiencias que el Sistema pudiera tener en momentos de una evolución económica desfavorable.

Para hacer efectivos estos objetivos se dota, para el año 2000, la política de pensiones –que abarca las correspondientes al sistema de Seguridad Social y al Régimen de Clases Pasivas de los funcionarios– con 9.302.511 millones de pesetas.

La Sanidad comprende todas las actuaciones públicas orientadas a garantizar la protección a la salud de los españoles. Papel hegemónico dentro de esta política –que tiene una dotación presupuestaria de 4.454.317 millones de pesetas– ejerce el INSALUD, integrado por la asistencia sanitaria que gestiona la Administración Central y la que ha sido objeto de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Al presupuesto de la citada Entidad se le ha aplicado el marco diseñado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo 1998-2001, lo que supone incrementar su presupuesto en el porcentaje equivalente al crecimiento esperado del PIB nominal del próximo ejercicio y añadirle los Fondos específicos que aquel Acuerdo contemplaba, de lo que resulta finalmente un aumento de los créditos de INSALUD superior al del PIB y que reflejan la prioridad que se hace en esta política.

Dentro de la política social ha de mencionarse también la importante función que realiza la política de desempleo que, a pesar de disminuir los recursos financieros que se le asignan –como consecuencia de la favorable evolución de la economía y su repercusión en la tasa de paro-, alcanzará sin embargo, en el año 2000, una tasa de cobertura del 65,5% mientras que en el año 1995 los perceptores de la prestación de desempleo eran el 62,9% de los parados. Pero fundamentalmente

ha de destacarse en esta política la inclusión de un crédito de 50.000 millones de pesetas con el propósito de fijar una renta activa de inserción al mundo laboral a aquellos parados de larga duración mayores de 45 años con cargas familiares.

Respecto a las políticas a las que se hacía antes referencia, más orientadas a la mejora de la competitividad y de las infraestructuras, han sido objeto de una priorización especial:

- La política de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que presenta un incremento del 10,3% respecto a 1999, dotándose con 507.181 millones de pesetas, lo que permitirá superar el 1% del PIB en I + D, cifra próxima a la de los países más industrializados.
- La política de Infraestructuras, que abarca un amplio espectro de actividades –transporte terrestre (ferrocarril, carreteras y marítimo), costas, hidráulicas y de calidad de aguas, transporte, conservación de la naturaleza– que son realizadas por un gran número de instituciones –Ministerios de Fomento, Medio Ambiente e Industria y Energía, RENFE, FEVE, etc.–, se dota con 1.210.445 millones de pesetas, con un aumento respecto a 1999 del 7,9% y permitirá mejorar el entorno estructural con una repercusión positiva en la competitividad global.
- La política de Fomento al Empleo que, ha sido fuertemente potenciada al dotarse con 805.864 millones de pesetas y con un crecimiento del 9%, orientándose fundamentalmente a la mejora en la formación del trabajador desempleado, fundamentalmente los jóvenes y adultos con una breve formación en el paro y dirigiendo la formación hacia sectores y actividades de tecnología avanzada.

A continuación, se acompañan una breve descripción y la mención de las magnitudes financieras más relevantes de cada una de las políticas que se integran en los Presupuestos Generales del Estado para 2000.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO RESUMEN POR POLÍTICAS

(Artículo 2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado)

	Miles de millones de pesetas	% Δ	% s/total
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.135,6	5,4	6,3
JUSTICIA	157,6	7,7	0,5
DEFENSA	929,8	6,4	2,8
SEG. CIUDADANA E INSTIT. PENITENCIARIAS	740,3	5,3	2,2
EXTERIOR	147,0	0,5	0,4
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	160,9	2,2	0,5
GASTO SOCIAL	18.553,0	3,0	55,1
(*) <i>homogeneizado</i>	<i>18.553,0</i>	<i>6,2</i>	<i>55,1</i>
1. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	16.300,7	2,9	48,4
(*) <i>homogeneizado</i>	<i>16.300,7</i>	<i>6,5</i>	<i>48,4</i>
PENSIONES	9.302,5	5,5	27,6
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1.121,1	5,9	3,3
FOMENTO AL EMPLEO	805,9	9,0	2,4
SANIDAD	4.454,3	8,1	13,2
EDUCACIÓN	507,4	-49,2	1,5
(*) <i>homogeneizado</i>	<i>507,4</i>	<i>9,8</i>	<i>1,5</i>
VIVIENDA	109,5	-2,8	0,3
2. DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL	1.868,3	-1,7	5,6
DESEMPLEO	1.339,9	-1,0	4,0
INCAPACIDAD TEMPORAL	528,4	-3,4	1,6
3. SERVICIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	384,0	46,4	1,1
ACTIVIDAD PRODUCTIVA E INVER.	3.616,8	6,6	10,7
1. SECTORES ECONÓMICOS	1.899,2	4,9	5,6
AGRICULTURA	1.187,9	5,6	3,5
INDUSTRIA Y ENERGÍA	271,0	10,8	0,8
SUBVENCIONES CTES. AL TRANSPORTE	236,0	-3,1	0,7
COMERCIO, TURISMO Y PYMES	174,7	6,8	0,5
COMUNICACIONES	29,6	-12,4	0,1
2. ACTUACIONES INVERSORAS	1.717,6	8,6	5,1
INFRAESTRUCTURAS	1.210,4	7,9	3,6
INVESTIGACIÓN	507,2	10,3	1,5
TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMONES.	5.764,2	19,7	17,1
FINANC. A LAS ADMONES. TERRITORIALES	4.630,9	22,3	13,8
(*) <i>homogeneizado</i>	<i>4.630,9</i>	<i>6,8</i>	<i>13,8</i>
FINANCIACIÓN UNIÓN EUROPEA	1.133,2	10,1	3,4
OTRAS POLÍTICAS	786,3	10,3	2,3
DEUDA PÚBLICA	2.805,0	-7,8	8,3
TOTAL PRESUPUESTO	33.661,0	5,2	100,0

(*) Cifra homogeneizada con traspasos de educación a Cantabria, Castilla-León, Madrid y Murcia.

1. JUSTICIA

La política presupuestaria de Justicia cuenta para el año 2000 con una dotación de 157.635 millones de pesetas. En ella participan el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

Para el ejercicio de las funciones del Consejo se han consignado créditos por importe de 6.101 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 16 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Las dotaciones del Ministerio de Justicia, por importe de 151.534 millones de pesetas, representan el 96'1 por ciento de la dotación global de la Política y suponen un incremento del 8'7 por ciento con relación al ejercicio anterior una vez deducidas las transferencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña y Navarra por importe de 1.732 millones de pesetas. Se destinarán principalmente al desarrollo definitivo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y a cubrir las previsiones contenidas en la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En este sentido, se prevé la creación de 119 Juzgados, 10 Secciones de Audiencias Provinciales y 120 Agrupaciones de Juzgados de Paz, para los que se dotan 152 plazas de Magistrados, 36 plazas de Fiscales y nuevos efectivos de personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Una vez cumplidos estos objetivos, se habrán constituido 3.919 plazas de Jueces y Magistrados, lo que supone un 109 por ciento de las 3.581 inicialmente autorizadas por la citada Ley de Planta, cuyas previsiones se han modificado al alza en diferentes ocasiones, a medida que el Gobierno ha hecho uso de la habilitación que le confiere el art. 20 de la susodicha Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Se prevén, asimismo, actuaciones encaminadas a la modernización de la Oficina Judicial y a la informatización generalizada de los Órganos Judiciales y Fiscales, destacando el Plan de informatización global de los Registros Civiles en colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se incrementan el 13'5 por ciento las inversiones a efectuar por el Ministerio de Justicia, que las destinará a la construcción de nuevos edificios para sede de órganos judiciales y a la reestructura-

ción de los ya existentes. Se dotan también los medios necesarios para el desarrollo del nuevo sistema de asistencia jurídica gratuita, que incluye la subvención a los Consejos Generales de la Abogacía y de los Colegios de Procuradores, el funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y la verificación de la correcta aplicación de los fondos públicos.

Con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso ha adquirido una especial relevancia la formación permanente y continuada no sólo de los Jueces y Magistrados, sino también de los Fiscales y funcionarios que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a quienes se debe exigir una preparación específica adecuada para el desempeño de los nuevos cometidos que la Ley les encomienda.

En la línea mantenida por el Libro Blanco de la Justicia sobre organización de la Oficina Judicial, se pretende la potenciación de la Oficina mediante la creación de Servicios Comunes, cuya dimensión, número y dotación de personal estará en función de la eficacia que vayan demostrando las mismas. Sin olvidar que junto a estos Servicios Comunes tienen que seguir funcionando las Secretarías tradicionales con dotaciones suficientes para cumplir sus funciones o cometidos.

El Plan de Acción contra la Violencia Doméstica que afecta, entre otros, al Ministerio de Justicia, exige la firma de convenios de colaboración con otras Administraciones e Instituciones, la aportación de determinados servicios de Médicos Forenses y el incremento de dotaciones económicas para el pago de servicios profesionales de Abogados y Procuradores, así como la dotación de cantidades para la colaboración con organizaciones no gubernamentales.

Todas estas medidas tienen como objetivo último la consecución de una Administración de Justicia rápida, adecuada y eficaz y a tal efecto la Política de Justicia ha sido prioritaria a lo largo de la presente legislatura, experimentando crecimientos interanuales en torno al 12 por ciento en el conjunto de los servicios no transferidos a las Comunidades Autónomas.

En este periodo el Consejo General del Poder Judicial ha puesto en marcha el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) con sede en la ciudad de San Sebastián, ha dado un impulso decisivo a la Escuela Judicial de Barcelona como centro de selección y formación de Jueces y Magistrados, y ha creado o potenciado los Servicios de Inspección, Oficina Judicial y Estadística.

Por su parte, el Ministerio de Justicia ha desarrollado y adaptado la Planta Judicial a las crecientes demandas de la sociedad. Entre los años 1996 y 2000 se habrán creado 340 nuevos Órganos Judiciales y 160 Agrupaciones de Juzgados de Paz, y se habrán constituido 524 nuevas plazas de Jueces y Magistrados, destacando los Juzgados de lo Contencioso, cuya entrada en funcionamiento a partir de 1998 ha supuesto ya una significativa mejora en la resolución de los asuntos judiciales pendientes sometidos a su jurisdicción.

POLÍTICA 01 JUSTICIA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

1.4. JUSTICIA

1.4.1. Administración General de Justicia

1.4.1.A. Gobierno del Poder Judicial	2.749	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL
1.4.1.B. Dirección y Servicios Generales de Justicia	6.749	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
1.4.1.C. Selección y Formación de jueces	2.455	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL
1.4.1.D. Documentación y publicaciones judiciales	897	08. CONSEJO GRAL. DEL PODER JUDICIAL

1.4.2. Administración de Justicia

1.4.2.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	141.250	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
1.4.2.C. Formación del personal de la Admón. de Justicia	989	13. MINISTERIO DE JUSTICIA

1.4.6. Registros

1.4.6.A. Registros vinculados con la fe pública	2.546	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	-------	----------------------------

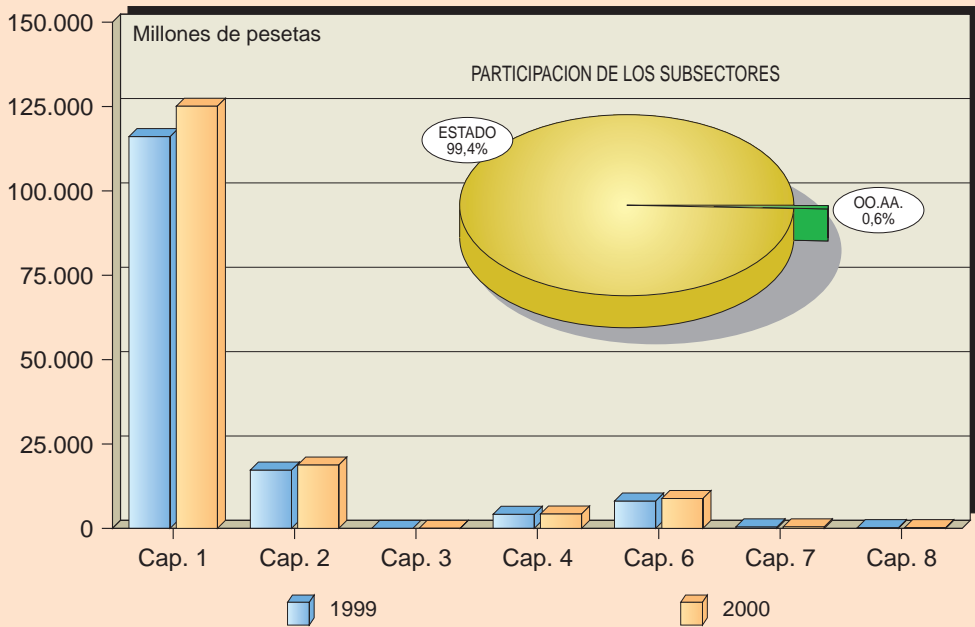
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO JUSTICIA

Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	116.096	79,3	125.088	79,4	7,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.283	11,8	18.764	11,9	8,6
III. Gastos financieros	0		5	0,0	
IV. Transferencias corrientes	4.182	2,9	4.253	2,7	1,7
Operaciones corrientes	137.561	94,0	148.110	94,0	7,7
VI. Inversiones reales	8.112	5,5	8.853	5,6	9,1
VII. Transferencias de capital	451	0,3	451	0,3	0,0
Operaciones de capital	8.563	5,9	9.304	5,9	8,7
Operaciones no financieras	146.124	99,8	157.414	99,9	7,7
VIII. Activos financieros	221	0,2	221	0,1	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	146,345	100,0	157.635	100,0	7,7

JUSTICIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



2. DEFENSA

La Constitución Española establece, en su artículo 8, que las Fuerzas Armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

El planeamiento de la defensa militar requiere una serie de acciones para alcanzar, a medio plazo, una estructura de Fuerzas que permita mantener una adecuada capacidad de disuasión y contribuir eficazmente al mantenimiento de la seguridad colectiva. Para ello, debe tenerse en cuenta el nuevo escenario internacional, la realidad social española, así como los recursos humanos y económicos disponibles.

La Política Defensa para el año 2000 asciende a 929.806 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Está condicionada básicamente por los objetivos siguientes:

PROFESIONALIZACIÓN DE LA TROPA

Se prevé para el año 2000 una entrada neta de 17.500 efectivos de Tropa y Marinería Profesionales con una permanencia media de algo más de cuatro meses, debido al escalonamiento en las incorporaciones. Al finalizar el ejercicio se estima que dicho colectivo será de 85.000, por lo que este objetivo seguirá siendo prioritario en los próximos años, debido a que se ha de alcanzar una cifra comprendida entre 102.000 y 120.000.

Simultáneamente se va reduciendo el contingente de tropa de reemplazo obligatorio, hasta que quede eliminado a partir de diciembre del año 2002, según se prevé en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Por tanto, de un total de 138.000 soldados reclutados en 1997 se pasará a cero en el año 2002, lo que supone una disminución anual media de 28.000 soldados de reemplazo cada año.

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dentro de la programación de la modernización de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa viene desarrollando tres proyectos de inversión de especial relevancia: adquisición de 4 Fragatas (F-100), de 87 Aviones de Combate EF-2000 y de 242 Carros de Combate Leopard 2E. En el año 2000 estos proyectos serán financiados por el Ministerio de Industria, cuyos costes serán compensados por el Ministerio de Defensa con cargo a sus presupuestos futuros.

Para dotar a los Ejércitos de material operativo y logístico e infraestructuras, y hacer frente eficazmente a las amenazas definidas en aquél, se han incluido 389.178 millones de pesetas, destinados a inversiones reales y a gastos de sostenimiento de las Fuerzas Armadas. La utilización de dichos recursos responde a los siguientes criterios:

- En materia de inversiones reales, Defensa continuará en una línea selectiva, potenciando aquellas inversiones que posibiliten la mayor participación de la industria nacional en los programas de suministro a las Fuerzas Armadas, prestando una atención especial a aquellos proyectos que contribuyan a elevar el nivel tecnológico de nuestras empresas.
- En relación con el sostenimiento de las Fuerzas Armadas, se tenderá a alcanzar un nivel de actividad adecuado para que la operatividad de la Fuerza cumpla con los requisitos exigidos dentro de las Alianzas (OTAN y UEO) en las que España participa, a la Instrucción de las Unidades, al aprovisionamiento de la Fuerza y mantenimiento de las instalaciones de apoyo y a verificar el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre la reducción de armamento convencional.

INTEGRACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA

En el año 1999 se consolidó la integración de España en la Estructura Militar de la OTAN, así como su participación en otras organizaciones internacionales de defensa, como UEO, Cuerpo de Ejército Europeo, etc. Se ha estabilizado el coste de las retribuciones del personal que se destina a los distintos Organismos y Agencias, así como los gastos corrientes y de funcionamiento y las cuotas de contribución al presupuesto de dichas Organizaciones. En relación con este objetivo, ha de hacerse frente a los gastos de inversiones derivados de la imprescindible participación en programas internacionales OTAN.

A estos costes es necesario añadir los gastos que se deriven de la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones ONU para el mantenimiento de la Paz, los cuales no pueden ser estimados a priori por el carácter indeterminado en el tiempo que tienen esta clase de operaciones.

POLÍTICA 02 DEFENSA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

2.1. DEFENSA

2.1.1. Administración General de Defensa

2.1.1.A. Administración y Servicios Generales de Defensa

189.637

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.2. Fuerzas Armadas

2.1.2.A. Gastos operativos en las Fuerzas Armadas

233.430

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.2.B. Personal en reserva

118.025

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.3. Potenciación de las Fuerzas Armadas

2.1.3.A. Modernización de las Fuerzas Armadas

166.444

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.4. Servicios de apoyo

2.1.4.A. Apoyo logístico

179.949

14. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1.5. Formación del personal

2.1.5.A. Formación del personal de las Fuerzas Armadas

42.321

14. MINISTERIO DE DEFENSA

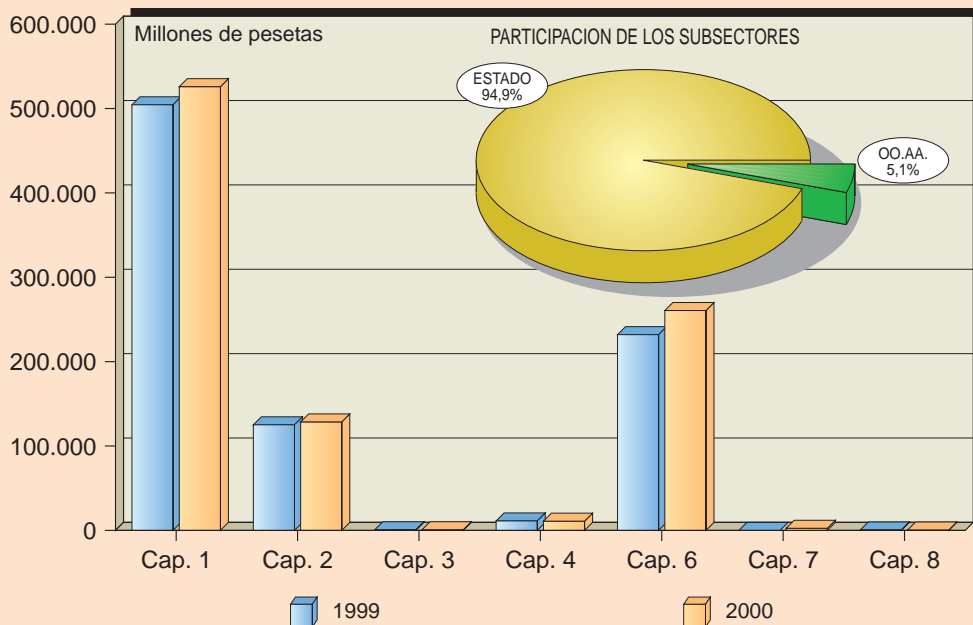
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEFENSA

Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	504.432	57,7	525.9111	56,6	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	125.123	14,3	128.575	13,8	2,8
III. Gastos financieros	749	0,1	777	0,1	3,7
IV. Transferencias corrientes	11.198	1,3	10.954	1,2	-2,2
Operaciones corrientes	641.502	73,4	666.217	71,7	3,9
VI. Inversiones reales	231.984	26,5	260.603	28,0	12,3
VII. Transferencias de capital	0		2.500	0,3	
Operaciones de capital	231.984	26,5	263.103	28,3	13,4
Operaciones no financieras	873.486	99,9	929.320	99,9	6,4
VIII. Activos financieros	477	0,1	487	0,1	2,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	873.963	100,0	929.806	100,0	6,4

DEFENSA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



3. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La Política presupuestaria de Seguridad Ciudadana está concebida, en sentido amplio, como el conjunto coordinado de acciones dirigidas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la garantía de la seguridad de los ciudadanos, tanto en la normal actividad diaria, en la que se incluye el desplazamiento por vías urbanas e interurbanas, como ante el riesgo de siniestros y catástrofes naturales. La dotación global de la Política para el año 2000 asciende a 740.278 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 5,3 por ciento en relación al ejercicio anterior.

En materia de **Seguridad Ciudadana**, en sentido estricto, cuya dotación para el año 2000 es de 459.092 millones de pesetas, adquiere importancia estratégica la potenciación de la función preventiva y de investigación y especialización policial. También se trata de acercar la Policía al ciudadano, a través de la Policía de Proximidad y Policía 2000, que al prestarle un servicio directo permite aumentar su confianza en los servicios policiales.

Por otra parte, las actuaciones policiales en materia de droga se realizan en el marco del Plan Nacional sobre Drogas en colaboración con otros Ministerios, que, desde un planteamiento global, incluye medidas tanto para la prevención, tratamiento y reinserción social de los toxicómanos como para la represión del contrabando y del tráfico de drogas.

Para Fuerzas y Cuerpos en reserva se destinan 87.213 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la gran incidencia que tienen las retribuciones del personal en Segunda Actividad y Reserva sobre el conjunto de la Política (11'8 por ciento). En orden a optimizar la utilización de los recursos humanos adscritos a la ejecución de esta Política, se potenciará la ocupación de destinos para este personal en reserva.

El área de **Administración Penitenciaria** desarrolla acciones orientadas a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, a través de soluciones de régimen abierto, integración educativa y hospitalaria, programas de investigación sobre los colectivos de internos, el trabajo productivo en los talleres penitenciarios y la formación profesional ocupacional. Su dotación para el año 2000 es de 91.795 millones de pesetas.

En cuanto al objetivo de retención y custodia de los internos, se pretende que el índice de ocupación media de internos por plaza mejore, de forma que la proporción de 1'20 internos/plaza alcanzada en el año 1998, disminuya a 1'14 en el 2000. Para ello, se incrementará el número de plazas penitenciarias por la puesta en funcionamiento de nuevos centros, la sustitución de los antiguos y la reparación y conservación de los existentes.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios es desarrollado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) con recursos económicos independientes de los incluidos en esta Política. El citado Plan ha sido objeto de adaptación a la nueva realidad penitenciaria, caracterizada por la incidencia cada vez mayor de la libertad condicional y la implantación de nuevas modalidades de penas (trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana), que definen un nuevo modelo de Administración Penitenciaria que debe desarrollar funciones tanto en el interior como en el exterior de los recintos penitenciarios.

La Administración Penitenciaria también gestiona las acciones a desarrollar en el ámbito de atención médica-sanitaria que incluyen servicios de atención primaria y servicios de atención especializada, éstos últimos mediante convenios con servicios de salud pública, estando previsto la creación de nuevas unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Por último, la organización y desarrollo del trabajo y la formación profesional en las prisiones corresponde al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, que también se ocupa del área de prestaciones de asistencia social a los reclusos y sus familiares. Sus metas son la dinamización del trabajo productivo en los talleres penitenciarios, la potenciación de la formación profesional ocupacional y la adaptación a las nuevas modalidades de penas derivadas de la aplicación del Código Penal, que supone un reforzamiento de los servicios sociales fuera de los recintos penitenciarios.

Para el área de **Seguridad Vial** se han dotado 82.492 millones de pesetas, que se destinarán a la consecución de una mejora progresiva de los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, para conseguir una mejor utilización de las vías existentes y contribuir a la reducción del número de accidentes. En los últimos años se ha acometido un importante esfuerzo inversor, que procurará continuarse en el futuro.

En el ámbito de la gestión del tráfico destaca el plan de instalación de sistemas integrados para el control y la gestión dinámica del tráfico interurbano y los planes de colaboración con Entidades Autonómicas y Locales. En la vigilancia y disciplina del tráfico, tiene un papel fundamental la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que desarrolla esta función en vías interurbanas, así como en las travesías cuando no exista policía local.

Para el fomento de la educación y formación vial está prevista la convocatoria de certámenes y concursos escolares, la instalación rotativa de Parques Infantiles de Tráfico en colegios, la realización de cursos y seminarios dirigidos a personal docente y examinadores y la elaboración de material didáctico para la formación de los diversos colectivos. Asimismo, merece resaltarse la estrategia de concienciación sobre el comportamiento en la conducción a través de medios masivos de comunicación.

Por último, el plan de mejora de la atención burocrática al administrado incluye la informatización progresiva de actividades y el desarrollo del plan de renovación tecnológica.

Las actuaciones en el área de **Protección Civil**, posibilitan que la sociedad española disponga de un dispositivo de autoprotección y de intervención operativa capaz de evitar, en la medida de lo posible, y de reducir, cuando se produzcan, los riesgos que entraña el desarrollo socio-industrial y la permanente amenaza de catástrofes naturales. Cuenta con una dotación para el año 2000 de 2.680 millones de pesetas.

Las principales metas a conseguir son completar el desarrollo de la normativa básica común al sistema y alcanzar la mejora de la capacidad operativa de la Protección Civil Estatal, de forma que se pueda hacer frente a emergencias de interés nacional y suplir las carencias en esta materia de otras Administraciones responsables.

Corresponde a la Agencia de Protección de Datos, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1992, proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, garantizando el efectivo ejercicio de tales derechos. Su dotación asciende a 577 millones de pesetas.

Por último, para los servicios generales del Departamento se destinan 16.430 millones de pesetas.

En conclusión, con los recursos asignados a la presente Política, se pretende la prevención e investigación de los delitos y la lucha contra la criminalidad, la retención, custodia, reeducación y reinserción social de los sentenciados a medidas privativas de libertad, la mejora de los niveles de seguridad y fluidez en la circulación vial y la prevención e intervención ante riesgos naturales, catástrofes o calamidades públicas, de forma que quede garantizado el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

POLÍTICA 03
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

1.4. JUSTICIA

1.4.4. Instituciones penitenciarias

1.4.4.A. Centros e instituciones penitenciarias	85.595	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
1.4.4.B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	6.200	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

1.4.6. Registros

1.4.6.B. Protección de datos de carácter personal	577	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
---	-----	----------------------------

2.2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

2.2.1. Admón. General de Seg. y Protección Civil

2.2.1.A. Direcc. y Serv. Grales. de Seguridad y Protec. Civil	16.430	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.1.B. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	11.927	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

2.2.2. Seguridad y orden público

2.2.2.A. Seguridad ciudadana	440.647	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.B. Seguridad vial	82.492	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.C. Actuaciones policiales en materia de droga	6.518	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
2.2.2.D. Fuerzas y Cuerpos en reserva	87.213	16. MINISTERIO DEL INTERIOR

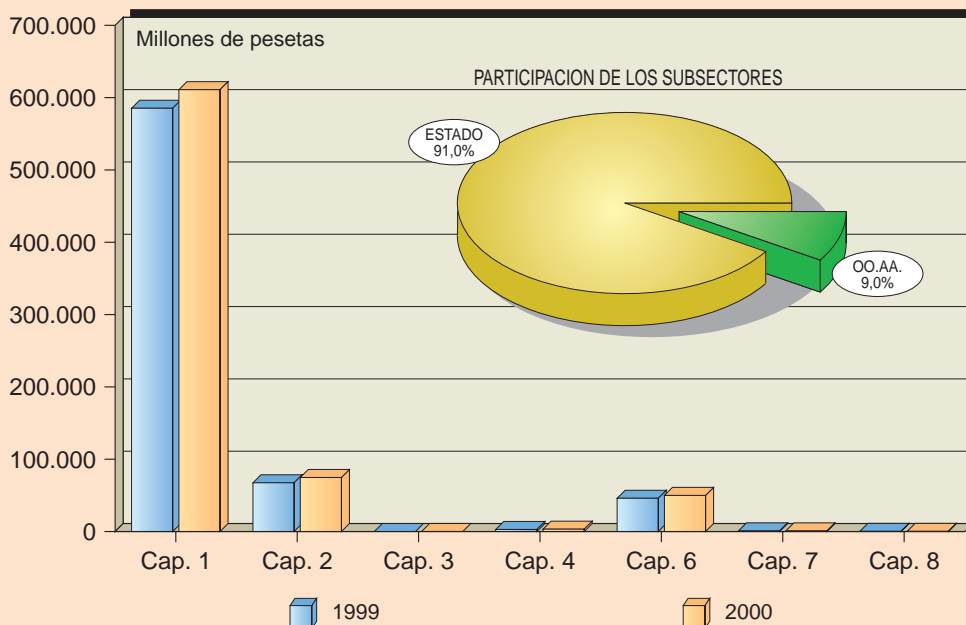
2.2.3. Protección civil

2.2.3.A. Protección Civil	2.679	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
---------------------------	-------	-----------------------------

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)**

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	585.312	83,3	610.978	82,5	4,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	67.409	9,6	74.766	10,1	10,9
III. Gastos financieros	46	0,0	109	0,0	137,0
IV. Transferencias corrientes	2.872	0,4	3.261	0,4	13,5
Operaciones corrientes	655.639	93,3	689.114	93,1	5,1
VI. Inversiones reales	45.991	6,5	50.007	6,8	8,7
VII. Transferencias de capital	961	0,1	897	0,1	-6,7
Operaciones de capital	46.952	6,7	50.904	6,9	8,4
Operaciones no financieras	702.591	100,0	740.018	100,0	5,3
VIII. Activos financieros	260	0,0	261	0,0	0,4
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	702.851	100,0	740.278	100,0	5,3

**SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



4. EXTERIOR

En el año 2000 destaca, dentro de la política presupuestaria Exterior, dotada con 146.999 millones de pesetas, el aumento de un 6,5 por ciento de los créditos destinados a la realización de proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo a ejecutar por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Las áreas básicas de actuación contenidas en esta política pueden concretarse en:

ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Tiene una doble vertiente, por una parte coordina las actuaciones políticas de las relaciones de España con los demás países y organismos internacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la legislación interna española y el derecho internacional; y por otra se ocupa de conseguir una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles, y de sus intereses en el exterior, y de llevar a cabo la ejecución de la política de extranjería contemplada en el Acuerdo Schengen.

Para esta actividad se destinan 78.766 millones de pesetas, que se materializan en las siguientes acciones: **bilateral**, ante terceros países, que se realiza a través de una red de 99 Embajadas; **multilateral**, ante Organismos Internacionales, participando y aportando contribuciones a 123 Organismos y Conferencias Internacionales y manteniendo 10 representaciones permanentes ante 10 de esos organismos; **ante la Unión Europea** para conseguir la plena integración en el nuevo esquema contemplado en el Acta Única; y **consular** mediante una red de 83 Oficinas Consulares (76 Consulados Generales y 7 Consulados).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Gobierno español, teniendo en cuenta la sensibilización de la sociedad española en relación al 0,7 por ciento de PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo, en el año 2000 destina a este área 49.020

millones de pesetas, destacando el aumento de 1.920 millones de pesetas (6,5 por ciento) en los créditos de la Agencia Española de Cooperación Internacional destinados a la financiación de proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo, dentro de los que se incluyen los 8.926 millones destinados a las Organizaciones no Gubernamentales, así como priorizando las transferencias de capital, destinadas a la realización de inversiones, sobre las corrientes, orientadas a financiar gastos ordinarios.

La cooperación para el desarrollo comprende una serie de actuaciones que van desde la concesión de becas de estudio e intercambios, necesarios para la formación de recursos humanos, por un importe de 3.850 millones de pesetas; hasta la aportación de 1.825 millones para el Convenio de Ayuda Alimentaria, destinados a adquirir preferentemente cereales para su posterior entrega a la población de los países en vías de desarrollo que se encuentren en situación de desnutrición crítica; de 930 millones para ayuda de emergencia y 568 millones para ayuda de equipamiento, o la consignación de 694 millones para la realización de estudios y trabajos técnicos en los países en vías de desarrollo.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

Para la difusión de la cultura española y el fomento del idioma español se destinan 11.230 millones de pesetas, buscándose el proyectar una imagen positiva y dinámica de nuestro país en el exterior. Para ello se cuenta con el apoyo de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el exterior y con el Instituto Cervantes y su red de 37 Centros en el exterior. Destaca por su importancia el crédito destinado a becas y lectorados de español en Universidades extranjeras por importe de 548 millones de pesetas.

POLÍTICA 04 EXTERIOR

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

1.3. RELACIONES EXTERIORES

1.3.1. Admón. General de Relaciones Exteriores

1.3.1.A. Dirección y servicios grales. de Asuntos Exteriores	7.983	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
--	-------	-------------------------------

1.3.2. Acción diplomática y consular

1.3.2.A. Acción del Estado en el exterior	76.318	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
---	--------	-------------------------------

1.3.2.B. Acción diplomática ante la Unión Europea	2.448	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
---	-------	-------------------------------

1.3.4. Cooperación internacional

1.3.4.A. Cooperación para el desarrollo	49.020	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
---	--------	-------------------------------

18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1.3.4.B. Cooperac., promoción y difusión cultural en el exterior	11.230	12. M.º DE ASUNTOS EXTERIORES
--	--------	-------------------------------

18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

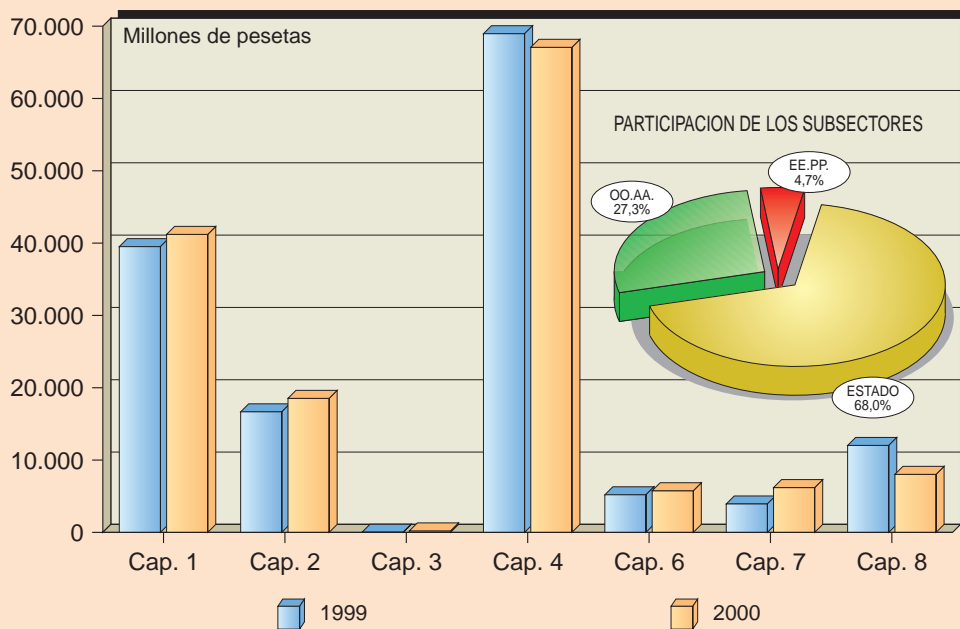
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EXTERIOR

Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	39.511	27,0	41.207	28,0	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.670	11,4	18.533	12,6	11,2
III. Gastos financieros	22	0,0	205	0,1	831,8
IV. Transferencias corrientes	68.955	47,1	67.075	45,6	-2,7
Operaciones corrientes	125.159	85,5	127.020	86,4	1,5
VI. Inversiones reales	5.198	3,6	5.759	3,9	10,8
VII. Transferencias de capital	3.929	2,7	6.194	4,2	57,6
Operaciones de capital	9.127	6,2	11.953	8,1	31,0
Operaciones no financieras	134.286	91,8	138.973	94,5	3,5
VIII. Activos financieros	12.021	8,2	8.026	5,5	-33,2
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	146.308	100,0	146.999	100,0	0,5

EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



5. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La política presupuestaria de Administración Tributaria comprende la gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal y de los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos; la tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en materias económico-administrativas contra actos dictados por las Administraciones Públicas, y la organización y gestión directa de juegos de azar de ámbito nacional.

La dotación presupuestaria de esta política para el año 2000 asciende a 160.909 millones de pesetas, experimentando un crecimiento del 2'2 por ciento respecto al ejercicio anterior. No obstante, el aumento no es uniforme en todas las áreas de actuación.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria realiza **la gestión y aplicación del Sistema Tributario de ámbito estatal**, con la finalidad de proveer al Estado de los ingresos tributarios necesarios para la realización del gasto público, facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, la lucha contra el fraude fiscal y la mejora de la gestión recaudatoria, de forma que la potenciación de sus actuaciones tiene influencia en la disminución del déficit público.

Para mejorar la calidad de la información y la asistencia al contribuyente, se prevé la ampliación de la dotación de personal para la prestación de servicios de información y asistencia, la generalización de los sistemas de cita previa, la potenciación de los servicios telefónicos y de los programas de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Destacando el desarrollo de un sistema de asistencia integral que permita facilitar información respecto a cualquier área de actividad de la Agencia.

En el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, los órganos de gestión realizarán controles masivos, en orden a obtener el mayor número posible de liquidaciones en periodo voluntario, mientras que los servicios de inspección desarrollarán actuaciones específicas y en profundidad, buscando un control selectivo y un incremento de la presencia inspectora.

La realización de campañas de divulgación de novedades tributarias se intensificará en el año 2000, al tratarse del primer ejercicio en el que los sujetos pasivos del IRPF han de declarar de acuerdo con la nueva Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Perso-

nas Físicas y otras Normas Tributarias. Los numerosos cambios introducidos por dicha normativa van a hacer necesario la realización de un importante esfuerzo de divulgación a través de diversos medios, tales como folletos informativos, actuaciones con determinados colectivos de gestores y empresas o los propios servicios de información de la Agencia.

La Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos corresponde a la Dirección General del Catastro y juega un importante papel de apoyo al funcionamiento del sistema tributario, proporcionando un banco de datos permanentemente actualizado que permite la cuantificación de las principales figuras impositivas del sistema: Renta, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, Bienes Inmuebles, Incremento del valor de los terrenos.

De cara al ejercicio 2000 se pretende revisar y modificar las bases del Catastro de la Propiedad Urbana de 197 municipios con asignación individualizada de 1.725.323 valores revisados y la renovación y el mantenimiento actualizado del Catastro de Rústica correspondiente a 3'5 millones de hectáreas.

La tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-administrativos corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos. Esta vía de revisión, que es tradicional en el ámbito de la Hacienda Pública, permite garantizar mejor los derechos del contribuyente, así como un control interno de legalidad en el sistema tributario y, en general, en toda la materia económico-administrativa. Para 2000, se ha previsto incrementar la resolución de reclamaciones interpuestas contra actos de contenido económico-administrativo dictados por los Órganos de la Administración y de las Comunidades Autónomas, a nivel regional.

La **gestión y control de juegos de azar de ámbito nacional** está encomendada al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (O.N.L.A.E.), actividad que supondrá en el año 2000 unos beneficios de 417.600 millones de pesetas. El Organismo también realiza actuaciones de autorización de sorteos, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias de ámbito estatal o que afectan a más una Comunidad Autónoma, recaudando la tasa fiscal que grava a los mismos.

Los juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado gozan de un alta calidad. Por una parte, la variedad ofrecida ha de ser capaz de satisfacer la más exigente demanda. Por otra, la alta calidad de todos ellos, medida entre otros factores por la mejor relación precio/premio que existe, les convierte en la elección más racional.

**POLÍTICA 05
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

6.1. REGULACIÓN ECONÓMICA

6.1.3. Gestión del Sistema Tributario

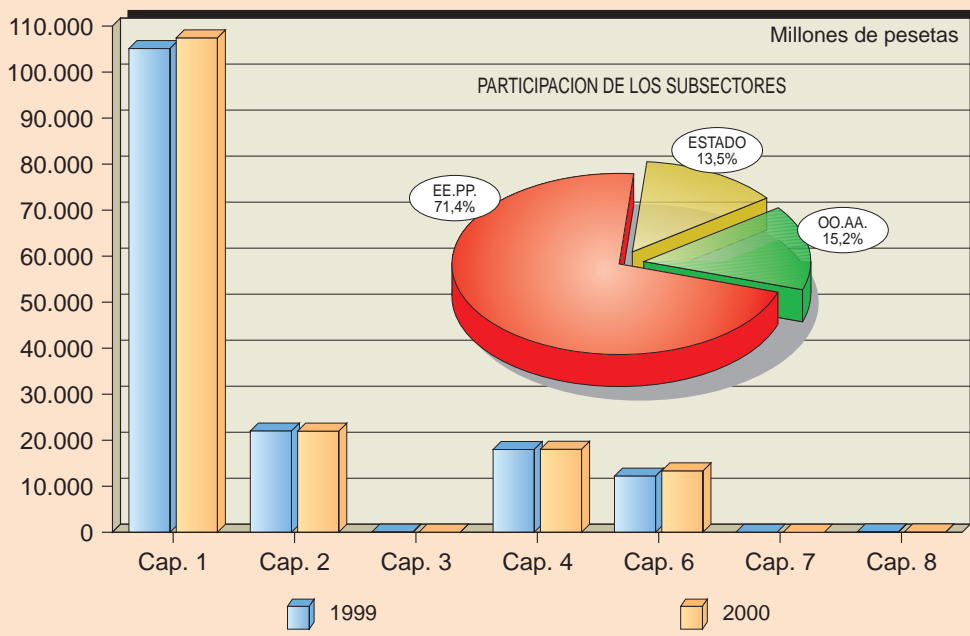
6.1.3.D. Gestión de los catastros inmobiliarios rústicos y urb.	17.843	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.F. Gestión de loterías, apuestas y juegos de azar	24.386	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.G. Aplicación del sistema tributario estatal	114.807	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
6.1.3.H. Resolución de reclamaciones económico-administrativas	3.873	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)**

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	105.107	66,8	107.434	66,8	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	21.993	14,0	21.981	13,7	-0,1
III. Gastos financieros	28	0,0	30	0,0	7,1
IV. Transferencias corrientes	17.988	11,4	18.039	11,2	0,3
Operaciones corrientes	145.116	92,2	147.484	91,7	1,6
VI. Inversiones reales	12.195	7,7	13.347	8,3	9,4
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	12.195	7,7	13.347	8,3	9,4
Operaciones no financieras	157.312	100,0	160.831	100,0	2,2
VIII. Activos financieros	78	0,0	78	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	157.389	100,0	160.909	100,0	2,2

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



6. PENSIONES

La política del Gobierno en materia de pensiones se ha estructurado para el año 2000 sobre el objetivo básico de consolidación de los niveles de cobertura a través del mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) previsto para el año 2000 y la compensación por la desviación producida en el IPC del ejercicio 1999. Asimismo incluye las previsiones necesarias para atender los compromisos derivados del Acuerdo Institucional referido a la mejora de las pensiones más bajas.

Por otra parte, y para afianzar el sistema de pensiones de Seguridad Social a largo plazo, el presupuesto del ejercicio 2000 incluye la dotación de un fondo de reserva que permita mitigar los efectos negativos que se generan en los ciclos de recesión económica.

El mantenimiento del poder adquisitivo supone la actualización general de todas las pensiones y también, en el ejercicio 2000, la entrega de una paga única a los pensionistas por la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones en 1999 y la consolidación de la compensación en la cuantía de las mismas.

En cuanto a la política de mejora de las pensiones mínimas, fruto del consenso alcanzado entre Gobierno y Sindicatos y, sin duda, posible por el saneamiento de la estructura financiera de Seguridad Social, hay que resaltar, que tiene una gran incidencia en el colectivo de pensionistas, dado que va a afectar a un total de casi tres millones de pensiones, con un incremento medio ponderado de un 5,4 por ciento. Como elementos significativos se puede señalar que las pensiones mínimas de jubilación con cónyuge a cargo se equiparan al Salario Mínimo Interprofesional y las pensiones mínimas de viudedad van a registrar incrementos interanuales desde un 5,3 por ciento hasta un 16 por ciento, según la edad y la existencia de cargas familiares.

En el ámbito presupuestario esta política incluye la gestión y el abono de las pensiones contributivas tanto a los beneficiarios de la Seguridad Social, cualquiera que sea su Régimen de adscripción, como a los beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas. Ambos

sistemas tienen un marcado carácter profesional y su financiación se realiza, básicamente, mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores en el ámbito de la Seguridad Social y a través de las cuotas de funcionarios y la aportación complementaria del Estado, por lo que se refiere a Clases Pasivas.

El gasto presupuestado en la política de pensiones para el año 2000 destinado a satisfacer el conjunto de las pensiones del Sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas de funcionarios de las Administraciones Públicas, asciende a 9.302.510 millones de pesetas, lo que supone un incremento en relación al Presupuesto 1999 del 5,5 por ciento.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el crédito presupuestario destinado a hacer efectivas las pensiones contributivas durante el año 2000 asciende a 8.342.498 millones de pesetas, con un crecimiento interanual del 5,7 por ciento destinado a financiar: el incremento de la población pensionista, estimado en un 1,4 por ciento el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones que supone una revalorización de un 2 por ciento y un aumento del 2,21 por ciento por el efecto sustitución, el gasto adicional derivado de la mejora de las pensiones mínimas (50.000 millones de pesetas) y la compensación a los pensionistas por la desviación del IPC de 1999.

El Régimen Clases Pasivas del Estado se ocupa de la gestión y abono de las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, así como de las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. La cuantía presupuestada para el año 2000 es de 889.074 millones de pesetas, de los que se destinarán al pago de prestaciones 887.166 millones de pesetas.

POLÍTICA 06 PENSIONES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

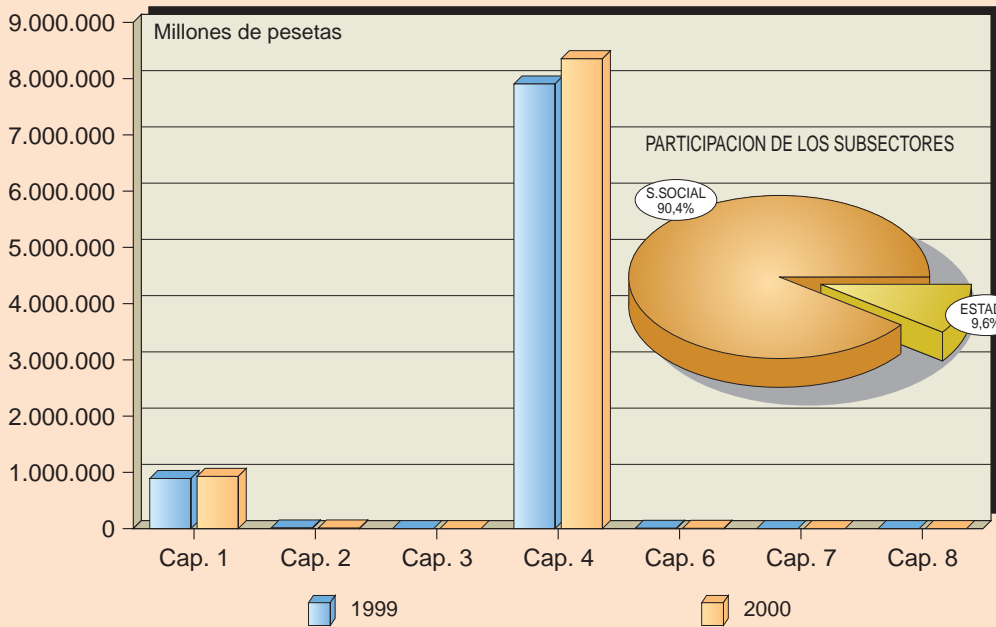
3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas

3.1.4.B. Pensiones de Clases Pasivas	879.779	07. CLASES PASIVAS
3.1.4.C. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	1.908	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
3.1.4.E. Pensiones contributivas de la Seguridad Social	8.366.718	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.G. Gestión de las prestaciones económicas de la S.S.	46.718	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.J. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	7.387	07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PENSIONES
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	891.161	10,1	929.287	10,0	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.607	0,1	11.833	0,1	1,9
III. Gastos financieros	35	0,0	35	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	7.905.281	89,7	8.355.149	89,8	5,7
Operaciones corrientes	8.808.084	99,9	9.296.304	99,9	5,5
VI. Inversiones reales	5.856	0,1	6.032	0,1	3,0
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	5.856	0,1	6.032	0,1	3,0
Operaciones no financieras	8.813.940	100,0	9.302.336	100,0	5,5
VIII. Activos financieros	150	0,0	175	0,0	16,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	8.814.090	100,0	9.302.511	100,0	5,5

PENSIONES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



7. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

La política Otras Prestaciones Sociales se configura a través de cuatro grandes bloques de actuación: protección familiar y maternidad, prestaciones económicas asistenciales, indemnizatorias y las derivadas del Mutualismo Administrativo, acción social y relaciones laborales.

El primer grupo comprende las ayudas de protección familiar contributiva y no contributiva, así como las prestaciones por maternidad que se conceden a través del Sistema de Seguridad Social. Para el ejercicio 2000, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones por hijo de naturaleza contributiva pasan a ser asumidas por el Estado.

El segundo bloque agrupa prestaciones económicas de carácter asistencial, entre las que destacan las pensiones no contributivas y las indemnizatorias, así como, las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo.

El tercer apartado desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, afectados síndrome tóxico, etc.

En el último grupo, relativo a las relaciones laborales, se incluyen las actuaciones tendentes a garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.

Para el año 2000 los créditos asignados a esta política ascienden a 1.121.120 millones de pesetas, que representan un incremento del 5,91 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

1. PROTECCIÓN FAMILIAR Y MATERNIDAD

Protección familiar

Por la Ley 26/90 de Prestaciones no Contributivas se reordena la protección familiar, estableciendo una modalidad no contributiva y condicionando la percepción de las prestaciones a un deter-

minado límite de recursos. Se establecen también prestaciones de importe superior cuando el hijo a cargo tenga la condición de minusválido y, en este caso, la concesión de la prestación no se sujeta a límite económico alguno.

A partir del año 2000, y debido a la separación de fuentes de financiación del Sistema de Seguridad Social, la protección familiar que antes tenía carácter contributivo, pasa a ser asumida por el Estado, según lo previsto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social. El importe de la protección familiar asumida por el Estado se eleva a 43.232 millones de pesetas. Con la suma del importe anterior el total de los pagos presupuestados para el año 2000 en protección familiar asciende a 117.100 millones de pesetas.

Maternidad

La prestación por maternidad se establece como figura independiente de la Incapacidad Temporal, en el ámbito de la Seguridad Social, por la Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta prestación tiene como finalidad proteger las situaciones de maternidad, adopción y acogimiento, mediante la concesión de un subsidio equivalente al 100 por ciento de la base reguladora, durante el tiempo en el que se disfrutaran los períodos de descanso.

La dotación presupuestaria prevista para el año 2000 es de 115.680 millones de pesetas, que significa un crecimiento sobre el crédito de 1999 de un 23,06 por ciento.

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL, INDEMNIZATORIAS Y DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Las prestaciones económicas de carácter asistencial, incluyen las pensiones no contributivas y pensiones asistenciales (FAS). El crédito destinado a las pensiones de carácter asistencial se eleva en el año 2000 a 302.027 millones de pesetas, incluyendo País Vasco y Navarra.

Pensiones no contributivas

Por la Ley 26/90, de 20 de diciembre de Prestaciones no Contributivas se establecieron pensiones de jubilación e invalidez para los beneficiarios no acogidos al Sistema de Seguridad Social y carentes de recursos. El objetivo principal de la Ley es el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de pensiones en el área de la Seguridad Social. La configuración de las pensiones dentro del ámbito de la Seguridad Social, lleva implícito que los posibles beneficiarios perciban no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral.

Tienen derecho a estas pensiones los mayores de 65 años (jubilación) o de 18 años incapacitados permanentes absolutos que no dispongan, ni él ni la unidad económica en que estén insertos, de recursos suficientes. El límite de recursos para tener derecho a la pensión es equivalente al

importe de la misma, incrementado en un setenta por ciento de dicha cuantía por cada conviviente de la unidad económica.

El coste presupuestado para estas pensiones en el año 2000 asciende a 278.027 millones de pesetas (incluidos País Vasco y Navarra) cuantía que incorpora el crecimiento estimado del colectivo para el 2000, la revalorización prevista, así como el mayor crecimiento otorgado a estas pensiones por encima del incremento experimentado por el IPC. Ello significa en resumen un incremento total de esta prestación del 10.57 por ciento.

Pensiones asistenciales

Estas pensiones (FAS) se destinan a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y están reguladas por el Real Decreto 2620/81, que dispone la concesión de ayudas individualizadas y periódicas en favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo que carezcan de medios económicos para la subsistencia.

El Real Decreto Ley 5/92, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, suprimió estas pensiones; sin embargo, los beneficiarios de las mismas pueden optar por pasar a integrarse en las pensiones no contributivas o por continuar percibiendo las pensiones FAS. Para el ejercicio 2000 los créditos destinados a las pensiones FAS se elevan a 24.000 millones de pesetas.

Pensiones de guerra

En esta rúbrica se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil, afectando principalmente a los siguientes colectivos: personal mutilado o incapacitado con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil y los familiares de éstos; personal ingresado al servicio de la República en las Fuerzas Armadas y que hubiera obtenido un empleo o grado de al menos suboficial (Ley 37/1984) y, por Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, aquéllos que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía.

La tendencia general de estos colectivos, dado que el origen de las pensiones se remonta a la Guerra Civil, es decreciente, si bien existen repuntes coyunturales como consecuencia de cambios normativos tendentes a mejorar su nivel de protección o extender su ámbito de aplicación.

Para el ejercicio 2000 los créditos destinados al pago de estas pensiones se elevan a 103.191 millones de pesetas, que incluyen la evolución estimada del colectivo y la revalorización prevista para el ejercicio.

Mutualismo Administrativo

De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, por maternidad, de protección familiar por hijo a cargo

minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad y otras prestaciones sociales.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para el año 2000, es de 57.846 millones de pesetas, que supone un incremento del 7,44 por ciento sobre el ejercicio anterior.

3. ACCIÓN SOCIAL

Este grupo de actuaciones atendidas a través del gasto público recoge una serie de prestaciones económicas especialmente dirigidas a diversos colectivos: ancianos, minusválidos, menores, drogodependientes, migrantes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección que se instrumenta de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

Servicios sociales

En este apartado destacan por su importe, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2000 es de 24.935 pesetas/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente, debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedaron suprimidos el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, continúan en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula, salvo que hayan optado por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas.

El gasto presupuestado para el año 2000 destinado al abono de las prestaciones derivadas de la LISMI es de 36.119 millones de pesetas, incluyendo País Vasco y Navarra.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y CRÉDITOS DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

CONCEPTOS	1995	1996	1997	1998	1999 (*)	2000 (*)
N.º Beneficiarios	150.667	132.581	116.245	102.440	101.534	90.500
Gasto Millones	59.755	55.871	48.638	42.213	40.915	36.119

(*) Ppto. Inicial y estimación n.º beneficiarios.

En este apartado se contemplan, asimismo, los programas destinados a la tercera edad (residencias, ayuda a domicilio, turismo, termalismo social etc.). Las actuaciones en este campo presentan una demanda creciente de recursos, consecuencia del envejecimiento de la población, lo que ha llevado a un crecimiento de los gastos destinados a servicios sociales de la tercera edad. Hay que señalar que en la actualidad la gestión de los Servicios Sociales se encuentra prácticamente transferida a las Comunidades Autónomas.

Es importante señalar que se están desarrollando distintas actuaciones, a través de programas enmarcados en el Plan Gerontológico, encaminadas a ofrecer unos servicios sociales adecuados para atender las demandas de las personas mayores, destinando para el año 2000, créditos por importe global de 5.850 millones de pesetas, que financiarán, con aportaciones de las Comunidades Autónomas, la creación y mantenimiento de plazas residenciales, plazas de estancia diurna, viviendas tuteladas y programas experimentales para cuidado de enfermos de alzheimer.

Como líneas fundamentales hay que indicar el establecimiento de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y la selección de programas por las mismas a través de la Comisión de prioridades del Plan Gerontológico; así como la consignación de subvenciones destinadas al mantenimiento y ampliación de las infraestructuras destinadas al colectivo de la tercera edad.

En esta misma línea, se pretende consolidar e impulsar la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2000 se eleva a 14.908 millones de pesetas.

Por último, el presupuesto tiene en cuenta la importancia que ha adquirido en nuestra sociedad la presencia del voluntariado, lo que ha determinado la elaboración y aprobación del Plan Estatal del Voluntariado que articula las actuaciones tendentes a promover y apoyar la participaciones de los ciudadanos en acciones de voluntariado.

Afectados por el Síndrome Tóxico

Las actuaciones más significativas para la aplicación de este Programa se orientarán a la prestación de la asistencia social necesaria a esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar al desarrollo familiar y social de aquellas personas que, como consecuencia del Síndrome Tóxico, sufran alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales, sin perjuicio de las actuaciones necesarias para la concesión y pago de las correspondientes ayudas económicas.

Los créditos destinados en el año 2000 a afectados por el Síndrome Tóxico ascienden a 6.000 millones de pesetas y el número de perceptores se sitúa en torno a los 19.000 beneficiarios.

Drogadicción

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general,

para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

El citado Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueban las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Las prioridades aprobadas anualmente abarcan fundamentalmente los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de líneas de programación que aborden la prevención específica e inespecífica; potenciación de los recursos asistenciales de la red pública, mejorando los programas correspondientes y desarrollando sistemas de evaluación de los mismos.
- Estrategias orientadas a lograr la incorporación social de la población con problemas de drogas; consolidación de los órganos de coordinación de las distintas instancias públicas que intervienen en el mismo, así como ampliar los servicios de investigación, información y documentación a organismos, entidades y profesionales

Para el año 2000 los créditos asignados al Plan ascienden a 4.882 millones de pesetas. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo creado por Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

Migrantes

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa «Acción en favor de migrantes», gestionado por el Estado y por los servicios sociales del IMSERSO.

El programa de “Acción en favor de migrantes” desarrolla, básicamente, sus actuaciones en beneficio de dos colectivos: emigrantes españoles y migrantes interiores. Para el año 2000 los créditos asignados a este programa ascienden a 9.782 millones de pesetas, destinados a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Para conseguir este objetivo se actúa en dos vertientes:
 - Por un lado, a través de pensiones no contributivas. La entrada en vigor del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales en favor de ancianos emigrantes carentes de recursos, supuso el establecimiento normativo de un mecanismo de protección, como derecho subjetivo, que garantiza un mínimo de subsistencia para este colectivo. Estas pensiones constituyen la medida de protección social para los emigrantes mas importante que existe en la actualidad, tanto por su contenido como por su extensión, contando con una asignación presupuestaria para el año 2000 de

6.700 millones de pesetas, que supone un incremento, respecto del ejercicio anterior, del 8,6 por ciento.

- Por otro lado, a través de diversas ayudas destinadas a acciones de carácter asistencial, cultural, educativo, laboral etc.
- Inserción laboral de los trabajadores migrantes, mediante la canalización de los flujos migratorios y la regularización del mercado de trabajo, concediendo ayudas destinadas a facilitar la movilidad geográfica que permita el acceso a los puestos de trabajo ofertados.

El considerable incremento del flujo inmigratorio en nuestro país aconsejó unificar la gestión de los servicios sociales que requiere la población inmigrante y, a la consecución de este fin, respondió la promulgación del Real Decreto 140/1997, que creó el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

La integración social de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados pasa por la consolidación de diversas líneas de actuación:

- Establecimiento de convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Implantación de la Red de Observatorio Permanente de la Inmigración, realización de estudios y seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Financiación a través de las distintas convocatorias del Departamento de subvenciones dirigidas a la realización de programas de integración social de colectivos.
- Atención a colectivos vulnerables, especialmente en caso de mujeres y menores no acompañados, implicados en procesos de inmigración y refugio.

Para el ejercicio 2000, y atendiendo a lo previsto en la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, los Servicios Sociales del IMSERSO pasan a ser asumidos por el Estado, lo que supone una aportación adicional del mismo de 171.770 millones de pesetas.

4. RELACIONES LABORALES

Bajo esta rúbrica se recogen las acciones que realiza la Administración en la elaboración, desarrollo y gestión de la normativa laboral, dentro del ámbito de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, y en el marco que establece la Constitución. Esta actividad administrativa puede ordenarse, a efectos de su descripción programática, en sus áreas fundamentales: ordenación de las relaciones laborales, condiciones de trabajo, arbitraje y conciliación y reestructuración de empresas. Asimismo, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquéllos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para el año 2000, destinada a estas actividades asciende a 99.298 millones de pesetas, de las cuales 86.282 millones de pesetas corresponden al programa "Prestaciones de garantía salarial" y el resto al programa "Administración de las relaciones laborales".

Es importante señalar que en el Acuerdo Tripartito en materia de solución extrajudicial de conflictos laborales, el Gobierno adquirió el compromiso de apoyar las funciones y cometidos pactados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la solución extrajudicial de conflictos (ASEC).

Este compromiso se concreta en la creación de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), como infraestructura técnica y organizativa de las actividades de mediación y arbitraje, a la que se destina en el año 2000 un crédito global de 253 millones de pesetas para el cumplimiento de sus fines.

POLÍTICA 07 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1.3. Acción Social

3.1.3.F. Prestación social sustitutoria de objetores de conc.	3.952	13. MINISTERIO DE JUSTICIA
3.1.3.G. Plan Nacional sobre drogas	4.882	16. MINISTERIO DEL INTERIOR
3.1.3.H. Acción en favor de los migrantes	9.782	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.3.I. Servicios sociales de la Seg. Social a minusválidos	43.116	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.J. Servicios sociales de la Seg. Social a la tercera edad	15.830	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.K. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	38.668	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.L. Otros servicios sociales del Estado	33.668	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.3.M. Serv. sociales de la S.S. gestionados por las CC.AA.	128.379	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.N. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social	4.951	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.3.O. Atención a la infancia y a la familia	5.908	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económicas

		13. MINISTERIO DE JUSTICIA
3.1.4.D. Prestaciones económicas del Mut. Administrativo	57.845	14. MINISTERIO DE DEFENSA
		22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS
3.1.4.F. Subsidios de Inc. Temp. y otras prest. econ. de la S.S.	286.487	60. SEGURIDAD SOCIAL
3.1.4.H. Pensiones de guerra	103.191	07. CLASES PASIVAS
		19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.4.I. Pensiones no contributivas y prest. asistenciales	285.164	60. SEGURIDAD SOCIAL

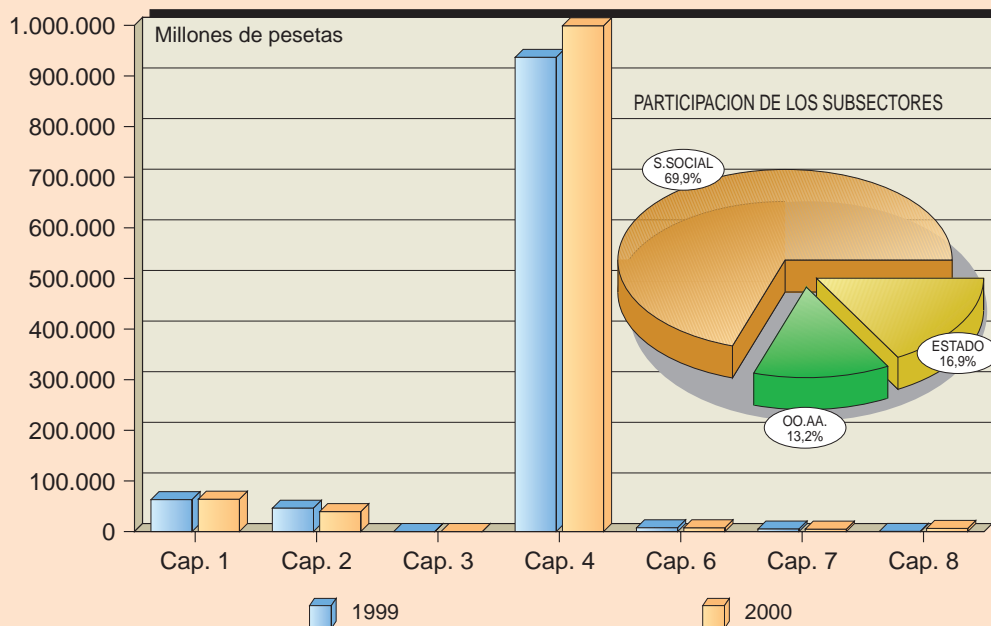
3.1.5. Relaciones laborales

3.1.5.A. Admón. de las relaciones laborales y cond. de trabajo	13.015	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.1.5.B. Prestaciones de garantía salarial	86.282	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	63.014	6,0	63.949	5,7	1,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	46.099	4,4	39.409	3,5	-14,5
III. Gastos financieros	77	0,0	71	0,0	-7,8
IV. Transferencias corrientes	936.737	88,5	999.157	89,1	6,7
Operaciones corrientes	1.045.927	98,8	1.102.586	98,3	5,4
VI. Inversiones reales	7.434	0,7	7.479	0,7	0,6
VII. Transferencias de capital	4.943	0,5	4.807	0,4	-2,8
Operaciones de capital	12.377	1,2	12.286	1,1	-0,7
Operaciones no financieras	1.058.304	100,0	1.114.872	99,4	5,3
VIII. Activos financieros	279	0,0	6.248	0,6	2.139,4
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.058.584	100,0	1.121.120	100,0	5,9

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



8. FOMENTO DEL EMPLEO

Las actuaciones dirigidas al Fomento del Empleo pretenden dar respuesta a las crecientes necesidades de adaptación tecnológica y formativa de nuestro sistema productivo ante el desafío que supone la creciente globalización de la Economía, así como coadyuvar a la creación de un marco laboral y económico que favorezca la contratación de trabajadores, especialmente de aquellos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

El Gobierno sigue considerando como uno de sus objetivos prioritarios el fomento del empleo, para lo cual ha adoptado en colaboración con los Agentes Sociales una serie de medidas legislativas y económicas destinadas a conseguir la mayor creación de empleo posible, destacando por una parte la reducción en un cuarto de punto de las cotizaciones por desempleo que contempla la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y por otra la presentación por segundo año consecutivo de un Plan Nacional de Acción para el Empleo, con una dotación de 1,5 billones de pesetas que sigue las líneas fundamentales del correspondiente a 1998, si bien incluye algunas novedades, entre las que destacan la reducción en un año del período máximo para tomar medidas que favorezcan la inserción laboral de jóvenes desempleados y parados de larga duración, la nueva Ley (27/1999) de Cooperativas un nuevo programa de bonificaciones en las cuotas empresariales (artículo 28; Ley 55/1999), el Plan de movilidad geográfica para favorecer el desplazamiento de los trabajadores desempleados y la Ley (39/1999) de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional.

Asimismo, en la Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se incluye el Programa de Fomento del Empleo para el año 2000, que supone una continuación de los que se vienen realizando desde la aprobación de la Ley 64/1997 para el fomento de la contratación estable dentro de determinados colectivos con mayores dificultades de inserción. Este programa supone el mantenimiento de los incentivos que recogía el programa de fomento de empleo estable para 1999, si bien se extiende su ámbito de aplicación a colectivos no contemplados anteriormente, como los desempleados perceptores del subsidio a favor de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, la contratación de trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley cuando se realice por trabajadores autónomos y los trabajadores desemplea-

dos en situación de exclusión social, en este último caso tanto si se les contrata de forma indefinida o temporal.

Dentro de esta política destaca, en primer lugar, el programa de Fomento y Gestión de Empleo, con una dotación de 498.749 millones de pesetas, un 6,6 por ciento más que en 1999, destinados fundamentalmente a financiar subvenciones a empresas privadas para apoyar la creación de empleo, bonificaciones a la Seguridad Social de contratos acogidos a medidas de Fomento del Empleo, y contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales.

El principal objetivo de este programa es facilitar el acceso al mercado laboral, especialmente de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para encontrar un trabajo, favoreciendo la creación de empleo a través de las actividades siguientes:

- La intermediación entre las ofertas de puestos vacantes en las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores desempleados o en busca de un mejor empleo, función en la que también intervienen las Agencias de Colocación sin fines de lucro creadas al amparo de la Ley 10/1994 y reguladas mediante Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo que, por distintas razones, se encuentran en desventaja ante los empleos disponibles. Con esta finalidad se establecen los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, regulados en el Título II del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.
- La promoción del empleo de determinados colectivos, y el fomento de nuevos empleos, apoyando iniciativas empresariales de los demandantes de empleo.

En todas estas actividades se prestará una especial atención a los parados de larga duración habilitándose créditos específicos en los planes de contratación temporal de trabajadores desempleados, acciones de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y para programas de talleres de empleo.

La Formación Profesional constituye otra de las áreas destacadas de esta política. La integración de nuestro país en la Unión Europea y la creciente importancia que los continuos y rápidos cambios tecnológicos tienen en los procesos de renovación de las estructuras empresariales, así como la aparición de nuevas profesiones, motiva el incremento de recursos destinados en el Presupuesto del 2000, tanto a la Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores desempleados como a la Formación Continua de los trabajadores ocupados.

La formación de trabajadores en activo será gestionada por los Agentes Sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) a través de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), mientras que el Instituto Nacional de Empleo seguirá gestionando la formación profesional dirigida a los trabajadores parados, siempre que hubieran entrado en el mercado laboral. Dicha formación será competencia del Ministerio de Educación y Cultura cuando los potenciales trabajadores no se hubieran incorporado aún al mercado laboral. Para todo este conjunto de actuaciones se destinan 234.585 millones de pesetas, con un aumento del 12,2 por ciento respecto a 1999.

Por último, el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo conjuga al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo para jóvenes y desempleados mayores de 25 años, fundamentalmente, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, así como para

el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo “yacimientos de empleo”. La dotación de este programa asciende a 69.748 millones de pesetas, con un incremento del 16,7 por ciento sobre 1999, que se destinará, principalmente, a conceder ayudas económicas y becas a los alumnos-trabajadores y subvenciones a Entidades promotoras.

POLÍTICA 08 FOMENTO DEL EMPLEO

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

3.2. PROMOCIÓN SOCIAL

3.2.2. Promoción del empleo

3.2.2.A. Fomento y gestión del empleo	498.749	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.2.2.C. Desarrollo de la economía social	2.782	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.2.4. Formación profesional no reglada

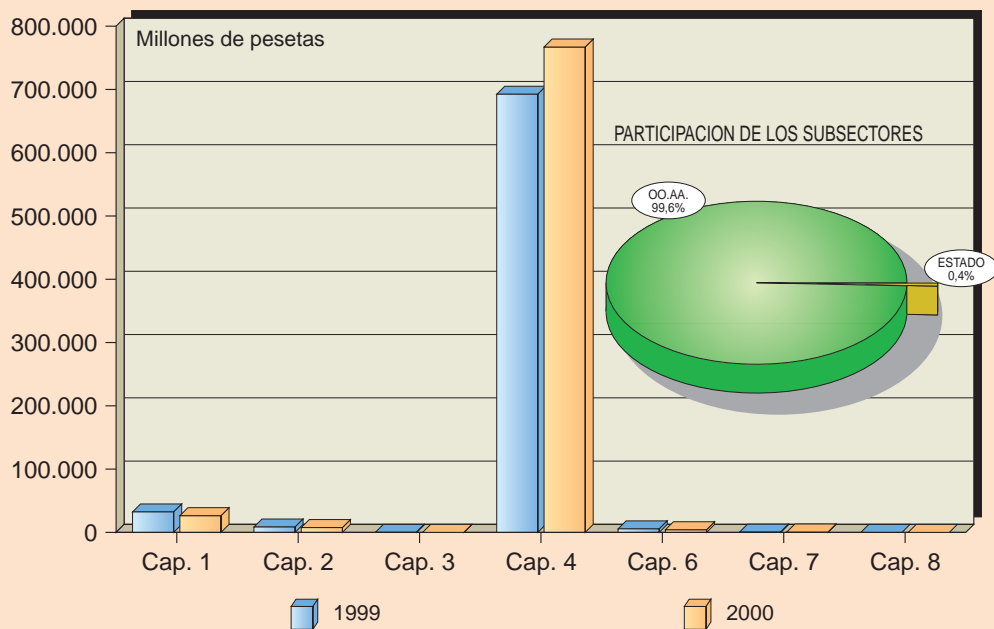
3.2.4.A. Formación profesional ocupacional	234.585	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
3.2.4.B. Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	69.748	19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación Económica (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	32.278	4,4	26.394	3,3	-18,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.461	1,1	7.615	0,9	-10,0
III. Gastos financieros	28	0,0	28	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	692.389	93,7	767.034	95,2	10,8
Operaciones corrientes	733.156	99,2	801.071	99,4	9,3
VI. Inversiones reales	5.532	0,7	4.177	0,5	-24,5
VII. Transferencias de capital	320	0,0	609	0,1	90,3
Operaciones de capital	5.852	0,8	4.786	0,6	-18,2
Operaciones no financieras	739.008	100,0	805.857	100,0	9,0
VIII. Activos financieros	7	0,0	7	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	739.014	100,0	805.864	100,0	9,0

FOMENTO DEL EMPLEO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



9. SANIDAD

La política de Sanidad continúa ocupando un puesto prioritario dentro de las actuaciones atendidas a través del gasto público. Con el fin de seguir cumpliendo el compromiso de la Administración de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud las dotaciones presupuestarias en esta política para 2000 son de 4.454.316 millones de pesetas, lo que implica un crecimiento del 8,1 por ciento respecto a 1999.

Se recogen en ella los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de la Salud y por el Instituto Social de la Marina, ambos en la doble vertiente de Gestión directa y transferida a las Comunidades Autónomas y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, todas ellas integradas en el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo contempla los gastos correspondientes a las Instituciones incluidas que configuran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

El presupuesto total del INSALUD, es el resultado de aplicar el Modelo de Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de noviembre de 1997.

La implantación del citado Modelo de Financiación, debido a la creación del Fondo General, Fondo de Atención Específica y el ahorro en el subsidio de Incapacidad Temporal que se incorpora al Sistema, supusieron una aportación diferencial en 1998, respecto al año anterior, de 302.766 millones de pesetas, lo que justifica el importante aumento de la tasa de crecimiento de los recursos en ese año en comparación a la tasa del PIB nominal actual para el mismo. Para los ejercicios 1999 y 2000 esta aportación se consolida al aplicarse a los Fondos mencionados la tasa de crecimiento del PIB nominal previsto.

El presupuesto total del INSALUD, que alcanza la cifra de 4.352.836 millones de pesetas, se obtiene aplicando, al presupuesto inicial del año 1999 (4.046.477 millones de pesetas), el incremento previsto del PIB nominal (5,8 por ciento). Se añaden a este importe, en virtud del vigente Sistema de Financiación de los Servicios de Sanidad, 25.000 millones de pesetas derivados de la adopción de las mejoras de gestión en los terminos previstos en su Acuerdo Cuarto y 44.859 millones de pesetas en concepto de ahorro en Incapacidad Temporal en los términos prefijados en su

Acuerdo Primero, punto VIII. Se cuenta además con un incremento de 900 millones en las aportaciones del Fondo Sanitario en virtud del convenio del INSALUD con la Diputación de Albacete y 904 millones procedentes del reintegro de préstamos por el personal del INSALUD.

Los citados 25.000 millones de pesetas del Acuerdo Cuarto, se integran en el Fondo General y por tanto se distribuyen entre la Gestión Directa y las Comunidades de Gestión transferida según sus respectivos coeficientes de participación en el Presupuesto del INSALUD.

Este presupuesto incluye el programa "Formación de Personal Sanitario", que no forma parte de la estructura funcional de la política de Sanidad y la transferencia para el programa de Control Interno.

Su financiación se realiza principalmente con aportación del Estado, en un 97,4 por ciento del presupuesto total de la Entidad, por un importe de 4.239.212 millones de pesetas y con otros ingresos que ascienden a 113.623 millones de pesetas que representan el 2,6 por ciento del total presupuesto.

La aportación del Estado experimenta, respecto al ejercicio anterior, un crecimiento del 6,4 por ciento, que es superior al del PIB nominal aplicado, como consecuencia de la inclusión de los 25.000 millones de pesetas procedentes del Acuerdo Cuarto, anteriormente citado.

Del presupuesto del INSALUD, 2.692.914 millones de pesetas incluidos los 27.730 millones de pesetas procedentes del control de Incapacidad Temporal, se gestionan por Comunidades Autónomas con Gestión Transferida, que, actualmente son: Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco, Navarra y Canarias, lo que supone un 61,9 por ciento del presupuesto total de la entidad.

En aquellas Comunidades Autónomas que no han asumido las competencias en materia sanitaria la gestión de las prestaciones sanitarias está encomendada al INSALUD Gestión Directa, destacando los Programas de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada con un porcentaje de participación del 37,7 por ciento y 58,7 por ciento, respectivamente, y que engloban alrededor del 96,4 por ciento de su gasto total.

A la Atención Primaria de Salud están destinados recursos por un importe de 625.341 millones de pesetas, donde se recoge, entre otros, el concepto de farmacia por un total de 368.445 millones de pesetas.

Las dotaciones de este programa permitirán durante el ejercicio 2000 continuar con el desarrollo de la Cartera de Servicios, dando prioridad a los programas de cirugía menor, detección precoz del cáncer de mama y la atención domiciliaria a pacientes terminales e inmovilizados; continuar aumentando la población cubierta por Equipos de Atención Primaria; progresar en la extensión del Centro Coordinador de Urgencias a las Comunidades Autónomas de Gestión Directa.

Respecto al objetivo de control del gasto se seguirá poniendo especial atención en el gasto farmacéutico, que supone el 58,9 por ciento del gasto del programa, mediante el desarrollo de medidas y actuaciones dirigidas al control del gasto farmacéutico, tales como la ampliación del mercado de genéricos, precios de referencia, prescripción de medicamentos con criterios de calidad y menor coste y detección de fraude en el acceso a la prestación farmacéutica.

El programa de Atención Especializada está dotado con 974.598 millones de pesetas, y en él se incluyen los servicios de hospitalización; de atención ambulatoria de hospital, tanto en centros

propios como administrados y concertados; así como las prestaciones complementarias de carácter terapéutico y rehabilitador.

La prestación de la asistencia sanitaria especializada se realiza, igualmente, a través de Conciertos con otras Instituciones, tanto públicas como privadas. La dotación presupuestaria para esta "Asistencia Sanitaria con medios ajenos" es de 171.908 millones de pesetas.

Los objetivos de este programa se enmarcan en una serie de principios inspiradores, tales como la progresiva reducción de desequilibrios interterritoriales, la mejora en la atención al paciente, la corresponsabilización de los profesionales y el avance en la descentralización en la gestión.

En este nivel asistencial, los objetivos específicos van dirigidos fundamentalmente a seguir incidiendo en la reducción de los tiempos de espera tanto quirúrgica como de consultas; agilización de los procesos asistenciales con el desarrollo de circuitos y procesos centrados en el paciente; aumento de la eficacia hospitalaria, potenciando la ambulatorización de procesos, así como la disminución de las estancias potencialmente evitables, fomento de las relaciones entre centros, tanto de especializada como de primaria y desarrollo de programas socio-sanitarios.

POLÍTICA 09 SANIDAD

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

4.1. SANIDAD

4.1.1. Administración General de Sanidad

4.1.1.A. Dirección y servicios generales de sanidad

29.362

26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.1.B. Formación en salud pública y administración sanitaria

866

26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

4.1.2. Hospitales, serv. asist. y centros de salud

4.1.2.B. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

41.971

14. MINISTERIO DE DEFENSA

4.1.2.H. Atención primaria de salud. Insalud gestión directa

625.341

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.2.I. Atención especializada de salud. Insalud gestión directa

973.238

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.2.J. Medicina marítima

2.496

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.2.K. Asistencia sanit. de la S.S. gestionada por las CC.AA.

2.420.966

60. SEGURIDAD SOCIAL

13. MINISTERIO DE JUSTICIA

4.1.2.L. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

230.790

14. MINISTERIO DE DEFENSA

22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS

4.1.2.M. Atenc. prim. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.

87.222

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.2.N. Atenc. espec. de salud del Mut. Patr. e Inst. Soc. Mar.

34.948

60. SEGURIDAD SOCIAL

4.1.2.P. Planificación de la asistencia sanitaria

182

26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

4.1.3. Acciones públicas relativas a la salud

4.1.3.B. Oferta y uso racional de medic. y productos sanitarios

2.797

26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

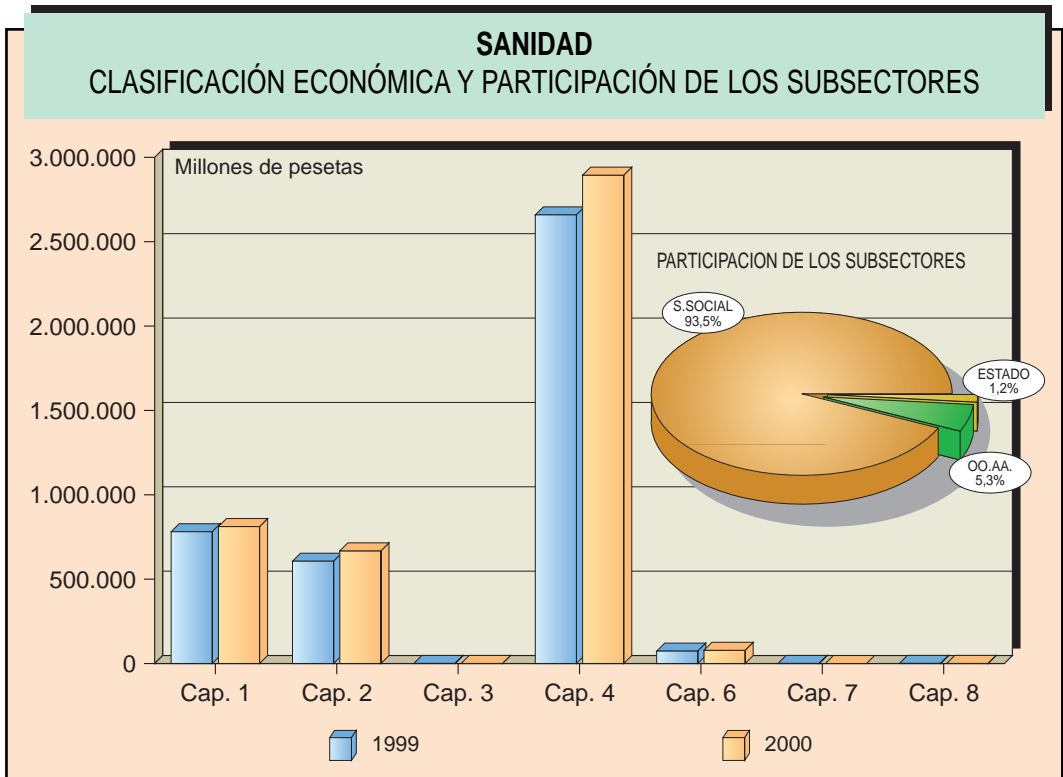
4.1.3.C. Sanidad exterior y coordinación general de salud

4.137

26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
SANIDAD
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	781.093	18,9	811.781	18,2	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	606.412	14,7	667.790	15,0	10,1
III. Gastos financieros	700	0,0	700	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.658.811	64,5	2.894.457	65,0	8,9
Operaciones corrientes	4.047.016	98,2	4.374.728	98,2	8,1
VI. Inversiones reales	73.615	1,8	78.653	1,8	6,8
VII. Transferencias de capital	750	0,0	15	0,0	-98,0
Operaciones de capital	74.365	1,8	78.668	1,8	5,8
Operaciones no financieras	4.121.381	100,0	4.453.396	100,0	8,1
VIII. Activos financieros	914	0,0	920	0,0	0,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.122.295	100,0	4.454.316	100,0	8,1



10. EDUCACIÓN

La política presupuestaria de Educación refleja el compromiso de la Administración de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 relativos a las competencias de las Comunidades Autónomas y a las exclusivas del Estado.

Debe señalarse a este respecto que durante el año 1999 se ha completado el proceso de descentralización educativa mediante la transferencia a las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, Murcia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Asturias; quedando dentro del ámbito de gestión del Ministerio solamente las ciudades de Ceuta y Melilla. No obstante debido a las fechas de aprobación de los últimos Reales Decretos de transferencia, en el presupuesto 2000 se encuentran las dotaciones de las tres últimas Comunidades Autónomas. Destaca por tanto el papel relevante que van a desempeñar las Comunidades Autónomas sobre el total de gasto educativo, que ha superado ampliamente el de la Administración Central. Así, mientras que en 1985 la participación de ésta en el gasto total fue del 50,4 por ciento, frente al 43,6 por ciento de las Comunidades Autónomas; para 1999 la previsión de ambos porcentajes es del 15,6 por ciento y del 72,5 por ciento, respectivamente (correspondiendo el resto al gasto educativo gestionado por las Corporaciones Locales y al gasto no distribuido por administración)

Los ámbitos de actuación de esta política se pueden agrupar en dos grandes áreas: no universitaria y universitaria.

AREA NO UNIVERSITARIA

El eje central de este área continúa siendo la aplicación progresiva de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). Las actuaciones más relevantes en 2000 van a afectar a los programas presupuestarios relativos a Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

El objetivo prioritario en Educación Infantil y Primaria para 2000, consistirá en asegurar una oferta suficiente de puestos escolares que garantice la escolarización de la población que lo solicite, todo ello dentro del nivel de calidad adecuado de la enseñanza para lo cual se tendrá en cuenta el objetivo de satisfacer las necesidades de esta enseñanza en cuanto a puestos escolares, mobiliario y otras actuaciones conducentes a mejorar el equipamiento de los centros.

Ambas enseñanzas continuarán con la aplicación en los centros públicos del Modelo Europeo de Calidad Total, con las lógicas adecuaciones a la realidad de nuestro país. Con ello se apuesta por una escuela pública de calidad, basada en la concepción de la autoevaluación aplicada a los distintos elementos que interaccionan en el proceso educativo como el núcleo dinamizador de la actividad educativa.

En el campo de los Colegios Rurales Agrupados (CRAS) continuará su equiparación para conseguir una red de centros homologables equiparables a las de los centros urbanos. Con la finalidad de satisfacer la demanda de estas enseñanzas, se aumentará el número de centros así como las relaciones de cooperación con las Corporaciones Locales.

Para el año 2000, la Enseñanza Concertada tiene una dotación de 32.892 millones de pesetas con un incremento del 14,6 por ciento respecto a los recursos de 1999, variación debida al aumento del número de unidades concertadas por la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de educación infantil, esta última enseñanza no contemplada en la enseñanza obligatoria.

Las actuaciones en el campo de la Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, supondrán un esfuerzo presupuestario de 150.901 millones de pesetas, con una variación del 12,7 por ciento sobre las dotaciones iniciales homogéneas de 1999. Este crecimiento se debe a la adecuación de la oferta en condiciones de eficiencia a la nueva demanda surgida del desarrollo y la aplicación de la ESO.

En el ámbito de la Formación Profesional, y teniendo en cuenta el marco del II Programa Nacional de Formación Profesional aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el día 13 de marzo de 1998, la Formación Profesional Reglada adquiere una dimensión estratégica para, de forma coordinada con la Formación Profesional Ocupacional y la Continua, constituir un sistema vertebrado que sea capaz de lograr con eficacia una formación permanente que contribuya a la cualificación profesional necesaria para impulsar el sistema productivo. A tal fin en el año 2000 se potenciará la relación entre el sistema educativo y el mundo productivo, mediante los convenios suscritos con instituciones, organizaciones y empresas, incluyendo los programas de garantía social para atender a los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin haber alcanzado la formación básica equivalente a la ESO.

En el campo de la Formación Permanente del Profesorado, se ha diseñado para su aplicación la nueva combinación de los recursos materiales y humanos, dentro de una concepción actualizada del desarrollo profesional. Los cursos de formación estarán orientados a la formación en centros para la función directiva; para profesor de formación profesional; de administradores, etc. Para 2000 se ha establecido una nueva orientación destinada a la enseñanza en los niveles anteriores a la Universidad.

AREA UNIVERSITARIA

En el campo de la enseñanza universitaria, dado que está traspasada la competencia a las distintas Comunidades Autónomas, al Estado le compete en este área, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 149 de la Constitución las funciones relativas a titulaciones, normas básicas y ordenación general del sistema, así como la planificación general de las inversiones en enseñanza y la protección social para ayuda al estudio, administración de centros de educación a distancia y la cooperación internacional en materia de enseñanza. Las dotaciones para 2000, destinadas al programa de Enseñanzas Universitarias, han registrado un incremento del 20,9 por ciento, destacando los incrementos para la Universidad de Educación a Distancia y los programas Erasmus y Séneca dotados con 750 millones de pesetas cada uno.

OTROS DATOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN

Como información complementaria y significativa en relación a la Política educativa, a continuación se presentan datos sobre alumnos escolarizados y becas concedidas por niveles educativos.

ALUMNOS ESCOLARIZADOS (Área gestión MEC)

Niveles	Curso 85/86	Curso 95/96	Curso 96/97	Curso 97/98	Curso 98/99	Curso 99/00
Infantil 2.º ciclo	256.273	277.630	277.630	295.796	290.400	250.000
EGB/Primaria	1.330.521	956.062	988.071	663.420	650.340	560.596
Secundaria y F.P.	521.056	743.922	764.625	918.016	891.411	830.906

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja. DGP del MEH.

Una vez que se ha realizado por aplicación de la LOGSE, la adecuación de los últimos cursos de EGB en el primer ciclo de Educación Secundaria, se ha producido un aumento de los alumnos de Enseñanza Secundaria, con la disminución de la Enseñanza Primaria. Los rasgos fundamentales de la evolución de los alumnos escolarizados son el descenso del número de alumnos en los niveles de Infantil 2º ciclo, Primaria y Secundaria. Estas variaciones son consecuencia del descenso de población en edad escolar. En cuanto a las dotaciones presupuestarias mantienen su crecimiento interanual, con lo que se está produciendo un incremento en las dotaciones financieras para los gastos en la política de educación.

En cuanto se refiere a Promoción Educativa, el cuadro siguiente permite conocer la evolución de los últimos ejercicios del número de becas cuyos importes medios por tipo de beca se actualizan interanualmente en función de las estimaciones previamente realizadas.

BECAS CONCEDIDAS

Año	Infantil	Universidad	Enseñanzas Medias
1996	40.000	245.000	485.000
1997	45.000	282.900	453.393
1998	45.000	282.900	455.000
1999	43.000	260.000	296.000*
2000	35.000	200.044	252.450

Fuente: Datos obtenidos de las Memorias de Objetivos. Serie Roja, D.G.P. del M.E.H.

(*) En este curso entra en vigor el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, que implica la desaparición de los cursos primero de FP I y primero de BUP, que pasan a ser alumnos de enseñanza obligatoria y por tanto gratuita, no comprendido en el sistema de becas.

Las dotaciones económicas para 2000 van a ser de 115.629 millones de pesetas, con un aumento sobre el año anterior del 3,9 por ciento. Dado el descenso de la población escolar, el incremento refleja el esfuerzo presupuestario destinado a satisfacer el fomento de la igualdad de oportunidades, que es uno de los objetos de protección social a través de la política educativa.

POLÍTICA 10 EDUCACIÓN

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

4.2. EDUCACIÓN

4.2.1. Administración General de Educación

4.2.1.A. Dirección y servicios generales de la Educación	15.053	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.1.B. Formación permanente del profesorado de educación	4.965	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4.2.2. Enseñanza

4.2.2.A. Educación infantil y primaria	128.756	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.C. Educ. secund. formación prof. y esc. of. de idiomas	150.901	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.D. Enseñanzas universitarias	14.420	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.E. Educación especial	13.634	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.F. Enseñanzas artísticas	3.960	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.I. Educación en el exterior	18.135	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.J. Educación compensatoria	1.523	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.K. Educación permanente y a distancia no universitaria	3.395	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.N. Enseñanzas especiales	33.428	60. SEGURIDAD SOCIAL
4.2.2.O. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	946	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.2.P. Deporte en edad escolar y en la universidad	2.620	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

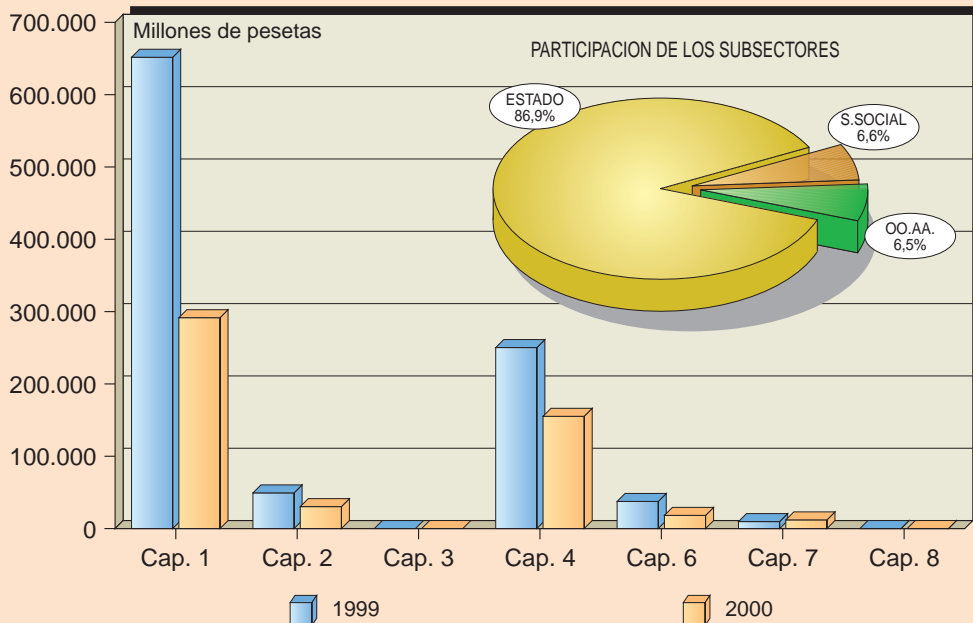
4.2.3. Promoción educativa

4.2.3.A. Becas y ayudas a estudiantes	102.860	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.3.B. Servicios complementarios de la enseñanza	11.740	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4.2.3.C. Apoyo a otras actividades escolares	1.029	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
EDUCACIÓN
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	651.726	65,3	291.580	57,5	-55,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.315	4,9	30.324	6,0	-38,5
III. Gastos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	250.278	25,1	155.232	30,6	-38,0
Operaciones corrientes	951.320	95,3	477.137	94,0	-49,8
VI. Inversiones reales	37.501	3,8	18.209	3,6	-51,4
VII. Transferencias de capital	9.637	1,0	11.993	2,4	24,4
Operaciones de capital	47.138	4,7	30.202	6,0	-35,9
Operaciones no financieras	998.458	100,0	507.339	100,0	-49,2
VIII. Activos financieros	25	0,0	25	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	998.483	100,0	507.365	100,0	-49,2

EDUCACIÓN
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



11. VIVIENDA

Como resultado del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas últimas la gestión de las ayudas públicas que se incluyen en los Presupuestos Generales del Estado con la finalidad de posibilitar el acceso de todos los ciudadanos al disfrute de una vivienda digna.

Actualmente, el marco vigente que regula la acción pública de ayuda a la vivienda es el establecido por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, mediante el que se aprueba el Plan Cuatrienal 1998/2001 que supone importantes modificaciones con respecto a otros planes cuatrienales anteriores, que permiten adecuar el modelo financiero a las nuevas condiciones del mercado de la vivienda.

Desde el Plan Trienal 1981/1983 hasta el cuatrienal aprobado para el periodo 1996/1999, la protección a la vivienda se ha basado en un escenario de tipos de interés elevados. Consecuentemente, los mecanismos de ayudas a la vivienda se apoyaban en la subsidiación de los tipos de interés. Fijado previamente el tipo soportable por cada adquirente individual, según la cuantía de sus ingresos familiares, se abonaba a las entidades financieras prestamistas la diferencia entre el tipo que el Estado convenía con las mismas para la financiación de viviendas y el que correspondía a cada adquirente. Sin embargo, la bajada de tipos de interés de mercado ha conducido a que éstos fueran inferiores a los imputables a los beneficiarios del Plan, con lo que las ayudas a la vivienda simplemente desaparecerían.

Por ello, el nuevo Plan Cuatrienal modifica el sistema de ayudas sustituyendo la subsidiación de los tipos de interés por la subsidiación, en un porcentaje establecido en función de los ingresos familiares del adquirente, de la anualidad a que éste último debe hacer frente por los conceptos de amortización e intereses del préstamo. El sistema, mucho más transparente, es aplicable a cualquier situación del mercado de capitales, y el valor de la ayuda no se va reduciendo, incluso hasta anularse, como en el sistema anterior. Se mantiene la subvención directa inicial en el caso de viviendas destinadas al arrendamiento.

El Plan Cuatrienal 1998/2001 que, obligado por el nuevo escenario macroeconómico, ha sustituido al anterior antes de la conclusión del periodo para el que se aprobó, ha previsto una mayor

participación de las Comunidades Autónomas en su desarrollo. En este sentido, se ha sustituido el anterior sistema de módulos territoriales para fijar los precios máximos de venta de las viviendas de protección oficial por el establecimiento de un precio básico para todo el territorio, que las Comunidades Autónomas podrán modificar, al alza o a la baja, dentro de los límites preestablecidos.

También se establece un procedimiento de comunicación entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Tributaria, con la finalidad de que pueda acreditarse el derecho a la ayuda con los datos de ingresos familiares que obran en la Agencia.

Hay que indicar finalmente que en la política de vivienda se incluyen las actividades del Estado destinadas a la ordenación del territorio y fomento de la edificación, por su especial relación con la vivienda en la que se incluyen programas de rehabilitación de edificios de interés histórico o artístico.

La dotación para el año 2.000 asciende a 109.541 millones de pesetas, lo que supone una disminución del gasto del 2,8 por ciento con respecto a 1999.

**POLÍTICA 11
VIVIENDA**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

4.3. VIVIENDA Y URBANISMO

4.3.1. Vivienda

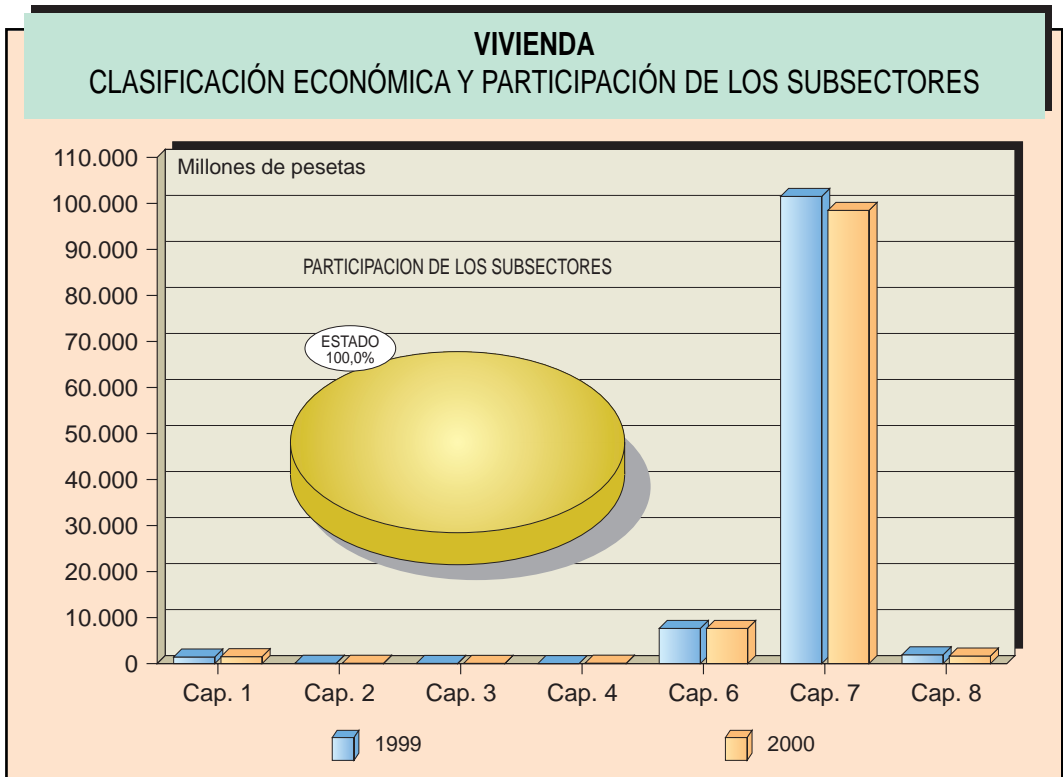
4.3.1.A. Prom. admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a viv.	103.773	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------	---------------------------

4.3.2. Urbanismo y Arquitectura

4.3.2.A. Ordenación y fomento de la edificación	5.768	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	-------	---------------------------

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
VIVIENDA
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	1.436	1,3	1.506	1,4	4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	85	0,1	85	0,1	0,0
III. Gastos financieros	46	0,0	61	0,1	32,6
IV. Transferencias corrientes	0		100	0,1	
Operaciones corrientes	1.567	1,4	1.752	1,6	11,8
VI. Inversiones reales	7.650	6,8	7.650	7,0	0,0
VII. Transferencias de capital	101.524	90,1	98.488	89,9	-3,0
Operaciones de capital	109.174	96,9	106.138	96,9	-2,8
Operaciones no financieras	110.741	98,3	107.890	98,5	-2,6
VIII. Activos financieros	1.914	1,7	1.650	1,5	-13,8
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	112.655	100,0	109.541	100,0	-2,8



12. PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL

Esta política ampara las situaciones derivadas de reducción de recursos económicos producidos como consecuencia de la pérdida de empleo, total o parcial, o de enfermedad. Las dotaciones crediticias para el año 2000 en los programas de Protección al Desempleo e Incapacidad Temporal, ascienden a 1.868.273 millones de pesetas. La descripción del contenido de las prestaciones y objetivos para el año 2000 se desarrolla a continuación:

1. PROTECCIÓN AL DESEMPLEO

Las prestaciones por desempleo, tanto en su nivel contributivo como asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada laboral en al menos un tercio, con la consiguiente pérdida o reducción análoga de salarios.

El actual contexto económico, en el que los indicadores macroeconómicos más significativos evolucionan de forma positiva, apoyándose esa tendencia en las reformas normativas liberalizadoras de la economía, entre ellas las que afectan al mercado del trabajo, ha dado lugar a un incremento del empleo asalariado, ante todo en el sector privado y un cambio de tendencia en la evolución del empleo estable que supera la línea decreciente que se venía produciendo desde 1987. A este cambio han contribuido de forma especial las Leyes 63/1997 y 64/1997, ambas de 26 de diciembre, en las que se establecen una serie de medidas para mejorar el mercado de trabajo y fomentar la contratación indefinida regulando los incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal, que han tenido su continuación en el Programa de Fomento del Empleo estable que para 1999 se establece en la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social, así como en el Programa de Fomento del Empleo para el año 2000, recogido en el artículo 28 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En el año 2000 se continua en la línea positiva que se marcó en los ejercicios anteriores en cuanto a la evolución del desempleo, concretándose según las previsiones económicas en un cre-

cimiento en el número de trabajadores ocupados de 391.200, con una disminución de las cifras del paro en torno a 228.700 personas.

Asimismo, la modificación introducida por el Real Decreto 73/2000, de 21 de enero, al Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, excluyendo las rentas obtenidas del trabajo agrario del cómputo para establecer la carencia de rentas que se exige como requisito para obtener y mantener este subsidio por desempleo, va a favorecer la reinserción laboral de este colectivo de trabajadores, evitando al mismo tiempo desajustes entre oferta y demanda de trabajo agrario y promoviendo la movilidad geográfica.

El citado contexto económico favorable al que nos venimos refiriendo, junto con las medidas normativas hasta ahora adoptadas, ha permitido dotar de estabilidad financiera al Sistema de Protección por Desempleo. Como consecuencia de ello el Gobierno previa consulta con los interlocutores sociales ha reducido en un cuarto de punto la cotización al desempleo, situándola en el 7,55 por ciento. Por otra parte se ha dotado un crédito por importe de 50.000 millones de pesetas, con la finalidad de mejorar la situación de los parados de larga duración mayores de 45 años y con cargas familiares, a los que mediante una renta se les va a facilitar su inserción laboral.

La Entidad Gestora de la Protección por Desempleo, que destina a esta política un total de 1.339.912 millones de pesetas durante el año 2000, configura sus actuaciones alrededor de tres grandes áreas:

- a) Planes de acción para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- b) Planes de acción para impulsar la mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo y la lucha contra la morosidad.
- c) Planes de acción de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo.

En el cuadro siguiente «Prestaciones por Desempleo» se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2000, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 1999.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO (Millones de pesetas)

Prestación	2000	Variación % sobre 1999
Nivel contributivo		
• Prestación	594.369	-3,4
• Cuotas prestaciones contributivas	243.691	-3,7
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	838.060	-3,5
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	253.025	-12,1
• Cuotas del subsidio por desempleo	46.657	-8,6
• Subsidio REASS	131.540	2,0
• Renta activa de inserción para parados de larga duración	50.000	-
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	481.222	2,8
TOTAL GENERAL	1.319.282	-1,3

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Esta prestación recoge los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El gasto presupuestado en I.T. para la cobertura de la prestación es de 528.361 millones de pesetas para el año 2000. El Gobierno mantiene como objetivo básico para esta política, la contención del gasto no justificado y la racionalización de la gestión; en este sentido, con el fin de incidir en el control de esta prestación, se va a insistir en las líneas de actuación ya iniciadas en ejercicios anteriores, como son la potenciación de los Equipos de Valoración de Incapacidades y de los conciertos suscritos a tal fin con el INSALUD, servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; como consecuencia de dichas medidas se ha estimado un volumen de recursos de 44.860 millones de pesetas correspondientes al ahorro previsto en el año 2000 en esta prestación y que se destinará a dar cumplimiento a los Acuerdos de Financiación de la Sanidad (frente a los 42.400 millones de pesetas de ahorro previsto en 1999 e incluidos en el crédito inicial de dicho año).

POLÍTICA 12 PRESTACIONES DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

PRESTACIONES DE DESEMPLEO

3.1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1.2. Asistencia al desempleo

3.1.2.A. Prestaciones a los desempleados

1.339.912

19. M.º DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INCAPACIDAD TEMPORAL

3.1.4. Pensiones y otras prestaciones económ.

3.1.4.F. Subsidios de inc. temp. y otras prest. econ. de la S.S.

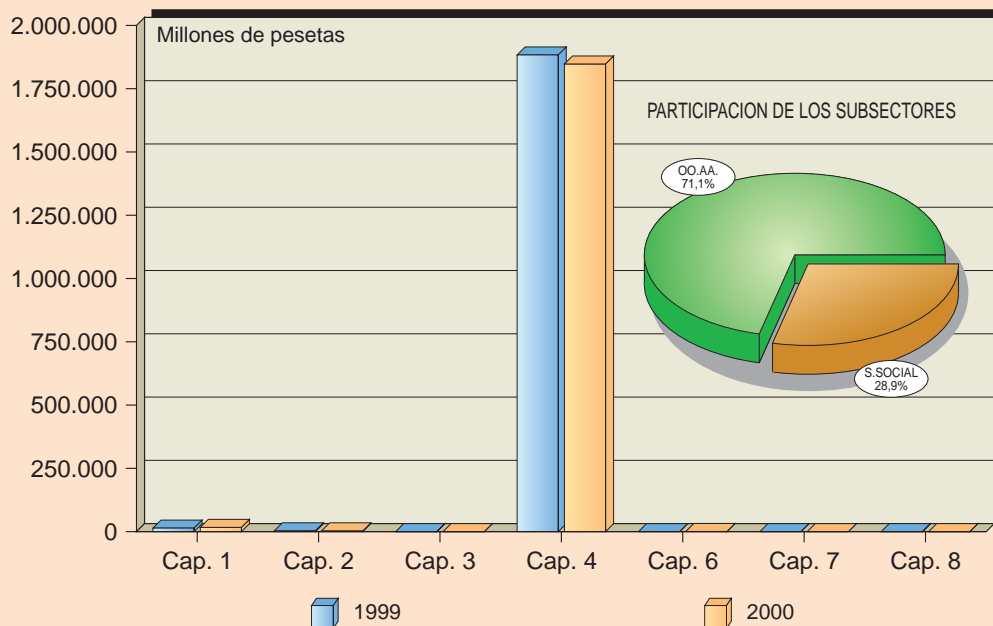
528.361

60. SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	13.914	0,7	16.818	0,9	20,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.288	0,2	3.147	0,2	-4,3
III. Gastos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.883.322	99,1	1.847.643	98,9	-1,9
Operaciones corrientes	1.900.525	100,0	1.867.609	100,0	-1,7
VI. Inversiones reales	0		663	0,0	
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	0		663	0,0	
Operaciones no financieras	1.900.525	100,0	1.868.272	100,0	-1,7
VIII. Activos financieros	1	0,0	1	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.900.526	100,0	1.868.273	100,0	-1,7

PROTECCIÓN AL DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



13. AGRICULTURA

La política agraria española es reflejo de la nueva Política Agraria Común (PAC) aprobada por la U.E. en mayo de 1992, cuya característica básica es la fijación de precios de campaña para los productos agrícolas cada vez más cercanos a los del mercado internacional, sustituyendo las reducciones de ingresos resultantes con subvenciones compensatorias en función de la superficie cultivada o de las producciones obtenidas.

Esta política está instrumentada a través de las Organizaciones Comunes de Mercados (OCMs) y de las políticas de acompañamiento, así como por la reglamentación de la UE sobre los distintos fondos estructurales que permiten cofinanciar con el Estado las acciones llevadas a cabo con finalidad estructural en los sectores de la agricultura, la pesca y la alimentación.

El Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el año 2000 propone como acciones más relevantes contenidas en esta política, las siguientes líneas:

- Actuaciones sobre el territorio
- Actuaciones sobre las explotaciones
- Actuaciones sobre las producciones
- Actuaciones en el sector de la pesca
- Actuaciones en materia de comercialización y transformación de los productos agrarios

Las actuaciones sobre el territorio tienen la doble perspectiva de ser, por un lado, soporte de las actividades agrarias que requieren infraestructuras básicas y, por otro, como espacio rural en el que se desarrollan actividades económicas y se asienta un tipo de población no estrictamente agraria. Los créditos destinados a esta área, que figuran en los Programas 531B "Plan Nacional de Regadíos" y 717A "Desarrollo Rural", ascienden en el año 2000 a 112.129 millones de pesetas.

Las actuaciones sobre las explotaciones tienen por objetivo mejorar su competitividad a través de la innovación tecnológica, la formación profesional, la modernización de las empresas agrarias, la incorporación de agricultores jóvenes y el asociacionismo o la cooperación. Dos programas pre-

supuestarios incluyen estos objetivos, el Programa 713B "Mejora de la Competitividad de las explotaciones agrarias" y el 713C "Defensa y Mejora de la calidad de la producción agraria", con dotación conjunta para el 2000 de 43.996 millones de pesetas.

Las actuaciones sobre las producciones se agrupan en dos programas, el 714A "Ordenación de las producciones agrarias", con una dotación de 12.860 millones de pesetas, que incluye la ordenación de sectores productivos, tales como el Plan de ordenación del sector lácteo, la reordenación del viñedo y la mejora del sector de frutos secos, entre otras, y el 714B "Regulación de los mercados agrarios", que lleva consigo la gestión de las O.C.M., las ayudas de la PAC y la Intervención de los mercados que incluyen las subvenciones a la producción agraria con ayuda financiera del FEOGA-Garantía, que se estiman para el año 2000 en 917.173 millones de pesetas.

Entre las actuaciones en el sector pesquero, que se agrupan en los Programas 718A y 718B, destacan, fundamentalmente, la reconversión de la flota pesquera, tanto en el aspecto de modernización de la misma como en el de su adecuación a las necesidades pesqueras del país, y las ayudas destinadas al paro temporal y definitivo de la flota para conservar y regenerar los caladeros, destinándose al conjunto de estas acciones la cantidad de 19.169 millones de pesetas.

Las actuaciones en materia de comercialización y transformación de los productos agrarios recogen la intervención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria en el marco estructural y legal para estas actividades. Estas acciones enmarcadas en el Programa 716A se dotan para el ejercicio del 2000 con 9.233 millones de pesetas, con un aumento sobre el ejercicio anterior de 455 millones de pesetas.

Desde el punto de vista de la prevención de riesgos en los sectores agrario y pesquero conviene señalar el esfuerzo presupuestario que supone el incremento de las subvenciones del Estado a las primas de los Seguros Agrarios Combinados, incluidas en el Programa 719A que, en cuantía de 25.000 millones de pesetas, registran un aumento de 2.000 millones de pesetas sobre las de 1999.

POLÍTICA 13 AGRICULTURA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

5.3. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

5.3.1. Reforma agraria

5.3.1.B. Plan nacional de regadíos	38.726	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
------------------------------------	--------	---

7.1. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

7.1.1. Admón. Gral. de Agric., Ganadería y Pesca

7.1.1.A. Dirección y Servicios Generales de Agricultura	15.537	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

7.1.3. Mejora de las estr. agr. y de los sist. de prod.

7.1.3.B. Mejora de la competitividad de las explotac. agrarias	32.541	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	--------	---

7.1.3.C. Defensa y mejora de la calidad de la producc. agraria	11.455	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	--------	---

7.1.4. Ord. de las producc. y regul. de los merc. agr.

7.1.4.A. Ordenación de las producciones agrarias	12.860	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	--------	---

7.1.4.B. Regulación de los mercados agrarios	948.144	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	---------	---

7.1.6. Ordenación alimentaria

7.1.6.A. Comerc., industrial. y control de la calidad aliment.	9.234	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	-------	---

7.1.7. Desarrollo rural

7.1.7.A. Desarrollo rural	73.403	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---------------------------	--------	---

7.1.8. Protecc. de los rec. pesq. y ref. de las estr.

7.1.8.A. Protección y conservación de recursos pesqueros	5.357	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
--	-------	---

7.1.8.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	13.812	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

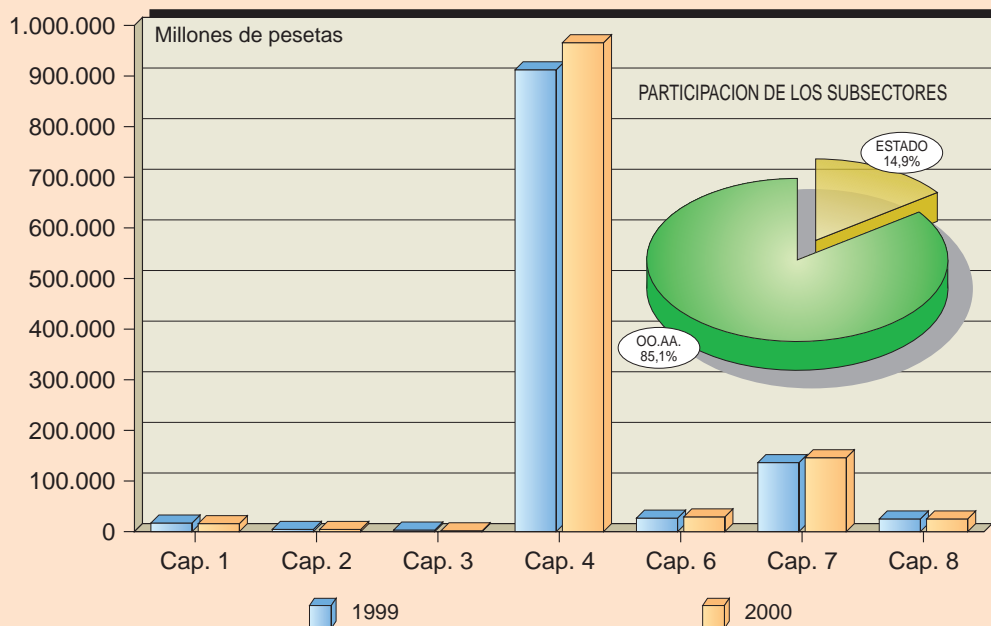
7.1.9. Prev. de riesgos en las producc. agr. y pesq.

7.1.9.A. Previsión de riesgos en la producc. agraria y pesquera	26.831	21. M.º AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
---	--------	---

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AGRICULTURA
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	17.028	1,5	15.773	1,3	-7,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.461	0,4	4.371	0,4	-2,0
III. Gastos financieros	3.181	0,3	1.694	0,1	-46,7
IV. Transferencias corrientes	912.345	81,1	965.844	81,3	5,9
Operaciones corrientes	937.015	83,3	987.682	83,1	5,4
VI. Inversiones reales	26.730	2,4	29.167	2,5	9,1
VII. Transferencias de capital	136.315	12,1	145.989	12,3	7,1
Operaciones de capital	163.045	14,5	175.156	14,7	7,4
Operaciones no financieras	1.100.060	97,8	1.162.838	97,9	5,7
VIII. Activos financieros	25.059	2,2	25.063	2,1	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.125.118	100,0	1.187.900	100,0	5,6

AGRICULTURA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



14. INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo fundamental de la política industrial y energética es el incremento de la productividad de los sectores y empresas españolas. En este sentido, los recursos que serán comprometidos durante el año 2000 ascienden a 271.023 millones de pts, lo que supone un incremento del 10,8 por ciento sobre el ejercicio anterior. Las actuaciones acometidas se han dirigido, por un lado, a favorecer cambios sobre los métodos y formas de producción y sobre la introducción de la “cultura de la calidad”, y por otro, se han emprendido cambios estructurales dirigidos a la liberalización y desregulación de sectores y actividades, entre los que destacan el proceso de privatización al que ha sido sometida la empresa pública y el incremento de competencia introducido en el sector energético, que se ha traducido, fundamentalmente, en que las empresas españolas dispongan de energía eléctrica a precios más competitivos.

Por otro lado, se está potenciando la figura de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dotando a este Organismo de medios suficientes para ejercer sus funciones de regulación y protección de la propiedad industrial y difusión de la información tecnológica y se continúan los procesos de reestructuración comenzados en años anteriores sobre sectores maduros, fundamentalmente la construcción naval y la extracción de carbón, así como la aplicación de políticas de reindustrialización en aquellas zonas que han sufrido pérdidas de empleo como consecuencia de procesos de ajuste en la empresa pública.

Principales actuaciones en el área de Industria:

a) Regulación y Protección de la propiedad Industrial

Se llevará a cabo a través de las actuaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que contará en el ejercicio 2000 con unas dotaciones 9.258 millones de pesetas. Como ya se ha mencionado, su objetivo es proveer a las empresas y centros españoles de investigación de una mayor cultura sobre la propiedad industrial, que les permita una utilización más eficiente de estos recursos.

b) Calidad y Seguridad Industrial

Estas actuaciones se enmarcan dentro del Plan de Promoción en Calidad y Seguridad Industrial que agrupa un conjunto de medidas cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de una cultura de calidad

en la empresa española. Este Plan, que contará en el año 2000 con unos recursos de 3.521 millones de pesetas, comprenderá una nueva actuación dirigida a la potenciación y mejora de la seguridad vial.

c) Competitividad de la empresa industrial

Bajo este ámbito se recoge un conjunto de actuaciones horizontales y sectoriales, cuyo objetivo común es reforzar la competitividad del sector industrial español. Las actuaciones previstas para el año 2000 afectan a los sectores textil y automoción, al diseño industrial y a las empresas de la Sociedad de la Información. Contará con unos recursos de 21.698 millones de pts

d) Actuaciones de reconversión y reindustrialización.

El sector de construcción naval es el más claro exponente de las acciones de ajuste estructural, dada su sobrecapacidad productiva a nivel internacional. De hecho, las ayudas a la construcción naval son una práctica admitida en la UE, donde actualmente se regulan por el Reglamento (CE) 1540/98 del Consejo, que ha prorrogado su concesión hasta el 31-12-2000. En el ejercicio 2000 se transferirán a este sector 28.400 millones de pesetas entre primas y subvenciones a los tipos de interés. El resto de las actuaciones que se encuadran en este Programa comprenden las inversiones de carácter reindustrializador que permitirán la regeneración del tejido industrial de las zonas en las que se hayan producido procesos de ajuste laboral en empresas pertenecientes al sector público, destinándose 23.000 millones de pesetas entre subvenciones y préstamos blandos.

PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ENERGÍA

Al margen del proceso de liberalización que se está llevando a cabo en los sectores eléctrico y de hidrocarburos, se mantendrán las actuaciones encuadradas dentro del Plan de Fomento de las Energías Renovables y de apoyo a la minería energética a través del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

El primero de estos Planes, que será gestionado por el IDAE y con vigencia hasta el año 2010, sustituye al de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) y tiene como objetivo lograr que las energías renovables cubran, en dicho ejercicio, el 12 por ciento de la demanda energética. Cuenta, en el año 2000, con unas dotaciones de 3.676 millones de pesetas.

En lo que respecta a la minería del carbón, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 financiarán las ayudas concedidas como consecuencia de la aplicación del segundo de los planes mencionados. Estas ayudas serán soportadas, en parte, por el impuesto sobre el consumo de energía eléctrica que tiene prevista una recaudación de aproximadamente 100.000 millones de pts, que junto a unas aportaciones presupuestarias netas de 60.392 millones de pesetas suman los 160.392 millones de pesetas que se transferirán en el año 2000 al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

El incremento experimentado en conjunto por esta política en el año 2000, en relación al ejercicio precedente, que se cuantifica en 26.484 millones de pesetas en términos absolutos y un 10,8 por ciento en términos relativos, se debe fundamentalmente a que, por un lado se han incrementado en 5.969 millones de pesetas los recursos utilizados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, principalmente para el pago de prejubilaciones y del "vale del carbón" (3.000 Kg/año de carbón que las empresas mineras suministran en especie a sus trabajadores) y por otro a la dotación por primera vez de 15.000 millones de pesetas para la concesión de préstamos reintegrables a industrias de la "Sociedad de la Información" dentro del Programa de Competitividad de la Empresa Industrial.

POLÍTICA 14 INDUSTRIA Y ENERGÍA

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

1.5. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR

1.5.1. Protección y seguridad nuclear

1.5.1.A. Seguridad nuclear y protección radiológica	5.473	25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
---	-------	----------------------------------

7.2. INDUSTRIA

7.2.1. Administración General de Industria

7.2.1.A. Dirección y servicios generales de Industria	5.618	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
---	-------	--------------------------------

7.2.2. Actuaciones Administrativas sobre la Indust.

7.2.2.B. Regulación y protección de la propiedad industrial	9.258	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
---	-------	--------------------------------

7.2.2.C. Calidad y seguridad industrial	3.775	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
---	-------	--------------------------------

7.2.2.D. Competitividad de la empresa industrial	21.698	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
--	--------	--------------------------------

7.2.3. Reconversión y Modernización de Empresas

7.2.3.B. Reconversión y reindustrialización	58.945	19. M.º TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
---	--------	--

7.2.4. Desarrollo Empresarial

7.2.4.C. Incentivos regionales a la localización industrial	45.022	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
---	--------	--------------------------------

7.3. ENERGÍA

7.3.1. Planificación y Producción Energética

7.3.1.F. Normativa y desarrollo energético	6.996	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
--	-------	--------------------------------

7.4. MINERÍA

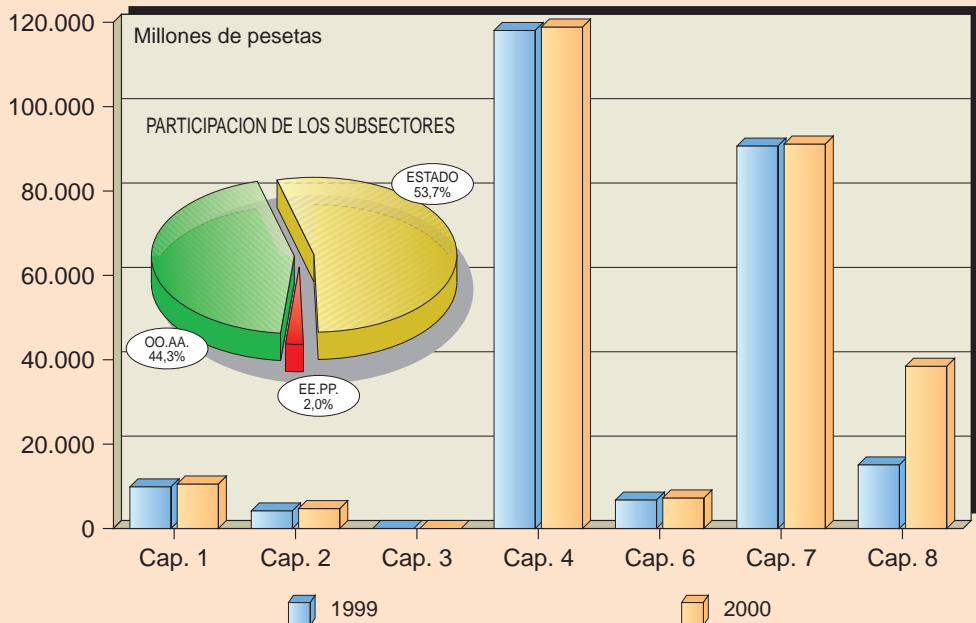
7.4.1. Fomento de la minería y de las com. mineras

7.4.1.F. Explotación minera	114.239	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
-----------------------------	---------	--------------------------------

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INDUSTRIA Y ENERGÍA
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	9.862	4,0	10.555	3,9	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.167	1,7	4.716	1,7	13,2
III. Gastos financieros	9	0,0	8	0,0	-11,1
IV. Transferencias corrientes	118.054	48,3	118.885	43,9	0,7
Operaciones corrientes	132.092	54,0	134.164	49,5	1,6
VI. Inversiones reales	6.736	2,8	7.250	2,7	7,6
VII. Transferencias de capital	90.646	37,1	91.145	33,6	0,6
Operaciones de capital	97.382	39,8	98.395	36,3	1,0
Operaciones no financieras	229.474	93,8	232.559	85,8	1,3
VIII. Activos financieros	15.066	6,2	38.464	14,2	155,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	244.540	100,0	271.023	100,0	10,8

INDUSTRIA Y ENERGÍA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



15. SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de las islas con la Península y entre las mismas islas, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por una normativa concreta, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas.

En el ámbito del transporte ferroviario reciben ayudas la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, Ferrocarriles de la Comunidad Valenciana, así como la Compañía Metropolitana de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona.

Dichas ayudas tienen la finalidad de poder poner a disposición de los usuarios, unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

Las subvenciones previstas en el transporte marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, en sus traslados a la península o entre estos territorios españoles extrapeninsulares, en sus traslados a la península o entre las propias islas para tener en cuenta el hecho insular y el mayor coste de los traslados de los residentes nacionales y de la Unión Europea en estos territorios, bonificando las tarifas en los viajes realizados por estos al resto del territorio nacional y entre islas.

Hay también que señalar las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y la Península y viceversa así como el existente entre las islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que en 1999 se extendieron a las mercancías procedentes y con destino en las Islas Baleares.

Dentro de esta política también se incluyen las subvenciones derivadas del seguro de cambio de autopistas de peaje, que tiene repercusión presupuestaria variable, pues depende de la evolución del cambio de divisas.

En el Presupuesto del año 2000 se destinan créditos por un importe de 236.019 millones de pesetas para el total de la política de "Subvenciones al transporte". Desde un punto de vista cuantitativo hay que señalar, en primer lugar, la partida destinada a la cobertura del déficit de explotación de las empresas ferroviarias, destacando la transferencia RENFE por un importe de 117.910 millones de pesetas; a FEVE por 12.473 millones de pesetas; a la Autoridad del Transporte de Barcelona para el apoyo y fomento del transporte colectivo, 17.173 millones de pesetas; al Consorcio Regional de Transportes de Madrid con 26.453 millones de pesetas y a los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana con 2.750 millones de pesetas para igual finalidad.

En cuanto a las ayudas al sector marítimo y aéreo, y en relación con las bonificaciones legales a viajeros en las tarifas de los transportes regulares, se incluyen unas cuantías de 3.500 millones de pesetas y de 24.055 millones de pesetas respectivamente. Estas dotaciones están destinadas a sufragar las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes. Por otra parte, las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías se elevan a 3.000 millones de pesetas para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 300 millones de pesetas en el caso de las Islas Baleares.

Hay que destacar, por último, entre las partidas incluidas en esta política, la cuantía prevista para la cobertura del seguro de cambio de autopistas, por 26.880 millones de pesetas, cifra inferior a la habitual en el período 1983-1989, durante el cual, en algún momento se llegó a superar la cifra de 80.000 millones de pesetas. Esta disminución se debe a diversas razones, entre las que cabe destacar las menores necesidades de financiación exterior por parte de las concesionarias de vías de peaje. Las nuevas concesiones que se vienen otorgando desde 1998 no disfrutaban de este beneficio económico-financiero.

POLÍTICA 15
SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.

5.1.1.D. Dirección y servicios generales de Fomento	3.300	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	-------	---------------------------

5.1.3. Transporte terrestre

5.1.3.B. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	176.159	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------	---------------------------

		32. ENTES TERRITORIALES
--	--	-------------------------

5.1.3.F. Cobertura del seguro de cambio de autopistas	26.880	31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
---	--------	------------------------------------

5.1.4. Puertos y transporte marítimo

5.1.4.D. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	5.025	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	-------	---------------------------

5.1.5. Aeropuertos y Transportes Aéreos

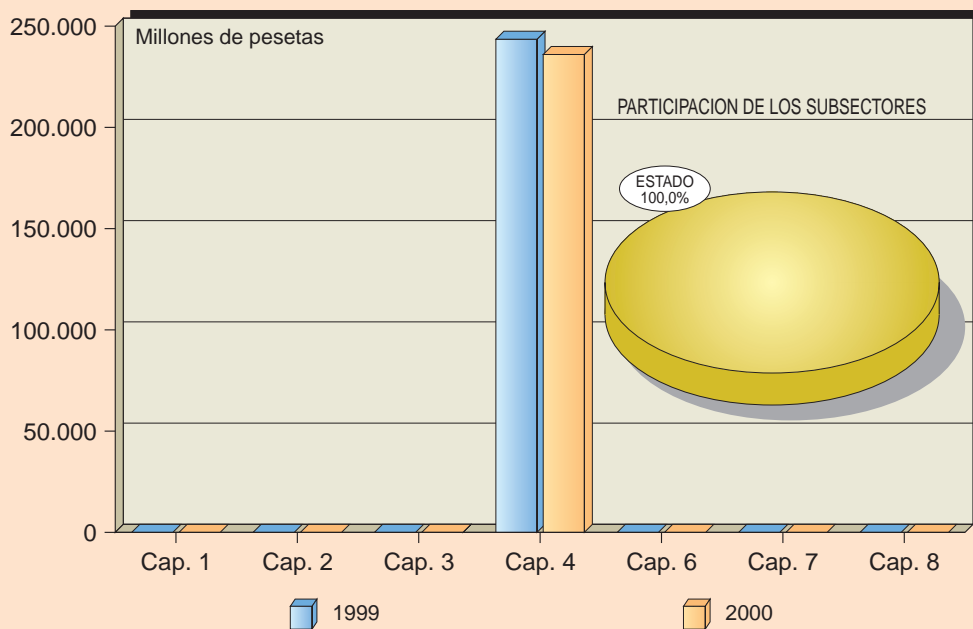
5.1.5.D. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	24.055	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	--------	---------------------------

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	0		0		
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0		0		
III. Gastos financieros	0		20	0,0	
IV. Transferencias corrientes	243.545	100,0	235.999	100,0	-3,1
Operaciones corrientes	243.545	100,0	236.019	100,0	-3,1
VI. Inversiones reales	0		0		
VII. Transferencias de capital	0		0		
Operaciones de capital	0		0		
Operaciones no financieras	243.545	100,0	236.019	100,0	-3,1
VIII. Activos financieros	0		0		
TOTAL PRESUPUESTO	243.545	100,0	236.019	100,0	-3,1

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



16. COMERCIO, TURISMO Y PYME

Dentro del conjunto de actuaciones de fomento del desarrollo empresarial que realiza el Ministerio de Economía y Hacienda, se enmarca esta política que tiene una incidencia directa en el aparato productivo del país.

Los Programas dedicados a favorecer **la internacionalización de la empresa** y la promoción comercial, tienen asignado el 82 por ciento del total de la Política, destacando entre sus objetivos la intensificación de la actividad exportadora que se refleje en una mejora del saldo de la balanza comercial, se trata tanto de conseguir que más empresas exporten, como que éstas exporten de forma más estable y regular; la diversificación de los mercados exteriores, fundamentalmente mercados emergentes o de difícil acceso, pues estos suelen ser mercados más lejanos cultural y geográficamente, luego más complejos para la penetración de empresas españolas, que requieren no sólo del impulso inicial y reducción del riesgo inherente a su desconocimiento, sino de un auténtico compromiso de seguimiento a medio y largo plazo por parte de organismos oficiales; y la diversificación de las áreas de negocio, promoviendo nuevos sectores e intensificando la inversión en el exterior y la cooperación empresarial.

El fomento de la exportación española se complementa con actividades de índole informativa, promocionales, de divulgación de servicios de la red, de apoyo directo a los exportadores españoles, así como de información y captación de la inversión extranjera a través de las Oficinas Comerciales situadas en los países de mayor potencial inversor.

Otra línea de actuación estratégica de gran importancia, es mejorar la imagen económico-comercial, industrial y tecnológica de España como medio para generar conocimiento y confianza en la empresa y en el producto español y, consecuentemente, como medio de poner en pie de igualdad a nuestras empresas y productos frente a la competencia y, por tanto, de generar negocio.

Esta línea de actuación se completa con la ayuda a la financiación para inversiones españolas y redes comerciales en el exterior a través del ICO y del ICEX, así como con el apoyo a la actividad exterior de las empresas, no sólo desde España, sino además mediante la participación en las instituciones de la Unión Europea y otras instituciones multilaterales, y con la ayuda de las Oficinas Comerciales situadas en los países de mayor potencial inversor.

Para **la promoción del sector turístico español** se destinan 17.193 millones de pesetas, al constituir este sector una pieza clave de la actividad económica por su influencia en la creación de empleo, su contribución al equilibrio de la balanza de pagos y la generación de actividad que induce en otros sectores.

El Programa de Coordinación y Promoción del Turismo comprende un conjunto de líneas de actuación impulsadas por la Administración Central en cooperación con las Administraciones Autonómicas y Locales y el sector empresarial, tendentes a asegurar la competitividad del sector turístico mediante una política de mejora de la calidad del producto y de modernización de la empresa turística, a desarrollar nuevos segmentos de mercado y nuevos productos que diversifiquen nuestra actual oferta turística y a promover un desarrollo sostenible del sector turístico español que combinen la rentabilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

Los cambios constantes de la demanda turística y la evolución de sus gustos hacia exigencias cada vez mayores de calidad, junto con la tendencia al crecimiento de nuevos destinos turísticos competidores capaces de ofrecer mejores precios, hace necesario el impulso al concepto de la “calidad turística española” como signo diferenciador de nuestra oferta en los mercados internacionales, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental en los destinos turísticos españoles para mantener las actuales cuotas de mercado.

Al **apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa** se destinan 8.363 millones de pesetas y consiste en un conjunto de actuaciones y de medidas específicas orientadas a apoyar a las pequeñas y medianas empresas para consolidar el tejido empresarial español, aumentar la competitividad, mejorar el medio ambiente y como consecuencia, favorecer la creación de empleo y propiciar la creación de riqueza.

Se pretende mejorar la instrumentación de los actuales mecanismos de apoyo a las PYME, por ello, siguiendo las recomendaciones de Organismos y Comisiones europeos respecto a la potenciación de mecanismos que permitan superar los obstáculos financieros de carácter estructural que soportan las pequeñas empresas, se ha considerado oportuno conformar un Sistema de Garantías para las PYME, dando prioridad a las nuevas empresas y a las microempresas, que aborden nuevas inversiones y/o precisen de financiación a largo plazo.

Por otra parte, dentro del Observatorio de la Distribución Comercial se han establecido dos nuevas Comisiones, una de Implantación del Euro en el comercio y otra sobre estudios en materia comercial.

**POLÍTICA 16
COMERCIO, TURISMO Y PYME**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

7.2. INDUSTRIA

7.2.4. Desarrollo empresarial

7.2.4.B. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

8.363

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.5. TURISMO

7.5.1. Ordenación y promoción turística

7.5.1.A. Coordinación y promoción del turismo

17.193

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.6. COMERCIO

7.6.1. Administración General de Comercio

7.6.1.A. Dir. y serv. grales. de Com. y Turismo de las PYMES

1.066

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.6.2. Comercio exterior

7.6.2.A. Ordenación del comercio exterior

2.644

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.6.2.B. Promoción com. e internacionalización de la empresa

143.285

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.6.3. Comercio interior

7.6.3.A. Ordenación y modernización de las estruct. comerc.

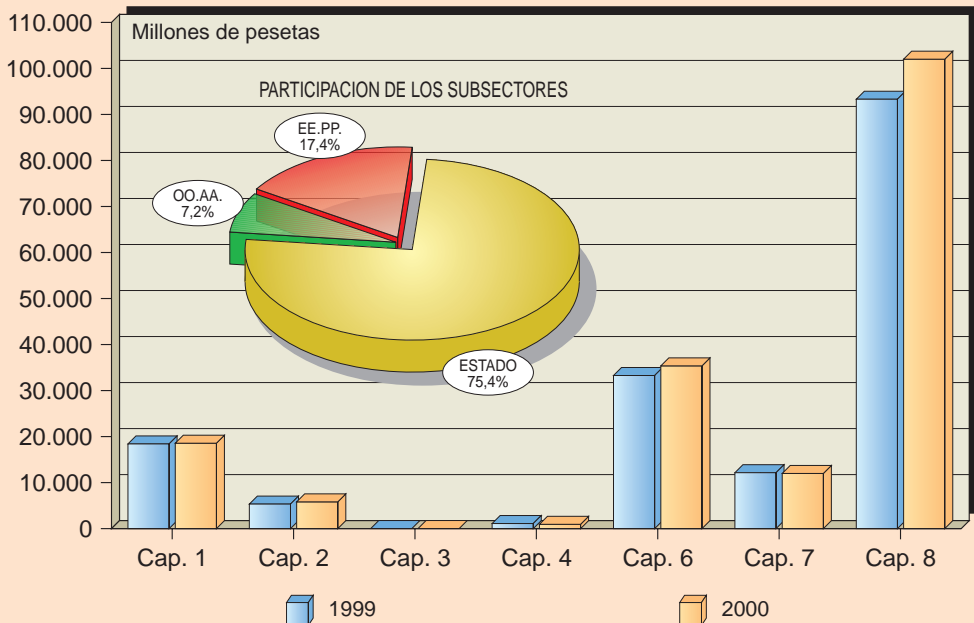
2.150

15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)**

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	18.404	11,3	18.562	10,6	0,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.332	3,3	5.815	3,3	9,1
III. Gastos financieros	18	0,0	20	0,0	11,1
IV. Transferencias corrientes	1.107	0,7	939	0,5	-15,2
Operaciones corrientes	24.861	15,2	25.336	14,5	1,9
VI. Inversiones reales	33.274	20,3	35.366	20,2	6,3
VII. Transferencias de capital	12.151	7,4	11.989	6,9	-1,3
Operaciones de capital	45.425	27,8	47.355	27,1	4,2
Operaciones no financieras	70.285	43,0	72.690	41,6	3,4
VIII. Activos financieros	93.304	57,0	102.010	58,4	9,3
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	163.589	100,0	174.701	100,0	6,8

**COMERCIO, TURISMO Y PYMES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



17. COMUNICACIONES

La liberalización del mercado de las comunicaciones en el marco de las directivas comunitarias ha introducido cambios muy importantes en el sector. Dentro del mismo, la actividad estatal asume, de un lado, la ordenación del mercado de las comunicaciones y, de otro, la prestación del Servicio Postal Telegráfico Básico en el territorio nacional.

Durante el año 2000, la organización de los servicios públicos competentes en materia de telecomunicaciones será la siguiente:

- 1.º) Secretaría General de Comunicaciones, como órgano de ordenación y control administrativo del sector.
- 2.º) Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Ente Público encargado de controlar la competencia efectiva y la transparencia del mercado de las telecomunicaciones.
- 3.º) Correos y Telégrafos, Ente Público Empresarial creado mediante transformación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a quien se encomienda el servicio básico de comunicaciones reservado al Estado. Dicha transformación, efectiva desde 1998, pretende atender las demandas de un mercado cambiante y con mejora de niveles de exigencia, planteando la necesidad de mejorar la calidad de los servicios prestados, tanto a nivel nacional como internacional, así como la optimización de las infraestructuras y los procesos de trabajo haciendo frente al mayor grado de concurrencia con el sector privado.

Por otro lado, el desarrollo del Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNT) establece la necesidad de adoptar iniciativas para facilitar el uso de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones a las empresas, ayudas a la introducción de servicios de datos en el sector público y mejora de las redes de telecomunicaciones en las regiones menos favorecidas, para lo que se vienen ejecutando una serie de programas de subvenciones como el programa ARTE.

Dada la importancia adquirida en los últimos años de las telecomunicaciones por satélite, las comunicaciones móviles y las televisiones por cable y digital, la Administración ha puesto en marcha una serie de acciones y programas de investigación que permitan, mediante una coordinación eficaz de los recursos disponibles, hacer frente al desarrollo futuro de esta tecnología.

También hay que resaltar la labor de control de calidad de los servicios prestados por los operadores de comunicaciones, así como la ordenación del espectro radioeléctrico, mediante la reserva de frecuencias y concesión de licencias a los operadores antes mencionados.

Presupuestariamente, la política incluye únicamente las dotaciones atribuidas a la Secretaría General de Comunicaciones, que entre otras, recoge las subvenciones corrientes (3.985 millones de pesetas) y de capital (13.394 millones de pesetas), que recibe el Ente Público Correos y Telégrafos y que se han visto reducidas en los últimos ejercicios dentro del marco global de control del déficit público y de acuerdo con la reducción del gasto prevista en Empresas y Entes Públicos que reciben subvenciones del Estado. Esta disminución de las subvenciones ha supuesto un importante esfuerzo en la mejora de la productividad del Ente.

El Ente Público empresarial Correos y Telégrafos que presta el servicio básico y, en concurrencia con otros operadores, los servicios liberalizados, se financia con sus propios ingresos y con la subvención estatal ya mencionada que se ha venido reduciendo paulatinamente.

**POLÍTICA 17
COMUNICACIONES**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

5.2. COMUNICACIONES

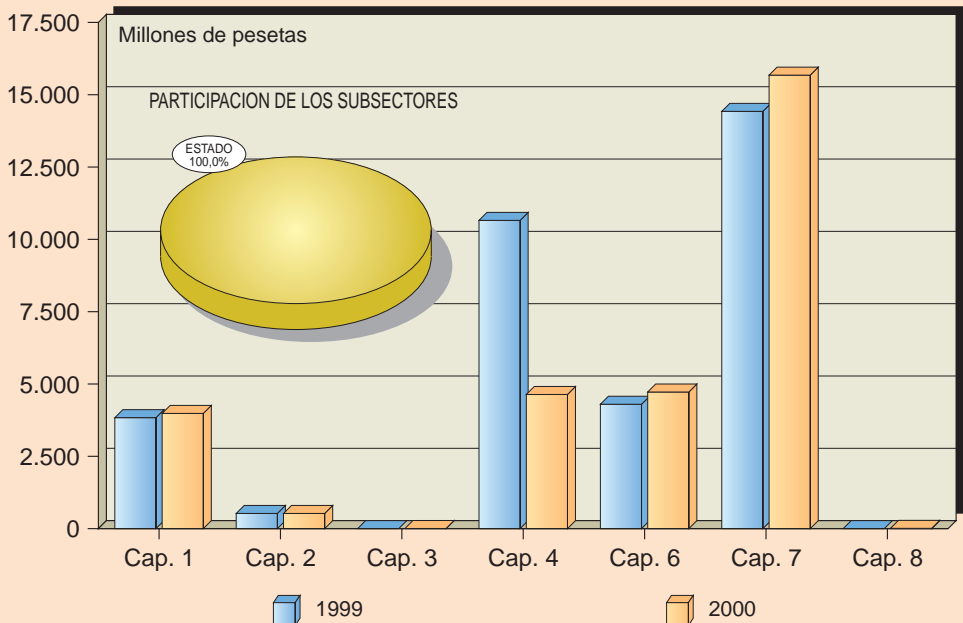
5.2.1. Comunicaciones

5.2.1.B. Orden. de las comunic. y gestión del espectro radioel.	29.559	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	--------	---------------------------

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
COMUNICACIONES
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	3.836	11,4	3.983	13,5	3,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	525	1,6	525	1,8	0,0
III. Gastos financieros	0		5	0,0	
IV. Transferencias corrientes	10.656	31,6	4.638	15,7	-56,5
Operaciones corrientes	15.017	44,5	9.151	31,0	-39,1
VI. Inversiones reales	4.300	12,7	4.723	16,0	9,8
VII. Transferencias de capital	14.425	42,8	15.677	53,0	8,7
Operaciones de capital	18.725	55,5	20.400	69,0	8,9
Operaciones no financieras	33.742	100,0	29.550	100,0	-12,4
VIII. Activos financieros	0		10	0,0	
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	33.742	100,0	29.560	100,0	-12,4

COMUNICACIONES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



18. INFRAESTRUCTURAS

Como política activa, la de infraestructuras se caracteriza primordialmente por su carácter plurianual. Debe ir dirigida desde el punto de vista estratégico por planes a largo plazo que se traducen en programas cuatrienales de los que el presupuesto constituye su primera anualidad. Coincidiendo el período de cuatro años con la duración de una legislatura, sólo puede describirse el contenido de la política sobre la base del análisis de sus fundamentos políticos, criterios de actuación y decisiones que la han consignado; cuál ha sido su materialización en los últimos cuatro años y en qué manera se proyectarán sobre el cuatrienio sucesivo. Las previsiones que se formulen para el mismo, en lo que afecta al próximo ejercicio, constituirán el conjunto de actuaciones que se financiarán con los créditos asignados al presupuesto del año 2.000.

El inicio de la legislatura en 1.996, en lo que a la política se refiere, presentaba una situación de déficit estructural preocupante. Los programas entonces en curso padecían un considerable volumen de obligaciones no contabilizadas (expropiaciones pendientes de pago, modificados de obra y obras calificadas de emergencia ejecutadas sin amparo presupuestario, etc.). La política que se diseñó y que ha presidido todo el cuatrienio parte de los siguientes principios fundamentales.

- 1.º) El esfuerzo en la ejecución de las infraestructuras debe incrementarse con la finalidad de reducir, hasta eliminarlo, el déficit de capital público, en relación con el nivel de dotaciones de los estados mas desarrollados de la Unión Europea.
- 2.º) Este objetivo deberá alcanzarse en un marco de estabilidad presupuestaria y compatible con los requerimientos del Plan de Convergencia, lo que implicaba el cumplimiento de los condicionantes relativos al déficit público que permitieran el ingreso en el conjunto de países del Euro.

Con este objetivo primeramente, se establecieron los mecanismos necesarios para hacer frente las obligaciones del Estado no contabilizadas anteriormente. Para ello, se tramitó un crédito extraordinario por importe de 348.477 millones de pesetas.

Posteriormente se adoptaron reformas legales que introdujeron medidas de disciplina presupuestaria con la finalidad de controlar el volumen de gasto e impedir la repetición de situaciones

anteriores, dando en el ámbito presupuestario carácter prioritario a la política de infraestructuras, cuyas dotaciones se benefician del máximo incremento compatible con la limitación global del gasto establecida por el cumplimiento del objetivo de déficit público.

A esta prioridad ha de añadirse la ejecución de las infraestructuras mediante el sistema de abono total del precio a la entrega de las mismas y la utilización de recursos excedentarios (por mayor recaudación impositiva o menor ejecución de otros Programas) para financiar Programas de Infraestructura.

Por último se diseñaron nuevas formas de financiación de infraestructuras buscando mecanismos más ágiles e innovadores de gestión y ejecución, el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y las Sociedades Estatales de Aguas creadas en algunas Confederaciones Hidrográficas.

Se establecieron Convenios de Colaboración con Comunidades Autónomas para la gestión de infraestructuras en concreto con Baleares (carreteras) y con Canarias (carreteras, obras hidráulicas y actuaciones costeras).

Se instrumentó la colaboración del sector privado en la ejecución de carreteras con la adjudicación de concesiones para la construcción y explotación de autopistas en régimen de concesión, colaborando en alguna de ellas el Estado mediante créditos participativos.

Por último, los Entes Públicos Puertos del Estado y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, así como la RENFE y Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) los dos primeros en un régimen de autofinanciación y los restantes con subvención estatal, desarrollaron sus planes estratégicos en sus campos respectivos.

El desarrollo de las decisiones de la política de infraestructura reseñada durante el año 2.000, es la siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO

Los programas de la política de infraestructuras que son gestionados por el Ministerio de Fomento estarán dotados, para el año 2.000, con un total de 790.608 millones de pesetas, de los que corresponden al capítulo de inversiones 451.456 millones de pesetas.

Por el método de abono total del precio se contrataron, en los años 1.997 y 1.998 en que estuvo vigente el mismo, obras por un total de 191.446 millones de pesetas, de los que habrá de abonarse en el año 2.000 la cantidad de 11.411 millones de pesetas.

Al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias se le aportan 100.000 millones de pesetas a través del capítulo 8, para la financiación de la red de alta velocidad en construcción.

Se hace frente también a los convenios para la financiación de carreteras firmadas con la Comunidad Autónoma de Canarias (14.500 millones de pesetas) y con la Comunidad Autónoma de Baleares (8.500 millones de pesetas).

Del Plan de Autopistas de peaje se han adjudicado entre el año 1998 y 1999 los siguientes tramos: Alicante-Cartagena con un préstamo participativo de 12.800 millones de pesetas (1.998); Este-

pona-Guadiaro con un préstamo participativo de 16.500 millones de pesetas (1.999); y R-3 Madrid-Arganda, R-5 Madrid-Navalcarnero y M-50, entre A-6 y M-409, sin préstamo participativo (1.999).

Para el año 2.000 se prevén aportaciones mediante préstamos participativos a este sector de 47.000 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a los Entes Públicos tutelados por el Departamento, AENA invertirá 154.718 millones de pesetas y Puertos del Estado 79.226 millones de pesetas sin que ninguno de ellos reciba aportación alguna del Estado. Asimismo, RENFE y FEVE realizarán inversiones de mantenimiento y conservación de la infraestructura viaria para lo que recibirán subvenciones de capital por importe de 106.674 y 2.500 millones de pesetas respectivamente.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Para el ejercicio 2000, el Departamento destina 354.244 millones de pesetas de su presupuesto a la política de infraestructuras, de los que 227.423 corresponden a las inversiones realizadas directamente por el mismo, con un crecimiento del 10,28 por ciento respecto al año anterior.

Las infraestructuras hidráulicas y de calidad del agua suponen un 81,27 por ciento de la inversión total y crecen un 13,52 por ciento en relación con 1999. El resto de la dotación se destina a Conservación de la Naturaleza, Costas y otras inversiones medioambientales.

Durante el año 2.000 se atenderán los compromisos derivados de los convenios de colaboración firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias para infraestructura de costas, con una inversión de 2.500 millones de pesetas, y en materia de infraestructura hidráulica y de calidad de las aguas, de 11.000 millones de pesetas.

De otro lado, en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos del Departamento se prevé una dotación de 47.000 millones de pesetas, al igual que en años anteriores, para financiar la adquisición de acciones de Sociedades Estatales cuyo objeto social sea la construcción y explotación de obras hidráulicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Al igual que en ejercicios anteriores, el Ministerio de Industria y Energía, a través del Organismo Autónomo para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Éstas infraestructuras incidirán prioritariamente sobre: los transportes y comunicaciones; el suelo industrial; la ordenación del territorio; el abastecimiento y el saneamiento de aguas; las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales.

Las dotaciones comprometidas acenderán a 51.500 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 18,4 por ciento con respecto a 1999.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital y financieros, ascienden a 1.208.947 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, los gastos de capital (capítulo 6, 7) representan 903.783 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 9,7 por ciento con respecto a 1999.

POLÍTICA 18 INFRAESTRUCTURAS

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

4.4. BIENESTAR COMUNITARIO

4.4.1. Saneamiento y abastecimiento de aguas

4.4.1.A. Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua	55.326	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
---	--------	----------------------------------

4.4.3. Otros servicios de bienestar comunitario

4.4.3.D. Protección y mejora del medio ambiente	9.089	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
---	-------	----------------------------------

5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES

5.1.1. Administración gral. de infraest. bás. y ttes.

5.1.1.C. Estudios y serv. asist. técnica obras púb. y urbanismo	4.934	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	-------	---------------------------

5.1.1.D. Dirección y servicios grales. de Fomento	169.229	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------	---------------------------

5.1.1.E. Planificación y ordenación territorial	47.606	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
---	--------	----------------------------------

5.1.1.F. Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	7.987	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
--	-------	----------------------------------

5.1.2. Recursos hidráulicos

5.1.2.A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	178.252	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
--	---------	----------------------------------

5.1.3. Transporte terrestre

5.1.3.A. Infraestructura del transporte ferroviario	196.675	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	---------	---------------------------

		32. ENTES TERRITORIALES
--	--	-------------------------

5.1.3.C. Ordenación e inspección del transporte terrestre	5.487	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	-------	---------------------------

5.1.3.D. Creación de infraestructura de carreteras	313.274	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	---------	---------------------------

5.1.3.E. Conservación y explotación de carreteras	98.184	17. MINISTERIO DE FOMENTO
---	--------	---------------------------

5.1.4. Puertos y transporte marítimo

5.1.4.A. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	13.793	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	--------	---------------------------

5.1.4.C. Actuación en la costa	23.505	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
--------------------------------	--------	----------------------------------

5.1.5. Aeropuertos y transportes aéreos

5.1.5.B. Regulación y supervisión de la aviación civil	3.126	17. MINISTERIO DE FOMENTO
--	-------	---------------------------

5.3.3. Mejora del medio natural

5.3.3.A. Protección y mejora del medio natural	32.479	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
--	--------	----------------------------------

7.4. MINERÍA

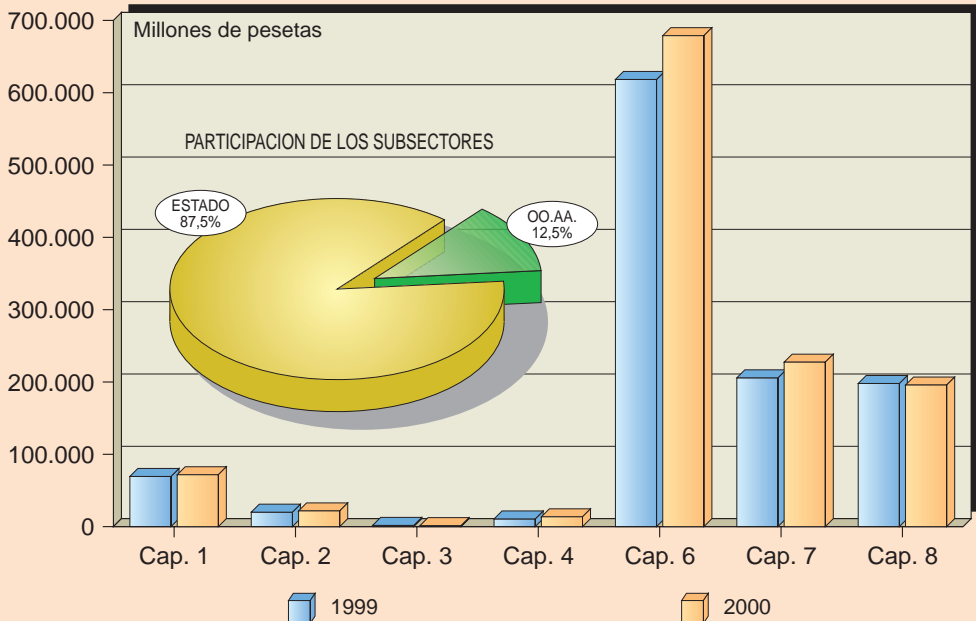
7.4.1. Fomento de la minería y de las com. mineras

7.4.1.A. Desarrollo alternativo comarcas mineras del carbón	51.500	23. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
---	--------	----------------------------------

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INFRAESTRUCTURAS
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)**

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	69.408	6,2	71.720	5,9	3,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	19.988	1,8	21.725	1,8	8,7
III. Gastos financieros	1.729	0,2	1.379	0,1	-20,2
IV. Transferencias corrientes	10.623	0,9	13.559	1,1	27,6
Operaciones corrientes	101.748	9,1	108.383	9,0	6,5
VI. Inversiones reales	618.362	55,0	678.879	56,1	9,8
VII. Transferencias de capital	205.763	18,3	227.403	18,8	10,5
Operaciones de capital	824.125	73,3	906.282	74,9	10,0
Operaciones no financieras	925.873	82,4	1.014.665	83,8	9,6
VIII. Activos financieros	197.970	17,6	195.781	16,2	-1,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.123.843	100,0	1.210.446	100,0	7,7

**INFRAESTRUCTURAS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES**



19. INVESTIGACIÓN

La política de Investigación integra un conjunto de programas presupuestarios a través de los que la Administración General del Estado (AGE) financia acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación empresarial (I+D+I). Su dotación registra un incremento del 10,3 por ciento respecto del ejercicio precedente alcanzando los 507.182 millones de pesetas.

Esta asignación consolida el ritmo de crecimiento de los últimos cuatro años, que ha permitido alcanzar en 1999 un nivel de gasto equivalente al 1 por ciento del PIB, referente básico para acometer con éxito el objetivo previsto para el próximo cuatrienio, que consiste en elevar las inversiones en I+D hasta niveles cercanos al 1,2 por ciento y hasta el 2 por ciento las relativas a I+D+I.

Reflejo inequívoco de la valoración que se ha concedido a esta política es en primer lugar el incremento experimentado en sus dotaciones, superior al 250 por ciento en los últimos cuatro años, y en segundo y desde el punto de vista estructural la creación de la Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT), que adscrita a la Presidencia del Gobierno, apoya a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) en la planificación, coordinación y seguimiento de las actividades de I+D.

Señalar que corresponde a la CICYT la programación de la tarea investigadora en el ámbito de la Administración del Estado. Presidida por el Presidente del Gobierno, está integrada por representantes de todos los Ministerios con competencia directa en investigación. Su función es elaborar las directrices generales en política científica mediante el diseño del Plan Nacional I+D (PN); además de esas acciones realiza la coordinación, evaluación y seguimiento del PN, funciones para las que recibe el apoyo de la citada Oficina de Ciencia y Tecnología.

El instrumento presupuestario con que cuenta el PN y mediante el que lleva a cabo sus actuaciones y prioridades es el Fondo Nacional I+D dotado con 21.971 millones de pesetas e incluido en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, destina sus créditos, entre otras acciones, a financiar becas, proyectos de investigación y proyectos concertados entre empresas y centros públicos de investigación.

Tal como ya se ha indicado las acciones de I+D se incardinan en un marco plurianual de programación que responde sustancialmente a dos instrumentos de política científica definidos: el Plan Nacional I+D y el Programa Marco de I+D de la Unión Europea en los que se definen las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que financian los Presupuestos Generales del Estado y la Unión Europea.

El PN que estará vigente en el periodo 2000-2003 de acuerdo con su actual denominación de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, globalizará las sinergias de todos los agentes ejecutores y de todos los recursos asignados a estas actuaciones ya sean presupuestarios, extrapresupuestarios, estructurales, programa Marco, etc., con el fin de impulsar el desarrollo armónico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

El actual PN responde plenamente a la 1ª regla de política tecnológica, estar al servicio del ciudadano y mejorar su bienestar social, contribuyendo a la generación y difusión del conocimiento y a la mejora de la competitividad empresarial, e incrementando el tejido industrial innovador, aspectos que promoverán un clima favorable a la creación de empleo de calidad ligado a actividades innovadoras.

Para alcanzar estos objetivos será necesario incrementar el nivel tecnológico de la empresa española. En este sentido se han diseñado un conjunto de medidas de carácter financiero y fiscal recogidas en la Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que modifica las deducciones por actividades de I+D, incorporando mejoras en el régimen general y creando nuevos incentivos a la innovación tecnológica.

En cuanto a las mejoras referidas, se amplían los límites de las deducciones por actividades científicas e innovación hasta un máximo del 50 por ciento, porcentaje al que podrá añadirse además una deducción adicional del 10 por ciento correspondiente al importe de los gastos de personal investigador de proyectos que se contraten con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología.

En el segundo grupo se incluyen por primera vez deducciones entre un 15 por ciento y un 10 por ciento por gastos de innovación tecnológica en diferentes supuestos, tales como proyectos de innovación tecnológica en colaboración con centros públicos o privados de investigación, gastos de diseño industrial e ingeniería de procesos, adquisición de tecnología avanzada, y calidad entre otros.

Otro aspecto relativo a la capacidad globalizadora del PN es que durante su periodo de vigencia se promoverán acuerdos marcos de cooperación con las CC.AA. tendentes a diseñar acciones convergentes, aunar esfuerzos y mejorar la eficacia de los recursos, interrelacionando los Planes regionales entre sí y éstos con el PN.

Respecto a las políticas europeas que inciden en el ámbito del PN el ya citado Programa Marco de I+D de la Unión Europea y la política de desarrollo regional financiada con Fondos Estructurales.

El V Programa Marco, vigente hasta el año 2002, tiene como objetivo fortalecer la base científica y tecnológica de la industria comunitaria. Sus acciones sirven de referente para potenciar determinadas actuaciones dentro del PN.

Respecto a la financiación procedente de Fondos Estructurales en el periodo 2000-2002, se otorgará una mayor importancia a las actuaciones I+D+I, dado que además de la ya tradicional subvención para mejora de la infraestructura tecnológica de las regiones menos favorecidas se cofi-

nanciarán actuaciones con el PN y el Fondo Social Europeo relativas a formación de recursos humanos, transferencia de tecnología y cooperación interregional.

Señalar por tanto la tarea integradora del PN en cuanto a que debe reforzar, complementar, coordinar y globalizar con eficacia las iniciativas provenientes del Programa Marco, de los distintos Planes Regionales de las CC.AA. y de los Fondos Sociales y Estructurales de la Unión Europea.

Finalmente señalar que en el periodo de vigencia del PN la política de I+D tendrá la consideración de política de gasto prioritaria, si bien tenderá a disminuir el peso relativo del sector público a favor de que el sector privado adquiera un mayor protagonismo tanto en la ejecución, como en la financiación de estas actuaciones. En este sentido, los programas con mayores dotaciones son los que se encuentran más ligados a la competitividad de nuestro sistema productivo.

A continuación se resumen los programas presupuestarios más representativos y las iniciativas que gestionan:

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN TÉCNICA

Gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura, el primero, dotado con 64.229 millones de pesetas, recoge entre otras acciones, la de promover la investigación, disponiendo de una línea dedicada a la investigación básica de calidad, y las actuaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, organismo que gestiona el 68 por ciento de los créditos del programa. Dado su carácter multidisciplinario y multisectorial, en sus centros se realizan la mayor parte de los proyectos con cargo al PN. El Programa de Investigación Técnica, dotado con 22.937 millones de pesetas, gestiona la dotación presupuestaria Fondo Nacional I+D con cargo al cual se financian proyectos de investigación, dotaciones para infraestructuras, becas y créditos destinados a subvencionar proyectos de investigación concertados con las empresas.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dotado con 323.807 millones de pesetas, globaliza el conjunto de acciones que el Ministerio de Industria y Energía, en coordinación con el PN, dedica a fomentar la investigación de carácter competitivo mediante optimización de procesos o generación de nuevos productos.

Entre sus líneas de actividad se encuentran la financiación por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CEDETI) de proyectos de innovación industrial y tecnológica; el Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, cuyo objetivo es establecer un entorno económico e industrial que estimule o desarrolle la cultura de la innovación en la actividad industrial; y la Investigación Energética y Medioambiental, gestionada por el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que promueve proyectos en los campos de la energía nuclear de fusión y de fisión, energías renovables e impacto ambiental de la energía.

Dentro de las actuaciones previstas en el programa es necesario resaltar las relativas al sector aeronáutico. Dado que el desarrollo de la tecnología en el sector es la auténtica clave para la competitividad de sus productos en el mercado, el Ministerio de Industria y Energía ha destinado una

línea de crédito a financiar préstamos reembolsables que permitan a las empresas abordar proyectos complejos de elevadas exigencias técnicas.

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dotado con 48.830 millones de pesetas y gestionado por el Ministerio de Defensa, sus objetivos, entre otros, son los de potenciar el desarrollo de tecnologías avanzadas susceptibles del mayor número de aplicaciones, tanto en el ámbito militar como civil, y apoyar programas de investigación en los sectores naval, aeronáutico y espacial.

INVESTIGACIÓN SANITARIA

Gestionado por el Instituto de Salud Carlos III, perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta con una dotación de 17.945 millones de pesetas, con el fin de promover la investigación en biomedicina y ciencias de la salud, actuaciones fundamentales en el progreso del sistema sanitario prestando apoyo científico-técnico al Sistema Nacional de Salud.

INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Son dos programas gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que absorben recursos por valor de 7.447 millones de pesetas y 4.946 millones de pesetas, respectivamente. El primero canaliza sus actuaciones a través del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario. Sus líneas prioritarias han sido adaptadas a la realidad cambiante de la agricultura española y en buena medida como resultado de la reforma de la política agraria común.

En cuanto a la Investigación y Experimentación pesquera, en el año 1998 se inició el Programa-Marco de Investigación Marina, vigente hasta el 2001. Su objetivo es realizar proyectos de investigación relacionados con la evaluación de los recursos pesqueros explotados por las flotas españolas, investigación en cultivos marinos e investigación del medio marino como soporte de recursos del sector.

POLÍTICA 19 INVESTIGACIÓN

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

5.4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

5.4.1. Investigación y documentación científica

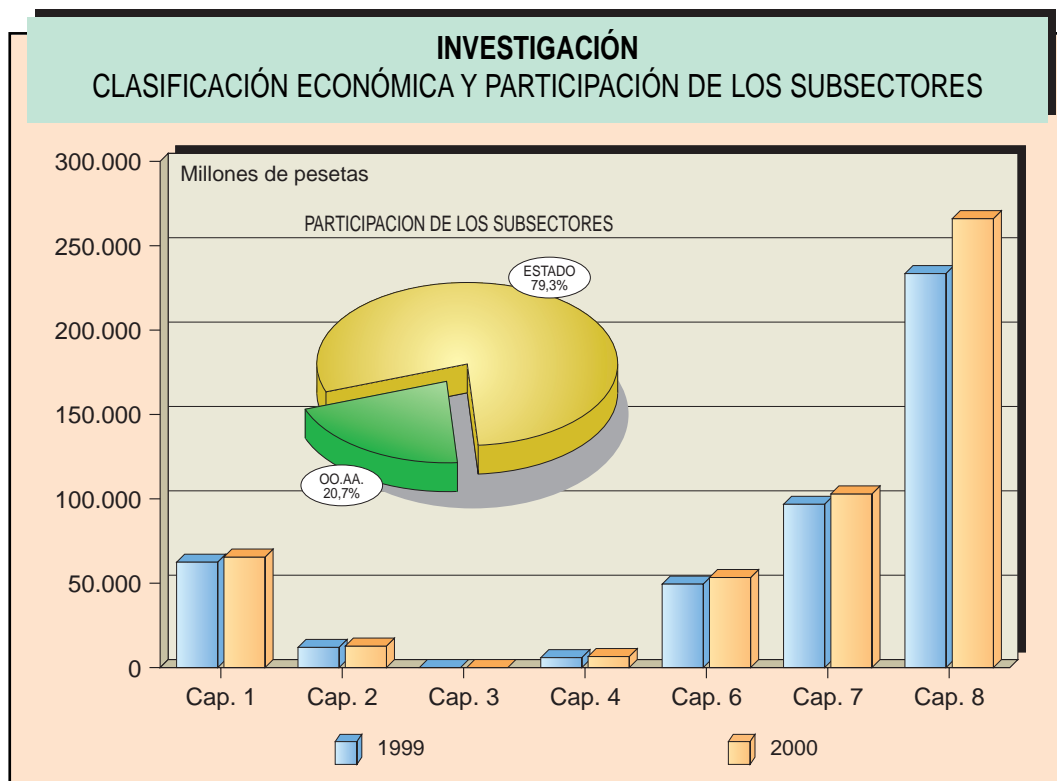
5.4.1.A. Investigación científica	64.229	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.1.B. Astronomía y astrofísica	1.438	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5.4.2. Investigación técnica y aplicada

5.4.2.A. Investigación técnica	22.937	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.2.B. Investigac. y estudios sociológicos y constitucionales	1.545	25. M.º DE LA PRESIDENCIA
5.4.2.C. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	48.830	14. M.º DE DEFENSA
5.4.2.D. Investigación y experimentación de obras públicas	1.066	17. MINISTERIO DE FOMENTO
5.4.2.E. Investigación y desarrollo tecnológico	323.807	20. M.º DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
5.4.2.G. Investigación y evaluación educativa	718	18. M.º DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5.4.2.H. Investigación sanitaria	17.945	26. M.º DE SANIDAD Y CONSUMO
5.4.2.I. Investigación y estudios estadísticos y económicos	712	15. M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA
5.4.2.J. Investigación y experimentación agraria	7.447	21. M.º DE AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN
5.4.2.K. Investigación y experimentación pesquera	4.946	21. M.º DE AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN
5.4.2.L. Investigación geológico minera	3.930	23. M.º DE MEDIO AMBIENTE
5.4.2.M. Fomento y coordinac. de la invest. científica y técnica	7.632	23. M.º DE MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INVESTIGACIÓN
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	62.448	13,6	65.509	12,9	4,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.953	2,6	12.752	2,5	6,7
III. Gastos financieros	8	0,0	8	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5.882	1,3	6.544	1,3	11,3
Operaciones corrientes	80.291	17,5	84.813	16,7	5,6
VI. Inversiones reales	49.458	10,8	53.378	10,5	7,9
VII. Transferencias de capital	96.760	21,0	102.925	20,3	6,4
Operaciones de capital	146.218	31,8	156.303	30,8	6,9
Operaciones no financieras	226.510	49,2	241.117	47,5	6,4
VIII. Activos financieros	233.493	50,8	266.065	52,5	13,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	460.003	100,0	507.182	100,0	10,3



20. FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

La normativa reguladora básica del régimen de financiación de las Administraciones Territoriales viene dado por las siguientes disposiciones: La Ley Orgánica 8/80, de financiación de las Comunidades Autónomas; Ley 14/96 de cesión de tributos al Estado y medidas fiscales complementarias; Ley 30/83, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas (aplicable a aquellas Comunidades que no hayan asumido el régimen de cesión de tributos regulado en la ley anterior); y la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas locales.

La Constitución española establece como base del régimen de financiación de las Entidades territoriales el principio de solidaridad, cuya consecución garantiza el mantenimiento de un equilibrio económico adecuado y justo en todo el territorio nacional y el principio de autonomía financiera, de la que han de gozar las Administraciones territoriales en la gestión de sus propios intereses.

La Ley 54/99 de Presupuestos Generales del Estado para 2000, recoge en su mayor parte en la sección 32 "Entes Territoriales" las cuantías que en el ejercicio se van a destinar a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, tanto en concepto de participación en los ingresos del Estado como partidas concretas destinadas a un fin predeterminado.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La financiación de las Comunidades Autónomas en el año 2000 se instrumenta a través de tres sistemas diferentes:

- a) Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996, basado en el principio de corresponsabilidad fiscal. Este sistema de financiación se aplica a las Comunidades Autónomas cuyas respectivas comisiones mixtas lo adoptaron como propio en concreto, Cataluña, Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Canarias, Madrid, Baleares y Castilla y León. Para todas estas Comunidades Autónomas se establece una participación en los ingresos territoriales del Estado por IRPF y una parti-

cipación en los ingresos generales del Estado, además de un Fondo de Garantía para asegurar un nivel medio de prestación de los servicios fundamentales que hayan asumido

- b) Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común que no se financian por el modelo anterior: son Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.
- c) Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco que se financian respectivamente por el régimen foral de convenio y concierto económico.

Además las Comunidades Autónomas cuentan con el Fondo de Compensación Interterritorial como mecanismo adicional de financiación para garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad.

Participación en ingresos del Estado

Comunidades que han adoptado el Sistema de Financiación vigente para el quinquenio 1997-2001

Participación en los ingresos territoriales del Estado

El Modelo de financiación 1997-2001 atribuye un tramo de participación en los ingresos del Estado correspondiente a la recaudación líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el territorio de cada Comunidad Autónoma, sí bien sujetos a dos principios subsidiariedad y suficiencia.

El porcentaje utilizado es el 15% de la recaudación líquida ingresada en su territorio siempre y cuando las Comunidades Autónomas cumplan los principios de subsidiariedad y suficiencia exigidos por el Sistema. De otro modo, está previsto un sistema de coeficientes reductores para el cálculo del valor de su recaudación que garantiza la suficiencia que exige el Modelo de Financiación

La Ley recoge los porcentajes representativos de este tramo de la participación para cada Comunidad Autónoma para enero del año 2000. Concretamente, en la sección 32 dedicada a las Administraciones Territoriales, figura el crédito por importe del 98% de las entregas a cuenta de la participación en ingresos territoriales, que se cifra en 572.003 millones de pesetas.

Una vez se conozcan las cifras definitivas que integran su cálculo, se practicará la liquidación definitiva, de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A este respecto, debe destacarse el cambio de tramo producido en la participación en los ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha pasado del 10 por ciento al 15 por ciento, debido al acuerdo de traspaso aprobado en materia de educación no universitaria.

Igualmente, a la Comunidad Autónoma de Madrid le ha sido atribuido este tramo de participación, con el porcentaje representativo del 10 por ciento, debido al traspaso aprobado en materia de educación no universitaria.

Participación en los ingresos generales del Estado

Recoge el importe correspondiente a cada Comunidad en los ingresos estatales, excluido el tramo autonómico del IRPF.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece, al igual que en el caso anterior, los porcentajes definitivos de participación de las distintas Comunidades Autónomas aplicables en 1998, 1999 y 2000. En este sentido, se procederá a la liquidación definitiva de los dos ejercicios anteriores según las normas que establece la Ley.

La sección 32 "Entes Territoriales" recoge el 98% de entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado por un importe total de 1.283.363 millones de pesetas. Una vez liquidados los presupuestos y de acuerdo a las normas que señale la Ley anual, se procederá a la liquidación definitiva de la participación.

Por último señalar, que la cuantía de la participación tanto en ingresos generales del Estado como en ingresos territoriales por IRPF, se han visto incrementadas como consecuencia de los trasposos de competencias a favor de las Comunidades Autónomas, principalmente en materia de enseñanza no universitaria, si bien se han producido también en otros ámbitos como agricultura, justicia, entre otros. Las Comunidades más afectadas por los trasposos son Madrid, Murcia, Cantabria y Castilla-León, de ahí que el importe de su participación se haya incrementado considerablemente en el año 2000.

Aplicación del Fondo de Garantía

Con este fondo el Sistema de financiación asegura unos límites mínimos de evolución de los recursos por IRPF y por participación en los ingresos generales del Estado, garantiza la suficiencia dinámica y la capacidad de cobertura de la demanda de servicios públicos

Este Fondo se refiere a los resultados globales en el quinquenio, si bien su aplicación se produce anualmente de acuerdo con las normas establecidas en la Ley anual de Presupuestos.

Para su liquidación se prevé en los Presupuestos Generales del Estado un crédito ampliable por importe de 56.481 millones de pesetas

Comunidades que no han adoptado el Sistema de Financiación aplicable en el quinquenio 1999-2001

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura se pronunciaron en contra de la adopción del modelo sin que en el momento actual hayan adoptado acuerdo sobre el sistema de financiación que les sea aplicable en el ejercicio 2000.

Por ello, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 determina que los créditos presupuestarios destinados a su financiación, correspondientes al 98 por ciento de entregas a cuenta de su participación en los ingresos del Estado se fijan de acuerdo con el Método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1992-1996,

aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992. La posterior liquidación definitiva se determinará igualmente conforme a este Modelo de Financiación o a los acuerdos que las Comisiones Mixtas de estas Comunidades Autónomas adopten como sistema a lo largo del presente ejercicio.

Comunidades Autónomas en Régimen Foral

Compensaciones Financieras de País Vasco

Las relaciones financieras entre el Estado y el País Vasco se regulan por el sistema de concierto económico. Este sistema tiene su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000, tanto en la vertiente de ingresos (Capítulo IV: Cupo del País Vasco 135.300,7 millones de pesetas y Compensación financiera del País Vasco 6.902 millones de pesetas), como en la vertiente de los gastos (Sección 32: Compensación financiera al País Vasco 12.402,6 millones de pesetas).

La Ley para el quinquenio 1997-2001 establece la concertación de los Impuestos Especiales de Fabricación sobre Alcohol, Bebidas Derivadas, Productos Intermedios, Cerveza, Hidrocarburos y Labores de Tabaco. En consecuencia, han de realizarse una serie de ajustes a consumo en favor de la Comunidad Autónoma, así como las compensaciones financieras que resulten de lo dispuesto en la Ley del convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Compensación Financiera de Navarra.

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de convenio económico. Estas relaciones, tienen su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 en la vertiente de gasto, en la sección 32: Compensación financiera a Navarra por 6.505,6 millones de pesetas y en la vertiente de ingresos, en el capítulo IV, transferencias corrientes, donde se recogen los ingresos por la aportación de Navarra por 58.633,8 millones de pesetas y la compensación financiera de Navarra por 7.234 millones de pesetas

Por la Ley 19/1998, de 15 de junio, se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra virtud de la cual a los Impuestos Especiales de Fabricación sobre Alcohol, Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Cerveza se unieron, a través de la disposición transitoria décima de la citada Ley los Impuestos Especiales de Fabricación sobre Hidrocarburos y Labores del Tabaco. Estos convenios implican la realización de ajustes a consumo que se realizan a favor de la Comunidad Autónoma y de compensaciones financieras en los términos establecidos en el convenio correspondiente.

Fondo de Compensación Interterritorial

La Ley 29/1990, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial lo define como un instrumento de desarrollo regional destinado exclusivamente a hacer efectivo el principio de solidaridad. Por ello, anualmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado determina qué Comuni-

dades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo es decir, cuya renta por habitante sea inferior al 75% de la media comunitaria.

Las Comunidades Autónomas actuales beneficiarias son el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

El artículo 16 de la Ley reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial determinó su cuantía en un importe no inferior al 30% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos. Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 se elevó dicho porcentaje al 35% estableciendo, como límite mínimo, la cantidad de 128.844,9 millones de pesetas. En el año 2000, el Fondo de Compensación Interterritorial asciende a 141.471,0 millones de pesetas.

Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación Interterritorial se reparte entre las distintas Comunidades beneficiarias en función de las variables de población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). Efectuado el reparto del fondo en función de las variables y ponderaciones citadas, el resultado obtenido se redistribuye en función de las variables inversa de renta e insularidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**
(Millones de pesetas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PRESUPUESTO 2000	
	Importe	% s/total
Principado de Asturias	4.670,0	3,30
Andalucía	58.563,3	41,40
Canarias	5.974,3	4,22
Cantabria	1.314,3	0,93
Castilla y León	10.949,8	7,74
Castilla-La Mancha	10.275,0	7,26
Extremadura	10.709,4	7,57
Galicia	24.754,6	17,50
Región de Murcia	5.153,8	3,64
Comunidad Valenciana	9.106,5	6,44
TOTAL	141.471,0	100,0

Transferencias de la Seguridad Social

Desde 1986 se establece la gestión descentralizada de determinados servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales que realizan las Comunidades Autónomas. Esta gestión está transferida actualmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Comunidad Valenciana y País Vasco. La financiación de estos servicios transferidos se realiza a través de una transferencia del INSALUD a estas Comunidades. Su cuantía en el año 2000 asciende a 2.692.914 millones de pesetas.

Otras Transferencias

Además de la participación en los ingresos del Estado y la transferencia que se realiza para financiar la gestión descentralizada de determinados servicios sanitarios y sociales, las Comunidades Autónomas reciben otras transferencias corrientes y de capital de carácter condicionado, destinadas a cubrir determinados ámbitos de actuación y reguladas en los convenios firmados entre el Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma. Así, dentro de las transferencias corrientes destacan, entre otras, la asignación de nivelación de servicios públicos, 12.000 millones de pesetas; la dotación para prestaciones de servicios sociales en favor de determinados colectivos y personas en estado de necesidad, 14.908 millones; las partidas destinadas al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por importe de 26.453 millones de pesetas y las destinadas a la financiación del coste provisional de la policía autonómica de Cataluña, por importe de 52.203 millones de pesetas.

Dentro de las transferencias de capital destacan las subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas, 53.556 millones de pesetas; la dotación para la política ambiental en Comunidades Autónomas, 4.736 millones de pesetas y las dotaciones para el desarrollo empresarial de las Comunidades Autónomas por importe de 6.000 millones de pesetas.

CIUDADES AUTÓNOMAS

Los Estatutos de Autonomía de las Ciudades de Ceuta y Melilla contemplan entre sus recursos financieros algunos que son propios de las Comunidades Autónomas y otros que se corresponden con los de las Corporaciones Locales.

Los servicios traspasados a estas Ciudades Autónomas, en tanto el coste efectivo no se eleve a definitivo y sus Comisiones Mixtas no fijen el porcentaje de participación en la recaudación por ingresos estatales, de conformidad con lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, se financiarán a través de los créditos incluidos en la Sección 32 "Entes Territoriales" de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

A estos créditos se añaden los destinados a los órganos de autogobierno por importe de 62.240 y 10.360 millones de pesetas respectivamente, dándose así a Melilla y Ceuta el mismo tratamiento que en su día tuvieron las Comunidades Autónomas.

CORPORACIONES LOCALES

En el ejercicio 1999 se comenzó aplicar un nuevo sistema de financiación de las Corporaciones Locales para el periodo 1999-2003. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 consolidan la aplicación de dicho sistema.

Los principales mecanismos de financiación de las Corporaciones Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son los siguientes, por orden de importancia:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.

- Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano, en forma de contratos-programa, como es el caso de la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona o el Consorcio del Transporte de Madrid, o mediante dotaciones a distribuir entre los municipios de más de 50.000 habitantes o con una densidad urbanística similar.
- Compensaciones a Entes Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas..

No obstante, ha de tenerse en cuenta que las dotaciones al Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente no figuran en los estados de gastos del presupuesto dado que se nutren con fondos procedentes de la Unión Europea y se gestionan directamente por las Administraciones locales.

Participación en los ingresos del Estado

Para el año 2000 la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado se cifra en 1.470.400 millones de pesetas, cuya distribución se efectúa de la siguiente forma:

- Municipios, 902.509 millones de pesetas.
- Provincias, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, 498.421 millones de pesetas.
- Liquidación definitiva de 1999 de Municipios y Provincias 69.470 millones de pesetas.

De esta distribución quedan excluidas las Comunidades Autónomas Uniprovinciales de Madrid y Cantabria que han optado por la integración de su participación como Corporaciones Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas.

Igualmente, la participación de las Diputaciones andaluzas y de los Consejos Insulares de las Illes Balears en el Fondo de Asistencia Sanitaria, ha sido objeto de integración en la participación en los ingresos del Estado de las Comunidades Autónomas de Andalucía y las Illes Balears.

Municipios

La financiación de los municipios correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2000 asciende a 902.509,5 millones de pesetas que serán abonados a los Ayuntamientos mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Las cuotas se repartirán siguiendo el mismo procedimiento establecido para la distribución de la liquidación definitiva con pequeñas variaciones.

Cuando se liquiden los presupuestos del 2000 se procederá a la liquidación definitiva según la normativa aplicable en el nuevo sistema de financiación.

El sistema de financiación establece como garantía mínima de percepción, el importe bruto resultante de la liquidación definitiva de 1998, con la garantía adicional para los municipios de menos de 5.000 habitantes, de que la cantidad por habitante como mínimo garantizado no sea inferior al 70 por ciento del déficit medio por habitante en ese tramo del municipio.

La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los tributos del Estado no concertados, se regirá por lo dispuesto en los vigentes concierto y convenio económicos respectivamente.

Los municipios de Canarias participarán en los tributos del Estado en la misma proporción que los municipios de régimen común.

Provincias, Comunidades Autónomas Uniprovinciales e Islas

Para el presente ejercicio esta prevista la cantidad de 498.421 millones de pesetas correspondientes al 95 por ciento de la previsión de su financiación total. Esta cantidad se desglosa de la siguiente forma:

- a) Participación ordinaria: 44.667 millones de pesetas.
- b) Participación extraordinaria consolidada: 453.754 millones de pesetas a la que no tienen acceso las Diputaciones del País Vasco y Navarra por aplicación de las normas de concierto y convenio económico respectivamente. 64.394 millones de pesetas de esta cantidad están afectos como dotación del fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en centros de carácter no psiquiátricos de las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas al INSALUD o a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas instituciones.

Una vez deducida la aportación al Fondo de asistencia sanitaria común, los 389.360 millones de pesetas restantes más los 44.667 millones de pesetas de participación ordinaria se repartirán, en concepto de financiación incondicional, entre las Diputaciones, Consejos, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales. No obstante, se excluyen a las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria ya que sus asignaciones se han integrado dentro del porcentaje de participación en los tributos del Estado que les corresponde como Comunidades Autónomas.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado tanto por la parte de financiación incondicional como por la parte de asignación sanitaria de las provincias para el año 2000, se efectuarán mensualmente por doceavas partes. Las entregas a cuenta tendrán carácter provisional procediéndose a su regularización una vez se aprueben los mencionados criterios de reparto.

Finalmente, hay que señalar que las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria tampoco participan en los fondos de financiación incondicional, debido a que dichas asignaciones han sido objeto de integración dentro del porcentaje de participación en los tributos del Estado que les corresponde como Comunidad Autónoma.

Las Islas Canarias participarán en la misma proporción que los municipios canarios.

Territorios con regímenes especiales

Las Corporaciones Locales del País Vasco y Navarra participarán en los tributos del Estado teniendo en cuenta lo previsto en el Concierto y Convenio económico, respectivamente, y afectando exclusivamente a la participación ordinaria.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla participarán en la imposición indirecta del Estado, excluidos los tributos susceptibles de cesión a las Comunidades Autónoma, en un porcentaje equivalente al 39 por ciento.

Otras Transferencias

Entre las distintas transferencias, corrientes y de capital, que las Corporaciones Locales reciben para atender necesidades puntuales de los distintos ámbitos de su competencia destacan, entre otras, las ayudas al transporte colectivo urbano, por importe de 6.927,8 millones de pesetas para las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes no incluidas en el área Metropolitana de Madrid y Barcelona ni ubicadas en el archipiélago canario;

Se dotan además, para compensar en general los beneficios fiscales concedidos en los tributos locales por el Estado en virtud de Ley, 7.935 millones de pesetas; 600 millones de pesetas para compensar el precio del transporte de agua para el abastecimiento de la Ciudad de Ceuta; 1.000 millones de pesetas para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales y actuaciones para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales y Mancomunidades de Servicios, y 255,6 millones de pesetas más para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios.

POLÍTICA 20
FINANCIACIÓN DE LAS ADMONES. TERRITORIALES

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

9.1. TRANSFERENCIAS A LAS ADMONES. PÚBLICAS TERRITORIALES

9.1.1. Transferencias a Comunidades Autónomas

9.1.1.A. Transfer. a CC.AA. por coste de servicios asumidos	2.305	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.1.B. Transferencias a CC.AA. por part. en ingresos del Est.	2.888.588	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.1.C. Transferencias a CC.AA. por el F.C.I.	141.471	33. FONDO DE COMP. INTERTERRIT.
9.1.1.D. Otras transferencias a CC.AA.	81.272	32. ENTES TERRITORIALES

9.1.2. Transferencias a Corporaciones Locales

9.1.2.A. Transf. a CC.LL. por participación en ingr. del Estado	1.470.400	32. ENTES TERRITORIALES
9.1.2.B. Cooperación económica local del Estado	26.604	22. M.º PARA LAS ADMONES. PÚBLICAS
9.1.2.C. Otras aportaciones a Corporaciones Locales	20.304	32. ENTES TERRITORIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Millones de pesetas)

POLÍTICAS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Financiación de las Adm. Territoriales	2.389.867	46,79	3.116.869	51,48	30,42
Sanidad	2.245.386	43,96	2.422.151	40,01	7,87
Otras Prestaciones Sociales	166.790	3,27	164.279	2,71	-1,51
Fomento del Empleo	104.899	2,05	132.289	2,19	26,11
Infraestructuras	78.941	1,55	84.544	1,40	7,10
Subvenciones al Transporte	40.789	0,80	43.626	0,72	6,96
Vivienda	51.326	1,00	53.556	0,88	4,34
Administración Tributaria	9.150	0,18	9.150	0,15	0,00
Comercio, Turismo y PYMES	8.986	0,18	7.500	0,12	-16,54
Educación	6.708	0,13	10.797	0,18	60,96
Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc.	1.496	0,03	1.497	0,02	0,07
Política Industrial y Energética	362	0,01	659	0,01	82,04
Agricultura	894	0,02	2.469	0,04	176,17
Justicia	451	0,01	451	0,01	0,00
Política Exterior	55	0,00	42	0,00	-23,64
Servicios Grales. de Apoyo a la Seg. Soc.	34	0,00	39	0,00	14,71
Comunicaciones	0	0,00	5	0,00	
Otras políticas no individualizadas	1.961	0,04	4.419	0,07	125,34
TOTAL	5.108.095	100,0	6.054.342	100,0	18,5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
POLÍTICAS QUE CONTIENEN FINANCIACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES
(Millones de pesetas)

POLÍTICAS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Financiación de las Adm. Territoriales	1.396.930	93,32	1.513.411	92,71	8,34
Fomento del Empleo	78.798	5,26	98.652	6,04	25,20
Infraestructuras	5.873	0,39	4.922	0,30	-16,19
Educación	5.845	0,39	3.253	0,20	-44,35
Comercio, Turismo y PYMES	1.382	0,09	2.381	0,15	72,29
Otras Prestaciones Sociales	1.542	0,10	1.471	0,09	-4,60
Política Industrial y Energética	1.000	0,07	1.000	0,06	0,00
Seguridad Ciudadana e Insts. Penitenc.	1.099	0,07	1.165	0,07	6,01
Justicia	504	0,00	501	0,03	-0,60
Vivienda	281	0,02	280	0,02	-0,36
Agricultura	0	0,00	238	0,01	-
Política Exterior	15	0,00	26	0,00	73,33
Otras Políticas no individualizadas	3.593	0,24	5.166	0,32	43,78
TOTAL	1.496.862	100,0	1.632.466	100,0	9,1

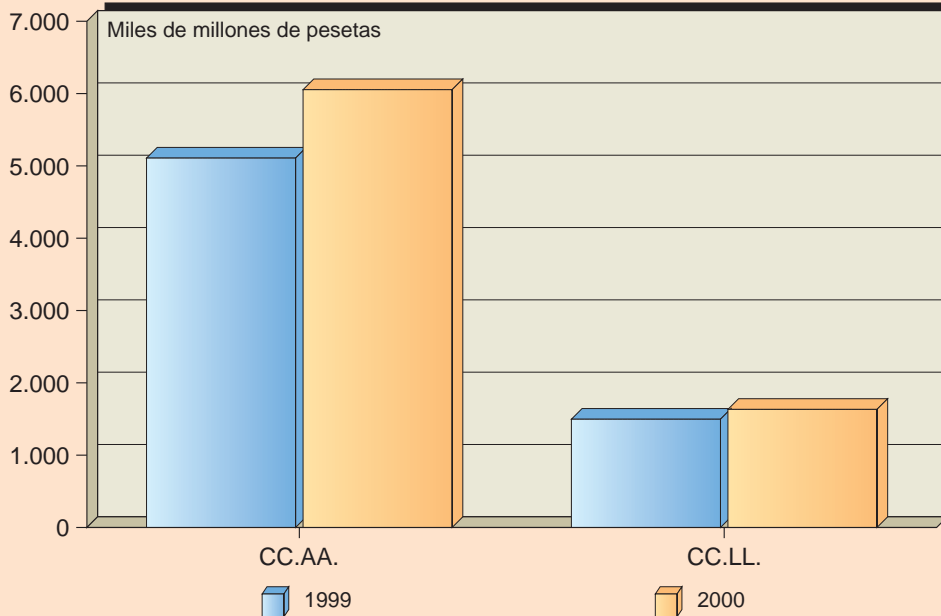
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS TOTALES A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
(Millones de pesetas)

ADMINISTRACIÓN RECEPTORA	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Comunidades Autónomas	5.108.095	77,3	6.054.342	78,8	18,5
Corporaciones Locales	1.496.862	22,7	1.632.466	21,2	9,1
TOTAL	6.604.957	100,0	7.686.808	100,0	16,4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	283	0,0	499	0,0	76,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	105	0,0	107	0,0	1,9
III. Gastos financieros	0		0		
IV. Transferencias corrientes	3.621.631	95,6	4.461.104	96,3	23,2
Operaciones corrientes	3.622.019	95,6	4.461.710	96,3	23,2
VI. Inversiones reales	25	0,0	29	0,0	16,0
VII. Transferencias de capital	165.193	4,4	169.204	3,7	2,4
Operaciones de capital	165.218	4,4	169.233	3,7	2,4
Operaciones no financieras	3.787.238	100,0	4.630.943	100,0	22,3
VIII. Activos financieros	0		0		
IX. Pasivos financieros	0		0		
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	3.787.237	100,0	4.630.943	100,0	22,3

FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



21. FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

El gasto derivado de las relaciones financieras con la Unión Europea queda reflejado en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado. Dentro de ella se recogen tanto los créditos que tienen como finalidad la financiación del Presupuesto General de las Comunidades Europeas (PGCE), como las aportaciones efectuadas al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) cuyo objetivo es financiar la ayuda al desarrollo de diversos países signatarios de los Convenios de Lomé.

El actual régimen de financiación del PGCE establecido por la Decisión del Consejo (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios, opera en base a los siguientes recursos:

- Los recursos propios tradicionales.
- El recurso IVA.
- El recurso PNB.

Un mayor detalle del contenido de estos conceptos puede encontrarse en el Informe Económico y Financiero de los Presupuestos Generales del Estado 2000.

En lo que respecta al FED en el año 2000, los Estados miembros lo financian en base a su porcentaje de contribución al VII y VIII FED, y que para España representan el 5,90% y el 5,84%, respectivamente, del total.

(Millones de pesetas)

CONCEPTOS	1999 Presupuesto	2000 Presupuesto	% Δ
Recursos Propios:	1.007.687,90	1.112.684,00	10,4
R. Propios Tradicionales	132.837,30	150.900,00	13,6
Aportación neta por IVA	418.495,70	465.836,20	11,3
Aportación neta por PNB	456.354,90	495.947,80	8,7
Aportación al FED	21.900,00	20.530,20	-6,3
TOTAL	1.029.587,90	1.133.214,20	10,1

El importe total de los créditos inscritos en la Sección 34 para el año 2000 asciende a 1.133.214,2 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 10,1% respecto al presupuesto de 1999. De este total, 1.112.684,0 millones corresponden a la aportación en concepto de recursos propios, con un aumento del 10,4% respecto al año anterior; y 20.530,2 millones es la cuantía de la aportación al FED, que representa un 6,3% menos respecto al presupuesto de 1999.

Los distintos componentes de los recursos propios evolucionan de forma desigual respecto al ejercicio anterior: así los recursos propios tradicionales crecen un 13,6%, el recurso IVA lo hace en un 11,3% y el recurso PNB aumenta un 8,7%.

Los tres conceptos que constituyen los recursos propios tradicionales (RPT) experimentan un incremento del 13,6%. Sin embargo, teniendo en cuenta que la recaudación de los RPT para 1999 ha sido superior en 18.529,4 millones de pesetas a la presupuestada, lo que en realidad se prevé es una estabilización de estas aportaciones.

El incremento del recurso IVA del 11,3%, superior al 7,8% que es lo que crece este recurso en el presupuesto comunitario, es debido al crecimiento del consumo privado en España, superior a la media comunitaria.

El importe del recurso PNB viene determinado por la diferencia entre el total del gasto comunitario y el resto de los ingresos, al ser el componente que equilibra el presupuesto. En el año 2000 el recurso PNB tiene un aumento del 8,7% en línea con el crecimiento del recurso PNB en el presupuesto comunitario.

La disminución de la contribución al FED en el 6,3% se debe a la ralentización de la ejecución de los proyectos del Fondo, lo que se traduce en una menor aportación de los Estados miembros.

**POLÍTICA 21
FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

(DATOS ECONÓMICOS EN MILLONES DE PESETAS)

ESTRUCTURA FUNCIONAL

9.2. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

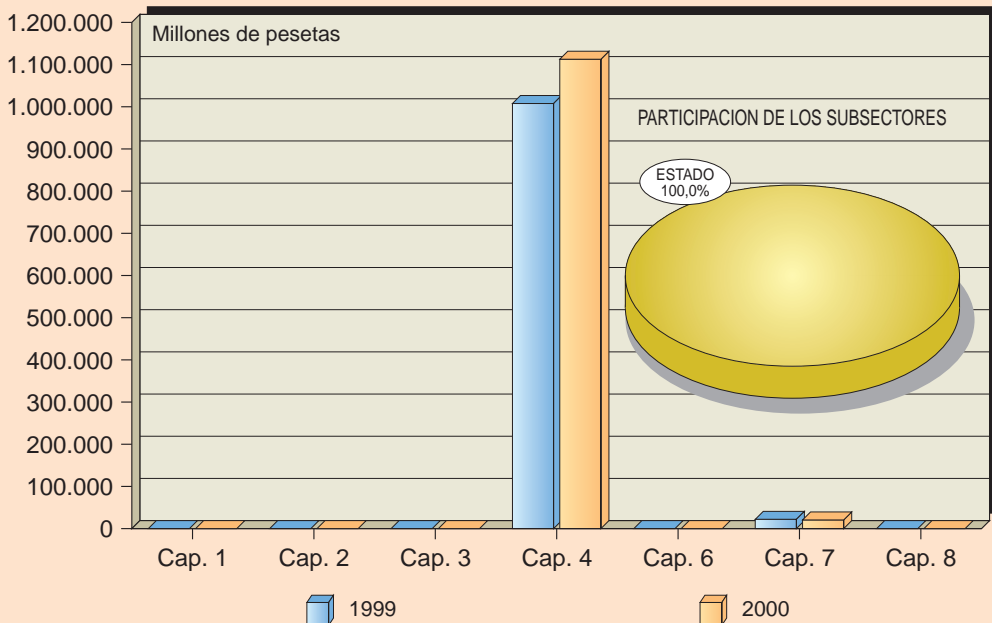
9.2.1. Relaciones financieras con la Unión Europea

9.2.1.A. Transferencias al Ppto. Gral. de las Comun. Europeas	1.112.684	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.
9.2.1.B. Coop. al desarrollo en el marco de los Conv. de Lomé	20.530	34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros					
IV. Transferencias corrientes	1.007.688	97,9	1.112.684	98,2	10,4
Operaciones corrientes	1.007.688	97,9	1.112.684	98,2	10,4
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	21.900	2,1	20.530	1,8	-6,3
Operaciones de capital	21.900	2,1	20.530	1,8	-6,3
Operaciones no financieras	1.029.588	100,0	1.133.214	100,0	10,1
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.029.588	100,0	1.133.214	100,0	10,1

FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



EL GASTO EN INVERSIÓN

II. EL GASTO EN INVERSIÓN

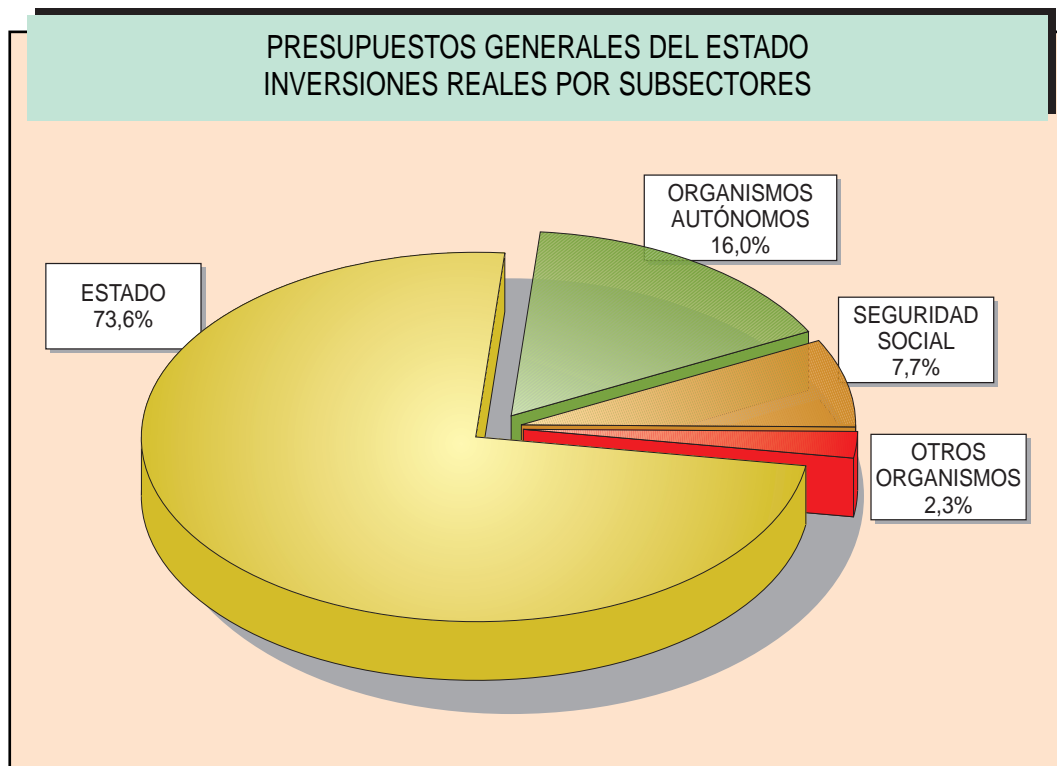
La política Presupuestaria se inserta en el marco de la política económica general, contribuyendo directamente a fomentar un crecimiento económico y una creación de empleo por encima de la media de los países del euro. Esta circunstancia se ha visto impulsada, gracias al esfuerzo realizado en la reducción del déficit público, mediante la contención de los gastos corrientes, lo que ha permitido destinar un mayor número de recursos a los gastos de capital y en concreto a los créditos destinados a inversiones reales, que experimentan un crecimiento por encima del incremento nominal previsto para la economía.

En este contexto de austeridad y control del gasto público el esfuerzo adicional que supone la inversión pública permite asegurar la competitividad de nuestra economía, a la vez que favorece el cumplimiento los objetivos del programa de estabilidad en materia de inversión pública de alcanzar un 3,3 por ciento del PIB en 1999 y el 3,4 por ciento en 2000, por ello, se ha mantenido esta política inversora en el presente ejercicio y es previsible que se vaya a mantener para el próximo.

Desde otra perspectiva hay que resaltar cómo la política de contención del gasto público, la evolución del mercado laboral que ha liberado recursos que antes estaban destinados a políticas pasivas de empleo, y los recursos liberados como consecuencia del peso que ha perdido la carga financiera de la deuda pública han permitido, no sólo que no exista déficit en la financiación de los gastos corrientes sino también que los créditos destinados a inversiones reales se financien en parte con el ahorro generado por la propia administración, es decir con recursos propios sin necesidad de recurrir al endeudamiento público.

Por otra parte hay que resaltar la importancia que seguirán teniendo los recursos que recibe España de la Unión Europea para cofinanciar inversiones tras el acuerdo global alcanzado en Berlín en marzo de 1999 y del que España ha resultado especialmente beneficiada. En particular, los Fondos estructurales comunitarios que le han correspondido a España para cofinanciar inversiones públicas entre los años 2000 y 2006 ascienden a 6,34 billones de pesetas, con un incremento, en términos reales y media anual, del 13,9 por ciento respecto al periodo 1994-1999. Asimismo, España percibirá del Fondo de Cohesión un 62 por ciento de los recursos asignados a este fondo, lo que

supone unos 1,86 billones de pesetas frente al 55 por ciento que le correspondió en el periodo 1994-1999.



LA INVERSIÓN POR SECCIONES

La inversión, en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, ha experimentado un crecimiento de un 8,8 por ciento, crecimiento ligeramente superior al que experimenta el Presupuesto del Estado; esta diferencia se debe fundamentalmente al incremento de la inversión de determinados Organismos Autónomos que se han visto favorecidos con financiación procedente del Fondo de Cohesión comunitario.

Atendiendo a la clasificación orgánica se observa un aumento de las dotaciones para inversión en todos los Ministerios, a excepción del Ministerio de Educación y Cultura, que ha experimentado una disminución de un 16,2 por ciento respecto del ejercicio anterior al verse afectado por el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

Los mayores créditos de inversión se concentran en los Ministerios de Fomento, Defensa y Medio Ambiente.

El Ministerio de Fomento ha experimentado un crecimiento de un 9,2 por ciento respecto del ejercicio anterior, centrándose principalmente su inversión en los programas de carreteras y ferro-

carriles que absorben un 82 por ciento y un 13,1 por ciento respectivamente del total de créditos de este ministerio.

El Ministerio de Defensa ha incrementado su dotación durante el año 2000 en un 10,3 por ciento, para atender principalmente a la modernización de las FAS y a las necesidades del mantenimiento de armamento y material.

El Ministerio de Medio Ambiente centra sus inversiones en la infraestructura urbana y el saneamiento de las aguas, y en la infraestructura de los recursos hidráulicos que aumentan conjuntamente un 6,8 por ciento respecto a 1999. Asimismo, hay que destacar el aumento de las inversiones en determinados Organismos dependientes de este Ministerio como los Parques Nacionales y las Confederaciones Hidrográficas gracias a las ayudas percibidas de la Unión Europea a través del Fondo de Cohesión para cofinanciar actuaciones dentro de los programas de protección y mejora del medio natural y gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.

En el ámbito de otros ministerios hay que mencionar las actuaciones llevadas a cabo en el Plan Nacional de Regadíos y en la modernización de la flota pesquera por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; la inversión en obras nuevas, reformas y equipamientos de nuevos juzgados y proyectos informáticos en el Ministerio de Justicia; y las inversiones en seguridad, protección civil y comunicaciones del Ministerio de Interior.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES
(Millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Ministerio de Defensa	269.762	21,4	297.616	21,7	10,3
Ministerio de Economía y Hacienda	58.676	4,6	65.347	4,8	11,4
Ministerio del Interior	45.945	3,6	49.986	3,6	8,8
Ministerio de Fomento	426.246	33,8	466.360	34,0	9,4
Ministerio de Educación y Cultura	62.952	5,0	52.775	3,8	-16,2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	30.526	2,4	33.986	2,5	11,3
Ministerio de Medio Ambiente	208.517	16,5	230.194	16,8	10,4
Seguridad Social	100.658	8,0	107.118	7,8	6,4
Demás Secciones	58.747	4,7	69.705	5,1	18,7
TOTAL	1.262.029	100,0	1.373.087	100,0	8,8

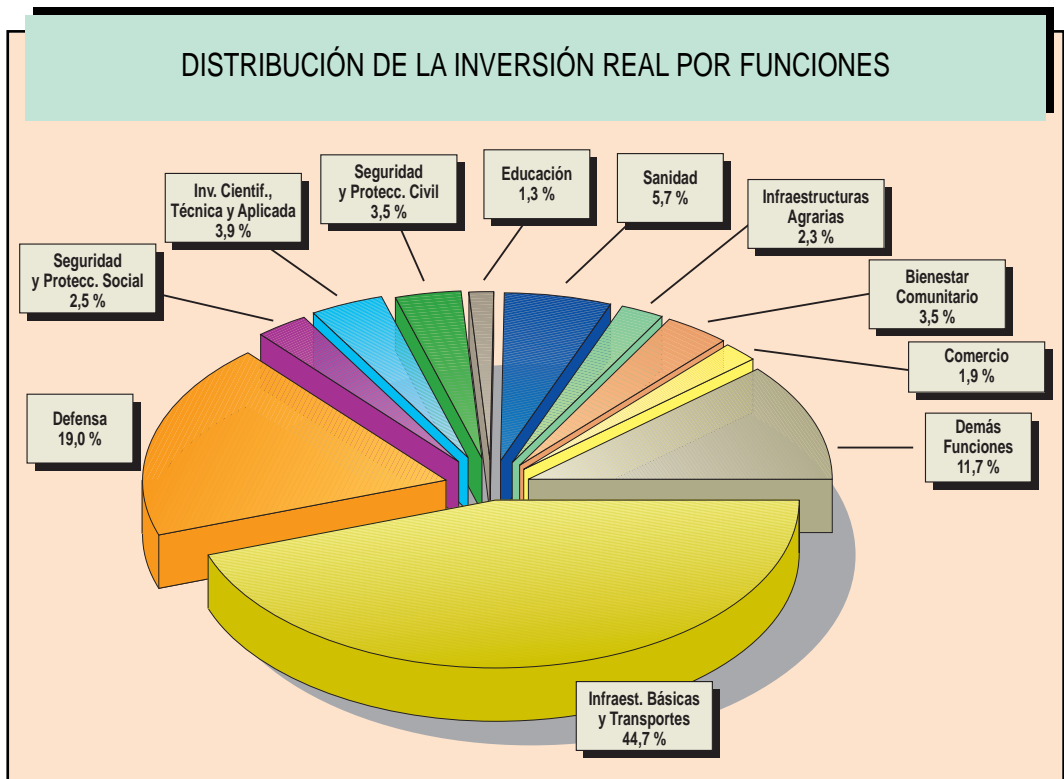
LA INVERSIÓN POR FUNCIONES

Desde el punto de vista de la finalidad u objetivos que se persiguen con los recursos asignados a los distintos programas y sin ánimo de ser exhaustivos, puesto que un desarrollo más completo se puede encontrar en los capítulos dedicados a las distintas políticas de gasto, son las infraestructuras básicas y de transporte las que abarcan un mayor volumen de recursos, concretamente el 44,7 por ciento del capítulo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado con-

solidados. No obstante, para tener una visión global del volumen de recursos que absorbe esta función habría que añadir a este porcentaje, las actuaciones realizadas en este ámbito por otros Organismos y Sociedades Estatales que no forman parte del ámbito consolidado por un importe conjunto de 861.339 millones de pesetas.

La función de Bienestar Comunitario experimenta un crecimiento de un 19,5 por ciento, debido fundamentalmente a las dotaciones para saneamiento y abastecimiento de aguas, que se han visto incrementadas en un 17,9 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, hay que destacar como en la función de Educación la disminución de la dotación se debe al traspaso de competencias principalmente en materia de enseñanza no universitaria a favor de las Comunidades Autónomas, traspaso en el que se ha visto afectado el Organismo "Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura": No obstante hay que señalar, que si se homogeneiza el ejercicio 1999, descontando del mismo, el importe de los créditos correspondientes a las competencias que han sido objeto de traspaso y que por consiguiente no figuran en el Presupuesto de 2000, el importe de la variación es negativo en 0,6 por ciento y no en 51,4 por ciento.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR FUNCIONES
(Millones de pesetas)

FUNCIONES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Defensa	231.984	18,4	260.603	19,0	12,3
Sanidad	73.615	5,8	78.654	5,7	6,8
Educación	37.501	3,0	18.208	1,3	-51,4
Bienestar Comunitario	39.810	3,2	47.591	3,5	19,5
Infraestructuras Básicas y Transportes	560.013	44,4	613.797	44,7	9,6
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	49.458	3,9	53.378	3,9	7,9
Demás Funciones	269.648	21,4	300.856	21,9	11,6
TOTAL	1.262.029	100,0	1.373.087	100,0	8,8

Completando lo comentado anteriormente, además del incremento de la inversión en infraestructuras y demás inversiones físicas hay que destacar el incremento de un 14,6 por ciento que dentro de la inversión civil ha tenido la inversión de carácter inmaterial, fundamentalmente por la puesta en marcha de programas informáticos y de comunicaciones en el ámbito de Justicia, Economía y Hacienda e Interior.

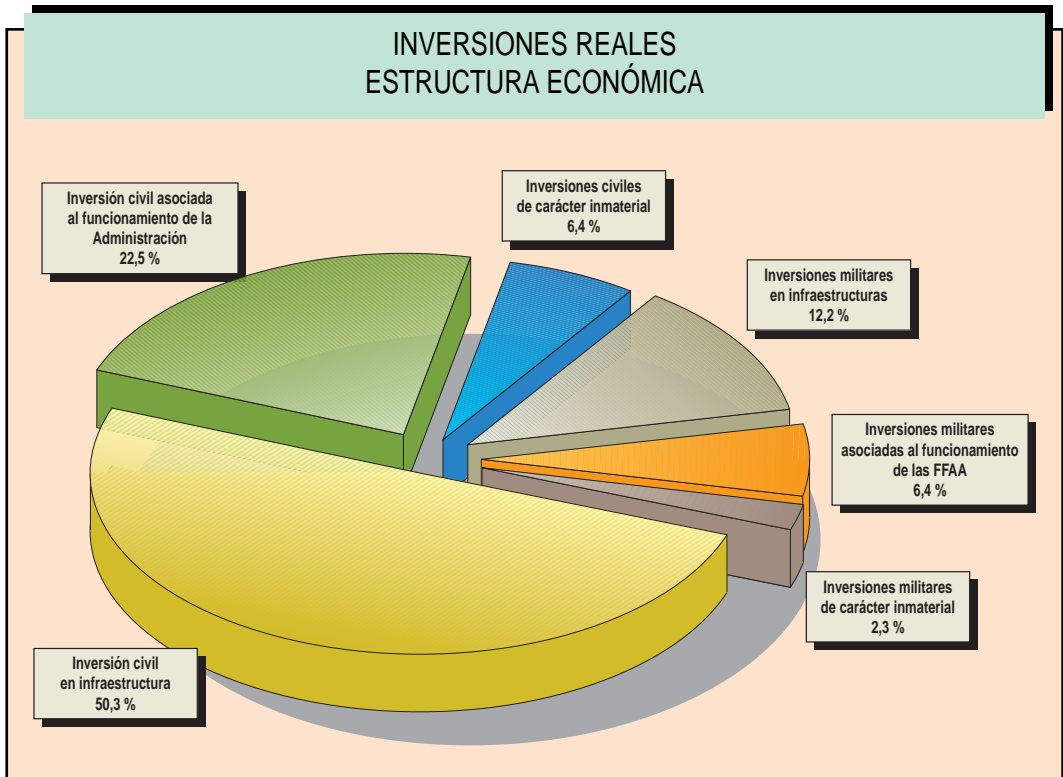
La inversión militar por su parte ha experimentado un crecimiento de un 11,6 por ciento asociado principalmente al proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas que lleva consigo una modernización de las FAS y por ello un incremento de las dotaciones destinadas a la mejora del armamento y del material.

Por último, para tener una visión global de los recursos destinados a financiar inversiones o aquellas otras políticas que contribuyan a mejorar la competitividad y reforzar el potencial de crecimiento de la economía española, hay que tener presentes no sólo los créditos consignados en el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado sino también los recursos financieros que a través del capítulo VIII van destinados al sector público empresarial que participa así en la consecución de los objetivos de inversión.

En este sentido, para el año 2000 se dotan partidas de carácter financiero destinadas a financiar inversiones en programas de fomento de la innovación tecnológica, políticas de reindustrialización, préstamos para la construcción de material de defensa, etc....

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
ESTRUCTURA ECONÓMICA
(Millones de pesetas)

CONCEPTO	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Invers. en infraest. y bienes destinados al uso gal.	629.537	49,9	690.138	50,3	9,6
Inversión asociada al funcionamiento Administración	299.209	23,7	308.674	22,5	3,2
Inversiones de carácter inmaterial	76.165	6,0	87.252	6,4	14,6
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	1.004.911	79,6	1.086.064	79,1	8,1
Inversiones militares en infraestructuras	145.208	11,5	167.816	12,2	15,6
Inversiones militares asociadas funcionamiento FF.AA	79.234	6,3	87.296	6,4	10,2
Inversiones militares de carácter inmaterial	32.676	2,6	31.911	2,3	-2,3
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	257.118	20,4	287.023	20,9	11,6
TOTAL	1.262.029	100	1.373.087	100	8,8



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL AÑO 2000.

La distribución territorial de la inversión aparece recogida en los Presupuestos Generales del Estado consolidados, en cumplimiento del artículo 54.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. El cuadro siguiente, refleja la distribución territorial de la inversión del Estado, Organismos Públicos y Seguridad Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO ESTADO, SEGURIDAD SOCIAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS INVERSIONES REALES (Millones de pesetas)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	IMPORTE
ANDALUCÍA	89.453
ARAGÓN	46.742
PRINCIPADO DE ASTURIAS	36.807
ILLES BALEARS	16.069
CANARIAS	31.153
CANTABRIA	22.199
CASTILLA Y LEÓN	83.830
CASTILLA-LA MANCHA	38.036
CATALUÑA	66.966
EXTREMADURA	27.223
GALICIA	54.249
MADRID	163.218
REGIÓN DE MURCIA	21.806
NAVARRA	1.493
LA RIOJA	14.719
COMUNIDAD VALENCIANA	41.216
PAÍS VASCO	17.415
MELILLA	3.119
CEUTA	4.018
VARIAS REGIONES	198.896
NO REGIONALIZABLE	318.265
EXTRANJERO	76.195
TOTAL	1.373.087

A este importe, hay que añadir para tener una visión global, los recursos financieros que se canalizan a través del Fondo de Compensación Interterritorial para financiar inversiones que son gestionados directamente por las propias Comunidades Autónomas y que cuentan con una dota-

ción para el ejercicio 2000 de 141.471 millones de pesetas. También se debe contemplar la inversión que realizan las Sociedades Estatales y demás organismos que no forman parte del ámbito consolidado del presupuesto por un importe conjunto de 861.339 millones de pesetas; en particular, han de destacarse las actuaciones de RENFE, Puertos del Estado, Aeropuertos Españoles (AENA), y Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), cifrada en 597.621 millones de pesetas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y SOCIEDADES
INVERSIONES REALES**
(Millones de pesetas)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	OTROS ORGANISMOS Y SOCIEDADES
ANDALUCÍA	72.354
ARAGÓN	85.942
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.026
ILLES BALEARS	13.574
CANARIAS	29.805
CANTABRIA	5.757
CASTILLA Y LEÓN	36.040
CASTILLA-LA MANCHA	31.472
CATALUÑA	140.396
EXTREMADURA	6.707
GALICIA	19.120
MADRID	155.269
REGIÓN DE MURCIA	8.856
NAVARRA	1.608
LA RIOJA	3.467
COMUNIDAD VALENCIANA	38.295
PAÍS VASCO	22.688
MELILLA	1.544
CEUTA	855
VARIAS REGIONES	0
NO REGIONALIZABLE	150.632
EXTRANJERO	18.932
TOTAL	861.339

EL GASTO DE PERSONAL

III. EL GASTO DE PERSONAL

Para el año 2000 el coste del personal activo al servicio del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos se eleva a 3.358.687 millones de pesetas, con una disminución del 6,4% sobre lo presupuestado en 1999.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO GASTOS DE PERSONAL (En millones de pesetas)

SUBSECTORES	Presupuesto 1999	Presupuesto 2000	% Incr. 00/99
Estado	2.288.036	2.007.825	-12,2
Organismos Autónomos	246.805	253.399	2,7
Seguridad Social	954.843	995.530	4,3
Otros Organismos	99.279	101.933	2,7
TOTAL	3.588.963	3.358.687	-6,4

La variación registrada en el gasto de personal activo es resultado de la confluencia de distintos factores, de entre los que cabe destacar:

- La reducción del gasto en personal activo al servicio del Estado por valor de 397.277 millones de pesetas consecuente al traspaso de competencias, principalmente en Educación no universitaria, a Comunidades Autónomas (Madrid, Cantabria, Castilla-León y Murcia), junto a otras variaciones que se explican en la tercera parte de esta publicación.
- La consolidación de efectivos ya ingresados en 1999 sobre todo en las áreas de Defensa (dentro del plan de creación de las Fuerzas Armadas Profesionales), de la Administración de Justicia, la Seguridad Ciudadana y la Educación principalmente, dentro de lo contemplado en la Oferta de Empleo Público para dicho ejercicio y las prioridades establecidas en la Ley de Presupuestos.

- La actualización establecida en el Título III, punto 2 del artículo 20 que establece que “con efectos del año 2000 las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento con respecto a las del año 1999 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En los apartados 3 y 4 del artículo citado en el párrafo anterior se establece:

Tres. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, la variación del número de efectivos asignados a cada programa o el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuatro. Este Artículo tiene carácter de básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución. Las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas y los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio del 2000 recogerán expresamente los criterios señalados en el presente artículo.

En los Artículos 22 y 23 se establecen los regímenes retributivos del personal del sector público sometido a régimen administrativo y estatutario, así como del personal laboral del sector público estatal, que han de ajustarse a los principios generales establecidos en los artículos anteriormente citados.

El Artículo 24 se ocupa de las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos Consultivos y de la Administración General del Estado que referidas a doce mensualidades, sin pagas extraordinarias y sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente se establece en:

El régimen retributivo para el 2000 de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos del

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
RETRIBUCIÓN ALTOS CARGOS
(En pesetas)

SUBSECTORES	Presupuesto 1999	Presupuesto 2000	% Incr. 00/99
Presidente de Gobierno	12.552.564	12.803.616	2
Vicepresidente del Gobierno	11.798.148	12.034.116	2
Ministro del Gobierno	11.074.968	11.296.476	2
Presidente del Consejo Económico y Social	12.889.200	13.146.984	2

grupo A en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades.

Todos los Altos Cargos a que se refiere el cuadro anterior recibirán los complementos de productividad que en su caso les sea asignado por el titular del departamento, que podrán ser diferen-

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
RETRIBUCIONES
(En pesetas)

CONCEPTOS	Secretarios de Estado y asimilados	Subsecretarios y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo	1.934.232	1.934.232	1.934.232
Complemento de destino	3.331.752	2.665.404	2.132.316
Complemento específico	5.016.504	4.392.480	3.506.760

tes dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2000.

En el apartado cuatro establece que las retribuciones de los Consejeros Permanentes y del Secretario General del Consejo de Estado tendrán en el 2000 la misma cuantía que las que se establezca para los Secretarios de Estado en el número dos del citado artículo.

Dentro de los créditos establecidos para tal fin el Presidente del Consejo de Estado podrá asignar complemento de productividad a los Consejeros Permanentes y Secretario General del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e de la presente Ley.

Asimismo el apartado cinco determina que “las retribuciones de los Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, la de los Directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel de las entidades públicas empresariales y demás entes públicos serán autorizadas, durante el ejercicio 2000, por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta del titular del departamento al que se encuentran adscritos, dentro de los criterios sobre incrementos retributivos establecidos en el artículo 22 de esta Ley”.

En el artículo 25 se fijan las retribuciones de los Altos Cargos de los Organos Constitucionales que quedan recogidas en el cuadro correspondiente.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES
(En pesetas)

CARGOS / ÓRGANOS	Sueldo en 14 mensualidades	Otros en 12 mensualidades	Total
- Consejo General del Poder Judicial			
Presidente del Tribunal Supremo	4.375.742	16.046.988	20.422.730
Presidente del Consejo	4.375.742	16.046.988	20.422.730
Vocales del Consejo	4.375.742	13.035.948	17.411.690
Secretario General del Consejo	4.145.456	12.677.088	16.822.544
- Tribunal Constitucional			
Presidente	6.722.268	13.045.656	19.767.924
Vicepresidente	6.722.268	12.186.120	18.908.388
Magistrado	6.722.268	10.467.204	17.189.472
- Tribunal de Cuentas			
Presidente	16.685.970		16.685.970
Presidente de Sección	16.685.970		16.685.970
Consejero de Cuentas	16.685.970		16.685.970

Además de las cantidades contempladas en el cuadro “retribuciones de Altos Cargos de Órganos Constitucionales” los altos cargos percibirán las retribuciones por antigüedad que pudieran corresponderle de acuerdo con la normativa vigente.

El artículo 26 establece que de conformidad con el artículo 22.uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2000 las retribuciones a percibir por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán los siguientes:

- a) Sueldo y trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario de acuerdo con las siguientes categorías referidas a doce mensualidades según el siguiente cuadro.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
RETRIBUCIONES
(En pesetas)

GRUPO	SUELDO	TRIENIO
A	1.934.232	74.292
B	1.641.636	59.436
C	1.223.724	44.604
D	1.000.608	29.796
E	913.476	22.344

- b) Dos pagas extraordinarias al año por importe de una mensualidad del sueldo y trienio que se devengará de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre.
- c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en cuantías que van desde 160.800 a 1.698.444 pesetas, referidas a doce mensualidades. En los casos en que proceda, de acuerdo con la normativa vigente, en el ámbito de la docencia universitaria las cuantías podrán ser modificadas.
- d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 2% respecto a la acordada en el ejercicio precedente sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 22.1 a) de esta Ley.
- e) El complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo. Cada departamento ministerial fijará la cuantía individual de productividad de acuerdo con las normas establecidas.
- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En los Artículos 27, 28 y 29 se establecen las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía respectivamente, fijándose para todos ellos los mismos criterios de actualización de las retribuciones en el 2% de las vigentes en 1999, sin perjuicio, en su caso de lo previsto en el artículo 22.1a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2000.

El artículo 30 establece las retribuciones a percibir por los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal y del personal al servicio de la Administración de Justicia. Con los mismos principios de actua-

lización al 2%, de las retribuciones básicas y complementarias percibidas en 1999 resultado de las leyes y normas que regulan el sueldo, retribuciones básicas, complementarias y pagas extraordinarias (Ley 42/1994 de 30 de diciembre y artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial) que regulan las retribuciones de las Carreras Judicial y Fiscal y del personal al servicio de la Administración de Justicia.

El cuadro siguiente recoge las retribuciones para el año 2000 de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio fiscal.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO FISCAL
(En pesetas)

CARGOS / ÓRGANOS	Sueldo en 14 mensualidades	Otros en 12 mensualidades	Total
Presidente de Sala del Tribunal Supremo	4.294.234	12.837.108	17.131.342
Presidente de la Audiencia Magis. T.S.	4.294.234	6.310.632	10.604.866
Presidente de la Audiencia Nacional	4.068.218	12.617.328	16.685.546
Magistrados del Tribunal Supremo	4.068.218	12.617.328	16.685.546
Presidentes de Sala de la A. Nacional	4.068.218	6.090.852	10.159.070
Fiscal General del Estado	4.294.234	12.837.108	17.131.342
Teniente Fiscal del T. Supremo	4.294.234	12.837.108	17.131.342
Fiscal Inspector	4.068.218	12.837.108	16.905.326
Fiscales Jefes de la Fiscalía y otros	4.068.218	12.617.328	16.685.546

Por último el artículo 31 regula las retribuciones del personal de la Seguridad Social siguiendo los mismos criterios de actualización establecidos con carácter general.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

El Artículo 21 trata de todo lo relativo a la "Oferta de Empleo Público" y establece que "durante el año 2000 las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo anterior, se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos.

El anterior criterio no será de aplicación en ciertos casos; a las Fuerzas Armadas (donde el número de plazas se atenderá a lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1998, de 18 de mayo del Régimen de las Fuerzas Armadas y para la Profesionalización de éstas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; al personal de la Administración de Justicia (que se hará de acuerdo con la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial); en las Administraciones Públicas con competencias educativas (para el desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo); ni a aquellas Comunidades Autónomas que deban efectuar un despliegue de los efectivos de la Policía Autónoma en su territorio.

No obstante lo establecido en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus catálogos o plantillas se encuentran desempeñados interina o temporalmente.

En el apartado dos, se dispone que el Gobierno con los límites establecidos en el apartado uno del artículo 21 podrá autorizar a través de la Oferta de Empleo Público, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas y a iniciativa de los departamentos u organismos públicos competentes la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso, que se refieren al personal de departamentos, organismos y entes que se relacionan en el apartado.

Con la autorización conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y dentro de los criterios y limitaciones establecidos con carácter general podrán realizarse las correspondientes convocatorias de plazas vacantes en entidades públicas empresariales y entes públicos no mencionados en el apartado dos del citado artículo 21.

El apartado Tercero, limita la contratación de personal temporal y funcionarios interinos, en el ámbito a que se refiere el apartado segundo, a los casos excepcionales para necesidades inaplazables, finalizando los contratos al cumplirse el plazo y siempre con la autorización de los Ministros de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

EFFECTIVOS DE PERSONAL

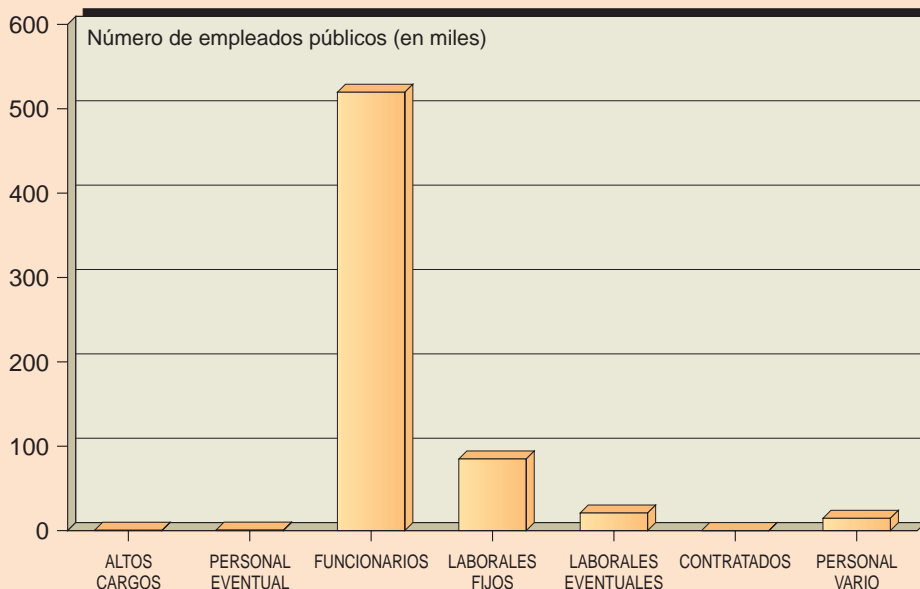
Los efectivos humanos presupuestados al servicio del Estado, los Organismos Autónomos y los otros Organismos, para el año 2000, se cifran en 640.955 personas lo que representa un 9,8% menos de la cifra prevista en el ejercicio precedente. El descenso registrado tiene su origen en los procesos de traspaso de competencias a Comunidades Autónomas, particularmente en el ámbito de la Educación.

La distribución del personal por clases y por nivel de titulación puede verse en los cuadros respectivos:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CLASES ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (Personas)

CLASES	NÚMERO	% S/TOTAL
Altos Cargos	453	0,07
Personal Eventual	585	0,09
Funcionarios	519.589	81,06
Laborales Fijos	84.900	13,26
Laborales Eventuales	20.840	3,25
Contratados	6	
Personal Vario	14.578	2,27
TOTAL PERSONAL	640.955	100,00

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CLASES ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

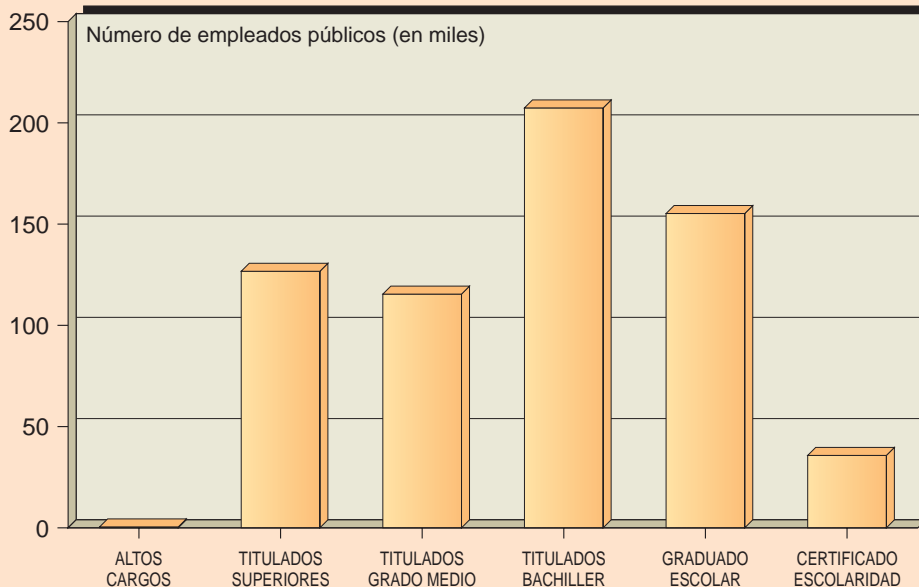


DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TITULACIÓN ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (Personas)

TITULACIÓN	NÚMERO	% S/TOTAL
Altos Cargos	453	0,07
Titulados Superiores	126.704	19,77
Titulados de Grado Medio	115.427	18,01
Titulados de Bachiller o similar	207.376	32,35
Graduado Escolar o similar	155.229	24,22
Certificado de Escolaridad	35.766	5,58
TOTAL PERSONAL	640.955	100,00

La asignación por secciones del personal pone de manifiesto una fuerte concentración en las áreas de Defensa, Interior y Educación y Cultura, que en su conjunto lo ocupan al 73,1% del total, con descenso de 3,6 puntos en relación a 1999, como consecuencia del ya citado proceso de transferencia de competencias, que en este ejercicio afecta principalmente al Ministerio de Educación y

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR TITULACIÓN ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

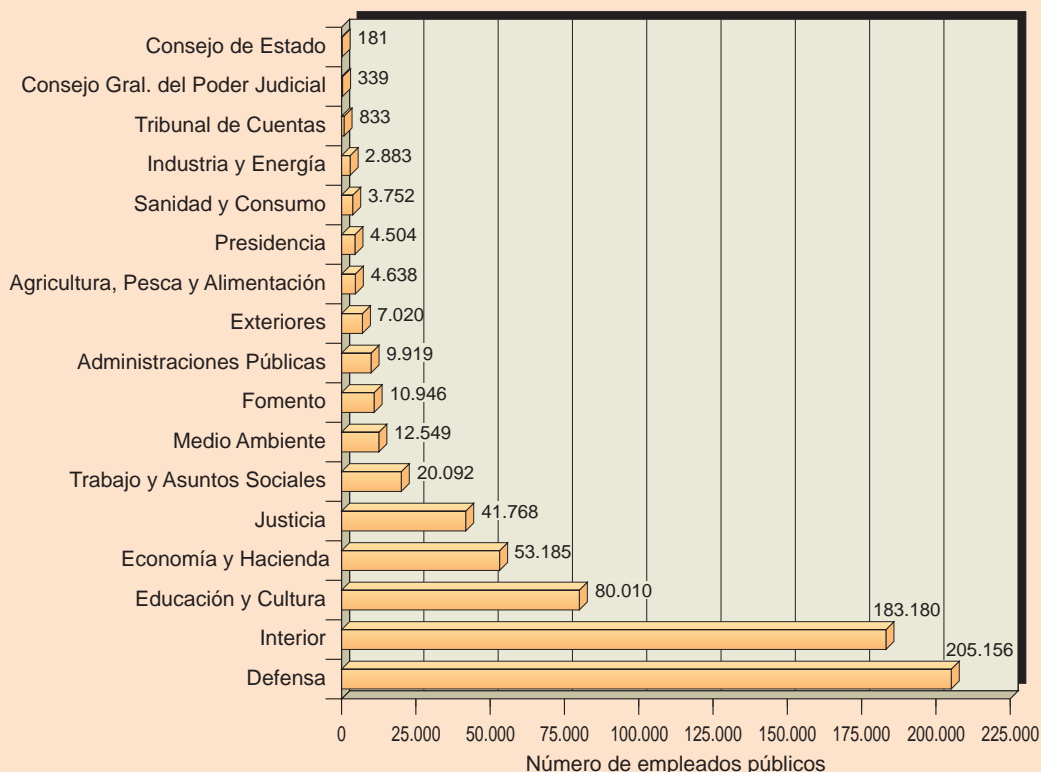


Cultura que disminuye en 83.242 personas, mientras que Defensa los aumenta en 14.373 en función de las exigencias del plan de creación de las Fuerzas Armadas Profesionales. En las demás Secciones se producen variaciones en ambos sentidos, si bien de escasa relevancia frente a los apuntados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EFECTIVOS DE PERSONAL (Personas)

SECCIONES	NÚMERO	SECCIONES	NÚMERO
03 Tribunal de Cuentas	833	18 Educación y Cultura	80.010
05 Consejo de Estado	181	19 Trabajo y Asuntos Sociales	20.092
06 Consejo Gral. del Poder Judicial	339	20 Industria y Energía	2.883
12 Exteriores	7.020	21 Agricultura, Pesca y Alimentación	4.638
13 Justicia	41.768	22 Administraciones Públicas	9.919
14 Defensa	205.156	23 Medio Ambiente	12.549
15 Economía y Hacienda	53.185	25 Presidencia	4.504
16 Interior	183.180	26 Sanidad y consumo	3.752
17 Fomento	10.946		
TOTAL DE ESTADO, ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS			640.955

DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS

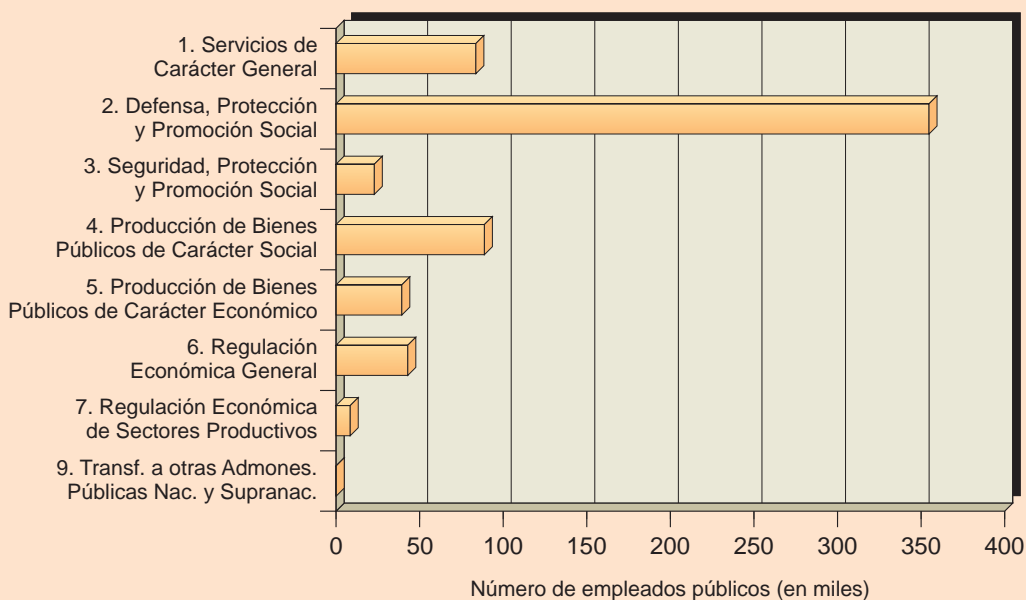


En lo que respecta a la distribución funcional recogida en el cuadro y gráfico que siguen hay que destacar la importante disminución que se produce en el Grupo de función 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", que pasa de 172.733 a 88.754 puestos presupuestados, consecuencia directa de los citados traspasos de competencias en materia de Educación, así como el incremento en 14.282 puestos en el Grupo de función 2 "Defensa, Protección y Promoción Social".

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS (Personas)

GRUPO DE FUNCIÓN	NÚMERO	GRUPO DE FUNCIÓN	NÚMERO
1. Servicios de Carácter General	83.656	5. Producción de Bienes Públicos de carácter económico	39.352
2. Defensa, Protección y Promoción Social	354.742	6. Regulación Económica General	42.936
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	22.904	7. Regulación Económica de Sectores Productivos	8.494
4. Producción de Bienes Públicos de carácter social	88.754	9. Transferencias a otras Adms. Públ. Nacionales y Supranacionales	117

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS



Por otro lado, el sistema de Seguridad Social de gestión centralizada emplea en las funciones que le son propias a 206.004 personas. De este total la gestión centralizada de la Seguridad Social ocupa a 189.115 personas y otras 16.889 personas prestan sus servicios en las Mutuas Patronales.

TERCERA
PARTE

**LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO:
ANÁLISIS ECONÓMICO
POR SUBSECTORES**

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO: ANÁLISIS ECONÓMICO POR SUBSECTORES

El ámbito orgánico de los Presupuestos Generales del Estado viene definido por el artículo 1 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2000, quedando éstos integrados por:

- El Presupuesto del Estado.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado
- El Presupuesto de la Seguridad Social.
- Los Presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:
 - Consejo de Seguridad Nuclear
 - Consejo Económico y Social
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria
 - Instituto Cervantes
 - Agencia de Protección de Datos
 - Instituto Español de Comercio Exterior
- El Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española y de las restantes Sociedades mercantiles para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- Los Presupuestos de las Sociedades mercantiles estatales.
- Los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.

El Presupuesto del Estado para el año 2000 no incorpora ninguna modificación en la estructura orgánica respecto de las secciones presupuestarias que aparecían en los presupuestos de 1999. Sin embargo sí que se han producido diversas alteraciones en niveles inferiores entre las que cabe citar como más relevante la transformación del Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en

Parque Móvil del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, modificando su estructura orgánica básica y funciones.

I. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado es el de mayor relevancia tanto en el conjunto de los ingresos y gastos como en la actividad económica pública. El papel predominante del Estado se debe no sólo al volumen de sus créditos, sino también a la función que desempeña en la determinación de las magnitudes financieras del resto de los subsectores, constituyéndose en el eje financiador de los distintos agentes económicos, tanto públicos como privados.

1. INGRESOS

La política fiscal en el marco de una política que persigue la dinamización de la actividad económica y la generación de empleo con crecimiento estable, fija sus objetivos en obtener un volumen de ingresos que permita la reducción del déficit y el control de la inflación en base a una estructura impositiva incentivadora de la inversión, particularmente la destinada a investigación y desarrollo.

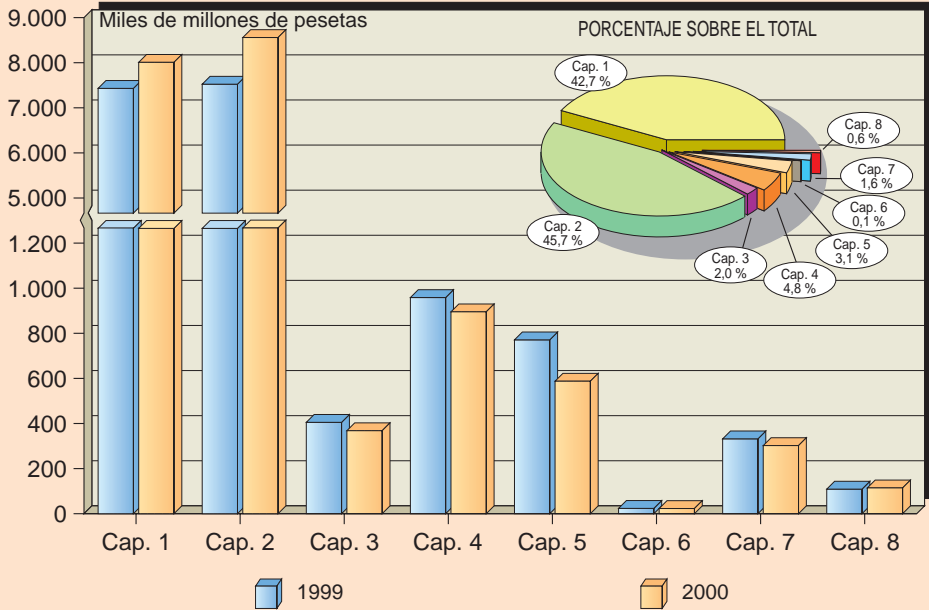
Los objetivos citados orientan las modificaciones normativas de carácter fiscal contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social con incidencia en los ingresos, que vienen a continuar y completar la reforma que supuso las Leyes 40 y 41 de 9 de diciembre, de la Renta de las Personas Físicas y Renta de no Residentes respectivamente, y otras normas con sus desarrollos reglamentarios.

En concordancia con los objetivos de política fiscal el Estado cifra los ingresos no financieros para el 2000 en 18.741.742 millones de pesetas, con un crecimiento del 7,4% en términos de presupuesto inicial, que se queda en el 1,6% al comparar con el avance de liquidación esperado para 1999.

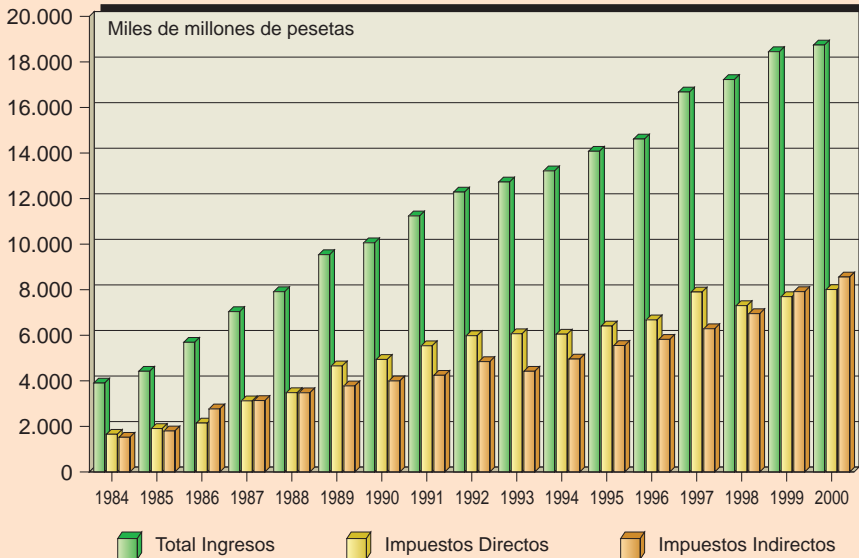
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Presupuesto	% s/total	Presupuesto	% s/total	
I. Impuestos directos	7.431.200	42,6	8.008.000	42,7	7,8
II. Impuestos indirectos	7.523.660	43,1	8.557.900	45,7	13,7
III. Tasas, precios públic. y otros ingr.	405.180	2,3	368.022	2,0	-9,2
IV. Transferencias corrientes	958.544	5,5	895.225	4,8	-6,6
V. Ingresos patrimoniales	770.965	4,4	587.560	3,1	-23,8
Operaciones corrientes	17.089.549	98,0	18.416.707	98,3	7,8
VI. Enajenación inversiones reales	23.586	0,1	23.000	0,1	-2,5
VII. Transferencias de capital	331.956	1,9	302.035	1,6	-9,0
Operaciones de capital	355.542	2,0	325.035	1,7	-8,6
Operaciones no financieras	17.445.091	100,0	18.741.742	100,0	7,4
VIII. Variación activos financieros	108.975	0,6	114.380	0,6	5,0
TOTAL CAP. I A VIII	17.554.066	100,6	18.856.122	100,6	7,4

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO



PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL ESTADO SERIE-INGRESOS NO FINANCIEROS RECAUDACIÓN 1984-1999



SERIE-INGRESOS NO FINANCIEROS
(En millones de pesetas)

AÑOS	Total ingresos (a)	Impuestos directos (b)	Impuestos indirectos (c)	b/a	c/a	b/c
1984	3.902,9	1.654,6	1.521,9	42,4	39,0	108,7
1985	4.419,9	1.905,6	1.800,6	43,1	40,7	105,8
1986	5.691,1	2.147,4	2.767,2	37,7	48,6	77,6
1987	7.038,5	3.121,8	3.134,1	44,4	44,5	99,6
1988	7.913,9	3.480,8	3.476,0	44,0	43,9	100,1
1989	9.539,3	4.655,3	3.777,5	48,8	39,6	123,2
1990	10.060,0	4.939,2	3.997,0	49,1	39,7	123,6
1991	11.239,6	5.540,0	4.242,7	49,3	37,7	130,6
1992	12.286,5	5.982,5	4.843,7	48,7	39,4	123,5
1993	12.729,0	6.068,1	4.420,0	47,7	34,7	122,4
1994	13.217,0	6.048,0	4.956,5	45,8	37,5	122,0
1995	14.077,8	6.406,7	5.550,3	45,5	39,4	115,4
1996	14.615,1	6.676,2	5.819,2	45,7	39,8	114,7
1997	16.679,8	7.899,8	6.287,9	47,4	37,7	125,6
1998	17.226,1	7.301,8	6.949,8	42,4	40,3	105,1
1999*	18.449,7	7.969,4	7.915,9	41,7	42,9	97,2
2000**	18.741,7	8.008,0	8.557,9	42,7	45,7	93,6

* Previsión de liquidación.

** Presupuesto inicial.

La columna de variación del cuadro-resumen de ingresos muestra una evolución dispar tanto en el signo como en la magnitud del cambio, así como un avance significativo de los ingresos de carácter tributario Capítulos I y II y particularmente de los impuestos indirectos. El resto de los capítulos de ingresos no financieros presenta retrocesos generalizados de diverso orden de magnitud sobre presupuesto inicial.

La comparación de ingresos proyectados para el 2000 con el avance de liquidación previsto para 1999 matiza a la baja todas las tasas de crecimiento, excepto la del Capítulo VI de escasa relevancia en el conjunto.

En el cuadro anterior (serie ingresos no financieros) se presentan las cifras relativas a la evolución histórica de los ingresos no financieros del Estado en términos de recaudación para todos los ejercicios excepto los marcados con asterisco.

Impuestos Directos

Las previsiones de ingresos por impuestos directos de recaudación estatal se fijan en 8.008.000 millones de pesetas, 576.800 millones de pesetas más, 7,6%, que el presupuesto inicial de 1999.

El rendimiento proyectado para los impuestos directos, 42,7% del total de ingresos no financieros ha sido estimado sobre la base de una moderada atenuación de los ritmos de crecimiento de las rentas salariales y societarias y de la permanencia sin grandes cambios de la normativa vigente.

IMPUESTOS DIRECTOS (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Incr. 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuestos sobre la renta	7.282.700	98,0	7.837.200	97,9	7,6
– De las personas físicas	5.201.000	70,0	5.149.100	64,3	-1,0
– De las sociedades	2.081.700	28,0	2.563.100	32,0	23,1
– De los no residentes			125.000	1,6	
Impuestos sobre rentas de capital	38.800	0,5	53.800	0,7	38,7
– Sobre sucesiones y donaciones	200	0,0	2.000	0,0	900,0
– Sobre el patrimonio	38.600	0,5	51.800	0,6	34,2
Cotizaciones sociales	109.400	1,5	116.000	1,4	6,0
– Cuota de derechos pasivos	109.400	1,5	116.000	1,4	6,0
Otros	300	0,0	1.000	0,0	233,3
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	7.431.200	100,0	8.008.000	100,0	7,8

Por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se estiman ingresos por valor de 5.149.100 millones de pesetas, en su segundo ejercicio de vigencia, después de absorber la generalizada reducción de presión fiscal que implicó el nuevo impuesto, registrando un ligero retroceso (1,0%) o avance (0,9%), según se compare con el presupuesto o con el avance de liquidación del ejercicio precedente.

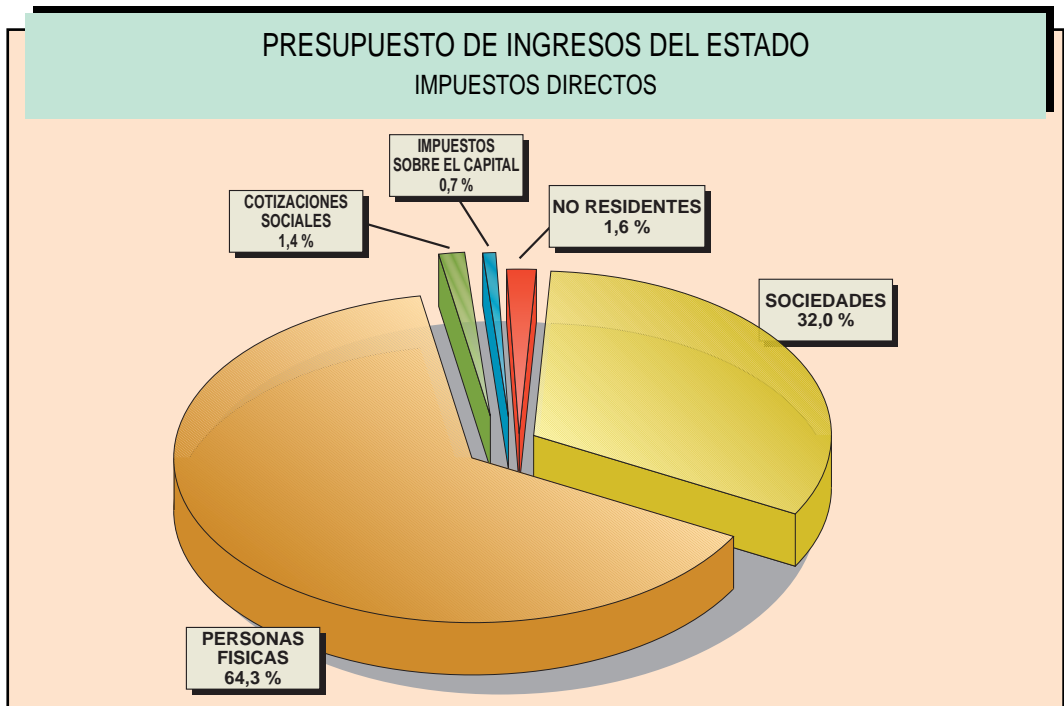
El impacto de la reforma en las retenciones de trabajo, la deflación de la tarifa del impuesto, la reducción de las retenciones a profesionales y la repercusión del nuevo impuesto sobre la renta de no Residentes (que antes computaba en parte en la Renta de Personas Físicas), encubren un crecimiento moderado superior al que registra el cuadro.

El Impuesto de Sociedades se prevé aporte 2.563.100 millones de pesetas, registrando un crecimiento del 23,1% ó del 10,1% según se compare con presupuesto inicial avance de liquidación de 1999. El fuerte incremento de los beneficios en 1998, la mayor cuota diferencial generada en 1999 y el aumento de los pagos fraccionados por la evolución de los beneficios justifican la diferencia de tasas.

La continuación atenuada de la buena evolución de los beneficios empresariales, el agotamiento del positivo efecto de la reducción de tipos, la relantización de la reducción de costes salariales y la desviación de ingresos al nuevo impuesto sobre la Renta de no Residentes, determinan la previsión de recaudación por el Impuesto de Sociedades.

De los restantes ingresos del capítulo la partida más importante la constituyen los cuotas de derechos pasivos, cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotiza-

ción que recaen únicamente sobre funcionarios del Estado no incluidos en el régimen general de la Seguridad Social.



IMPUESTOS DIRECTOS

Principales Modificaciones en:

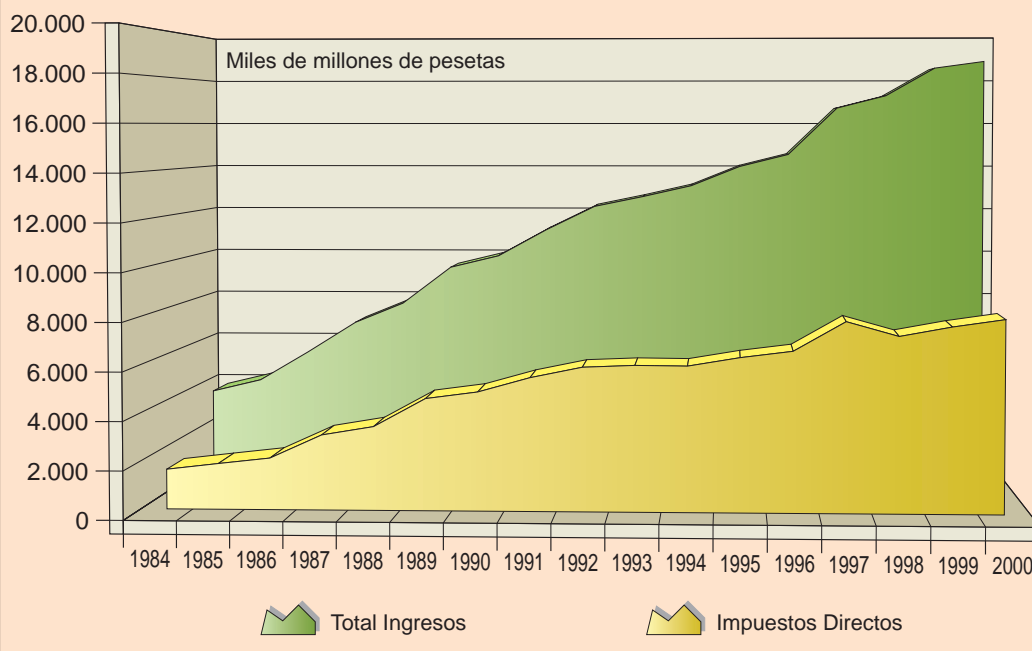
- **Impuesto sobre la Renta**
- Deflación de las escalas de gravamen, actualizando al 2 por ciento los coeficientes correctores del valor de adquisición.
- Establecimiento de mecanismos correctores para los efectos desfavorables, sobre las deducciones anteriores a que tuvieron derecho, en materia de inversión y arrendamiento de su vivienda habitual.
- Deducción en cuota del 25 por ciento para actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

IMPUESTOS DIRECTOS

- Reducción general de los módulos aplicables a empresarios acogidos al régimen de estimación objetiva del 7 por ciento que será del 12 por ciento si se incrementa la plantilla media en más del 0,75.
- Se regula el tratamiento de los “Unit linked”.
- Deducción para acondicionamiento de vivienda en caso de minusválidos a cargo.
- Se modifica el sistema de asignación tributaria a la iglesia católica.
- **Impuesto sobre el Patrimonio**
 - Actualización al 2 por ciento del mínimo exento y la tarifa aplicable, en el caso de que las Comunidades Autónomas que lo tienen cedido no aprueben tarifas propias. Se fija el mínimo exento en 18.000.000 de pesetas.
- **Sucesiones y Donaciones**
 - Actualización al 2 por ciento de la tarifa, reducciones en la base y patrimonio previo preexistente.
 - Nueva reducción de 25.000.000 de pesetas en el impuesto para las adquisiciones por personas con minusvalía igual o superior al 65 por ciento.
- **Impuesto de Sociedades**
 - Actualización de coeficientes de depreciación monetaria aplicables a activos inmobiliarios.
 - Se mantiene la normativa relativa a “pagos a cuenta” y se establece la obligación para las sociedades transparentes.

Se mejoran los incentivos fiscales a la investigación científica y al desarrollo tecnológico y se introducen incentivos específicos en la materia.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS



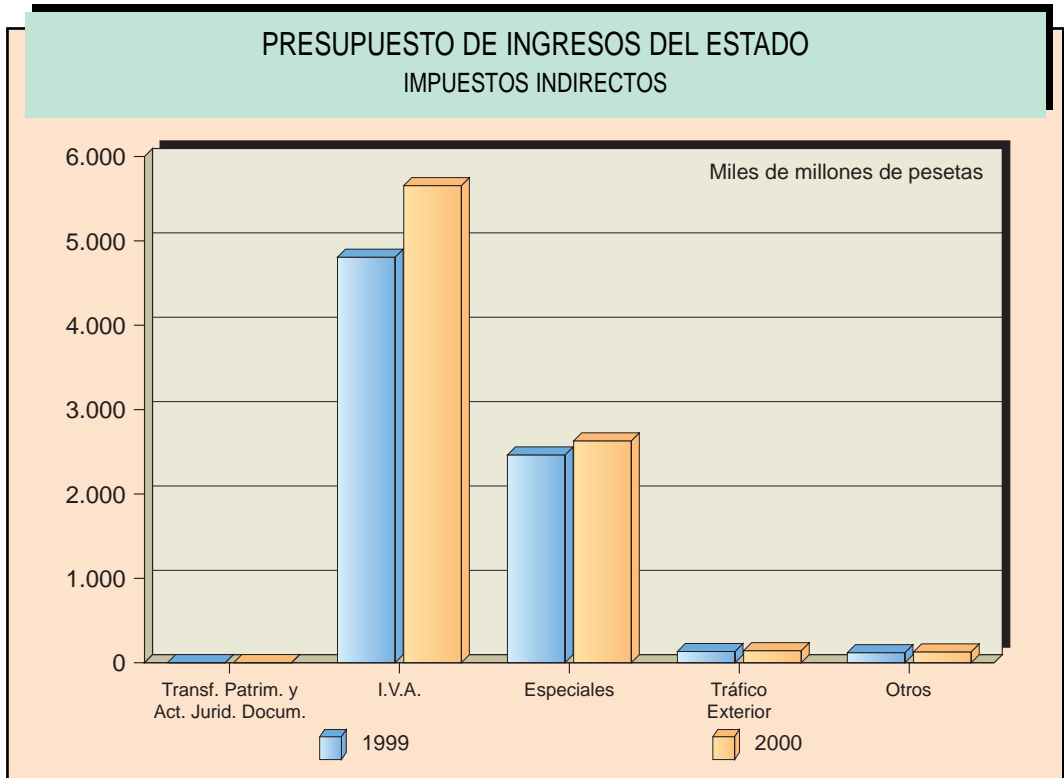
Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos con una previsión de recaudación de 8.557.900 millones de pesetas constituyen para el año 2000 la primera fuente de financiación del Estado, registrando un crecimiento del 13,7% ó del 8,0% sobre 1999, según que se compare con presupuesto inicial o previsión de liquidación.

IMPUESTOS INDIRECTOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuesto s/. transm. patrim.y actos jur. docum.	1.200	0,0	1.500	0,0	25,0
Impuesto sobre el valor añadido	4.806.900	63,9	5.655.000	66,1	17,6
Impuestos especiales	2.463.260	32,7	2.629.000	30,7	6,8
Impuestos sobre tráfico exterior	133.100	1,8	142.900	1,7	7,4
Otros impuestos indirectos	119.200	1,6	128.600	1,5	7,9
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	7.523.660	100,0	8.557.900	100,0	13,7

La evolución del consumo a población constante, el aumento de declarantes, el desplazamiento hacia actividades con mayor tipo efectivo y la mejora del cumplimiento voluntario, son la causa fundamental de los crecimientos estimados para el 2000 en el conjunto del capítulo.



Por el Impuesto sobre el Valor Añadido se esperan ingresos por valor de 5.647.000 millones de pesetas. De este importe 4.290.300 millones de pesetas proceden de la imposición sobre operaciones interiores y 1.356.700 millones de pesetas del gravamen sobre importaciones.

Los Impuestos Especiales aportarán 2.629.900 millones de pesetas, de los que 1.521.900 proceden de Hidrocarburos, que crece el 3,7% sobre presupuesto inicial. El Impuesto sobre Labores de Tabaco contribuye con 638.100 millones de pesetas y moderando su crecimiento sobre el registrado en 1999 en base a la permanencia de los tipos, precios y consumos.

Dentro de los impuestos especiales el Impuesto sobre la Electricidad fija sus ingresos en 104.200 millones de pesetas, un 0,2% más que en el ejercicio anterior.

El rendimiento del Impuesto sobre Tráfico Exterior crece el 7,4% debido al aumento del precio de las mercancías, mientras las “exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas” pasan de 5.600 a 6.900 millones de pesetas.

Por último en “otros impuestos indirectos” se recoge el Gravamen sobre Primas de Seguro, 120.100 millones de pesetas, la exacción sobre la cotización, producción y almacenamiento del azúcar e isoglucosa y “otros”.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Principales Modificaciones:

– **Impuesto sobre el Valor Añadido**

- Se establece la aplicación del tipo del 7 por ciento para animales destinados al engorde antes de su consumo y animales reproductores, determinados servicios deportivos, las ejecuciones de obras en contratos directos promotor-contratista, para la construcción y rehabilitación de edificaciones destinadas en más de un 50% a vivienda y en las ventas con instalación de muebles de cocina.
- En aplicación de la normativa comunitaria se extiende a las inversiones, entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones en oro, el trato fiscal vigente para las demás inversiones financieras.
- Se suprime el régimen especial de determinación proporcional de las bases imponibles.
- La compensación por IVA pasa del 4,5 al 5 por ciento en el régimen especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Posibilidad de deducir las cuotas del IVA soportadas en la adquisición de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Por este capítulo se presupuestan 368.022 millones de pesetas, con una reducción de 37.158 millones de pesetas sobre presupuesto inicial de 1999, si bien en referencia al avance de liquidación la disminución es de 111.978 millones de pesetas, como consecuencia principalmente de que en el año 2000 no se prevén ingresos por diferencias entre prima de emisión y reembolso de la deuda pública, que en 1999 se cifraron en 139.000 millones de pesetas y que se anotaban en “otros ingresos”.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas, Precios Públicos, Venta de Bienes y otros ingresos procedentes de prestación de servicios	169.222	41,8	190.690	51,8	12,7
Reintegros de operaciones corrientes	40.824	10,1	38.000	10,3	-6,9
Otros ingresos	195.134	48,2	139.332	37,9	-28,6
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	405.180	100,0	368.022	100,0	-9,2

El incremento del 12,7% que se registra en tasas, precios públicos, prestación de servicios y venta de bienes, se origina básicamente en la recaudación esperada en “precios públicos”, en concepto de venta de entradas y otros, que pasan de 11.740 a 36.000 millones de pesetas.

Transferencias Corrientes

En este capítulo, que recoge ingresos procedentes en su mayor parte de organismos públicos y comunidades autónomas, se espera ingresar 895.225 millones de pesetas con un decrecimiento del 6,6% sobre presupuesto inicial (-2,4% en términos de previsión de liquidación), consecuente con la disminución de la aportación de organismos autónomos, concretamente del Organismo de Loterías y Apuestas del Estado y de las transferencias de comunidades autónomas

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Transferencias corrientes de:					
OO.Autónomos	345.859	36,1	328.892	36,7	-4,9
De la Seguridad Social	285.924	29,8	314.302	35,1	9,9
De Entes Públicos	12.200	1,3	12.072	1,3	-1,0
De Comunidades Autónomas					
– Navarra	67.297	7,0	58.634	6,5	-12,9
– Cupo del País Vasco	160.196	16,7	135.300	15,1	-15,5
– Compensaciones de la A.de Canarias	21.496	2,2	21.496	2,4	0,0
– Compensaciones del País Vasco	6.450	0,7	6.902	0,8	7,0
– Compensaciones de Navarra	6.777		7.234		
– Compensaciones Madrid	52.345	5,5	7.893	0,9	-84,9
– Otras transferencias corrientes			2.500		
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	958.544	100,0	895.225	100,0	-6,6

Ingresos Patrimoniales y Otros Ingresos

De los Capítulos V a VIII se estiman ingresos por valor de 1.021.440 millones de pesetas, inferiores en un 17,3% a lo presupuestado para 1999.

Por el Capítulo V “Ingresos Patrimoniales” se espera ingresar 587.560 millones de pesetas, 23,8% menos sobre presupuesto inicial de 1999, como consecuencia de preverse menores entradas por beneficios del Banco de España y no contemplar ingreso alguno por privatización de empresas públicas.

Los rendimientos por Transferencias de Capital se elevan a 302.035 millones de pesetas procedentes en su práctica totalidad del exterior, remitidos por instituciones de la Unión Europea

(Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, FEOGA y Fondo Social Europeo), y presentan un descenso del 9,0% sobre presupuesto inicial de 1999.

Los ingresos por Activos Financieros se evalúan en 114.380 millones de pesetas procedentes de reintegro de préstamo de dentro y fuera del Sector Público.

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

El Presupuesto de Gastos Fiscales constituye la expresión cifrada de la previsible disminución de ingresos derivada de la concesión de beneficios tributarios orientados al logro de determinados objetivos de política económica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS FISCALES (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Gastos Fiscales [1]	Presupuesto Ingresos [2]	(%) [1] / [2]
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.535.237	5.149.100	49,24
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	95.640	125.000	76,51
Impuesto sobre Sociedades	535.811	2.563.100	20,90
Impuesto sobre el Patrimonio	67.729	51.800	130,75
Otros Impuestos Directos		3.000	
I. IMPUESTOS DIRECTOS*	3.234.417	7.892.000	40,98
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.201.641	5.655.000	38,93
Impuestos Especiales	419.491	2.629.900	15,95
Tráfico Exterior		142.900	
Impuestos sobre Primas de Seguros	27.284	120.100	22,72
Otros ingresos.		10.000	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.648.416	8.557.900	30,95
- Tasas, recargos y multas**	2.565	212.932	1,20
TOTAL GASTO FISCAL - INGRE. TRIBUTARIOS	5.885.398	16.662.832	35,32

* No incluye cotizaciones sociales.

** Sólo se consideran los gastos fiscales derivados de las tasas de la Dirección General de Tráfico.

El presupuesto de gastos fiscales para el 2000 se cifra en 5.885.398 millones de pesetas lo que supone el 35,32% de los ingresos tributarios y el 31,40 del total de ingresos no financieros del Estado.

Conviene recordar que la cuantificación del Presupuesto de Gastos Fiscales se hace en términos de caja y no toma en consideración los pagos a cuenta como gasto fiscal. Es por ello que en el Presupuesto de Gastos Fiscales para el 2000 se recoge por primera vez el gasto fiscal derivado del nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas que entró en vigor en enero del pasado ejercicio.

Si bien metodológicamente el Presupuesto de Gastos Fiscales para el 2000 mantiene y sigue en gran medida los criterios metodológicos aplicados en el ejercicio precedente, no hay que olvidar

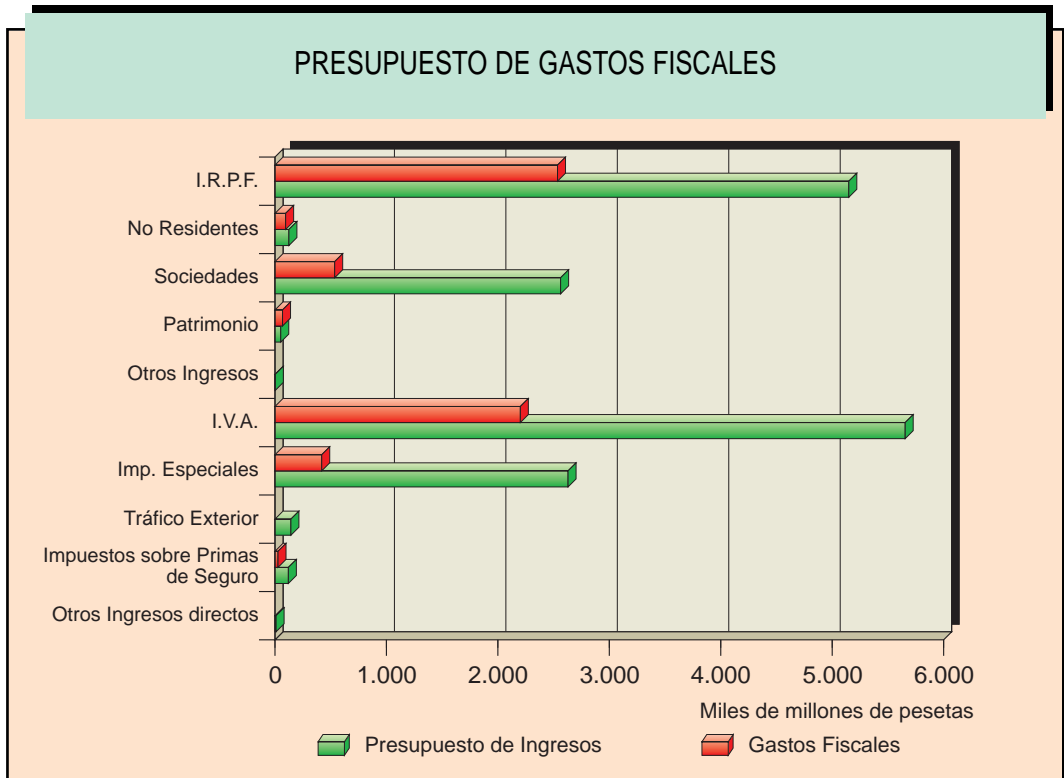
que la entrada en vigor del nuevo Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, a través de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre y la aparición del nuevo impuesto sobre la Renta de no Residentes, Ley 41/1998 de 9 de diciembre, plantea una importante ruptura conceptual respecto a la estructura anterior, razón por la cual cualquier comparación de las cuantías de gasto fiscal estimado con períodos precedentes en relación con este tributo carece de sentido.

Por otro lado el replanteamiento metodológico, pasando a utilizar datos fiscales y estadísticos en la evolución del gasto fiscal por Impuestos Especiales, amplía las dificultades de comparación interanual a este grupo de impuestos.

El Presupuesto de Gastos Fiscales del año 2000 incorpora la valoración de las modificaciones normativas que han tenido lugar y se introduce la cuantificación de nuevos gastos fiscales como es el caso de las tasas a partir de sus fuentes estadísticas.

El cuadro siguiente presenta la cuantificación de los Gastos Fiscales agrupados en función de su finalidad, siguiendo en la medida de lo posible la clasificación en Políticas de Gasto recogida en los Presupuestos Generales del Estado bajo el título "Clasificación del P.G.E." y cuando ésta se ha considerado inadecuada o insuficiente para recoger ciertas finalidades de gasto fiscal, se han creado ocho grupos más que se recogen bajo el nombre de "Clasificación propia del P.G.F."

Conviene advertir que en todo caso a efectos de la clasificación priman las políticas "Comercio, Turismo y Pymes" e "Incentivos Territoriales" sobre todas las restantes, cuando algunos gastos fiscales son susceptibles de clasificarse en dos o más Políticas de Gasto.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS GASTOS FISCALES

POLÍTICAS DE GASTO	Millones Pts.
1. Clasificación del PGE	2.500.401
Vivienda	800.315
Sanidad	124.976
Pensiones	195.027
Agricultura	846.263
Industria y Energía	14.902
Educación	94.580
Otras Prestaciones Sociales	12.416
Fomento del Empleo	1.198
Comercio, Turismo y Pymes	155.161
Otras Políticas de gasto	255.572
2. Clasificación propia del PGF	3.384.997
Transportes	212.120
Protección a la familia	341.899
Política redistributiva	1.001.022
Fomento de Inversiones	406.373
Fomento de Actividades	1.002.468
Fomento del Ahorro	327.686
Incentivos Territoriales	86.441
Fomento de Cultura	6.998
TOTAL POLÍTICAS	5.885.398

2. GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Estado para el año 2000 mantiene la línea de contención de los gastos corrientes como medio fundamental de reducción del déficit público. El objetivo a alcanzar es que el gasto total del Estado crezca por debajo de la tasa de crecimiento de la economía, al mismo tiempo que se potencia la inversión pública, la creación de empleo y se garantizan las partidas para protección social.

Hay que recordar aquí que se continúa desarrollando el proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, ya que sus efectos se manifiestan en la disminución de dotaciones en diversas secciones, especialmente en Educación debido a los traspasos en materia de enseñanza no universitaria a las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, Castilla-León y Murcia, así como otros traspasos de menos significación en el ámbito de agricultura, justicia y de diversas competencias del INEM, entre otros. Todo ello implica, por lo que respecta a la clasificación económica, que se llegue a variaciones negativas en los capítulos de los gastos de personal y de funcionamiento, como pone de manifiesto la comparación con el ejercicio 1999, y que deben tenerse presente estos efectos al efectuar el análisis de las cifras del Presupuesto del Estado para el año 2000, dado lo anormal de las tasas de variación.

a) Clasificación orgánica

En el cuadro siguiente se presenta el Presupuesto de gastos del Estado, desde la perspectiva orgánica, es decir, desglosado por Secciones o Centros Gestores y su comparación con el ejercicio

anterior. Los importes que aparecen recogen tanto los gastos que corresponden a operaciones financieras como a las no financieras.

La sección que experimenta un mayor crecimiento respecto a 1999, tanto en términos absolutos como relativos, es la 32 Entes Territoriales que con un 22,6% de incremento cuenta con 835.513 millones de pesetas más que el ejercicio anterior. Este aumento recoge el efecto del ya comentado proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, así como el de las numerosas transferencias del Estado a los Entes Territoriales.

Otra sección que debe ser tenida en cuenta por su volumen de crecimiento es Sanidad y Consumo ya que presenta un incremento porcentual del 6,5%, que en cifras absolutas supone 259.233 millones de pesetas. Este aumento se debe fundamentalmente a la aplicación del sistema de financiación de la Sanidad Pública que determina una mayor transferencia corriente del Estado al INSALUD, de acuerdo con la tasa de incremento del PIB nominal. También va a influir en el mismo sentido, aunque en menor proporción, la transferencia dirigida a la puesta en marcha de la Agencia Española del Medicamento.

Otro tanto sucede con el Ministerio de Administraciones Públicas y con el de Industria y Energía, que aumentan sus dotaciones en un 10,5% y un 15,5%, respectivamente, respecto a 1999. Sin embargo, por lo que se refiere al primero de ellos, este incremento no tiene una gran repercusión en la variación interanual total, ya que los recursos asignados a esta sección solamente representan el 0,3% del presupuesto total y se explica por el traspaso de diversos servicios periféricos que hasta el año 1999 dependían de los respectivos Ministerios, y a partir de este ejercicio pasan a integrarse en la Sección 22. En cuanto a la sección 20 Industria y Energía, el aumento que experimenta es consecuencia, principalmente, de la realización de nuevas actuaciones dentro del Plan Marco de Innovación en línea con el carácter prioritario que se atribuye a la política de inversiones.

De signo contrario son las variaciones que se producen en las secciones Educación y Cultura, Deuda Pública y Trabajo y Asuntos Sociales, alcanzando una magnitud tal que condiciona el porcentaje de variación del presupuesto total del ejercicio 2000 respecto al año anterior, haciendo que resulte negativo.

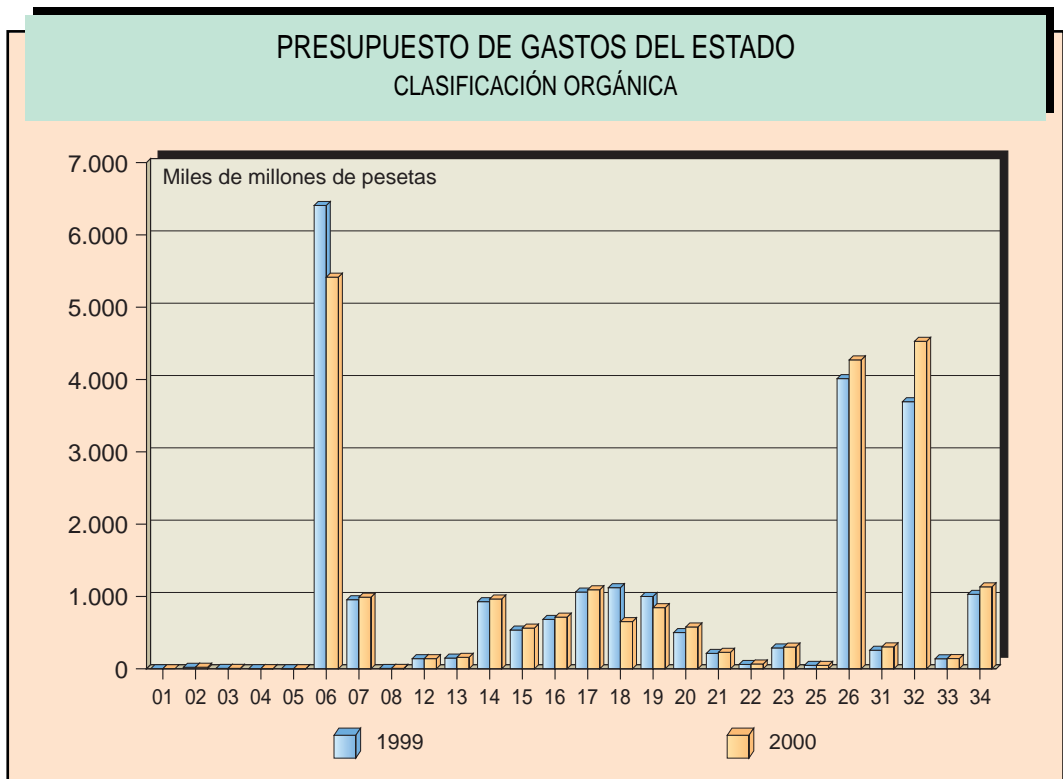
El Ministerio de Educación y Cultura disminuye sus créditos en un 41,8% en relación a 1999 debido a que es la sección en que más claramente se siente el efecto del proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, ya que se ha realizado el de la enseñanza no universitaria de Cantabria, Castilla-León, Madrid y Murcia, lo que determina una reducción de los créditos presupuestarios correspondientes. Sin embargo, las restantes dotaciones de Educación tienen un crecimiento superior a la media del presupuesto de gastos, como consecuencia de la ampliación de plantilla y la puesta en funcionamiento de nuevos centros docentes por aplicación de la LOGSE, además de las partidas destinadas a conciertos educativos y a becas, ayudas y compensación de tasas. Por su parte, el área de Cultura también experimenta un crecimiento en sus dotaciones, especialmente en las que se refieren a la transferencia al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), y mejoras de los museos.

La disminución que registra el presupuesto de la sección 19 Trabajo y Asuntos Sociales (15,5% respecto a 1999) viene motivada por la caída del 100% que se produce en su capítulo VIII Activos Financieros, como consecuencia de la supresión total del préstamo que el Estado venía concediendo a la Seguridad Social, y cuyo importe en 1999 ascendió a 298.100 millones de pesetas. Este hecho anula el crecimiento que, sin embargo, tiene lugar en sus partidas prioritarias como la aten-

ción a la infancia y a la familia y las transferencias al IMSERSO, y que se explica por la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social acordado en el Pacto de Toledo como se explica con mayor detalle en otra parte de esta publicación.

Por último, el caso de Deuda Pública tiene una especial significación por la importante reducción que presenta en términos absolutos, que se cifra en 991.326 millones de pesetas, y se concentra en los capítulos III Gastos Financieros y IX Pasivos Financieros. Esta situación no es más que el resultado de, por una parte, la bajada de los tipos de interés, que ha sido posible por la reducción del déficit público, y, por otra, por la política de canje que se viene desarrollando desde el año 1997 y que permite sustituir Deuda por otra más barata disminuyendo así la partida destinada a la amortización de Deuda Pública, lo que supone un ahorro de 533.421 millones de pesetas respecto al año anterior.

Cabe mencionar dos últimas secciones como son el Ministerio de Justicia que ve incrementado su presupuesto un 7,0% en relación con el ejercicio anterior debido fundamentalmente al aumento experimentado por los gastos de personal y de funcionamiento de los nuevos órganos judiciales creados al amparo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial; y el Ministerio de la Presidencia que es la otra sección que sufre reducción en sus dotaciones debido a que desaparecen en este ejercicio los créditos que con carácter excepcional se recogieron en el año 1999 para atender el cumplimiento de sentencias dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo.



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES
(En millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
01. Casa de S.M. el Rey	1.063	0,0	1.084	0,0	2,0
02. Cortes Generales	21.152	0,1	21.972	0,1	3,9
03. Tribunal de Cuentas	5.968	0,0	6.246	0,0	4,7
04. Tribunal Constitucional	1.942	0,0	2.003	0,0	3,1
05. Consejo de Estado	1.204	0,0	1.286	0,0	6,8
06. Deuda Pública	6.406.970	27,5	5.415.644	23,4	-15,5
07. Clases Pasivas	955.251	4,1	990.356	4,3	3,7
08. Consejo General del Poder Judicial	5.259	0,0	6.101	0,0	16,0
12. Mº de Asuntos Exteriores	139.920	0,6	140.203	0,6	0,2
13. Mº de Justicia	148.363	0,6	158.692	0,7	7,0
14. Mº de Defensa	928.172	4,0	965.405	4,2	4,0
15. Mº de Economía y Hacienda	536.111	2,3	562.958	2,4	5,0
16. Mº de Interior	683.024	2,9	714.443	3,1	4,6
17. Mº de Fomento	1.061.354	4,6	1.092.773	4,7	3,0
18. Mº de Educación y Cultura	1.121.569	4,8	652.367	2,8	-41,8
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	999.852	4,3	845.222	3,6	-15,5
20. Mº de Industria y Energía	501.011	2,2	578.454	2,5	15,5
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación ..	213.229	0,9	228.302	1,0	7,1
22. Mº para las Administraciones Públicas ...	60.361	0,3	66.694	0,3	10,5
23. Mº de Medio Ambiente	288.574	1,2	300.434	1,3	4,1
25. Mº de la Presidencia	47.589	0,2	47.423	0,2	-0,3
26. Mº de Sanidad y Consumo	4.012.467	17,3	4.271.699	18,4	6,5
31. Gastos de Diversos Ministerios	256.715	1,1	303.112	1,3	18,1
32. Entes Territoriales	3.693.189	15,9	4.528.702	19,5	22,6
33. Fondo de Compensación Interterritorial ..	138.697	0,6	141.471	0,6	2,0
34. Relaciones Financieras con la U.E.	1.029.588	4,4	1.133.214	4,9	10,1
TOTAL PRESUPUESTO	23.258.594	100,0	23.176.260	100,0	-0,4
Sin "Separación de fuentes" (-215.000) ..	23.258.594	100,0	22.961.260	100,0	-1,3

b) Clasificación económica

El análisis del Presupuesto desde el punto de vista de su estructura económica parte de clasificar los gastos según se deriven de operaciones financieras o no financieras; a su vez, distingue dentro de estos últimos los que proceden de operaciones corrientes y los que se originan por operaciones de capital.

El Presupuesto total del Estado para el año 2000 asciende a 23.176.260 millones de pesetas, lo que representa una disminución del 0,4% con relación al ejercicio 1999, de los cuales un total de

19.769.458 millones corresponde a las operaciones no financieras, con un crecimiento del 4,8%. Este crecimiento resulta ser del 3,6% si se excluyen del computo los 215.000 millones previstos para atender a la culminación de la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, porcentaje que se sitúa una décima por debajo del crecimiento real previsto de la economía.

En cualquier caso, y por cuarto año consecutivo, el aumento del gasto público se sitúa por debajo de la tasa de incremento del PIB nominal, quedando en el año 2000 en un crecimiento 1 punto inferior al 5,8% previsto para la economía.

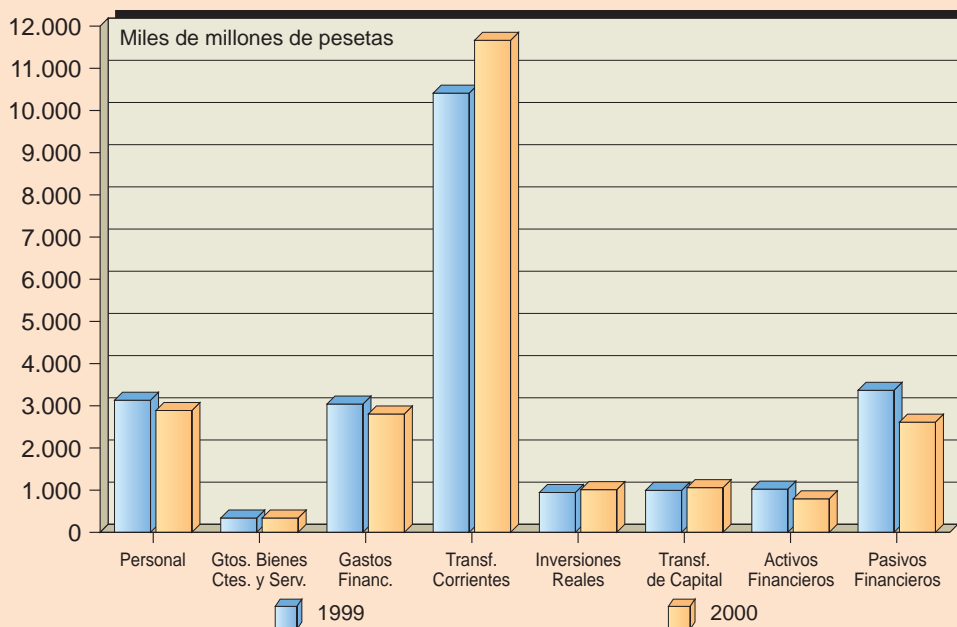
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO RESUMEN POR CAPÍTULO (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		Variación 00/99	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
I. Gastos de personal	3.132.045	16,6	2.888.380	14,6	-243.665	-7,8
- Personal activo	2.288.036	12,1	2.007.825	10,2	-280.211	-12,2
- Clases Pasivas	844.009	4,5	880.555	4,5	36.546	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	340.088	1,8	339.965	1,7	-123	0,0
III. Gastos financieros	3.041.533	16,1	2.805.891	14,2	-235.642	-7,7
IV. Transferencias corrientes	10.412.967	55,2	11.663.871	59,0	1.250.904	12,0
de las cuales "Separación fuentes Seg. Soc."			215.000			
Operaciones corrientes	16.926.633	89,7	17.698.107	89,5	771.474	4,6
Sin "Separación fuentes Seg. Soc."	16.926.633	89,7	17.483.107	88,4	556.474	3,3
VI. Inversiones reales	944.729	5,0	1.011.886	5,1	67.157	7,1
VII. Transferencias de capital	995.407	5,3	1.059.466	5,4	64.059	6,4
Operaciones de capital	1.940.136	10,3	2.071.352	10,5	131.216	6,8
Operaciones no financieras	18.866.769	100,0	19.769.459	100,0	902.690	4,8
Sin "Separación fuentes Seg. Soc."	18.866.769	100,0	19.554.459	100,0	687.690	3,6
VIII. Activos financieros	1.024.761	5,4	794.785	4,0	-229.976	-22,4
IX. Pasivos financieros	3.367.064	17,8	2.612.016	13,2	-755.048	-22,4
Operaciones financieras	4.391.825	23,3	3.406.801	17,2	-985.024	-22,4
TOTAL PRESUPUESTO	23.258.594	123,3	23.176.260	117,2	-82.334	-0,4

Se puede observar en el cuadro anterior, que el crecimiento que experimentan las operaciones no financieras se ve impulsado en mayor medida por la evolución de las operaciones de capital, que aumentan un 6,8%, reflejo del carácter prioritario que se otorga a la política de inversiones, mientras que los gastos corrientes lo hacen en un 4,6%.

El capítulo I dedicado a los Gastos de Personal asciende para el ejercicio 2000 a 2.888.380 millones de pesetas, lo que representa un 7,8% menos que en 1999 debido a la reducción del personal al servicio del Estado por efecto del ya comentado proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Al margen de este efecto se pueden distinguir dos tipos de gastos: los destinados al personal activo y los gastos de pensiones.

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO



Las retribuciones íntegras del personal activo al servicio del Sector Público importan 2.007.825 millones de pesetas recogiendo un aumento del 2% en concepto de actualización. Se producen, además una serie de incrementos en este tipo de gastos que se justifican por la consolidación y revisión de derechos económicos en Justicia, Seguridad Ciudadana y Educación; la consolidación, así como el nuevo ingreso de efectivos destinados a la profesionalización del Ejército, Administración de Justicia y Educación; el traspaso de los gabinetes telegráficos desde la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos a los distintos Ministerios; y la actualización de la aportación del Estado a las Mutualidades de funcionarios, como partidas más significativas. Sin embargo, el efecto resultante es de decrecimiento por los ya mencionados traspasos que afectan al personal al servicio del Estado.

Por lo que se refiere a las Clases Pasivas, su presupuesto para este ejercicio es de 880.555 millones de pesetas, un 4,3% superior al de 1999 a causa de la revalorización de las pensiones (que asume el diferencial del IPC en 1999, entre el previsto y el real), el incremento del colectivo de pensionistas y el efecto sustitución de las nuevas pensiones.

El capítulo II del Presupuesto de gastos del Estado recoge los recursos previstos para atender los Gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para realizar sus actividades y que para el

año 2000 se cifran en 339.965 millones de pesetas (un 0,04% menos que en 1999). Esta reducida variación es el resultado de la compensación entre partidas que disminuyen, entre las que destaca claramente las destinadas a Educación por ser la sección donde los efectos de los traspaños de competencias a Comunidades Autónomas son más acusados, y partidas que aumentan, entre las que cabe mencionar los gastos de funcionamiento de nuevos centros docentes, junto con la dotación del transporte y comedores escolares; la obligada financiación de gastos de los procesos electorales a celebrar en el ejercicio; los gastos derivados de la modernización asociada a la profesionalización del ejército; las necesidades de funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación; mejora de los gastos operativos de la Policía y Guardia Civil; y el proyecto SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado), entre otros.

El capítulo III recoge los Gastos Financieros que, con un total de 2.805.891 millones de pesetas, disminuyen un 7,7% respecto a 1999 a causa de la bajada de los tipos de interés a la que ya se ha hecho referencia al comentar la sección 06 Deuda Pública.

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de gastos recogen los fondos que el Estado distribuye entre el resto de los agentes económicos sin que exista contrapartida por parte de éstos y cuyo destino es la financiación de las operaciones corrientes y de capital destinadas a otras Administraciones Públicas, así como a otros Entes fuera del Sector Público.

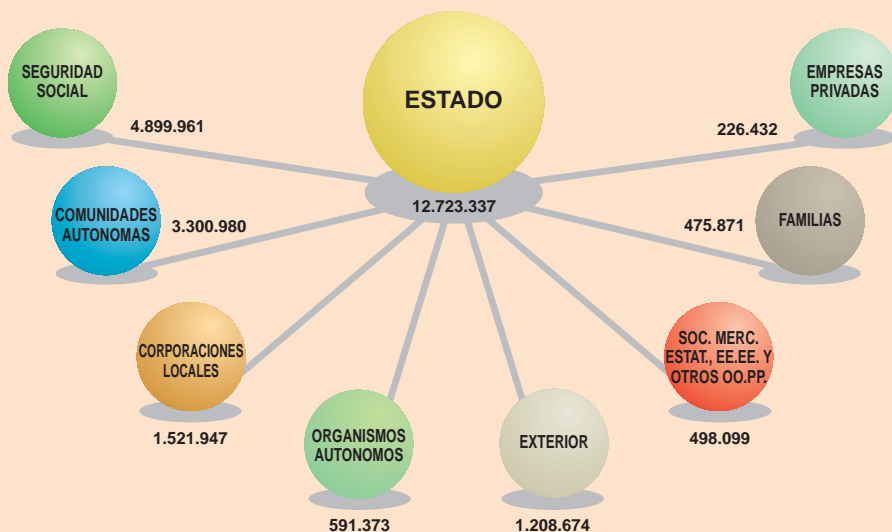
Las transferencias que tienen un mayor peso dentro del conjunto son las destinadas a la Seguridad Social (INSALUD), las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Unión Europea.

La dotación que más influye en la disminución de las transferencias corrientes a Organismos Autónomos es la destinada al Instituto Nacional de Empleo, debido a que el ritmo de crecimiento económico ha posibilitado el excedente en las cuotas de desempleo y en consecuencia en los recursos propios del INEM.

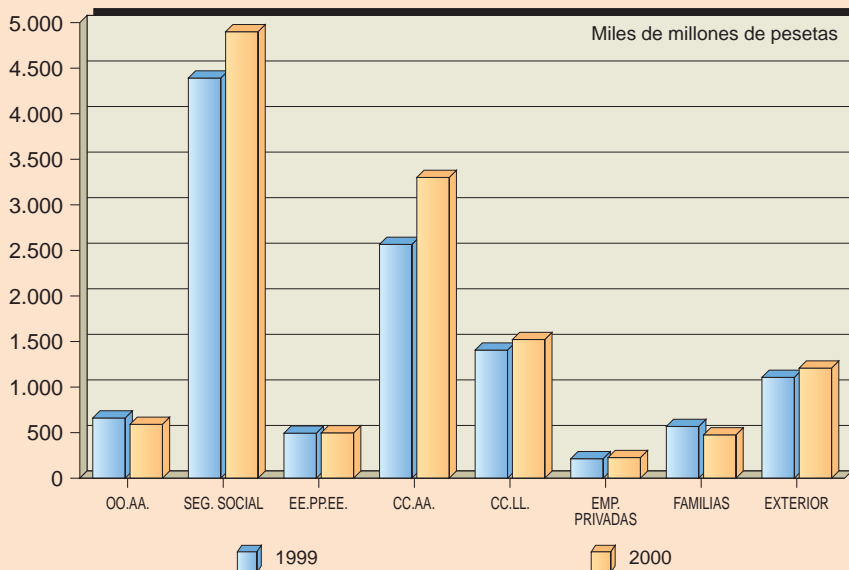
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TOTAL DE TRANSFERENCIAS (En millones de pesetas)

AGENTES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99	Variación absoluta 00-99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total		
A Organismos Autónomos	661.207	5,8	591.373	4,6	-10,6	-69.834
A la Seguridad Social	4.391.889	38,5	4.899.961	38,5	11,6	508.072
A Soc. mercant. estat., EE.EE. y otros OO.PP. ...	494.308	4,3	498.099	3,9	0,8	3.791
A Comunidades Autónomas	2.566.142	22,5	3.300.980	25,9	28,6	734.838
A Corporaciones Locales	1.406.068	12,3	1.521.947	12,0	8,2	115.879
A Empresas Privadas	213.884	1,9	226.432	1,8	5,9	12.548
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	568.014	5,0	475.871	3,7	-16,2	-92.143
Al Exterior	1.106.862	9,7	1.208.674	9,5	9,2	101.812
TOTAL	11.408.374	100,0	12.723.337	100,0	11,5	1.314.963

TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A OTROS AGENTES ECONÓMICOS 2000



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TOTAL DE TRANSFERENCIAS



Las transferencias a la Seguridad Social son las más importantes desde el punto de vista cuantitativo, su crecimiento se debe al experimentado por la aportación a la Tesorería de la Seguridad Social (INSALUD), justificado por un lado por el crecimiento esperado del PIB nominal al que va ligada y por otro al aumento de los recursos destinados a la Sanidad en base al Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de Financiación de los Servicios Sanitarios en el período 1998-2001.

En la parte de esta publicación dedicada a analizar los subsectores Organismos Autónomos y Seguridad Social, estas transferencias son tratadas más detalladamente.

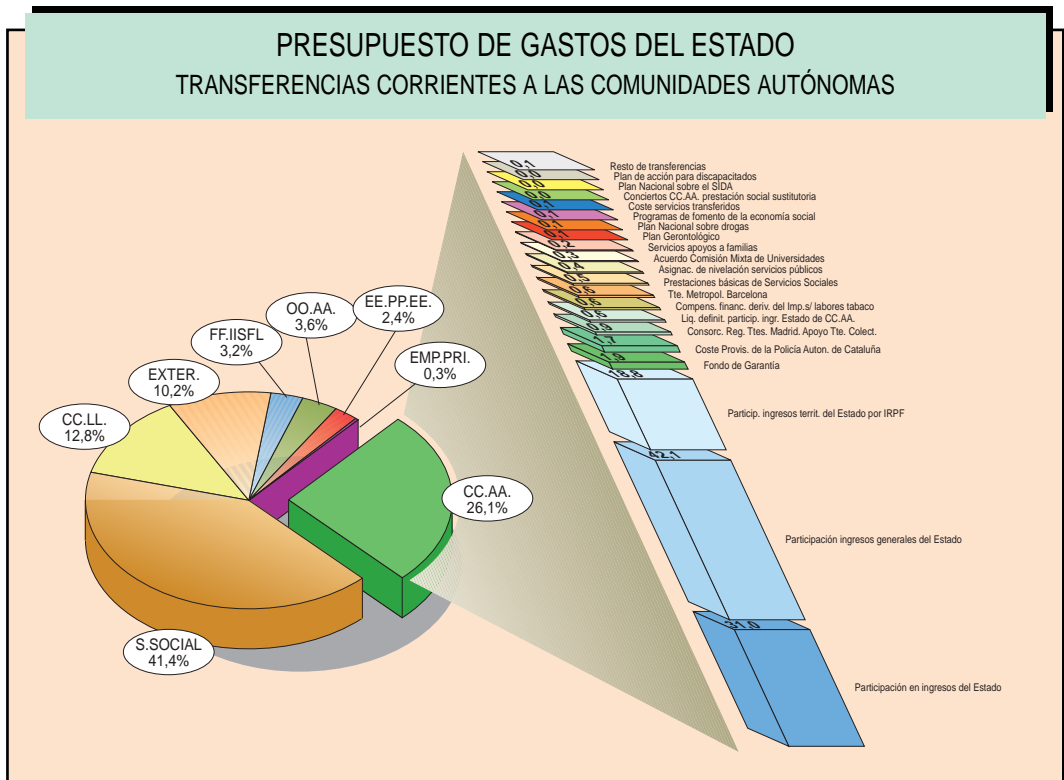
En cuanto al resto, cabe destacar por su importancia cuantitativa las transferencias corrientes a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales, por ello, se incluyen en los cuadros y gráfi-

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(En millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		Variación 00/99	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
Participación ingresos generales del Estado ..	816.850	35,2	1.283.363	42,1	466.513	57,1
Participación en ingresos del Estado	894.464	38,6	946.855	31,0	52.391	5,9
Particip. ingresos territ. del Estado por IRPF ..	449.726	19,4	572.003	18,8	122.277	27,2
Fondo de garantía	2.623	0,1	56.481	1,9	53.858	2.053,3
Coste Provis. de la Policía Autónoma de Cataluña	24.603	1,1	52.203	1,7	27.600	112,2
Consortio Regional de Transportes de Madrid	25.640	1,1	26.453	0,9	813	3,2
Compens. financ. deriv. del Imp. s/labores de tabaco	17.602	0,8	18.908	0,6	1.306	7,4
Liq. definitiva participación ingresos Estado de CC.AA.	18.638	0,8	17.885	0,6	-753	-4,0
Autoridad del transporte metrop. de Barcelona	16.898	0,7	17.173	0,6	275	1,6
Prestaciones básicas de Servicios Sociales ..	13.600	0,6	14.908	0,5	1.308	9,6
Asignac. de nivelación servicios públicos	12.000	0,5	12.000	0,4	0	0,0
Acuerdo Comisión Mixta de Universidades	8.288	0,4	8.288	0,3	0	0,0
Servicios de apoyos a familias	2.477	0,1	5.636	0,2	3.159	127,5
Plan Gerontológico	3.500	0,2	4.350	0,1	850	24,3
Plan Nacional sobre drogas	3.526	0,2	3.541	0,1	15	0,4
Coste de servicios transferidos	1.323	0,1	2.305	0,1	982	74,2
Programas de fomento de la economía social .	1.667	0,1	1.667	0,1	0	0,0
Conciertoss Com. Auto. Par prestación soc. sustitutoria	279	0,0	848	0,0	569	203,9
Plan Nacional sobre el SIDA	770	0,0	785	0,0	15	1,9
Plan de acción para discapacitados	600	0,0	700	0,0	100	16,7
Resto de transferencias	2.253	0,1	3.164	0,1	911	40,4
TOTAL	2.317.327	100,0	3.049.515	100,0	723.188	31,6

cos siguientes el destino final de dichas transferencias. Las partidas más importantes son las que corresponden a la participación en los ingresos del Estado. La financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales es analizada con más detalle en el epígrafe “Financiación de las Administraciones Territoriales” de este texto.

El capítulo VI, Inversiones Reales, asciende para el año 2000 a 1.011.886 millones de pesetas. Experimentan un crecimiento muy superior a la media de las operaciones no financieras, del 7,1%, potenciando la dotación de recursos destinada a financiar un nivel creciente de inversión pública, con aquellos programas que más favorecen el crecimiento económico.

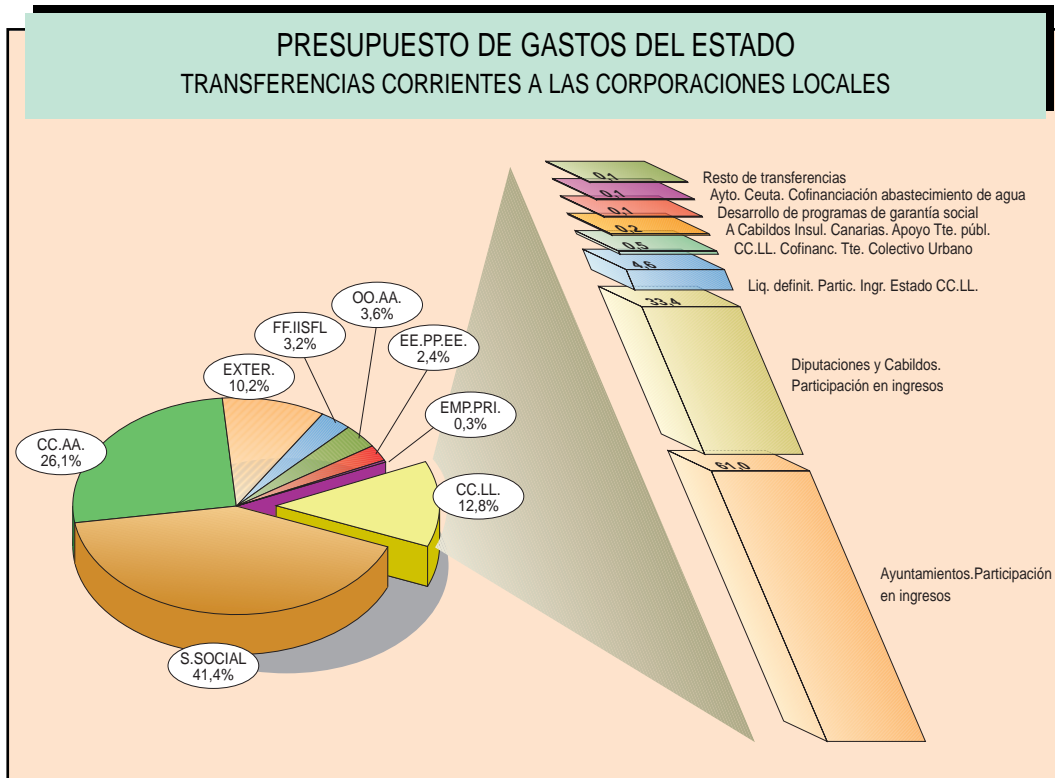


El capítulo VII del Presupuesto de gastos del Estado, Transferencias de Capital, recoge los fondos que el Estado transfiere a otros agentes, sin que exista contrapartida por parte de éstos y que se destinan a financiar los gastos derivados de las operaciones de capital. Su dotación es de 1.059.466 millones de pesetas. Las más destacadas por su cuantía son las destinadas a Comunidades Autónomas y a Sociedades mercantiles estatales, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos, ya que representan el 44,2% del total del capítulo. En el primer caso la mayor

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES**
(En millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		Variación 00/99	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
Ayuntamientos (participación ingresos Estado y otras compensac.)	859.563	62,3	911.700	61,0	52.137	6,1
Diputaciones y Cabildos -id.-	469.152	34,0	498.421	33,4	29.269	6,2
Liq. definit. Partic. Ingr. Estado de CC.LL.	33.526	2,4	69.470	4,6	35.944	107,2
CC.LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano	6.548	0,5	6.928	0,5	380	5,8
A Cabildos Insulares Canarias. Apoyo Transporte público	4.792	0,3	3.000	0,2	-1.792	-37,4
Desarrollo de programas de garantía social ..	2.385	0,2	1.870	0,1	-515	-21,6
Ayto. Ceuta Cofinanciación abastecimiento agua.	600	0,0	1.186	0,1	586	97,7
Ayto. Barcelona compens. pérđ. recaudación I.A.E.	1.082	0,1			-1.802	-100,0
Resto de Transferencias	2.011	0,1	1.470	0,1	-541	-26,9
TOTAL	1.379.659	100,0	1.494.045	100,0	114.386	8,3

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES**



parte son las destinadas a las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Compensación Interterritorial; en el segundo, la más importante es la destinada a RENFE para la financiación de las obligaciones derivadas del Convenio de Gestión de la Infraestructura Ferroviaria a suscribir con el Estado.

El capítulo VIII, Activos Financieros, asciende a 794.785 millones de pesetas, su disminución es consecuencia de la supresión total del préstamo que el Estado venía concediendo a la Seguridad Social, tanto para su equilibrio financiero como para cubrir los desfases de tesorería.

Por último, respecto al capítulo IX, Pasivos Financieros, la disminución experimentada es la misma que la del capítulo anterior debido fundamentalmente a la reducción que sufre su partida más significativa, la destinada a la amortización de Deuda Pública y préstamos en moneda nacional en un 19,0% respecto al año anterior.

**EL PRESUPUESTO
DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

II. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Según establece el artículo 45 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos se rigen por el Derecho Administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Para el año 2.000, no se han producido cambios reseñables en los organismos autónomos, únicamente mencionar la transformación del organismo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que además se integran los servicios periféricos del organismo en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Igualmente, el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, modifica la estructura orgánica y competencial de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Ciencia, que pasa a denominarse Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura.

1. INGRESOS

La estimación de ingresos no financieros para el conjunto de Organismos Autónomos se cifra en 4.501.054 millones de pesetas, disponiendo para el 2000 de 173.668 millones de pesetas sobre lo presupuestado para 1999.

El cuadro resumen muestra la asignación por capítulos del presupuesto total, así como la evolución con el ejercicio de referencia.

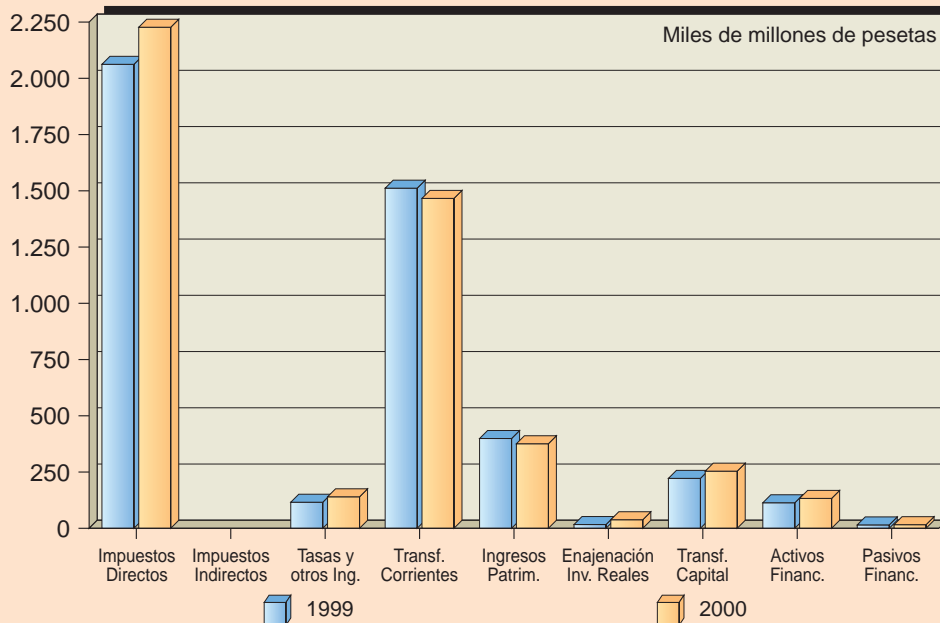
La presentación de los ingresos resultante de agrupar éstos en función del origen, según procedan: de la actividad que le es propia, **Recursos Propios**; de aportación exterior, **Transferencias**;

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Impuestos directos	2.062.207	47,7	2.227.102	49,5	8,0
II. Impuestos indirectos					
III. Tasas precios públicos y otros ingresos	115.856	2,7	139.945	3,1	20,8
IV. Transferencias corrientes	1.511.756	34,9	1.466.296	32,6	-3,0
V. Ingresos patrimoniales	399.038	9,2	375.737	8,3	-5,8
Total ingresos corrientes	4.088.857	94,5	4.209.080	93,5	2,9
VI. Enajenación inversiones reales	16.641	0,4	38.019	0,8	128,5
VII. Transferencias de capital	221.888	5,1	253.955	5,6	14,5
Total ingresos de capital	238.529	5,5	291.974	6,5	22,4
Total ingresos no financieros	4.327.386	100,0	4.501.054	100,0	4,0
VIII. Activos financieros	113.447	2,6	132.855	3,0	17,1
IX. Pasivos Financieros	15.013	0,3	16.014	0,4	6,7
Total Operaciones financieras	128.460	3,0	148.869	3,3	15,9
TOTAL	4.455.846	103,0	4.649.923	103,3	4,4

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS OO.AA. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



o de las variaciones en la posición acreedora/deudora de los Organismos frente al exterior, **Operaciones Financieras**, presentada en el cuadro siguiente, pone de manifiesto un apreciable avance de la autofinanciación (+ 1,6 puntos), o financiación propia, que pasa a aportar 187.061 millones de pesetas más que en el presupuesto anterior, mientras las transferencias se reducen ligeramente dado su carácter compensatorio/equilibrado de los otras dos fuentes alternativas de recursos.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (En millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Recursos propios	2.593.742	58,2	2.780.803	59,8	7,2
Transferencias	1.733.644	38,9	1.720.251	37,0	-0,8
Operaciones Financieras	128.460	2,9	148.869	3,2	15,9
TOTAL PRESUPUESTO	4.455.846	100,0	4.649.923	100,0	4,4

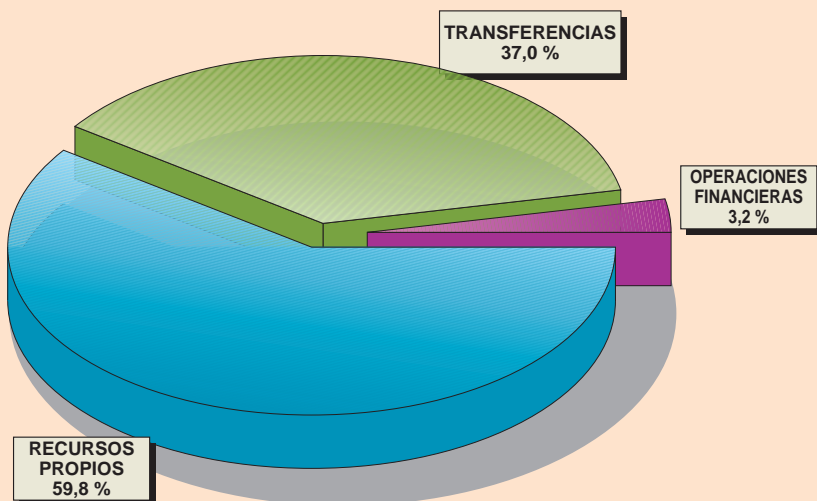
De los recursos propios destacan por su importancia los debidos a impuestos directos, 2.227.102 millones de pesetas, que en su mayor parte corresponden a cotizaciones sociales afectas al Instituto Nacional de Empleo (1.904.270 millones de pesetas), la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Fondo de Garantía Salarial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (151.032, 82.506 y 81.341 millones de pesetas respectivamente), cuya evolución está directamente ligada a la registrada en el número y base salarial de la población cotizante, reflejando la intensa generación de empleo que se está produciendo.

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS (En millones de pesetas)

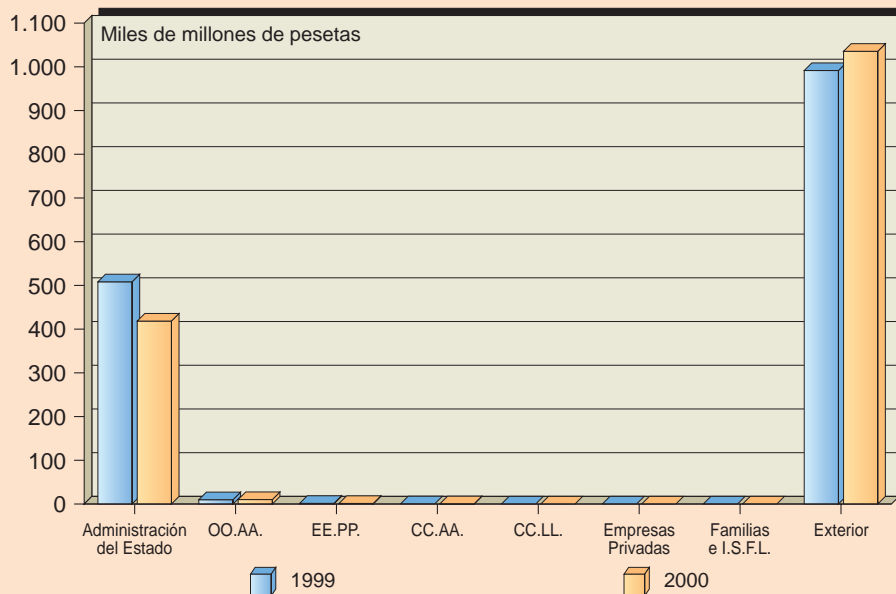
CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Impuestos directos	2.062.207	79,5	2.227.102	80,1	8,0
Tasas, precios publicos y otros ingresos ..	115.856	4,5	139.945	5,0	20,8
Ingresos patrimoniales	399.038	15,4	375.737	13,5	-5,8
Enajenacion de inversiones	16.641	0,6	38.019	1,4	128,5
TOTAL	2.593.742	100,0	2.780.803	100,0	7,2

La segunda fuente de importancia dentro de los recursos propios la constituyen los "ingresos patrimoniales" con 375.737 millones de pesetas. De ellos 325.211 millones son aportación del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que desciende el 2,6% respecto a 1999. La citada disminución junto con la aportación negativa de Fondo Español de Garantía Agraria y del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, que prevén resultados negativos por valor de 8.099 millones de pesetas el primero, en sus operaciones comerciales de regulación del mercado de productos y precios agrícolas y de 1.092 millones de pesetas el segundo en su actividad, son las causas principales del descenso, 5,8%, en los ingresos patrimoniales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS OO.AA. ORIGEN DE LOS RECURSOS



PRESUPUESTO DE LOS OO.AA. ORIGEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Millones de pesetas)

AGENTES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Administración del Estado	508.219	33,6	418.449	29	-17,7
OO.Autónomos	9.799	0,6	10.150	0	3,6
Empresas Públicas	1.472	0,5	1.330	0	-9,6
Comunidades Autónomas	446	0,0	517	0	15,9
Corporaciones Locales	96	0,0	85	0	-11,5
Empresas Privadas	120	0,0	110	0	-8,3
Familias e I.S.F.L.	108	0,0	127	0	17,6
Exterior	991.496	65,6	1.035.528	71	4,4
TOTAL	1.511.756	100,0	1.466.296	100,0	-3,0

El crecimiento del 20,8% en “tasas, precios públicos y otros ingresos” tiene su origen en el incremento registrado en la Jefatura Central de Tráfico y en el cambio de criterio de asignación contable de los ingresos del Organismo Boletín Oficial del Estado, cuyos resultados de operaciones comerciales se anotaban hasta ahora en el Capítulo V “ingresos patrimoniales” pasan desde este ejercicio a computarse en el capítulo III, como “Tasas”.

De transferencias corriente y de capital se estiman ingresos por valor de 1.720.251 millones de pesetas, un 0,8% menos que en el ejercicio anterior como consecuencia del retroceso del 3,0% de las corrientes, particularmente las remitidas por la Administración del Estado, ya que las de capital aumentan un 14,5%, para hacer frente al esfuerzo inversor programado.

En cuanto al origen de las Transferencias el 64,6% proceden del exterior (70,6% de las corrientes y 30,1 de las de capital), mientras la Administración del Estado aporta el 34,4% del total (28,5% de las corrientes y 68,1% de las de capital. La mayor parte de las del exterior tienen su origen en la Unión Europea, más concretamente en el FEOGA-Garantía, con destino al Fondo Español de Garantía Agraria (928.580 millones de pesetas), en concepto de subvenciones a la producción y gastos de intervención en el mercado agrícola y otras cantidades (49.208 millones de pesetas), para atender a necesidades de capital. Asimismo el Instituto Nacional de Empleo programa acciones para el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del que espera recibir 105.358 millones de pesetas.

Los cuadros siguientes presentan los principales Organismos Autónomos receptores de transferencias corrientes y de capital con origen en la Administración del Estado. Estas transferencias constituyen una financiación compensatoria/equilibradora, para cubrir insuficiencias de otras fuentes de ingresos para atender a necesidades normales o extraordinarias, de gasto corriente o de capital.

La financiación mediante operaciones financieras crece un 15,9% consecuencia, en su práctica totalidad de la aplicación al ejercicio de remanentes de tesorería generados en el período precedente (pasan de 112.631 millones de pesetas en 1999 a 131.687 millones de pesetas en el 2000), producidos principalmente en el Instituto Nacional de Empleo (76.008 millones de pesetas).

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES**
(En millones de pesetas)

ORGANISMOS RECEPTORES	1999	2000	% Incr. 00/99
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.....	105.954	110.700	4,5
Instituto Nacional de Empleo	153.851	45.766	-70,3
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.....	32.938	34.876	5,9
Agencia Española Cooperación Internacional	33.310	31.464	-5,5
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	23.401	25.424	8,6
Fondos Especiales de Mutualidades	15.275	16.359	7,1
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.....	12.885	15.217	18,1
Instituto Nacional de Estadística	13.656	13.932	2,0
Consejo Superior de Deportes.....	12.802	13.698	7,0
Parque Móvil del Estado	5.987	9.086	51,8
Instituto de Salud Carlos III.....	9.158	8.812	-3,8
Fondo Español de Garantía Agraria	8.485	8.754	3,2
Confederación H., Manc. C.T. (incluye I.B.I. y ejer. ant.)	8.303	8.477	2,1
Patrimonio Nacional	6.272	6.593	5,1
C.I.E.M.A.T.	5.942	6.444	8,4
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.....	5.163	6.010	16,4
Fondo de Protección a la Cinematografía	4.920	5.270	7,1
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.....	7.560	5.239	-30,7
Parques Nacionales	3.966	4.536	14,4
Instituto de Turismo de España	4.422	4.467	1,0
Instituto Nal. de Seguridad e Higiene en el Trabajo	3.217	3.972	23,5
I.N.I.A.....	2.843	3.554	25,0
Instituto de la Juventud	2.687	2.974	10,7
Biblioteca Nacional.....	2.545	2.783	9,4
Instituto de la Mujer.....	2.528	2.593	2,6
Centro de Arte Reina Sofía.....	2.073	2.240	8,1
Instituto Español de Oceanografía.....	1.872	1.821	-2,7
Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.....	1.751	1.812	3,5
Instituto Nacional del Consumo	1.586	1.718	8,3
Instituto Tecnológico Geominero de España	1.786	1.707	-4,4
Instituto Nacional de Administración Pública	1.583	1.615	2,0
Gerencia infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.....	2.332	1.582	-32,2
Museo Nacional del Prado.....	1.330	1.382	3,9
Agencia Española del Medicamento.....		1.285	
Centro de Estudios y Experim. de Obras Públicas (CEDEX).....	1.100	1.200	9,1
Resto de organismos	4.736	5.087	7,4
TOTAL	508.219	418.449	-17,7

2. GASTOS

A continuación se realiza un análisis de los presupuestos de los Organismos Autónomos desde una doble perspectiva: económica y orgánica.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRINCIPALES ORGANISMOS RECEPTORES**
(En millones de pesetas)

ORGANISMOS RECEPTORES	1999	2000	% Incr. 00/99
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	35.000	49.692	42,0
Gerencia Infraestr. y Equipam. de Educación y C.	42.727	35.960	-15,8
Instituto Nacional de Estadística	7.710	11.009	42,8
Instit. Salud Carlos III pra financiación F.I.S.	5.914	7.890	33,4
Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa	7.613	7.613	0,0
Parques Nacionales	6.976	7.381	5,8
Agencia Española de Cooperación Internacional	1.798	6.151	242,1
Instituto de Turismo de España	5.739	5.839	1,7
Consejo Sup. de Investigac. Científicas	3.944	5.506	39,6
Consejo Superior de Deportes	5.051	5.352	6,0
Confederación H., Manc. C.T.	4.814	4.874	1,2
Patrimonio Nacional	2.100	3.075	46,4
I.N.I.A.	2.292	2.866	25,0
Biblioteca Nacional	3.035	2.815	-7,2
Museo Nal. de Arte Reina Sofía	846	2.622	209,9
Inst. Nal. de las Ares Escén. y de la Música	3.122	2.385	-23,6
Instituto Español de Oceanografía	2.010	2.292	14,0
Fondo Español de Garantía Agraria	1.336	1.393	4,3
Inst. tecnológ. Geominero de España	1.168	1.236	5,8
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1.010	1.086	7,5
Instituto Nacional de Empleo	4.553	1.000	-78,0
Resto Organismos	4.230	4.887	15,5
TOTAL PRESUPUESTO	152.988	172.924	13,0

Clasificación económica.

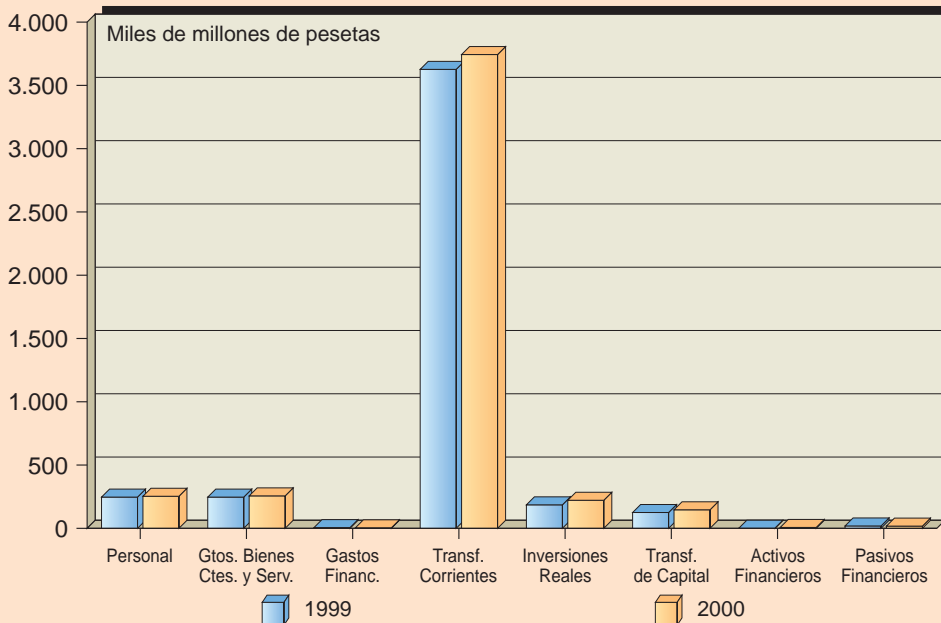
El siguiente cuadro presenta la estructura económica del Presupuesto de los Organismos Autónomos para el año 2.000. El gasto en operaciones corrientes se sitúa en 4.257.285 millones de pesetas, lo que supone el 91,6% del total presupuestado para este subsector, con un incremento del 3,2% con relación al ejercicio anterior, siendo las transferencias corrientes la partida más importante. Las operaciones de capital se cifran en 368.003 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento del 18,5% respecto al presupuesto del ejercicio pasado. Por lo que respecta a las operaciones financieras, tienen escasa importancia, pues únicamente suponen el 0,5% del gasto total.

Los gastos de personal presentan un incremento medio del 2,7%. Este crecimiento tan ajustado es consecuencia de que se producen reducciones significativas en este capítulo en diversos Organismos como el Instituto Nacional de Empleo y el Fondo Español de Garantía Agraria, debido a los traspasos de competencias realizados a las Comunidades Autónomas; y en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, como consecuencia de los ajustes entre los capítulos de forma que los créditos para dietas de los profesores, que estaban consignados en el capítulo I, se traspasan al capítulo II. Igualmente, el Instituto de Salud Carlos III disminuye sus costes de personal por reducción de dotaciones en el programa de Formación en Salud Pública y Administrativa, y, finalmente, el Servicio Militar de Construcciones también desciende por reducciones que se han producido en el programa de apoyo logístico.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	246.805	5,5	253.399	5,4	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	246.764	5,5	256.349	5,5	3,9
III. Gastos financieros	5.557	0,1	3.874	0,1	-30,3
IV. Transferencias corrientes	3.626.557	81,4	3.743.663	80,5	3,2
Operaciones corrientes	4.125.683	92,6	4.257.285	91,6	3,2
VI. Inversiones reales	185.575	4,2	221.666	4,8	19,4
VII. Transferencias de capital	124.932	2,8	146.337	3,1	17,1
Operaciones de capital	310.507	7,0	368.003	7,9	18,5
Operaciones no financieras	4.436.190	99,6	4.625.288	99,5	4,3
VIII. Activos financieros	936	0,0	7.043	0,2	652,5
IX. Pasivos financieros	18.720	0,4	17.592	0,4	-6,0
Operaciones financieras	19.656	0,4	24.635	0,5	25,3
TOTAL PRESUPUESTO	4.455.846	100,0	4.649.923	100,0	4,4

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**



Entre los Organismos que presentan incrementos superiores a la media destacan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Oficina Española de Patentes y Marcas motivados, fundamentalmente, por la oferta de empleo público, así como por la creación de nuevas plazas necesarias para afrontar la ampliación de sus servicios y de mejora de calidad de los mismos. Igualmente, la Agencia Española del Medicamento experimenta un aumento de 1.313 millones de pesetas debido a la puesta en funcionamiento de este Organismo como consecuencia de la aprobación del R.D.520/99, de 26 de Marzo, por el que se aprueba su Estatuto y se traspasa personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto de Salud Carlos III y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a este Organismo. Del mismo modo, la Gerencia de Infraestructura de Educación y Cultura aumenta en su capítulo I debido a que se han incluido en él efectivos procedentes del Ministerio de Educación y Cultura.

Los gastos en bienes corrientes y servicios experimentan un crecimiento global del 3,9% respecto al año anterior, correspondiendo el 63,5% de los mismos a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE) y al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), por gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria de sus mutualistas. Igualmente presentan incrementos Parques Nacionales, como consecuencia de los traspasos de crédito del capítulo VI al II, así como de los gastos que conlleva la puesta en funcionamiento del Parque de Sierra Nevada; y la Oficina Española de Patentes y Marcas debido en parte a la informatización de archivos y al arrendamiento de nuevos locales.

En otros Organismos se observa un descenso como son el Instituto Nacional de Administración Pública, debido a que parte de los créditos destinados a financiar los cursos de formación continua del personal al servicio de la Administración, consignados en este capítulo, pasan a presupuestarse como transferencias; y en el Instituto Nacional de Empleo y el Fondo Español de Garantía Agraria, por el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

El capítulo III tiene escasa importancia, siendo las dos principales cuantías los 1.625 millones de pesetas que corresponden a intereses de préstamos del Fondo Español de Garantía Agraria, y los 860 millones de las Confederaciones Hidrográficas.

Las transferencias corrientes ascienden a 3.743.663 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 3,2% respecto al año anterior. Dentro de este capítulo destacan las transferencias realizadas por el INEM, que se cifran en 1.825.128 millones de pesetas y que representan el 55,9% del total. Se destinan principalmente al fomento y gestión de empleo y prestaciones a los desempleados, teniendo como receptores fundamentales a familias e instituciones sin fines de lucro. También destacan las transferencias a empresas privadas, 1.051.372 millones de pesetas, procedentes en gran parte del Fondo Español de Garantía Agraria en concepto de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA. Por su parte, el Instituto Nacional de Administración Pública incrementa su presupuesto en 5.837 millones, importe que corresponde a los reajustes que se han producido entre los capítulos II y IV, para los cursos de formación continua de funcionarios; del mismo modo que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas aumenta sus créditos en este capítulo por mayor actividad en materia de viviendas como consecuencia de la nueva Ley; y finalmente, el Consejo Superior de Deportes aumenta el 10,4% debido a la realización de transferencias por valor de 310 millones de pesetas a Federaciones y al Comité Olímpico y Paralímpico Español para su participación en la Olimpiada de Sidney.

En cuanto a los gastos por inversiones reales, ascienden a 221.666 millones de pesetas con un incremento del 19,4%. Entre los Organismos que experimentan aumentos importantes en la capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, fundamentalmente las del Gua-

dalquivir, Tajo y Norte de España. Por lo que respecta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dicho incremento se produce en el proyecto Doñana 2.000 cofinanciado con Fondos FEDER.; la Confederación Hidrográfica del Norte de España centra este aumento en inversiones en estaciones depuradoras de aguas residuales cofinanciadas con Fondos de Cohesión; y la Confederación Hidrográfica del Tajo en inversiones en estaciones de agua potable cofinanciadas igualmente con Fondos de Cohesión. Igualmente destaca el incremento en las inversiones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional debido a proyectos nuevos como son la construcción del Museo de Colecciones Reales y el Pabellón en el entorno del Palacio de la Zarzuela.

Las mayores inversiones del Consejo superior de Investigaciones Científicas corresponden a diversos proyectos de investigación y a la construcción de un buque oceanográfico por valor 1.200 millones de pesetas; mientras que, por el contrario, la Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Educación y Cultura y el Instituto Nacional de Empleo disminuyen las inversiones debido al traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de educación y fomento del empleo respectivamente.

Las transferencias de capital se cifran en 146.337 millones de pesetas, con un incremento del 17,1% respecto al año anterior. Dentro de este capítulo son de destacar las transferencias a empresas privadas realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria para forestación de tierras y medidas agroambientales llevadas a cabo dentro del programa de desarrollo rural y que ascienden a 44.525 millones de pesetas. Le siguen en importancia cuantitativa las transferencias de capital que el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras realiza a las Comunidades Autónomas para la reactivación económica de dichas comarcas, incrementándose estas transferencias un 26,2% respecto al año anterior. Cabe mencionar, asimismo, las transferencias de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura, ya que aumentan un 42% debido a la asunción por el Organismo de determinadas funciones atribuidas hasta ahora a los Servicios Centrales del Ministerio al que está adscrito, y a un mayor importe de las transferencias de capital para el plan integral de empleo de Canarias, que en el ejercicio anterior estaban dotados en el capítulo VI y se traspasan al capítulo VII.

El Instituto de Salud Carlos III presenta un incremento del 33,4% en sus transferencias de capital, fundamentalmente las destinadas a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas; igualmente la Agencia Española de Cooperación Internacional aumenta las transferencias para financiar proyectos especiales de cooperación con países en vías de desarrollo.

En cuanto a los activos financieros, únicamente cabe destacar el incremento que presenta el Fondo de Garantía Salarial, ya que debido a la favorable situación económica y laboral se necesitan menos recursos para atender las prestaciones de garantía salarial y el Organismo destina los excedentes de tesorería a la adquisición de Deuda Pública que constituya un fondo de reserva equilibrador.

Por último, los pasivos financieros se reducen en un 6%, concentrándose el 85,3% de los mismos en el Fondo Español de Garantía Agraria para amortización de los préstamos que el Organismo tiene concertados con entidades financieras privadas, manteniéndose esta cantidad sin variación respecto al año anterior.

Clasificación Orgánica

El cuadro siguiente muestra la distribución del presupuesto total entre los principales Organismos:

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
PRINCIPALES ORGANISMOS
(En millones de pesetas)

ORGANISMOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Instituto Nacional de Empleo	2.106.965	47,3	2.152.237	46,3	2,1
Fondo Español de Garantía Agraria	945.481	21,2	994.961	21,4	5,2
Org. Nac. Loterías y Apuestas del Estado	333.991	7,5	325.266	7,0	-2,6
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	177.199	4,0	189.287	4,1	6,8
Inst. Reest.y Minería del Carbón y Des. Alt. Com. Min.	149.250	3,3	162.466	3,5	8,9
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	83.091	1,9	89.167	1,9	7,3
Fondo de Garantía Salarial	80.201	1,8	86.282	1,9	7,6
Jefatura Superior de Tráfico	71.015	1,6	77.900	1,7	9,7
Confederaciones Hidrográficas	60.274	1,4	73.298	1,6	21,6
Consejo Superior Investigaciones Científicas	39.710	0,9	43.565	0,9	9,7
Gerencia de Infraest. y Equipam. de Educ. y Cult.	46.291	1,0	43.539	0,9	-5,9
Agencia Española de Cooperac. Internacional	37.365	0,8	38.920	0,8	4,2
Gerencia de Infraest. y Equipamiento de la Defensa	17.695	0,4	31.539	0,7	78,2
Instituto Nacional de Estadística	23.087	0,5	26.884	0,6	16,4
Entidad Estatal Seguros Agrarios	24.427	0,5	26.531	0,6	8,6
Consejo Superior de Deportes	19.958	0,4	21.579	0,5	8,1
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	18.293	0,4	19.372	0,4	5,9
Instituto de Salud Carlos III	16.289	0,4	18.811	0,4	15,5
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	15.550	0,3	16.726	0,4	7,6
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas (INTA)	14.525	0,3	14.695	0,3	1,2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11.664	0,3	13.886	0,3	19,1
Parques Nacionales	12.145	0,3	13.516	0,3	11,3
Inst de Turismo de España (TURESPAÑA)	11.719	0,3	12.197	0,3	4,1
Boletín Oficial del Estado	11.477	0,3	11.465	0,2	-0,1
Instituto Nacional de Administración Pública	10.318	0,2	11.150	0,2	8,1
Parque Móvil del Estado	10.786	0,2	11.147	0,2	3,3
Oficina Española de Patentes y Marcas	8.587	0,2	10.258	0,2	19,5
Mutualidad General Judicial	9.538	0,2	10.182	0,2	6,8
C. Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	7.877	0,2	8.631	0,2	9,6
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	7.442	0,2	7.742	0,2	4,0
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	4.714	0,1	7.617	0,2	61,6
Inst. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria	5.522	0,1	7.517	0,2	36,1
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	5.440	0,1	6.200	0,1	14,0
Biblioteca Nacional	5.862	0,1	5.945	0,1	1,4
Centro de Estudios y Experiment. de Obras Públicas	5.612	0,1	5.499	0,1	-2,0
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	3.126	0,1	5.146	0,1	64,6
Instituto Español de Oceanografía	4.469	0,1	4.946	0,1	10,7
Instituto Nac. de Seguridad e Higiene en el Trabajo	4.217	0,1	4.641	0,1	10,1
Instituto Tecnológico Geominero de España	3.486	0,1	3.730	0,1	7,0
Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado	3.504	0,1	3.686	0,1	5,2
Instituto de la Juventud	3.177	0,1	3.609	0,1	13,6
Instituto de la Mujer	2.972	0,1	3.383	0,1	13,8
Museo Nacional del Prado	2.598	0,1	2.876	0,1	10,7
Agencia Española del Medicamento	883	0,0	2.237	0,0	153,3
Parque de Maquinaria	2.063	0,0	2.114	0,0	2,5
Otros organismos autónomos	15.992	0,4	17.580	0,4	9,9
TOTAL	4.455.846	100,0	4.649.923	100,0	4,4

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) con unos créditos totales de 2.152.237 millones de pesetas, absorbe el 46,3% del total presupuestado para el subsector. Posteriormente, dada la importancia del mismo tanto por el volumen de créditos como por la actividad que realiza, se analizará de forma individualizada.

Le sigue en importancia cuantitativa el Fondo Español de Garantía Agraria que experimenta un aumento global en sus dotaciones del 5,2%, basado en el incremento de las subvenciones destinadas a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA.

Entre los Organismos que presentan reducciones en sus presupuestos se encuentra el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, con un descenso del 2,6%, fundamentalmente debido a la disminución de las transferencias al Estado por preverse una menor venta de billetes de lotería. Igualmente disminuyen las dotaciones en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura como consecuencia de los traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas.

En líneas generales, el resto de Organismos presenta una evolución positiva. Así el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras aumenta el 8,9% debido a mayores cuotas y gastos sociales por el acuerdo llevado a cabo con las Centrales Sindicales para el pago del "vale del carbón", y a los incrementos de transferencias para cubrir el coste de las prejubilaciones, así como por los planes inversores de reestructuración derivados de la ordenación del sector del carbón.

Las Confederaciones Hidrográficas deben su incremento, fundamentalmente, a mayores inversiones cofinanciadas con Fondos de Cohesión en las cuencas del Guadalquivir, Tajo y Norte de España. Igualmente el resto de Confederaciones, contando con la existencia de remanentes, afrontan mayores inversiones para mejorar la infraestructura hidráulica en previsión de posibles catástrofes.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa incrementa su actividad como consecuencia de las funciones asignadas en la nueva Ley de las Fuerzas Armadas.

El incremento que experimenta el Centro de Arte Reina Sofía se debe por una parte a la realización de las obras previstas en la Fundación Thyssen-Bornemisza por valor de 1.500 millones de pesetas, y por otra a la adquisición de obras de arte por importe de 1.531 millones de pesetas.

Únicamente resta comentar el significativo incremento de la Agencia Española del Medicamento debido a la puesta en funcionamiento del Organismo, como consecuencia de la aprobación del Real-Decreto 520/99, de 26 de Marzo.

INEM

El cuadro siguiente recoge el presupuesto del INEM conforme a la clasificación económica.

El total presupuestado asciende a 2.152.237 millones de pesetas, un 2,1% superior a 1999, incremento que viene determinado por las transferencias corrientes, ya que éstas suponen el 97,3% del gasto total y aumentan el 2,5%. Por lo que se refiere al resto de los capítulos, reducen sus importes como consecuencia del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de trabajo y gestión del empleo.

Dentro de las transferencias corrientes, la partida más relevante es la destinada al pago de prestaciones por desempleo. Los créditos destinados al efecto se reducen respecto al año anterior un 1%, ya que la favorable situación económica y laboral reduce el número de perceptores de estas prestaciones. Por el contrario, se incrementan los créditos destinados a las políticas activas para la creación de empleo, con el fin de hacer efectivas las medidas adoptadas para mejorar el mercado de trabajo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INEM
RESUMEN POR CAPÍTULO**
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	45.637	2,2	42.644	2,0	-6,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.724	0,6	10.736	0,5	-8,4
III. Gastos financieros	29	0,0	29	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.043.735	97,0	2.093.881	97,3	2,5
Operaciones corrientes	2.101.125	99,7	2.147.290	99,8	2,2
VI. Inversiones reales	5.532	0,3	4.839	0,2	-12,5
VII. Transferencias de capital	300	0,0	100	0,0	-66,7
Operaciones de capital	5.832	0,3	4.939	0,2	-15,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.106.957	100,0	2.152.229	100,0	2,1
VIII. Activos financieros	8	0,0	8	0,0	0,0
IX Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	8	0,0	8	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	2.106.965	100,0	2.152.237	100,0	2,1

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INEM
(En millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
312A Prestaciones a los Desempleados	1.353.523	64,8	1.339.912	62,5	-1,0
 Políticas activas	736.413	35,2	802.721	37,5	9,0
322 A Fomento y Gestión de Empleo	467.535	22,4	498.388	23,3	6,6
324 A Formación profesional Ocupacional	209.135	10,0	234.585	10,9	12,2
324 B Escuelas Taller y Casas de Oficio	59.744	2,9	69.748	3,3	16,7
TOTAL	2.089.937	100,0	2.142.633	100,0	2,5

**EL PRESUPUESTO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

III. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presupuesto de Seguridad Social para el año 2000 participa, como componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado, de los objetivos básicos fijados por el Gobierno para el próximo ejercicio: crecimiento económico, creación de empleo y mantenimiento del gasto social. La consecución de estos objetivos es perfectamente compatible con las líneas de actuación que orientan el presupuesto de la Seguridad Social para el 2000: mantenimiento y perfeccionamiento de los niveles de protección, efectiva separación de fuentes financieras del Presupuesto de Seguridad Social y mejora y fortalecimiento del sistema de pensiones.

En este sentido el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2000 supone la concreción de una de las aspiraciones preferentes en los últimos cuatro años: situar al Sistema en condiciones de viabilidad y sostenibilidad financiera, capaz de afrontar los compromisos propios de un sistema público de previsión y además superar su propio contenido, incorporando dos medidas de gran relevancia en el sistema de pensiones: la creación de un fondo de garantía de pensiones y la mejora de las pensiones más bajas.

Por lo que se refiere al mantenimiento de los niveles de protección, destaca la aplicación de la revalorización automática de las pensiones contributivas, dando así adecuado cumplimiento a la Ley 24/1997 de 15 de junio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. Además el presupuesto incluye la compensación a los pensionistas por la desviación producida en el IPC de 1999.

En cuanto a la efectiva separación de fuentes financieras, el Presupuesto del ejercicio 2000 completa la cobertura, por parte del Estado, de los servicios sociales y de la protección familiar que, junto con la asistencia sanitaria, financiada ya con impuestos desde 1999, y las pensiones no contributivas, constituyen el marco no contributivo de las prestaciones sociales.

La culminación del proceso de asunción de responsabilidades por parte del Estado, en relación con las prestaciones no contributivas, ha supuesto un incremento significativo de las aportaciones del Estado en los últimos años, como se refleja en el cuadro siguiente:

AÑOS	1996	1997	%	1998	%	1999	%	(1) 2000	%
Millones pesetas	3.489.278	3.726.299	6,8	4.062.965	9,0	4.391.889	8,1	4.899.961	11,6

(1) Presupuesto Inicial

La progresiva presencia del Estado como agente financiador, ha tenido reflejo en una disminución de la necesidad de endeudamiento del Sistema de la Seguridad Social, hasta el ejercicio 2000, que el presupuesto presenta suficiencia financiera.

Alcanzada la suficiencia financiera de la Seguridad Social, el Presupuesto del año 2000 incorpora otras demandas encaminadas al reforzamiento y mejora del sistema de pensiones.

En esta línea, el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2000 contiene la dotación de un fondo de reserva por importe de 60.000 millones de pesetas, como garantía de las pensiones para minimizar las incertidumbres que se generan en los momentos de recesión económica. Este planteamiento viene avalado por las favorables expectativas económicas que están permitiendo incrementos en el número de cotizantes.

El Presupuesto del año 2000, incorpora también las previsiones necesarias para atender la política de mejora de las pensiones mínimas y de las no contributivas, fruto del consenso alcanzado entre Gobierno y Sindicatos, acuerdo que tiene una gran incidencia en el colectivo de pensionistas, dado que va a afectar a un total de casi tres millones de pensiones, con un incremento medio ponderado de un 5,4 por ciento; la aplicación de esta medida tendrá un coste aproximado de 60.000 millones de pesetas. Como elementos significativos señalar que las pensiones mínimas de jubilación con cónyuge a cargo se equiparan al Salario Mínimo Interprofesional y las pensiones mínimas de viudedad van a registrar incrementos interanuales desde un 5,3 por ciento hasta un 16 por ciento, según la edad y la existencia de cargas familiares.

Por último, en el ámbito de la Seguridad Social, se aborda, para la consolidación del equilibrio financiero en el Sistema, una política de reforzamiento de la equidad y contributividad que se plasma, en el área de ingresos, en el acercamiento progresivo a la cotización por salario real, y en la adopción de medidas dirigidas a la mejora de la gestión recaudatoria y lucha contra el fraude.

1. INGRESOS

El Presupuesto de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2000 ascienden a 14.585.685 millones de pesetas, con un crecimiento de 7,9 por ciento respecto a 1999.

Para el ejercicio 2000 las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 7,5 por ciento como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones en un 3,0 por ciento; de las bases medias del régimen general en un 3,0 por ciento; y de las bases mínimas en función del crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional a excepción del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Agrario y Hogar cuyas bases mínimas crecerán en un 2,5 por ciento. Todo ello sin modificación en los tipos de cotización aplicados en 1999.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(Millones de pesetas)

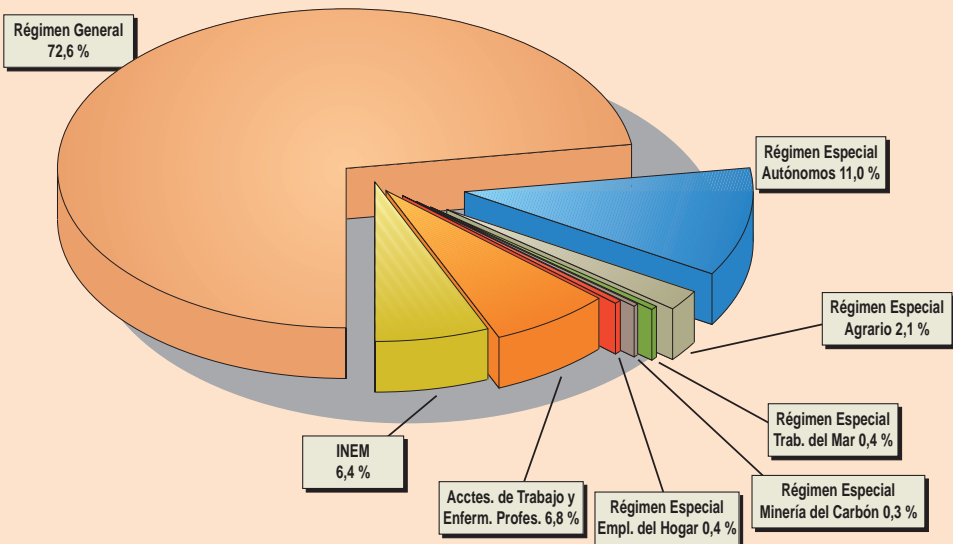
CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Cotizaciones sociales	8.897.199	65,8	9.499.759	65,1	6,8
III. Tasas y otros ingresos	204.295	1,5	160.820	1,1	-21,3
IV. Transferencias corrientes	4.326.492	32,0	4.824.908	33,1	11,5
V. Ingresos patrimoniales	21.281	0,2	20.668	0,1	-2,9
Total ingresos corrientes	13.449.267	99,5	14.506.155	99,5	7,9
VI. Enajenación inversiones reales	4.005	0,0	2.571	0,0	-35,8
VII. Transferencias de capital	65.397	0,5	76.959	0,5	17,7
Operaciones de capital	69.402	0,5	79.530	0,5	14,6
Operaciones no financieras	13.518.669	100,0	14.585.685	100,0	7,9
VIII. Variación activos financieros	26.414	0,2	11.800	0,1	-55,3
IX. Pasivos financieros	88.100	0,7	0		-100,0
Operaciones financieras	114.514	0,8	11.800	0,1	-89,7
TOTAL PRESUPUESTO	13.633.183	100,8	14.597.485	100,1	7,1

Dentro de las cotizaciones sociales se incluye la aportación del INEM a Seguridad Social en concepto de cuotas de desempleados y bonificaciones de cuotas por fomento de empleo, por importe de 575.511 millones de pesetas, inferior en un 3,2 por ciento al ejercicio anterior, esta variación obedece a la reducción estimada del número de desempleados. En consecuencia, las cotizaciones sociales experimentan un crecimiento del 6,8 por ciento.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

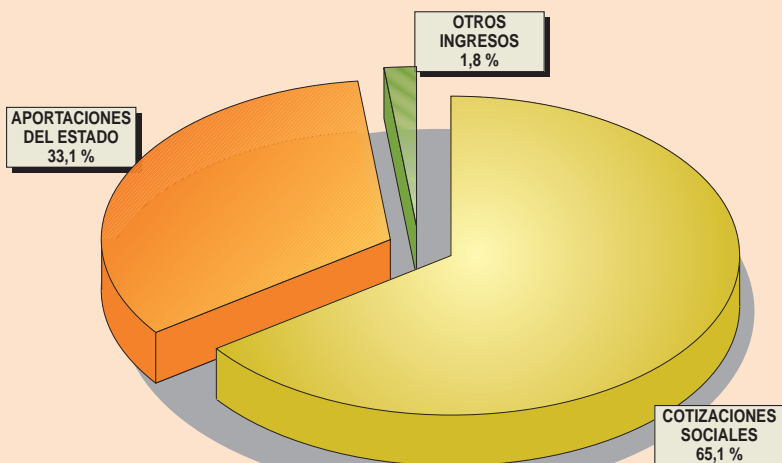
Cotizaciones	Importe en millones de pesetas
Régimen General.....	6.900.000
Régimen Especial de Autónomos	1.049.844
Régimen Especial Agrario	200.078
Régimen Especial Trabajadores del Mar	37.512
Régimen Especial Minería del Carbón.....	23.759
Régimen Especial Empleados del Hogar.....	33.906
Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes.....	651.080
Transferencias del INEM y Cotiz.de desempleados	603.580
TOTAL	9.499.759

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES



El importe de las transferencias corrientes y de capital procedentes del Estado para el año 2000 asciende a 4.899.961 millones de pesetas, el 33,6 por ciento del presupuesto de ingresos no financieros. En conjunto, las transferencias recibidas del Estado aumentan un 34,1 por ciento respecto a

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



1999 debido, fundamentalmente, al aumento del 29,5 por ciento de la aportación destinada a financiar la Asistencia Sanitaria del INSALUD y a la cobertura íntegra del presupuesto del IMSERSO y de las políticas familiares que ha supuesto una aportación adicional de 258.536 millones de pesetas, culminando el proceso de separación de fuentes financieras de la Seguridad Social, previsto en la Ley 24/1997.

En cuanto a las operaciones financieras, hay que destacar para el año 2000, la desaparición del préstamo del Estado para equilibrar el presupuesto de Seguridad Social, ya que por primera vez desde 1993 los recursos propios de Seguridad Social son suficientes para la cobertura de sus obligaciones.

2. GASTOS

El presupuesto no financiero de la Seguridad Social para el año 2000 asciende a 14.434.771 millones de pesetas, con un incremento del 6,2 por ciento respecto a 1999, de los cuales el 99,2 por ciento corresponden a las operaciones corrientes.

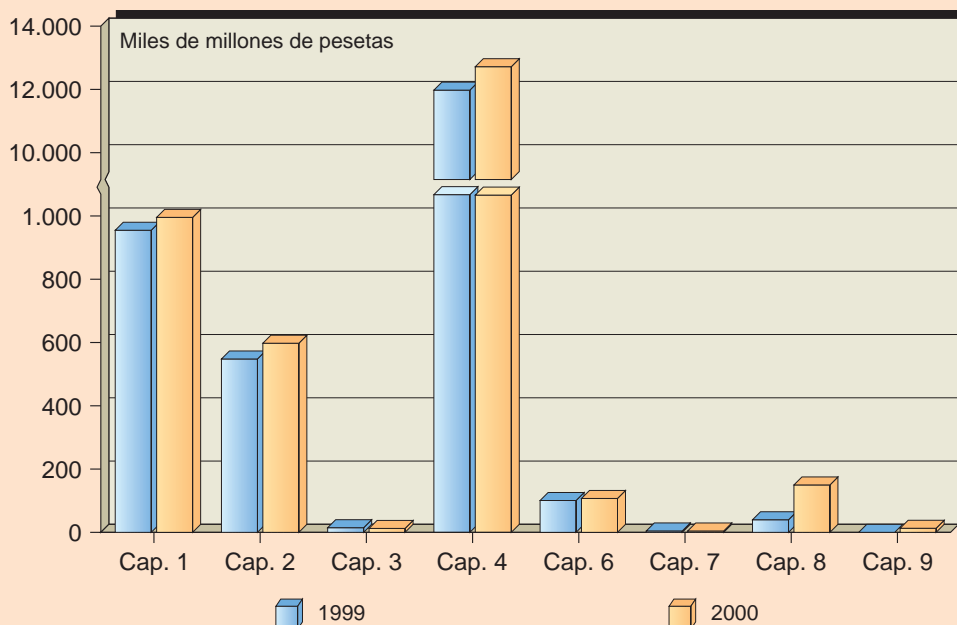
La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

El capítulo más importante del presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 87,1 por ciento del total del presupuesto. El crecimiento del 6,2 por ciento que registra, responde al carácter marcadamente social de las partidas que lo integran: Las pensiones contributivas y no contributivas, la Asistencia Sanitaria gestionada por las Comunidades Autónomas, las

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CAPÍTULO ECONÓMICOS (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	954.834	7,0	995.530	6,9	4,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios ..	547.960	4,0	597.732	4,1	9,1
III. Gastos financieros	14.675	0,1	12.387	0,1	-15,6
IV. Transferencias corrientes	11.970.713	88,1	12.717.681	88,1	6,2
Operaciones corrientes	13.488.182	99,2	14.323.330	99,2	6,2
VI. Inversiones reales	100.658	0,7	107.118	0,7	6,4
VII. Transferencias de capital	4.473	0,0	4.323	0,00	-3,4
Operaciones de capital	105.131	0,8	111.441	0,8	6,0
Operaciones no financieras	13.593.313	100,0	14.434.771	100,0	6,2
VIII. Activos financieros	39.805	0,3	149.836	1,0	276,4
IX. Pasivos financieros	65	0,0	12.878	0,1	19.712,3
Operaciones financieras	39.870	0,3	162.714	1,1	308,1
TOTAL PRESUPUESTO	13.633.183	100,3	14.597.485	101,1	7,1

GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTRUCTURA ECONÓMICA



prestaciones por Incapacidad temporal y por maternidad, las prestaciones de Servicios Sociales gestionados por las Comunidades Autónomas, la farmacia, etc...

El siguiente capítulo en importancia cuantitativa es el relativo a "Gastos de personal", de los cuales el 76,5 por ciento corresponde al personal del INSALUD que presenta un crecimiento del 3,4 por ciento. Con carácter general, las retribuciones del personal se actualizarán con la variación esperada del IPC para el año 2000, equivalente a un 2 por ciento.

Seguidamente, destacar el incremento del 9,1 por ciento que experimentan los "Gastos de bienes corrientes y servicios" para el año 2000 que viene determinado, por una parte, por el crecimiento interanual de un 9,5. por ciento correspondiente a los gastos del INSALUD y, por otra, por la variación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que supone el 13,5 por ciento.

En cuanto a las operaciones financieras hay que destacar el incremento en activos financieros debido fundamentalmente a la constitución del fondo de reserva para garantía del sistema de pensiones por un importe de 60.000 millones de pesetas.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el Presupuesto de la Seguridad Social, presenta cuatro grandes grupos:

Conceptos	Millones de pesetas	% sobre Total
Prestaciones Económicas	9.489.438	65,0
Asistencia Sanitaria	4.482.542	30,7
Servicios Sociales.....	263.313	1,8
Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes	362.192	2,5
Presupuesto Consolidado Neto	14.597.485	100,0

Prestaciones Económicas

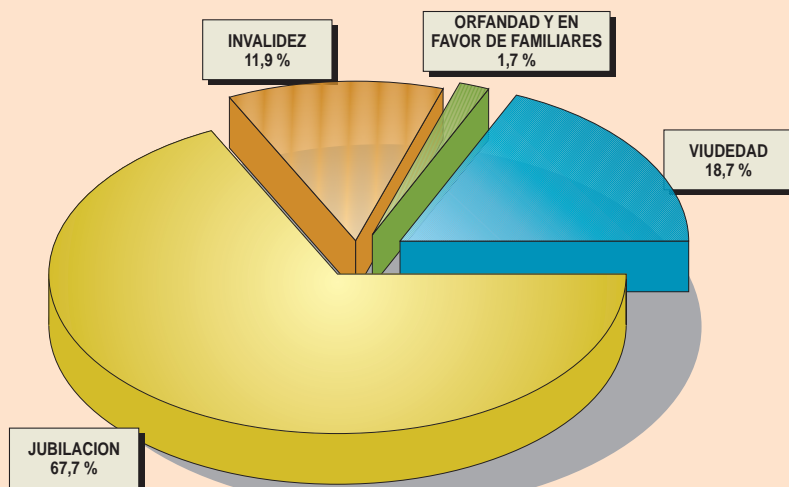
La finalidad de estas prestaciones es prever, reparar o compensar los gastos de necesidad derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos para aquellos que la soportan. Dentro de esta función se incluyen las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para el año 2000 de 8.342.498 millones de pesetas destinados a financiar: el incremento de la población pensionista, estimado en un 1,4 por ciento; el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones que supone una revalorización de un 2 por ciento y un aumento del 2,21 por ciento que incluye el efecto sustitución, la compensación a los pensionistas por la desviación del IPC 1999 y el crédito necesario para dar cumplimiento al acuerdo institucional sobre mejora de las pensiones más bajas y que se estima tendrá un coste aproximado de 50.000 millones de pesetas.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 5.648.245 millones de pesetas, un 67,7 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 1.555.893 millones de pesetas, el 18,7 por ciento; y las pensiones de invalidez, con 992.255 millones, el 11,9 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 146.105 millones de pesetas, el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CLASE DE PENSIÓN



Pensiones no contributivas

Mediante la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se crean las pensiones no contributivas, como un derecho subjetivo en favor de ancianos o incapacitados que estén en situación de necesidad y no tengan acceso al sistema contributivo. Con estas pensiones se reordena el antiguo sistema de protección de los colectivos a los que afecta, sustituyendo los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que se declaran a extinguir, y las pensiones a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo que se concedían en determinadas circunstancias.

El coste presupuestado para el año 2000 (excluido el País Vasco y Navarra), alcanza la cifra de 259.483 millones de pesetas, un 10,6 por ciento superior al de 1999, debido entre otros motivos, al crecimiento del colectivo protegido y a la política de mejora de estas pensiones y que se estima tendrá un coste total de 10.000 millones de pesetas aproximadamente.

Incapacidad temporal y prestación por maternidad

El gasto presupuestado en Incapacidad Temporal (I.T.) para el ejercicio 2000 es de 528.361 millones de pesetas lo que supone una variación del gasto en relación con el crédito inicial de 1999 de un 4,7 por ciento.

Para el ejercicio 2000 se mantiene como objetivo básico, en cuanto a la prestación de incapacidad temporal, la contención del gasto no justificado y la racionalización de su gestión incidiendo

en las líneas de actuación ya iniciadas en ejercicios anteriores como la potenciación de los Equipos de Valoración de Incapacidades y de los conciertos suscritos a tal fin con el INSALUD, Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas, como consecuencia de dichas medidas se ha estimado un volumen de recursos de 44.859 millones de pesetas correspondientes al ahorro previsto en el año 2000 en esta prestación y que se destinará a dar cumplimiento a los acuerdos de financiación de la sanidad.

Finalmente, la dotación prevista para la prestación por maternidad, asciende a 115.680 millones de pesetas, con un crecimiento del 23,1 por ciento respecto a 1999.

Protección familiar

En este apartado se integran las asignaciones por hijo a cargo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía. En virtud del artículo 1 de la Ley 24/1997 de Racionalización y Consolidación del Sistema de la Seguridad Social, estas prestaciones se definen con carácter no contributivo y en consecuencia la financiación de las mismas corresponde al Estado.

El Presupuesto del ejercicio, da cumplimiento al mandato legal e incorpora la financiación de todas las prestaciones que se otorgan por este concepto. El crédito previsto para el año 2000 correspondiente al pago de prestaciones se eleva a 117.100 millones de pesetas.

Asistencia Sanitaria

Dentro de la Asistencia Sanitaria se integran todos los gastos corrientes, inversiones reales y operaciones financieras destinados a la prestación de servicios médicos y farmacéuticos conducentes a la conservación, restablecimiento y promoción de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

El Presupuesto de gastos de Seguridad Social que se destina en el año 2000 a la cobertura de Asistencia Sanitaria, se cifra en 4.482.542 millones de pesetas, el 30,7 por ciento del total. El INSALUD, en su doble vertiente de Gestión directa y de Gestión transferida a Comunidades Autónomas, es la entidad que absorbe el mayor volumen de recursos, por un total de 4.352.836 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 7,6 por ciento respecto a la cifra considerada para 1999. Las dotaciones presupuestarias para el ejercicio 2000, tienen su origen en el Modelo de Financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 27 de noviembre de 1997.

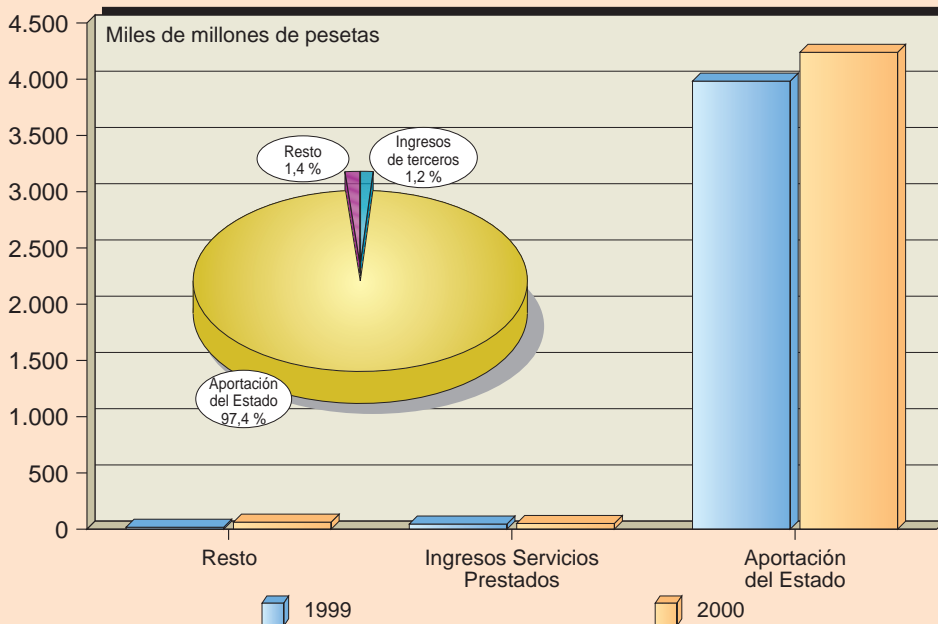
El resto de los recursos son gestionados por otras entidades y organismos del Sistema que prestan Asistencia Sanitaria junto con el INSALUD: el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En el cuadro siguiente se relacionan las fuentes de financiación del INSALUD para el año 2000, dotaciones y porcentajes relativos de cada una de ellas, así como su comparación con los recursos de 1999.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSALUD PARA (En millones de pesetas)

CONCEPTO	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Mº Sanidad: Programa Especial	1	0,0	1	0,0	0,0
Ingresos Servicios a terceros	45.810	1,1	50.873	1,2	11,1
Otros Ingresos	2.023	0,0	2.140	0,0	5,8
Aportación de la Seguridad Social	7.000	0,2	50.763	1,2	625,2
– <i>Procedente de control del gasto en I.T.</i>			44.859	1,0	
– <i>Ingresos Fondo FEDER</i>	7.000	0,2	5.000	0,1	-28,6
– <i>Activos financieros</i>			904	0,0	
Aportación finalistas del Estado	3.983.186	98,4	4.239.211	97,4	6,4
– <i>Operaciones corrientes</i>	3.917.845	96,8	4.169.578	95,8	6,4
– <i>Operaciones de capital</i>	65.341	1,6	69.633	1,6	6,6
Ingresos Fondo Sanitario	8.457	0,2	9.848	0,2	16,4
TOTAL	4.046.477	100,0	4.352.836	100,0	7,6

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL INSALUD

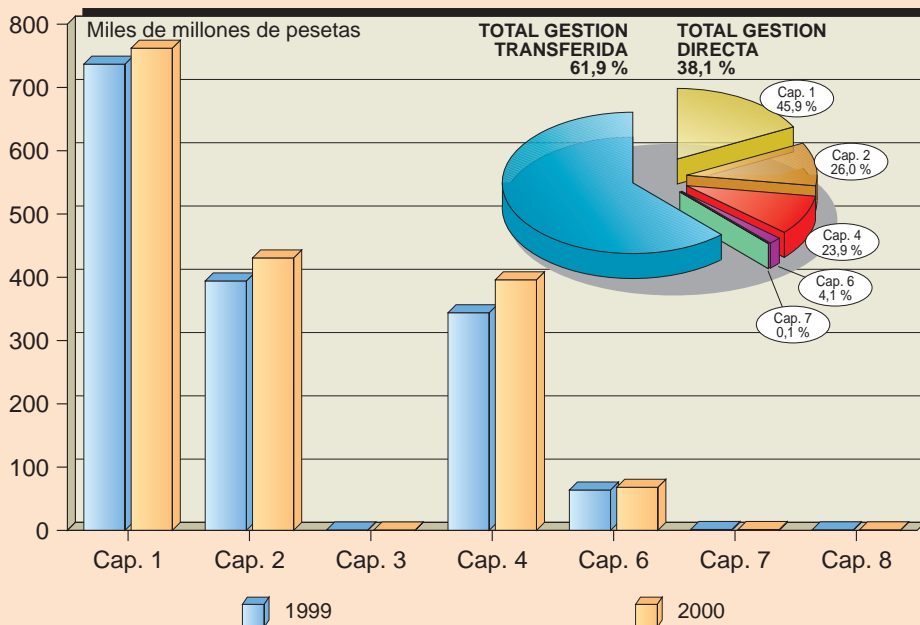


Las fuentes de financiación del INSALUD son: por una parte, la aportación del Estado, con 4.239.212 millones de pesetas y un crecimiento del 6,4 por ciento respecto a 1999, lo que supone una disminución de dicha participación desde el 98,4 por ciento del año anterior al 97,4 por ciento del ejercicio 2000; y por otra, los recursos propios del Sistema de Seguridad Social, que ascienden a 113.623 millones de pesetas. Este último importe incluye 44.859 millones de pesetas en concepto de ahorro en Incapacidad Temporal derivados del Acuerdo Primero punto VIII del Sistema de Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998-2001, que en este ejercicio se incorporan al presupuesto inicial, lo que explica la variación porcentual señalada.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSALUD
Clasificación Económica
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	736.849	18,2	762.055	17,5	3,4
II. Compra Bienes Corrientes y servicios	394.239	9,7	430.602	9,9	9,2
- <i>Conciertos</i>	158.544	3,9	172.908	4,0	9,1
- <i>Resto capítulo</i>	235.695	5,8	257.694	5,9	9,3
III. Gastos Financieros	700	0,0	700	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	343.974	8,5	396.027	9,1	15,1
- <i>Farmacia</i>	334.286	8,3	368.445	8,2	10,2
- <i>Resto capítulo</i>	9.688	0,2	10.453	0,2	7,0
- <i>Control del gasto en IT</i>	0	0,0	17.129	0,4	-
Operaciones corrientes	1.475.762	36,5	1.589.384	36,5	7,7
VI. Inversiones reales	63.841	1,6	68.183	1,6	6,8
VII. Transferencias de capital	1.500	0,0	1.450	0,0	-3,3
Operaciones de capital	65.341	1,6	69.633	1,6	6,6
Operaciones no financieras	1.541.103	38,1	1.659.017	38,1	7,7
VIII. Activos financieros	904	0,0	904	0,0	0,0
TOTAL GESTIÓN DIRECTA	1.542.007	38,1	1.659.921	38,1	7,6
TOTAL GESTIÓN TRANSFERIDA	2.504.470	61,9	2.692.914	61,9	7,5
TOTAL PRESUPUESTO	4.046.477	100,0	4.352.835	100,0	7,6

PRESUPUESTO DEL INSALUD CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



El presupuesto de gastos del INSALUD, presenta una primera clasificación entre INSALUD Gestión directa, que absorbe el 38,2 por ciento del total y Gestión transferida con el 61,8 por ciento de los recursos totales de la Entidad.

Dentro de INSALUD Gestión directa, el capítulo más importante corresponde a los "Gastos de Personal", cuya dotación de 762.055 millones de pesetas, representa el 45,9 por ciento del Presupuesto gestionado directamente por el INSALUD y supone un incremento del 3,4 por ciento respecto al año anterior.

La principal partida del capítulo de Transferencias Corrientes corresponde a Farmacia, con una dotación de 368.445 millones de pesetas, que supone el 58,9 por ciento del gasto del programa de Atención Primaria de Salud. Con el fin de frenar el fuerte crecimiento registrado por el gasto farmacéutico, durante el ejercicio 2000 se continuará con la aplicación de un plan de contención del gasto que incluye el programa de uso racional del medicamento, medidas para la detección del fraude y de avance en el desarrollo del mercado de genéricos, con las actuaciones normativas dirigidas a la regulación del sistema de precios de referencia, en línea con el Real Decreto 1035/1999, de 18 de junio, orientadas a racionalizar la financiación de medicamentos con fondos públicos en condiciones semejantes a los de otros países comunitarios. Asimismo se pretenden continuar introduciendo criterios de calidad y menor coste en la prescripción de medicamentos.

En cuanto a la clasificación funcional, el cuadro siguiente recoge las dotaciones para el ejercicio 2000 y su comparación frente a las de 1999.

PRESUPUESTO DE INSALUD
Clasificación Funcional
(En millones de pesetas)

SUBFUNCIÓN	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
21. Atención Primaria de Salud	561.235	13,9	625.341	14,4	11,4
22. Atención Especializada	921.193	22,8	974.598	22,4	5,8
25. Admón. Serv. Grales.	25.692	0,6	26.534	0,6	3,4
26. Formación Personal	33.887	0,8	33.428	0,8	-1,4
TOTAL GESTIÓN DIRECTA	1.542.007	38,1	1.659.921	38,1	7,6
27. Gestión Transferida	2.504.470	61,9	2.692.914	61,9	7,5
TOTAL PRESUPUESTO	4.046.477	100,0	4.352.835	100,0	7,6

El porcentaje mayor de participación corresponde a la Gestión transferida, distribuyendo, entre las siete Comunidades Autónomas que tienen asumida su gestión, un crédito de 2.692.914 millones de pesetas.

CC.AA.	Recursos asignados en millones de pesetas
Andalucía.....	774.153
Canarias	172.361
Cataluña	697.229
Galicia.....	296.764
Navarra.....	1.787
País Vasco	6.968
Valencia.....	433.951
Cupo de País Vasco y Navarra.....	281.971
Ahorro control gasto I.T.....	27.730

El 38,2 por ciento del gasto restante es gestionado a través de cuatro programas, destacando dos de ellos con un total de 1.599.939 millones de pesetas, que representan el 96,4 por ciento del presupuesto del INSALUD Gestión directa: por una parte el de "Atención Primaria de Salud", que con 625.341 millones de pesetas, recoge los créditos destinados al mantenimiento y mejora del primer nivel de atención sanitaria prestado en Centros de Salud y consultorios, la asistencia domiciliaria y el gasto farmacéutico; por otra el de "Atención Especializada", que asciende a 974.598 millones de pesetas.

Servicios Sociales

Dentro de esta función, se recogen los gastos que el Sistema realiza como complemento de sus prestaciones específicas en los ámbitos de atención, recuperación y rehabilitación de minusválidos,

atención a la tercera edad, colectivos marginados, etc. La dotación presupuestaria para el año 2000 se cifra en 263.313 millones de pesetas, y se distribuye fundamentalmente entre los siguientes Programas:

- Atención a Minusválidos: se incluyen aquí los gastos destinados a la atención básica de los minusválidos, así como las prestaciones económicas mensuales otorgadas a estas personas y los subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos. El crédito para estas prestaciones alcanza la cantidad de 33.710 millones de pesetas, aproximadamente un 11,7. por ciento menos que el de 1999 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado desde 1990, al amparo de la Ley 26/90 de Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social.
- Atención a la Tercera Edad: incluye los gastos derivados de la asistencia social que se presta a las personas incluidas bajo la acción protectora de la Seguridad Social y asciende a 15.830 millones de pesetas.
- Otros Servicios Sociales: se integran en él los gastos realizados por el Sistema de la Seguridad Social como complemento de las actividades específicas desarrolladas en los dos grupos anteriores, para el 2000 se cifra en 38.706 millones de pesetas.
- Servicios Sociales de la Seguridad Social gestionados por las Comunidades Autónomas. Se imputan aquí los créditos adscritos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de las funciones y servicios asumidos en materia de Servicios Sociales. El gasto presupuestado para el año 2000 incluido el cupo de País Vasco y Navarra asciende a 160.710 millones de pesetas y un incremento del 4,0 por ciento. Esta función está gestionada en su práctica totalidad por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

El Presupuesto de esta entidad para el año 2000, se financia por primera vez, íntegramente con aportaciones del Estado, en respuesta a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 24/1997 que declaró a los Servicios Sociales de carácter no contributivo y, por tanto, responsabilidad del Estado, teniendo plena efectividad en el año 2000.

Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes

Esta función comprende los programas que integran las actividades de la Tesorería como caja única y titular del patrimonio del sistema, los programas de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social, la función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas y los gastos derivados del control interno y la contabilidad del Sistema. En definitiva, en esta función se recogen las actividades de inscripción, afiliación, recaudación, pagos, gestión de patrimonio, gestión de banco de datos y apoyo informático a la gestión, las propias de administración de la Tesorería General y las que corresponden a la función interventora.

La dotación para el ejercicio 2000 asciende a 362.192 millones de pesetas, el 2,5 por ciento del gasto total de la Seguridad Social.

**EL PRESUPUESTO DE OTROS
ORGANISMOS PÚBLICOS**

IV. EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado se encuentra dedicado al Presupuesto de aquellos Organismos Públicos que aparecen incluidos dentro del ámbito de los Presupuestos Generales del Estado a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 apartado d) de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Estos Organismos se caracterizan por tener un presupuesto de gastos configurado por créditos de carácter limitativo y susceptible de integrarse de forma consolidada en las clasificaciones económica y por programas de gasto. Presentan la peculiaridad de que se encuentran exceptuados de la aplicación de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), tal y como establecen sus Disposiciones adicionales 9ª y 10ª, donde se determina que se regulan, en primer lugar, por su normativa propia y, sólo como normativa supletoria a la legislación propia de estos Organismos, se establece la aplicación de la Ley General Presupuestaria y la propia Ley 6/97.

Como característica común puede destacarse que se trata de Entes Públicos dotados de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Estos Organismos son los siguientes:

- El Consejo de Seguridad Nuclear.
- El Consejo Económico y Social.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El Instituto Cervantes.
- La Agencia de Protección de Datos.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

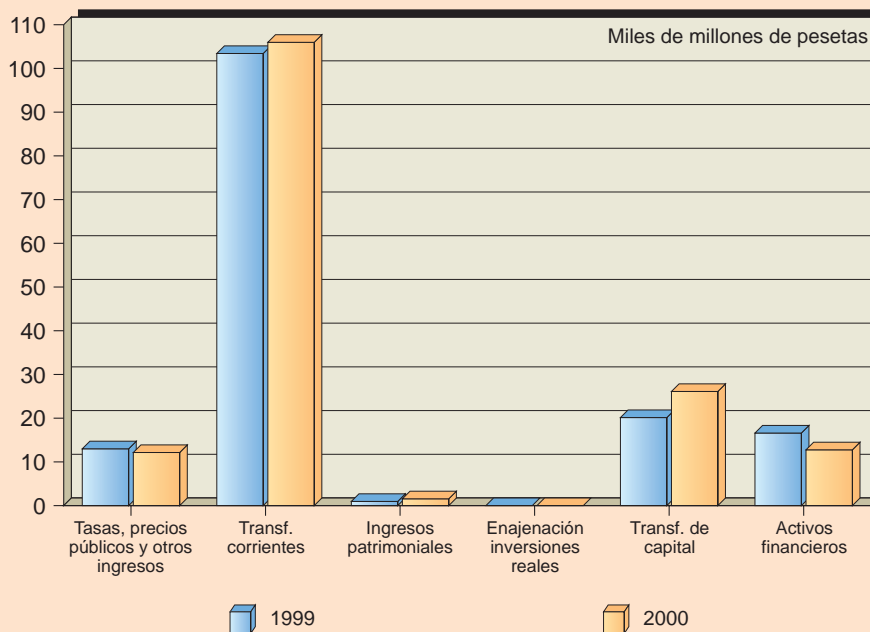
1. INGRESOS

Los Organismos Públicos cuyos créditos para gastos tienen carácter limitativo y se engloban en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado prevén alcanzar en el año 2000 unos ingresos de 158.552 millones de pesetas, siendo su desarrollo económico el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**
(En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
3. Tasas y otros ingresos	12.997	8,4	12.149	7,7	-6,5
4. Transferencias Corrientes	103.418	67,1	105.972	66,8	2,5
5. Ingresos Patrimoniales	962	0,6	1.556	1,0	61,7
Total Ingresos Corrientes	117.378	76,2	119.677	75,5	2,0
6. Enajenación inversiones reales	0		0		
7. Transferencias de Capital	20.140	13,1	26.111	16,5	29,6
Total Ingresos de Capital	20.140	13,1	26.111	16,5	29,6
8. Activos financieros	16.604	10,8	12.763	8,0	-23,1
9. Pasivos financieros	0		0		
Total Ingresos financieros	16.604	10,8	12.763	8,0	-23,1
TOTAL PRESUPUESTO	154.122	100,0	158.552	100,0	2,9

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**



Los ingresos previstos por tasas, precios públicos y otros ingresos de esta naturaleza disminuyen respecto los obtenidos en 1999 un 6,5%, impulsados fundamentalmente por la reducción, en 965 millones de pesetas, de esta partida en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Esta cifra incorpora una disminución de los ingresos previstos por la venta de impresos oficiales de 1.457 millones de pesetas.

En cuanto al aumento del 2,5% en los ingresos presupuestados por transferencias corrientes, provenientes en su inmensa mayoría de la Administración del Estado, el más significativo es el que se produce en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que se cifra en 1.756 millones de pesetas. Por su parte, las transferencias de capital se incrementan un 29,6%, destacando los 5.907 millones de pesetas de aumento en el capítulo VII del presupuesto del el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS
(Millones de pesetas)

EXPLICACIÓN	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Recursos Propios	13.960	9,1	13.705	8,6	-1,8
Ingresos por Transferencias	123.558	80,2	132.083	83,3	6,9
Ingresos por Operaciones Financieras	16.604	10,8	12.763	8,0	-23,1
TOTAL	154.122	100,0	158.552	100,0	2,9



La disminución de los ingresos previstos en el capítulo de activos financieros es atribuible en su mayor parte al Instituto Español de Comercio Exterior, que cae en 4.802 millones de pesetas en este apartado, por la aplicación a presupuesto de un menor remanente de tesorería que en el ejercicio precedente.

En el cuadro y gráfico anterior aparecen clasificados los ingresos de estos Organismos en tres grandes grupos: recursos propios, ingresos por transferencias e ingresos por operaciones financieras. En ellos se observa que la disminución de los ingresos por operaciones financieras y, en menor medida, de los ingresos por recursos propios se compensa con el aumento de los obtenidos por transferencias.

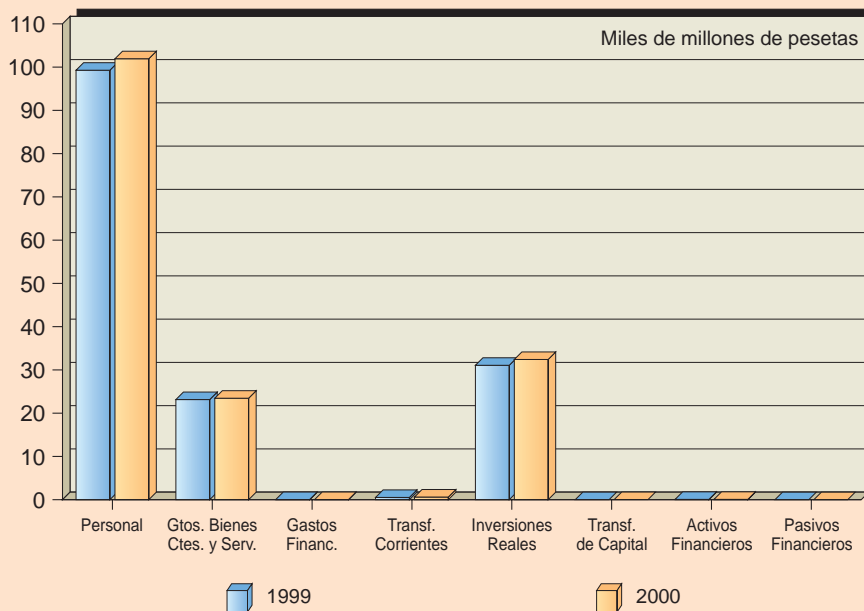
2. GASTOS

El Presupuesto de gastos de estos Organismos presenta un incremento del 2,9% en relación al presupuesto inicial del año 1999, por lo que se sitúa por debajo del crecimiento real de la economía, como ya ocurriera en el período anterior; así, los créditos totales para este ejercicio se cifran en 158.552 millones de pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS RESUMEN POR CAPÍTULOOS (En millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	99.279	64,4	101.933	64,3	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	23.146	15,0	23.457	14,8	1,3
III. Gastos financieros	28	0,0	30	0,0	7,1
IV. Transferencias corrientes	525	0,3	615	0,4	17,1
Operaciones corrientes	122.978	79,8	126.035	79,5	2,5
VI. Inversiones reales	31.067	20,2	32.416	20,5	4,3
VII. Transferencias de capital	7	0,0	26	0,0	271,4
Operaciones de capital	31.074	20,2	32.442	20,5	4,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	154.052	100,0	158.477	100,0	2,9
VIII. Activos financieros	71	0,0	75	0,00	5,6
IX. Pasivos financieros	0		0		
Operaciones financieras	71	0,0	75	0,0	5,6
TOTAL PRESUPUESTO	154.122	100,0	158.552	100,0	2,9

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, el capítulo que presenta un mayor incremento en términos porcentuales es el de transferencias de capital con un 271, 4%, si bien en cifras absolutas es poco significativo, ya que sólo asciende a 19 millones.

Por lo que se refiere a las inversiones, aunque en términos relativos sólo aumentan un 4,3%, presentan una subida de 1.348 millones debida principalmente a la realización de nuevas inversiones por parte del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) llegando a alcanzar los 25.708 millones en este capítulo, incrementándose, por tanto, en 1.077 millones.

Destaca asimismo, que los gastos corrientes en bienes y servicios crecen por debajo del IPC previsto para el año 2000, en línea con la política de contención del gasto corriente.

El cuadro siguiente muestra los presupuestos de cada uno de los Organismos considerados.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS
(En millones de pesetas)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Agencia Estatal Administración Tributaria	113.029	73,3	114.807	72,4	1,6
ICEX	28.541	18,5	29.701	18,7	4,1
Instituto Cervantes	5.818	3,8	6.909	4,4	18,8
Consejo de Seg. Nuclear	5.208	3,4	5.473	3,5	5,1
Consejo Económico y Social	962	0,6	1.084	0,7	12,7
Agencia de Protección de Datos	564	0,4	577	0,4	2,3
TOTAL PRESUPUESTO	154.122	100,0	158.552	100,0	2,9

Puede observarse que el mayor crecimiento en términos absolutos corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cifrado en 1.778 millones de pesetas, si bien, porcentualmente este incremento sólo representa el 1,6%. Le siguen en importancia, también en cifras absolutas el Instituto Español de Comercio Exterior (1.160 millones) y el Instituto Cervantes (1.091 millones) por las razones ya expuestas anteriormente.

**INTEGRACIÓN DE LOS FLUJOS
FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES
EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO**

V. INTEGRACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

1. APORTACIÓN DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD

El Reino de España, en su calidad de Estado miembro de las Comunidades Europeas, está obligado a financiar mediante una serie de aportaciones el presupuesto comunitario. Dichas aportaciones, como las que realizan el resto de los Estados miembros, se rigen actualmente por el régimen de financiación establecido por la Decisión (94/728/CE, Euratom) relativa al sistema de recursos propios.

Los ingresos comunitarios están formados por los recursos propios tradicionales (RPT), las aportaciones previstas del recurso IVA y el aporte en concepto de recurso PNB.

A su vez, los recursos propios tradicionales (RPT), están integrados por:

- Diversas exacciones reguladoras agrícolas, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o elementos adicionales, y otros derechos provenientes de los intercambios con los países no miembros en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la Organización Común de Mercados en el sector del azúcar e isoglucosa. Las exacciones reguladoras agrícolas han sido sustituidas por los derechos del arancel aduanero común, desde el 1 de julio de 1995, salvo disposición en contra del Consejo, en virtud de reglamentos en los que se establecen organizaciones comunes de mercado.
- Los derechos del arancel aduanero común, así como los derechos de aduana sobre los productos regulados por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Por otra parte, el recurso IVA, que se determina mediante por la aplicación de un tipo uniforme, válido para todos los Estados miembros, a la base imponible del IVA, calculada también de manera uniforme con arreglo a las normas comunitarias. A partir del presupuesto de 1999, esta base

quedó limitada al 50% de los respectivos PNB para todos los Estados miembros. El tipo máximo de aplicación a la base así calculada es del 1% para el año 2000.

En cuanto al recurso PNB, como es sabido, su importe global viene determinado por la diferencia entre el gasto comunitario y el resto de ingresos; el reparto de las distintas aportaciones de los países miembros, se realiza en proporción a sus PNB respectivos.

En lo que respecta al Fondo Europeo Desarrollo (FED), cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo de los países de África, Caribe y Pacífico y territorios de ultramar, su contribución no tiene reflejo en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas, puesto que el FED posee un presupuesto propio; en cambio sí se recoge en el Presupuesto del Estado, dado que es un desembolso a realizar por España a la Unión Europea.

El Consejo europeo de Berlín, celebrado en marzo de 1999, aprobó los siguientes cambios al sistema de financiación que entrarán en vigor en el año 2002:

- a) El porcentaje a aplicar a la Base IVA se reducirá desde el 1% actual al 0,75% en el año 2002 y al 0,50% en el 2004.
- b) El porcentaje de recursos propios tradicionales que retienen los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación aumentará desde el 10% actual al 25%, con efectos a partir del 2001.
- c) Se modifica el método de cálculo de la compensación británica así como la distribución entre Estados miembros de su financiación. Tras un primer reparto entre los catorce Estados miembros en proporción a su PNB, se deduce el 75% de la parte que corresponde a Alemania, Austria, Países Bajos y Suecia que se reparte de nuevo entre los diez Estados miembros en proporción a su PNB.

El límite de recursos propios permanecerá en el nivel actual del 1,27% del PNB de la Unión Europea.

2. GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios han sido modificados a través de la aprobación del paquete de la Agenda 2000 que incluye una reforma de las políticas agraria y estructural y el establecimiento de unas nuevas perspectivas financieras para el periodo 2000-06 en las que el gasto comunitario se estructura en siete categorías: Agricultura, Acciones estructurales, Políticas internas, Acciones exteriores, Gastos administrativos, Reservas y Ayuda de preadhesión.

El **gasto agrario** se realiza a través del FEOGA-Garantía. Se trata de la intervención fundamental de las Comunidades destinada a desarrollar los fines de la Política Agraria Común (PAC) reformada en 1999 en el marco de la Agenda 2000; siendo estos fines, a partir del año 2000, los relativos a las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas de acompañamiento (reforestación, cese anticipado y medidas medioambientales) ya financiadas anteriormente por el FEOGA-Garantía, otras medidas de desarrollo rural fuera de regiones del objetivo nº 1, financiadas hasta 1999 por el FEOGA-Orientación, y, por último, medidas veterinarias, fitosanitarias y otras.

Las **acciones estructurales** se realizan mediante la utilización de determinados instrumentos financieros entre los que cabe destacar los Fondos Estructurales —FEOGA-Orientación, Instru-

mento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)— y el Fondo de Cohesión.

El 21 de junio de 1999, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento nº 1260/1999 por el que se determinan las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, estableciendo su nueva normativa y los nuevos principios comunes de aplicación: objetivos, programación, gestión financiera, evaluación y control. Asimismo, y en idéntica fecha, aprobó también los reglamentos específicos del FEDER, del FSE y del IFOP que, junto al ya aprobado el 17 de mayo de 1999 por este Órgano con el nº 1257/1999 para el FEOGA-Orientación completó la nueva reglamentación de los citados Fondos estructurales para el periodo 2000-2006.

La dotación, para el conjunto de Fondos estructurales, a lo largo de este periodo de siete años, a precios de 1999, asciende a 195.010 millones de euros (M€).

De acuerdo con la nueva reglamentación los siete objetivos actuales de los Fondos estructurales quedan reducidos a tres:

El nuevo **objetivo 1**, para regiones con retraso en su desarrollo, idéntico al actual, en que el criterio de subvencionabilidad de las regiones se aplicará de manera estricta. Las regiones ultraperiféricas y las regiones actualmente subvencionables en virtud del objetivo nº 6 se incluirán automáticamente en el nuevo objetivo 1. Este objetivo seguirá siendo prioritario ya que recibirá alrededor de las dos terceras partes de las asignaciones de los Fondos estructurales. Los cuatro Fondos estructurales seguirán participando en el desarrollo de estas regiones.

El nuevo **objetivo 2**, que beneficiará a las regiones en proceso de reconversión económica y social con una tasa de desempleo importante, es decir, a las zonas industriales en transformación, las zonas rurales en declive, las zonas dependientes de la pesca y las zonas urbanas en crisis. Durante el periodo 2000-2006 el nuevo objetivo 2 deberá beneficiar, como máximo, a un 18 por ciento de la población y las zonas cubiertas deberán coincidir básicamente con las que se benefician de las ayudas estatales regionales en virtud de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado de la Unión Europea. Tres Fondos estructurales (FEDER, FSE e IFOP) y la Sección de Garantía del FEOGA apoyarán la reconversión de estas zonas.

El nuevo **objetivo 3**, desarrollo de los recursos humanos, reforzará la adaptación y la modernización de las políticas y los sistemas de educación, formación y empleo. Sólo intervendrá financieramente en las regiones y zonas no incluidas en los objetivos 1 y 2. Únicamente el FSE cofinanciará, con los Estados de los países miembros, las actuaciones en este ámbito.

El **Fondo de Cohesión** aporta contribuciones financieras comunitarias a proyectos en los ámbitos del medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructuras del transporte en los Estados miembros que tengan un PNB por cápita inferior al 90 por ciento de la media comunitaria y que cuenten con un programa que conduzca al cumplimiento de las condiciones de convergencia económica. Los países beneficiarios del Fondo de Cohesión son Irlanda, Grecia, Portugal y España. Su dotación para el período 2000-2006 asciende a 18.000 M€.

Las **políticas internas** constituyen un conjunto muy diversificado donde cabe destacar la investigación y desarrollo tecnológico, redes transeuropeas, educación, energía, medio ambiente, mercado interior, etc.

Las **acciones exteriores** son actuaciones comunitarias a favor de países terceros, distintas de las de preadhesión, reservadas a los países candidatos, de carácter horizontal o en grandes áreas

geográficas: países de Europa central y oriental (PECO), Estados independientes de la antigua Unión Soviética, países terceros mediterráneos, países en vías de desarrollo en Asia y América latina, los Acuerdos internacionales de pesca, la Política exterior y de seguridad común, etc.

Las **reservas** que son de tres tipos: monetaria, para ayudas de emergencia y para garantía de préstamos, permiten dejar disponibles bajo el límite total de gastos de las perspectivas financieras, créditos para gastos no previsible en el momento del establecimiento del presupuesto.

La **ayuda de preadhesión**, que constituye una nueva categoría de gasto que incluye los montantes del programa PHARE (ayuda a la reestructuración económica) para los países candidatos a la adhesión, y los dos nuevos instrumentos preadhesión, el SAPARD para la agricultura y el ISPA para infraestructuras de transporte y medio ambiente.

El presupuesto comunitario para el ejercicio del año 2000 se atiene al marco presupuestario establecido en las nuevas Perspectivas financieras aprobadas en el Consejo Europeo de Berlín para el período 2000-06, que fijó, a precios de 1999, el límite máximo anual para cada una de las siete categorías en que se clasifica el gasto comunitario.

Para el año 2000, las transferencias procedentes del FEOGA-Garantía se estima que alcanzarán los 977.788 millones de pesetas, que se desglosan en los siguientes conceptos: 928.579,8 millones de pesetas correspondientes a la política de sostenimiento y garantía de los mercados agrarios y 49.208,2 millones de pesetas, dirigidas a sufragar las medidas complementarias. De las cifras anteriores, la Comunidad descontará alrededor de 15.000 millones de pesetas, correspondientes a la liquidación de cuentas de ejercicios anteriores, por lo que en términos netos, se prevé recibir un importe de 962.788 millones de pesetas.

En relación con los Fondos Estructurales el total de transferencias esperadas para el año 2000 se sitúa en los 1.006.002 millones de pesetas, de los cuales el FEDER aportará 528.875,0 millones, el FSE 355.127,0, y el FEOGA-Orientación, el IFOP y otros, el resto, es decir 122.000,0 millones. De ellos, 225.535 millones se registrarán en el Presupuesto del Estado, destinándose el resto a organismos autónomos, CC.AA, CC.LL. o empresas.

El Fondo de Cohesión, –creado por Reglamento 1164/94 del Consejo de 16 de mayo de 1994– aportará a España en el 2000 ingresos por importe de 200.905 millones de pesetas, de los que 75.000 millones se inscriben como ingresos en el PGE y el resto se transfiere directamente a las CC.AA., CC.LL. o empresas.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA (Millones de pesetas)

CONCEPTO	1999(1)	2000 (2)		
		ESTADO	Otros agentes	Total
FEOGA-Garantía	871.392,0	962.788,0	–	962.788,0
FEOGA-Orientación y otros	234.580,9	35.535,0	86.465,0	122.000,0
FEDER	620.037,0	150.000,0	378.875,0	528.875,0
FSE	327.582,1	40.000,0	315.127,0	355.127,0
Fondo de Cohesión	184.804,4	75.000,0	125.905,0	200.905,0
Otros	25.512,6	15.090,0	6.700,0	21.790,0
TOTAL	2.263.909,0	1.278.413,0	913.072,0	2.191.485,0

(1) Datos en términos de caja. Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

(2) Datos de Presupuestos Generales del Estado, incluyendo una estimación para CC.AA., CC.LL., Entes públicos y empresas.

3. SALDO FINANCIERO

La serie histórica que recoge la evolución del saldo financiero correspondiente a la diferencia entre la aportación española a la Comunidad y los gastos comunitarios en España queda reflejada en el cuadro siguiente:

El cuadro siguiente muestra la articulación de los Flujos Financieros España-Comunidades Europeas.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-COMUNIDADES EUROPEAS

CONCEPTOS	1993 (1)	1994 (1)	1995 (1)	1996 (1)	1997 (1)	1998 (1)	1999 (1)	2000
Recursos propios tradicionales	98.864,6	104.396,2	131.662,9	110.930,9	116.458,2	136.930,8	151.366,7	150.900,0
Recurso IVA (neto)	485.260,9	432.313,2	358.058,6	411.704,1	456.829,1	435.472,4	472.789,0	465.836,2
Recurso PNB (neto)	150.707,4	259.625,7	123.664,0	218.768,5	327.037,3	402.051,3	428.871,3	495.947,8
Aportación al FED	15.620,3	17.512,7	15.685,2	8.952,1	11.739,7	23.468,5	14.296,6	20.530,2
APORTACIÓN ESPAÑOLA	750.453,2	813.847,8	629.070,7	750.355,6	912.064,3	997.923,0	1.067.323,6	1.133.214,2
FEOGA-Garantía	602.077,4	700.307,2	740.380,0	646.726,1	754.598,1	884.926,5	871.392,0	962.788,0
FEOGA-Orientación y otros	111.662,8	51.843,8	143.382,9	156.796,8	121.581,0	182.322,1	234.580,9	122.000,0
FEDER	279.988,4	259.630,4	447.695,4	419.514,1	423.756,6	469.763,5	620.037,0	528.875,0
FSE	105.544,8	77.262,4	244.894,4	211.360,4	302.238,6	290.487,7	327.582,1	355.127,0
Fondo de Cohesión	32.448,9	60.566,5	170.269,1	210.508,4	120.239,1	197.015,3	184.804,4	200.905,0
OTROS (2)	14.663,0	15.990,3	22.496,3	19.518,8	20.993,6	22.571,2	25.512,6	21.790,0
PAGOS COMUNITARIOS	1.146.385,3	1.165.600,6	1.769.118,1	1.664.424,6	1.743.407,0	2.047.086,3	2.263.909,0	2.191.485,0
SALDO FINANCIERO	395.932,1	351.752,8	1.140.047,4	914.069,0	831.342,7	1.049.163,3	1.196.585,4	1.058.270,8

(1) 1991-1998 en términos de caja. Fuente: Dirección del Tesoro y Política Financiera.

(2) Recoge, entre otros, las ayudas CECA y el 10 por ciento por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales.

FLUJOS FINANCIEROS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2000

(Datos en millones de pesetas)



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO CONSOLIDADOS**

VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 134 de la Constitución establece que los Presupuestos Generales del Estado han de incluir la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. La presentación en un presupuesto consolidado de estos gastos e ingresos exige la agrupación de las cifras relativas a los diferentes agentes que se integran en este sector público estatal. Para ofrecer unas cifras que muestren la actividad económica pública en términos precisos es necesario eliminar aquellas operaciones que suponen flujos financieros entre agentes integrados dentro del sector público ya que, de no eliminarse, se produciría una doble contabilización.

Por otro lado, para la elaboración del presupuesto consolidado es necesario que exista un cierto grado de uniformidad entre los presupuestos que son objeto de consolidación, de modo que sea posible la correcta agregación de sus cifras. En este sentido, la disparidad de características legales y financieras que existe entre los distintos agentes obliga a que el presupuesto consolidado no recoja los datos relativos a todos ellos, sino que este presupuesto consolidado agrupa los siguientes presupuestos:

- Presupuesto del Estado
- Presupuesto de los Organismos Autónomos
- Presupuesto de la Seguridad Social
- Presupuestos de los siguientes Organismos Públicos:
 - Consejo de Seguridad Nuclear
 - Instituto Español de Comercio Exterior
 - Consejo Económico y Social
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria
 - Instituto Cervantes
 - Agencia de Protección de Datos.

1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financiero para el año 2000 asciende a 31.695.518 millones de pesetas. Esta cifra supone un incremento de un 7 por ciento respecto del presupuesto anterior, situándose por encima del incremento nominal previsto para la economía y asimismo, superior al crecimiento de los gastos.

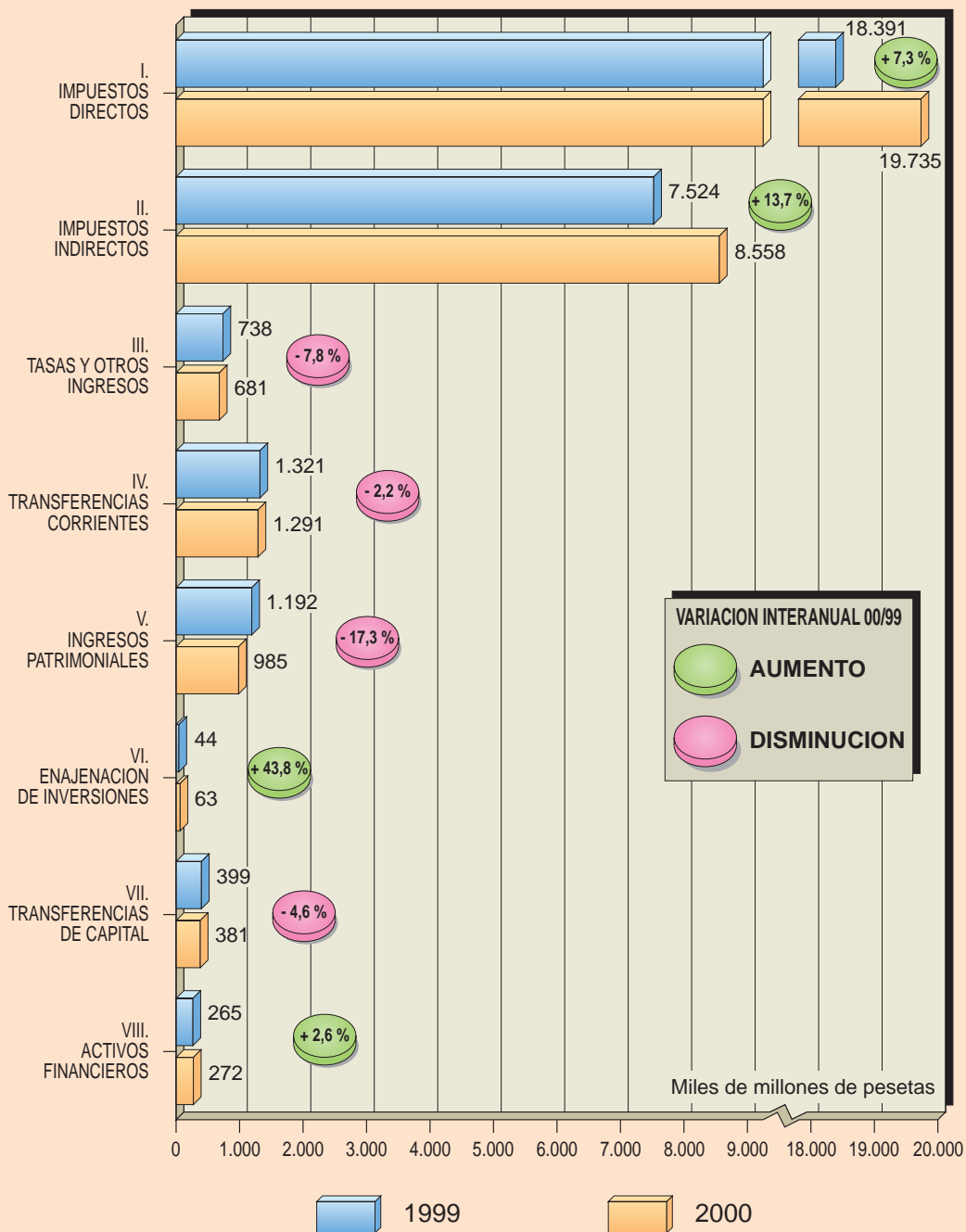
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 importe	Presupuesto 2000 importe	% Δ 00/99
I. Impuestos directos	18.390.607	19.734.861	7,3
II. Impuestos indirectos	7.523.660	8.557.900	13,7
III. Tasas y otros ingresos	738.330	680.936	-7,8
IV. Transferencias corrientes	1.320.603	1.291.349	-2,2
V. Ingresos patrimoniales	1.192.246	985.522	-17,3
Operaciones corrientes	29.165.446	31.250.568	7,1
VI. Enajenación inversiones reales	44.232	63.591	43,8
VII. Transferencias de capital	399.618	381.359	-4,6
Operaciones de capital	443.850	444.950	0,2
Operaciones no financieras	29.609.296	31.695.518	7,0
VIII. Activos financieros	265.013	271.798	2,6
TOTAL CAP. I A VIII	29.874.309	31.967.316	7,0

El cuadro anterior recoge el desglose de los ingresos consolidados según su clasificación económica. Lo que más destaca de él, es el diferente comportamiento de los capítulos que integran las operaciones corrientes, ya que junto a un incremento de un 13,7 por ciento en los impuestos indirectos, o de un 7,3 por ciento en los impuestos directos, aparece una disminución de un 17,3 por ciento en los ingresos patrimoniales.

Los ingresos no financieros en sus principales partidas, es decir ingresos tributarios y cotizaciones sociales que absorben en su conjunto un 89,2 por ciento del total de operaciones no financieras del ejercicio, han experimentado un crecimiento de un 10,8 por ciento y un 7 por ciento respectivamente. No obstante, aunque en ambos casos las previsiones del ejercicio muestran un crecimiento notable, el comportamiento de las diferentes partidas que lo componen es muy diferente. Los impuestos directos han crecido un 7,3 por ciento debido principalmente al incremento del volumen de cotizaciones como consecuencia de la evolución del mercado laboral, y al incremento de la recaudación en el Impuesto sobre Sociedades. Este volumen creciente de ingresos compensa sobradamente la disminución que ha experimentado la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por efecto de su reciente reforma.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS INGRESOS



Los Impuestos indirectos se han visto incrementados en un 13,7 por ciento debido al importante crecimiento que dentro de los mismos ha tenido el Impuesto sobre el valor añadido. Este comportamiento es una consecuencia lógica del mayor impulso dado a la actividad económica y a la creación de empleo que ha permitido ampliar las bases de tributación, así como a los efectos positivos que ha de producir la disminución de la carga fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las transferencias corrientes han disminuido un 2,5 por ciento, debido a que los ingresos por contribuciones concertadas con el País Vasco y Navarra que ascienden a 135.301 y 58.634 millones de pesetas respectivamente, se han visto afectadas por el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Las transferencias del exterior que representan el 80,3 por ciento del total del capítulo IV van dirigidas a financiar principalmente operaciones de intervención en el mercado agrícola a través del Fondo Español de Garantía Agraria.

Los ingresos por operaciones de capital que absorben el 1,4 por ciento del total de ingresos consolidados, experimentan un crecimiento de un 0,2 por ciento. La partida más importante dentro de los mismos está representada por las transferencias procedentes de la Unión Europea que representan el 84,8 por ciento del total de operaciones de capital. El conjunto de estas transferencias que aparecen desglosadas a continuación ha disminuido un 4,4 por ciento respecto al ejercicio anterior lo que justifica el incremento tan moderado de un 0,2 por ciento en el conjunto de operaciones de capital para el año 2000 (datos en millones de pesetas).

– Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	157.180
– Del Fondo de Cohesión	92.585
– Del FEOGA-Orientación y otros	35.535
– Del FEOGA-Garantía.....	49.208
– Del Fondo Social Europeo (FSE)	40.392
– Otras transferencias de la Unión Europea	2.384

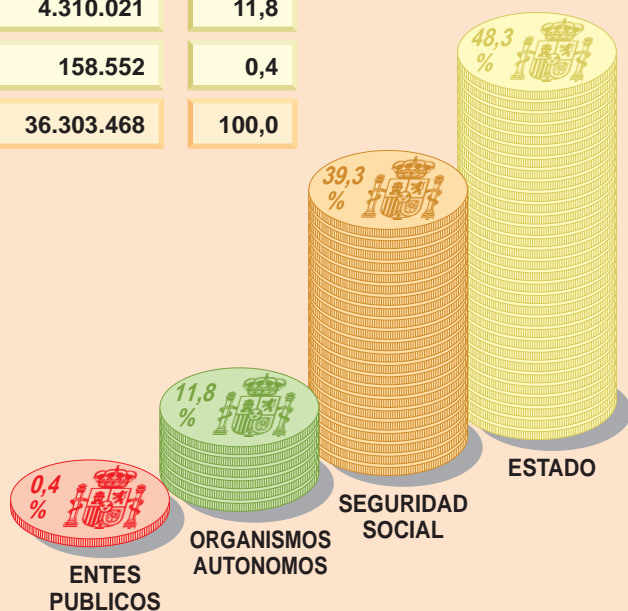
2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El presupuesto de gastos no financiero consolidado asciende a 32.709.243 millones de pesetas, un 4,7 por ciento superior a la dotación del ejercicio anterior no obstante, dicho incremento se sitúa por debajo del incremento nominal previsto para la economía.

Hay que tener presente que no todos los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados contribuyen de igual forma en la composición del mismo, los subsectores Estado y Seguridad Social con una participación de un 48,3 por ciento y un 39,3 por ciento respectivamente absorben el mayor número de recursos de dicho Presupuesto. Sin embargo, hay que tener presente que estos porcentajes se verían alterados si tenemos en cuenta que 4.823.391 millones de pesetas del presupuesto de la Seguridad Social son financiados por el Estado de igual forma que es financiado por el Estado 524.286 millones de pesetas de los que figuran en el presupuesto del resto de Organismos, lo que pone de manifiesto el importante papel que asume el Estado como financiador no sólo de otros agentes externos sino también de los que se integran en el ámbito consolidado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS REPARTO POR SUBSECTORES

SUBSECTORES	MILLONES	%
ESTADO	17.553.012	48,3
SEGURIDAD SOCIAL	14.281.883	39,3
ORGANISMOS AUTONOMOS	4.310.021	11,8
ENTES PUBLICOS	158.552	0,4
TOTAL CONSOLIDADO	36.303.468	100,0



En los cuadros siguientes se recogen de forma resumida las cifras del presupuesto de gastos consolidado atendiendo a las tres clasificaciones que establece la Ley General Presupuestaria: funcional, orgánica y económica.

El cuadro siguiente recoge la clasificación orgánica desglosada a nivel de secciones presupuestarias. Se observa un incremento generalizado en las dotaciones de los diferentes ministerios. no obstante, el Ministerio de Educación y Cultura se ha visto afectado por el traspaso de competencias principalmente en materia de enseñanza no universitaria a favor de las Comunidades Autónomas lo que justifica la disminución de un 41 por ciento respecto al ejercicio anterior, así como justifica el incremento de la dotación de la sección 32 "Entes Territoriales" puesto que el traspaso de competencias supone un incremento de los recursos que tienen que percibir las comunidades Autónomas del Estado vía transferencias corrientes o de capital.

REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (Millones de pesetas)

FUNCIONAL: PARA QUE SE GASTA

1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	523.770
2. DEFENSA, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.578.923
3. SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	13.501.924
4. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	5.296.081
5. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	1.952.684
6. REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	614.362
7. REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.655.923
9. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS NACIONALES Y SUPRANACIONALES	5.764.157
0. DEUDA PUBLICA	5.415.644

ORGANICA: QUIEN GASTA

ESTADO	17.553.012
ORGANISMOS AUTONOMOS	4.310.021
SEGURIDAD SOCIAL	14.281.883
ENTES PUBLICOS	158.552

ECONOMICA: COMO SE GASTA

I. GASTOS DE PERSONAL	4.239.242
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.217.504
III. GASTOS FINANCIEROS	2.822.181
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.124.778
VI. INVERSIONES REALES	1.373.087
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	932.451
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	951.738
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.642.487

Asimismo, destaca la disminución en la Sección “Deuda Pública” como consecuencia de la evolución de los tipos de interés que ha provocado una disminución de la carga financiera de la deuda pública de un 7,8 por ciento, complementada con los esfuerzos realizados para la conversión y amortización de deuda en circulación y a la reducción del Déficit público, lo que va acompañado también de una disminución de los pasivos financieros que vencen en el ejercicio.

Por otro lado, el incremento que se observa en la dotación del Ministerio de Industria y Energía tiene su causa principal en los mayores recursos que se destinan a la concesión de préstamos a empresas para financiar proyectos de tecnología industrial.

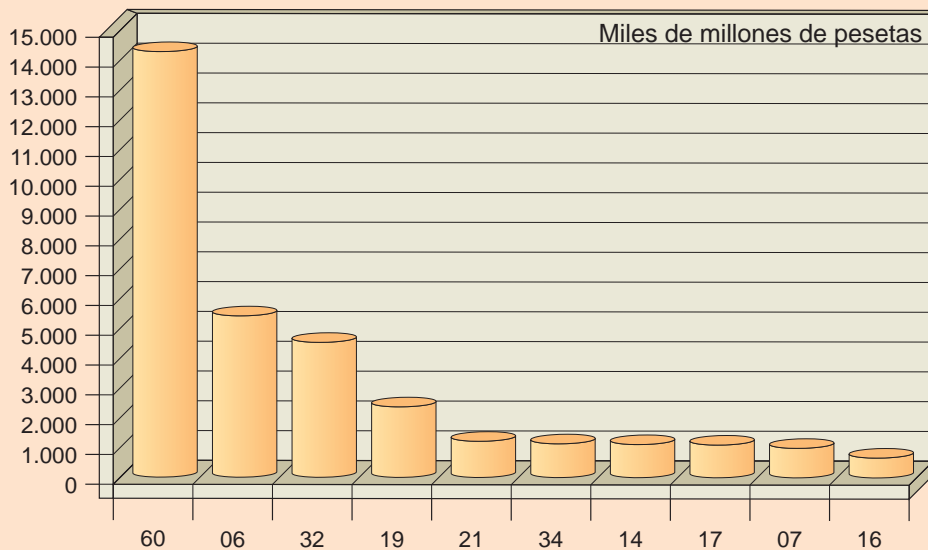
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Millones de pesetas)

SECCIONES	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		% Δ 00/99
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
01. Casa de S.M. el Rey	1.063	0,0	1.084	0,0	2,0
02. Cortes Generales	21.152	0,1	21.972	0,1	3,9
03. Tribunal de Cuentas	5.968	0,0	6.246	0,0	4,7
04. Tribunal Constitucional	1.942	0,0	2.003	0,0	3,1
05. Consejo de Estado	1.204	0,0	1.286	0,0	6,8
06. Deuda Pública	6.406.970	18,1	5.415.644	14,9	-15,5
07. Clases Pasivas	955.251	2,7	990.356	2,7	3,7
08. Consejo General del Poder Judicial	5.259	0,0	6.101	0,0	16,0
12. Mº de Asuntos Exteriores	142.756	0,4	142.653	0,4	-0,1
13. Mº de Justicia	158.294	0,4	169.299	0,5	7,0
14. Mº de Defensa	1.050.337	3,0	1.111.104	3,1	5,8
15. Mº de Economía y Hacienda	599.418	1,7	624.047	1,7	4,1
16. Mº del Interior	737.689	2,1	774.888	2,1	5,0
17. Mº de Fomento	1.066.035	3,0	1.097.345	3,0	2,9
18. Mº de Educación y Cultura	1.130.640	3,2	667.101	1,8	-41,0
18. Mº de Educación y Cultura*	594.179	1,7	667.101	1,8	12,3
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	2.309.038	6,5	2.368.019	6,5	2,6
20. Mº de Industria y Energía	518.029	1,5	590.796	1,6	14,0
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.150.330	3,3	1.215.575	3,3	5,7
22. Mº para las Administraciones Públicas	246.190	0,7	265.412	0,7	7,8
23. Mº de Medio Ambiente	343.700	1,0	372.070	1,0	8,3
25. Mº de la Presidencia	60.991	0,2	62.125	0,2	1,9
26. Mº de Sanidad y Consumo	31.385	0,1	35.552	0,1	13,3
31. Gastos de Diversos Ministerios	235.141	0,7	277.519	0,8	18,0
32. Entes Territoriales	3.690.447	10,4	4.528.702	12,5	22,7
33. Fondo de Compensación Interterritorial	138.697	0,4	141.471	0,4	2,0
34. Relaciones Financieras con la U. Europea .	1.029.588	2,9	1.133.214	3,1	10,1
60. Seguridad Social	13.346.759	37,7	14.281.883	39,3	7,0
TOTAL PRESUPUESTO	35.384.274	100,0	36.303.468	100,0	2,6

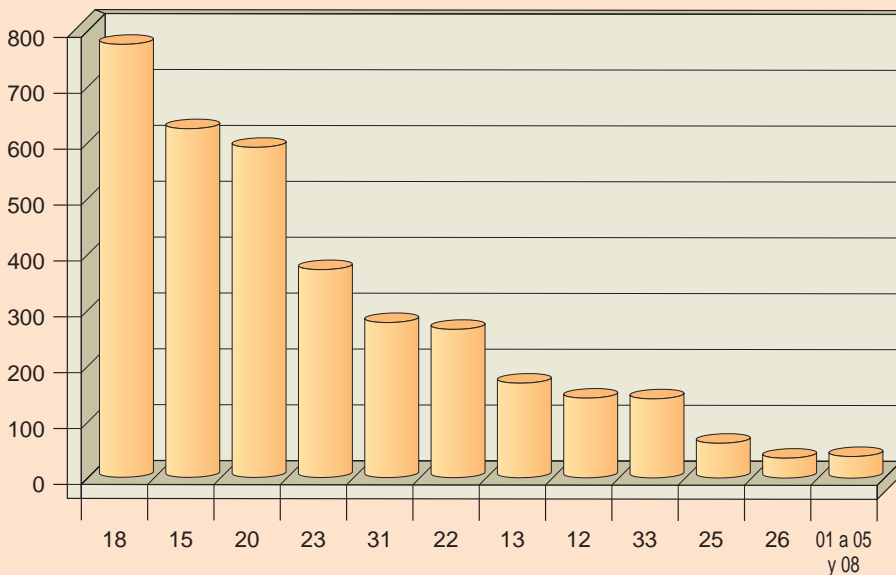
(*) Homogeneizado.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ESTADO, OO.AA.,
SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES PÚBLICOS
GRANDES CENTROS GESTORES DEL GASTO**

CENTROS GESTORES CON MAYORES CUANTIAS



RESTO DE CENTROS GESTORES



En el cuadro siguiente aparece el presupuesto consolidado de gastos clasificado conforme al criterio económico. En él se observa como el mayor esfuerzo de contención del gasto se sigue realizando en las operaciones corrientes, que aumentan en el ámbito consolidado un 4,5 por ciento, lo que permite destinar un mayor número de recursos a los gastos de capital y en concreto, a las inversiones reales que experimentan un crecimiento de un 8,8 por ciento respecto a 1999.

En cualquier caso hay que tener en cuenta que, las variaciones que se registran respecto a 1999 se encuentran influidas como ya se ha mencionado, por el traspaso de competencias efectuado a las Comunidades Autónomas, ello no modifica significativamente la cifra total del Presupuesto, toda vez que el importe que se reduce de los capítulos afectados se repone en el capítulo 4 como financiación a las Administraciones Territoriales, en forma de participación de las respectivas Comunidades.

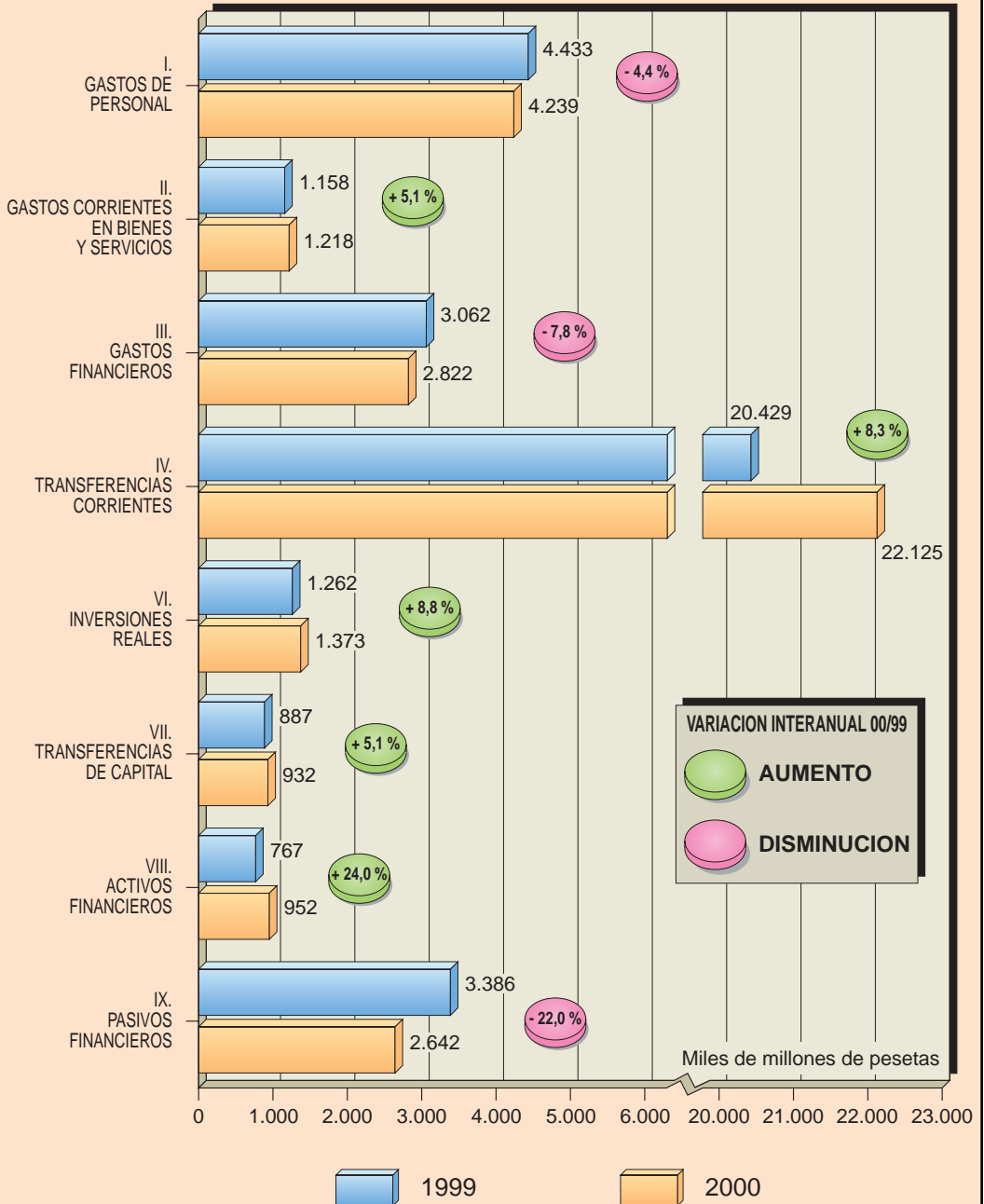
El cuadro siguiente ofrece la clasificación operativa de los gastos consolidados del sector público estatal. Esta clasificación agupa los gastos en tres grandes epígrafes: gastos propios, transferencias y gastos de financiación de la Deuda.

En cuanto a los gastos propios, se dividen en gastos operativos y gastos en inversiones. Los primeros disminuyen un 3,6 por ciento respecto a los de 1999, al verse afectados los gastos de personal por el traspaso de competencias a favor de las Comunidades Autónomas. No obstante hay que señalar que si se homogeneiza el ejercicio 1999 descontando del mismo, el importe de los créditos correspondientes a las competencias que han sido objeto de traspaso el importe de la variación es positivo, por efecto de la actualización monetaria de un 2 por ciento, por la previsible desviación que va a producirse en el sistema de pensiones que lo recoge y el resto, viene determinado por las variaciones de los gastos de personal que se han expuesto a lo largo de la tercera parte.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS DEL ESTADO,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL
Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(Millones de pesetas)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999		Presupuesto 2000		Variación 00/99	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% Δ
I. Gastos de personal	4.432.963	14,2	4.239.242	13,0	-193.721	-4,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.157.958	3,7	1.217.504	3,7	59.546	5,1
III. Gastos financieros	3.061.793	9,8	2.822.181	8,6	-239.612	-7,8
IV. Transferencias corrientes	20.429.406	65,4	22.124.778	67,6	1.695.372	8,3
Operaciones corrientes	29.082.120	93,1	30.403.705	93,0	1.321.585	4,5
VI. Inversiones reales	1.262.029	4,0	1.373.087	4,2	111.058	8,8
VII. Transferencias de capital	886.804	2,8	932.451	2,9	45.647	5,1
Operaciones de capital	2.148.833	6,9	2.305.538	7,0	156.705	7,3
Operaciones no financieras	31.230.953	100,0	32.709.243	100,0	1.478.290	4,7
VIII. Activos financieros	767.473	2,5	951.738	2,9	184.265	24,0
IX. Pasivos financieros	3.385.849	10,8	2.642.487	8,1	-743.362	-22,0
Operaciones financieras	4.153.322	13,3	3.594.225	11,0	-559.097	-13,5
TOTAL PRESUPUESTO	35.384.275	113,3	36.303.468	111,0	919.193	2,6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS GASTOS



Los gastos en inversiones crecen un 14,6 por ciento debido al nuevo impulso dado no sólo a la inversión pública sino también aquellas otras políticas que contribuyan a asegurar el elevado ritmo de crecimiento y la competitividad de nuestra economía. Además de la inversión cifrada en el capítulo VI hay que tener en cuenta la inversión financiera es decir, los recursos que vía préstamos van dirigidos a financiar proyectos concretos favoreciendo de esta forma la participación de otras empresas

Dentro de las transferencias destacar el incremento de las transferencias al sector público y concretamente a las Comunidades Autónomas como consecuencia del mayor volumen de recursos que éstas deben percibir por el incremento de las competencias que asumen por efecto de los traspasos.

La disminución de los gastos de financiación de la Deuda es consecuencia de la reducción del déficit que se ha producido en los últimos años, que permite disminuir tanto los pagos por intereses como los recursos necesarios para amortizar Deuda.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
CLASIFICACIÓN OPERATIVA DEL GASTO
(Millones de pesetas)

GRUPOS DE GASTO	Presupuesto 1999	% s/total	Presupuesto 2000	% s/total	Δ 00/99
Gastos Operativos	4.731.690	13,4	4.560.817	12,6	-3,6
Gastos de Personal	3.573.732	10,1	3.343.313	9,2	-6,4
Gastos de Funcionamiento	1.157.958	3,3	1.217.504	3,4	5,1
Inversiones	2.029.502	5,7	2.324.825	6,4	14,6
Inversiones reales	1.262.029	3,6	1.373.087	3,8	8,8
Inversiones Financieras	767.473	2,2	951.738	2,6	24,0
TOTAL GASTOS PROPIOS	6.761.192	19,1	6.885.642	19,0	1,8
Transferencias al Sector Público	7.001.371	19,8	8.078.359	22,3	15,4
A Empresas Públicas	396.413	1,1	391.551	1,1	-1,2
A Comunidades Autónomas	5.108.095	14,4	6.054.342	16,7	18,5
A Corporaciones Locales	1.496.863	4,2	1.632.466	4,5	9,1
Transferencias al Sector Privado	14.044.661	39,7	14.640.858	40,3	4,2
A Empresas Privadas	1.267.244	3,6	1.340.622	3,7	5,8
A Familias e Inst. s. f. l.	12.777.417	36,1	13.300.236	36,6	4,1
Transferencias al Exterior	1.129.408	3,2	1.233.941	3,4	9,3
TOTAL TRANSFERENCIAS	22.175.440	62,7	23.953.158	66,0	8,0
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	28.936.632	81,8	30.838.800	84,9	6,6
Gastos de Financiación de Deuda	6.447.642	18,2	5.464.668	15,1	-15,2
Intereses	3.061.793	8,7	2.822.181	7,8	-7,8
Amortizaciones	3.385.849	9,6	2.642.487	7,3	-22,0
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO	35.384.274	100,0	36.303.468	100,0	2,6

En el cuadro y gráfico siguientes aparece el presupuesto consolidado clasificado en términos funcionales o de programas. Destaca el incremento en la dotación de la función de "Transferencias a las Administraciones Territoriales" por un 22,3 por ciento como consecuencia de los traspasos de competencias; así como la disminución en la función "Deuda Pública". No obstante, el análisis funcional del presupuesto es preferible realizarlo a través de la presentación de las políticas de Gasto.

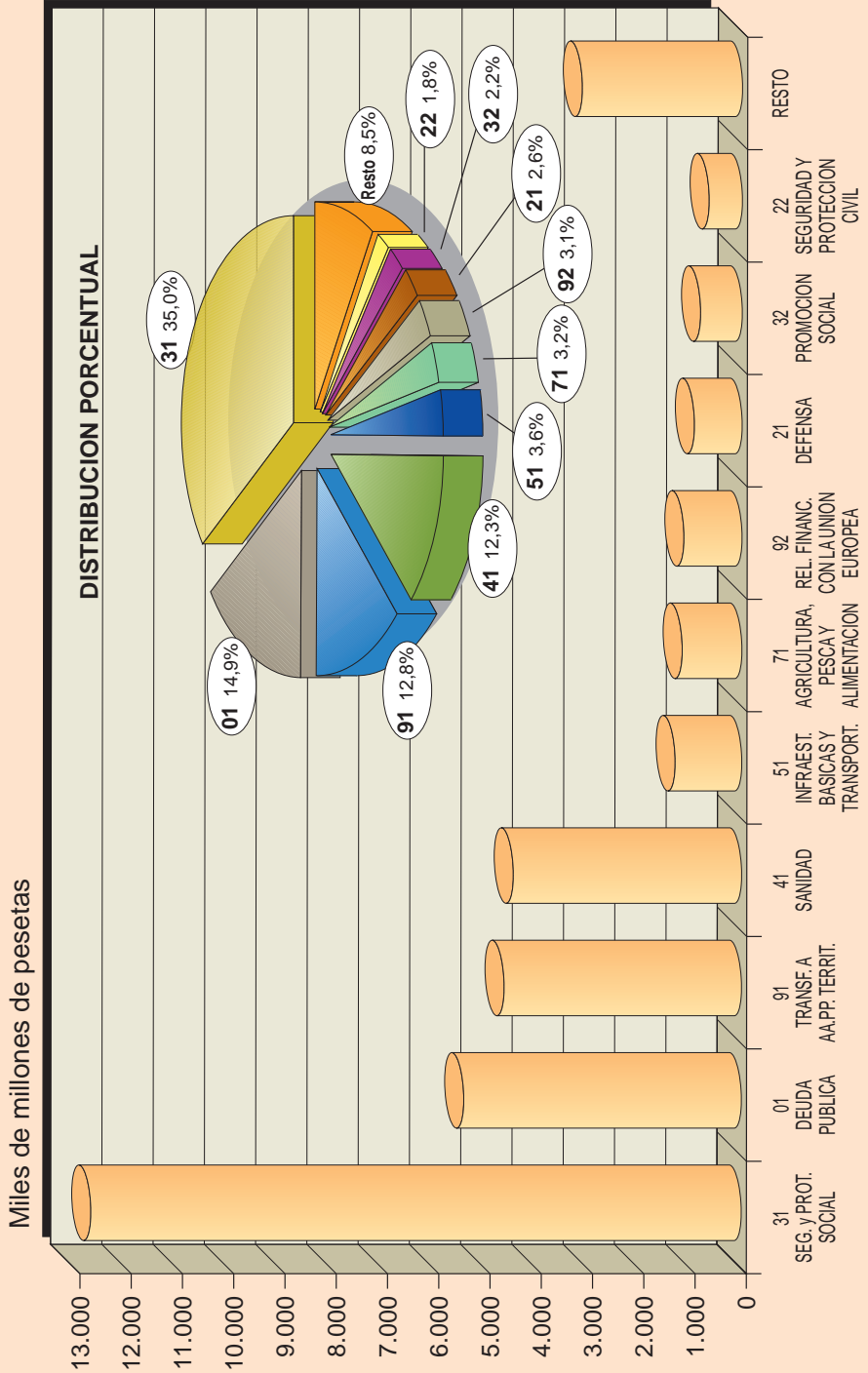
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS,
SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
ESTRUCTURA FUNCIONAL**
(Millones de pesetas)

FUNCIONES	1999	2000	% s/total	% Δ 00/99
11. Alta Dirección del Estado y Gobierno	46.403	48.780	0,1	5,1
12. Administración General	69.365	72.513	0,2	4,5
13. Relaciones Exteriores	146.307	146.999	0,4	0,5
14. Justicia	231.116	250.005	0,7	8,2
15. Protección y Seguridad Nuclear	5.208	5.473	0,0	5,1
21. Defensa	874.636	931.006	2,6	6,4
22. Seguridad y Protección Civil	618.091	647.917	1,8	4,8
31. Seguridad Social y Protección Social	12.035.657	12.688.819	35,0	5,4
32. Promoción Social	745.241	813.105	2,2	9,1
41. Sanidad	4.122.825	4.454.317	12,3	8,0
42. Educación	998.484	507.364	1,4	-49,2
42. Educación *	462.175	507.364	1,4	9,8
43. Vivienda y Urbanismo	113.572	110.759	0,3	-2,5
44. Bienestar Comunitario	58.858	66.310	0,2	12,7
45. Cultura	104.986	127.035	0,3	21,0
46. Otros Servicios Comunitarios y Sociales ..	30.621	30.296	0,1	-1,1
51. Infraestructuras Básicas y Transportes	1.237.551	1.299.586	3,6	5,0
52. Comunicaciones	33.742	29.559	0,1	-12,4
53. Infraestructuras Agrarias	68.732	71.205	0,2	3,6
54. Investigación Técnica, Científica y Aplicada	460.003	507.181	1,4	10,3
55. Información Básica y Estadística	41.260	45.153	0,1	9,4
61. Regulación Económica	299.387	303.267	0,8	1,3
63. Regulación Financiera	270.580	311.095	0,9	15,0
71. Agricultura, Ganadería y Pesca	1.101.434	1.164.173	3,2	5,7
72. Industria	132.902	152.678	0,4	14,9
73. Energía	6.209	6.996	0,0	12,7
74. Minería	151.770	165.739	0,5	9,2
75. Turismo	16.603	17.193	0,0	3,6
76. Comercio	138.938	149.144	0,4	7,3
91. Transferencias a AA.PP. Territoriales	3.787.237	4.630.943	12,8	22,3
92. Rel. Financieras con la Unión Europea ...	1.029.588	1.133.214	3,1	10,1
01. Deuda Pública	6.406.970	5.415.644	14,9	-15,5
TOTAL	35.384.276	36.303.468	100,0	2,6

(*) Homogeneizado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

ESTRUCTURA FUNCIONAL



**LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO PARA 2000 EN EUROS**

VII. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2000 EN EUROS

El 1 de enero de 1999 comenzó la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea. Desde esa fecha la moneda única, el euro, ha sustituido a las monedas nacionales de los once Estados miembros fundadores y a un tipo de conversión fijo e irrevocable (que en el caso de nuestra moneda ha quedado fijado en 1 euro = 166,386 pesetas), abriéndose un período transitorio que culminará el 1 de enero del año 2002 con la puesta en circulación física de la nueva moneda europea.

Las Administraciones Públicas tienen una importante responsabilidad en este proceso, tanto a través de mecanismos jurídicos y de otro orden (campañas de información, comunicación, cooperación, etc.) que incentiven la incorporación al contexto euro de todos aquellos agentes que deseen efectuar la transición antes del 1 de enero de 2002, como por las propias modalidades de introducción del euro en el ámbito interno de las Administraciones Públicas, actuando como referencia para el sector privado a la hora de decidir las preferencias individuales de adaptación.

A este respecto, las Administraciones Públicas irán incorporando progresivamente sus estructuras de funcionamiento al nuevo contexto del euro a lo largo de todo el período transitorio. Así, algunos aspectos ya se han adaptado al euro desde el comienzo (por ejemplo, las nuevas emisiones de deuda pública) mientras que en otros (por ejemplo, la Contabilidad Pública o la elaboración del Presupuesto) la obligación de su presentación en euros se aplaza hasta el final del período transitorio. Ello no obstante, y a pesar de esta *no obligatoriedad* en todos los ámbitos de la Administración, resulta aconsejable que desde todas las instancias administrativas se promuevan actuaciones que contribuyan a mejorar la comprensión y a asimilar la implantación de la moneda única.

La divulgación de los Presupuestos constituye, sin duda, un ámbito muy adecuado para difundir y transmitir la nueva cultura del euro. Este es el propósito de este apartado que, al igual que el año anterior, presenta las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado expresadas

en euros. La metodología utilizada para efectuar la conversión de pesetas a euros es la que contempla el Reglamento nº 1103/97 del Consejo Europeo, de 17 de junio de 1997. Debe tenerse en cuenta a este respecto que la aplicación de esta metodología, operada sobre todas las cifras de los cuadros, puede dar lugar a posibles diferencias en la suma de los componentes individuales, que obedecen en todos los casos a errores de redondeo.

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN EUROS
GASTOS CONSOLIDADOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal	26.643	25.478	-1.164
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.959	7.317	358
III. Gastos financieros	18.402	16.962	-1.440
IV. Transferencias corrientes	122.783	132.973	10.189
Operaciones corrientes	174.787	182.730	7.943
VI. Inversiones reales	7.585	8.252	667
VII. Transferencias de capital	5.330	5.604	274
Operaciones de capital	12.915	13.857	942
Operaciones no financieras	187.702	196.587	8.885
VIII. Activos financieros	4.613	5.720	1.107
IX. Pasivos financieros	20.349	15.882	-4.468
Operaciones financieras	24.962	21.602	-3.360
TOTAL PRESUPUESTO	212.664	218.188	5.524

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN EUROS
INGRESOS CONSOLIDADOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos	110.530	118.609	8.079
II. Impuestos indirectos	45.218	51.434	6.216
III. Tasas y otros ingresos	4.437	4.093	-345
IV. Transferencias corrientes	7.937	7.761	-176
V. Ingresos patrimoniales	7.166	5.923	-1.242
Operaciones corrientes	175.288	187.820	12.532
VI. Enajenación inversiones reales	266	382	116
VII. Transferencias de capital	2.402	2.292	-110
Operaciones de capital	2.668	2.674	7
Operaciones no financieras	177.955	190.494	12.538
VIII. Activos financieros	1.593	1.634	41
TOTAL CAP.I A VIII	179.548	192.127	12.579

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN EUROS
PRINCIPALES POLÍTICAS DE GASTO
CAPÍTULOS I A VIII
(En millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
Pensiones	52.974	55.909	2.935
Financiación Administraciones Territoriales	22.762	27.833	5.071
<i>Financiación Administraciones Territoriales (*)</i>	<i>26.063</i>	<i>27.833</i>	<i>1.769</i>
Sanidad	24.775	26.771	1.995
Deuda pública	18.277	16.858	-1.418
Desempleo	8.135	8.053	-82
Infraestructuras	6.744	7.275	531
Agricultura	6.762	7.139	377
Participación Unión Europea	6.188	6.811	623
Prestaciones sociales	6.362	6.738	376
Defensa	5.253	5.588	336
Fomento del empleo	4.442	4.483	402
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	4.224	4.449	225
Incapacidad temporal	3.288	3.176	-112
Educación	6.001	3.049	-2.952
<i>Educación (*)</i>	<i>2.778</i>	<i>3.049</i>	<i>272</i>
Investigación	2.765	3.048	284
Justicia	880	947	68
Resto de políticas	12.484	13.818	1.334
TOTAL CAP. I A VIII	192.314	202.307	9.992

(*) Homogeneizado con traspaso de educación.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO EN EUROS
PRESUPUESTO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal	18.824	17.360	-1.464
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.044	2.043	-1
III. Gastos financieros	18.280	16.864	-1.416
IV. Transferencias corrientes	62.583	70.101	7.518
<i>de las cuales: "Separación fuentes Seg. Soc."</i>		1.292	
Operaciones corrientes	101.731	106.368	4.637
<i>Sin "Separación fuentes Seg. Soc."</i>	101.731	105.076	3.344
VI. Inversiones reales	5.678	6.082	404
VII. Transferencias de capital	5.983	6.368	385
Operaciones de capital	11.660	12.449	789
Operaciones no financieras	113.392	118.817	5.425
<i>Sin "Separación fuentes Seg. Soc."</i>	113.392	117.525	4.133
VIII. Activos financieros	6.159	4.777	-1.382
IX. Pasivos financieros	20.236	15.699	-4.538
Operaciones financieras	26.395	20.475	-5.920
TOTAL PRESUPUESTO	139.787	139.292	-495

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO EN EUROS
PRESUPUESTO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos	44.662	48.129	3.467
II. Impuestos indirectos	45.218	51.434	6.216
III. Tasas y otros ingresos	2.435	2.212	-223
IV. Transferencias corrientes	5.761	5.380	-381
V. Ingresos patrimoniales	4.634	3.531	-1.102
Operaciones corrientes	102.710	110.687	7.976
VI. Enajenación inversiones reales	142	138	-4
VII. Transferencias de capital	1.995	1.815	-180
Operaciones de capital	2.137	1.953	-183
Operaciones no financieras	104.847	112.640	7.793
VIII. Activos financieros	655	687	32
TOTAL CAP. I A VIII	105.502	113.328	7.826

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PRESUPUESTO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Gastos de personal	5.739	5.983	245
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.293	3.592	299
III. Gastos financieros	88	74	-14
IV. Transferencias corrientes	71.945	76.435	4.489
Operaciones corrientes	81.066	86.085	5.019
VI. Inversiones reales	605	644	39
VII. Transferencias de capital	27	26	-1
Operaciones de capital	632	670	38
Operaciones no financieras	81.697	86.755	5.057
VIII. Activos financieros	239	901	661
IX. Pasivos financieros	0	77	77
Operaciones financieras	240	978	738
TOTAL PRESUPUESTO	81.937	87.733	5.796

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EUROS
PRESUPUESTO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 1999 (1)	Presupuesto 2000 (2)	Variación (2) - (1)
I. Impuestos directos	53.473	57.095	3.621
II. Impuestos indirectos	0	0	0
III. Tasas y otros ingresos	1.228	967	-261
IV. Transferencias corrientes	26.003	28.998	2.996
V. Ingresos patrimoniales	128	124	-4
Operaciones corrientes	80.832	87.184	6.352
VI. Enajenación inversiones reales	24	15	-9
VII. Transferencias de capital	393	463	69
Operaciones de capital	417	478	61
Operaciones no financieras	81.249	87.662	6.413
VIII. Activos financieros	159	71	-88
TOTAL CAP. I A VIII	81.408	87.733	6.325

**EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

VIII. EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Como resultado del nuevo ordenamiento jurídico, surgido tras la aprobación de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), se incluyen dentro de la Ley de Presupuestos para el año 2000 los siguientes organismos públicos cuyos presupuestos, de explotación y de capital, quedan fuera del ámbito consolidado:

- Los Presupuestos de las Entidades públicas empresariales.
- El Presupuesto de R.T.V.E.
- Los Presupuestos de los restantes organismos de Derecho Público con estatuto jurídico especial.
- Los Presupuestos de las Sociedades Mercantiles Estatales.

A continuación se ofrece una visión global de los presupuestos de éstos organismos, agregando por una parte los correspondientes a las Sociedades Mercantiles Estatales, por otra el de las Entidades Públicas Empresariales y restantes organismos y de forma separada el consolidado de RTVE y sus sociedades mercantiles.

Finalmente puede verse el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Banco de España, que, según lo establecido en el artículo 4.2 de su Ley de Autonomía Financiera se une a la Ley de Presupuestos para su aprobación.

1. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

El artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), clasifica a los Organismos públicos en Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales. Estos últimos dependerán de un Ministerio o un Organismo autónomo, cuya función consistirá en la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptible de contraprestación económica y, aun cuando son regidos en general por el Derecho privado, les resulta aplicable el régimen de Derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las Entidades públicas empresariales y otros organismos, cuyos presupuestos forman parte de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)
- Comisión Nacional de la Energía (CNE)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- Consorcio de la Zona Especial de Canarias (CZEC)
- Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión, (RETEVISION)
- Ente Público R.T.V.E.
- Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.
- Escuela Oficial de Turismo (EOT)
- Fabrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval
- Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)
- Instituto de Crédito Oficial, (ICO)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, (IDAE)
- Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado)
- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Cabecera de grupo)
- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Española, se analizará separadamente en el apartado siguiente.

Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación de la totalidad de las Entidades –excepto el del Ente Público R.T.V.E.– se eleva a 1.969.094 millones de pesetas, de los que 146.135 millones de pesetas corresponde a la Entidad de carácter financiero, el Instituto de Crédito Oficial y 1.822.959 millones de pesetas al resto de Entidades.

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2000
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Intereses, corretajes y comisiones	130.578	Intereses y Comisiones	141.833
Gastos de Explotación y diversos	4.551	Subvención a la Explotación	4.302
Amort. saneamientos e insolvencias	842		
Subvenciones e Imp. s/ Beneficio	6.354		
Beneficio Neto	3.810		
TOTAL	146.135	TOTAL	146.135

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2000
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción existencias y aprovisiona.	204.689	Aumento de existencias	5.362
Subvenciones concedidas	54	Ventas e ingresos accesorios	964.221
Gastos de Personal	479.308	Ingresos Financieros y asimilados	87.335
Gastos Financieros y asimilados.....	71.843	Subvenciones a la explotación	252.860
Amortizaciones y Provisiones	191.758	Trabajos para inmovilizado	5.523
Pérdidas extraordinarias	459.191	Beneficios extraordinarios	505.711
Impuestos	29.283	Exceso de provisiones	80
Otros Gastos	254.040	Pérdidas de la Explotación	1.847
Beneficios de Explotación	132.793		
TOTAL	1.822.959	TOTAL	1.822.959

Dentro del presupuesto de explotación, destaca la partida gastos de personal de Correos y RENFE, con 170.404 y 170.159 millones de pesetas, respectivamente. Esta última deberá afrontar unos gastos financieros que ha presupuestado en 65.650 millones de pesetas.

La que prevé obtener unos mayores beneficios en el siguiente ejercicio es SEPI con 81.267 millones de pesetas.

En cuanto a los recursos, mencionar que AENA espera obtener por venta e ingresos accesorios 228.014 millones de pesetas, y RENFE, es la que recibirá una mayor subvención a la explotación con 228.771 millones de pesetas.

Presupuesto de capital

El importe total del presupuesto de capital de las Entidades públicas empresariales –excepto el del Ente Público R.T.V.E.– asciende a 1.157.089 millones de pesetas, de los que 415.628 millones de pesetas corresponden al Instituto de Crédito Oficial, y 741.461 millones de pesetas al resto de Entidades.

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 2000
PRESUPUESTO DE CAPITAL
ENTIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Inversión crediticia	60.824	Recursos generados por operaciones ...	4.652
Acreedores	13.152	Venta de inversiones permanentes	1.190
Banco de España e Intern. Fin.	328.534	Empréstitos	409.786
Otros Conceptos	13.118		
TOTAL	415.628	TOTAL	415.628

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
PRESUPUESTO DE CAPITAL
RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Adquisición de inmovilizado	1.005.748	Subvención de Capital	134.691
Reducción de capital y dividendos	618	Recursos Generados por operac.	27.420
Variación capital circulante	-425.556	Financiación ajena	222.746
Cancelación deuda largo plazo	111.238	Venta Inmovilizado. Acc. Propias	219.264
Recursos aplicados en tráfico de operac. .	8.249	Canc. o trasp. a c/pz inmov. financ.	36.173
Provisión para riesgos	41.154	Aportaciones de capital	101.114
Gtos. Establecimiento y form. Deudas.....	10	Recursos obtenidos operaciones tráfc. ...	53
TOTAL	741.461	TOTAL	741.461

Destaca la asignación destinada a la adquisición de inmovilizado del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias con 258.501 millones de pesetas y la cancelación de deuda a largo plazo que va a realizar RENFE por importe de 102.460 millones de pesetas.

2. EL PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E.

El Ente Público es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que está excluido de la adaptación prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por lo que seguirá rigiéndose por su legislación específica y supletoriamente por la LOFAGE.

El presupuesto consolidado del Grupo integra las cifras del Ente Público Radiotelevisión Española, y las sociedades estatales Televisión Española, S.A. y Radio Nacional de España, S.A.

Durante el primer trimestre del año, se produjo la desinversión financiera en la plataforma Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital), poniendo de manifiesto la voluntad de fusionar TVE, S.A. y TVE Temática, S.A., y por tanto, la desaparición de esta última sociedad.

R.T.V.E. centraliza la actividad comercial del Grupo R.T.V.E., siendo la publicidad de TVE. S.A., y la venta y comercialización de programas las partidas más importantes.

Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación consolidado, asciende a 240.271 millones de pesetas, disminuyendo un 4,73 por ciento sobre el ejercicio anterior. No obstante, es interesante destacar dos hechos contemplados en el presupuesto del próximo año: la desinversión financiera en la plataforma D.T.S. y la compensación a RTVE por la red técnica de televisión.

Para el próximo ejercicio, continua manteniéndose el importe correspondiente de la transferencia que recibe del Estado y que asciende a 11.043 millones de pesetas.

PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 2000
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DOTACIONES
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Reduc. existencias y aprovisionamientos	77.742	179.521	76.908	390
Gastos de Personal	70.234	9.063	43.907	17.264
Amortizaciones y Provisiones de tráfico ..	6.870	1.300	4.245	1.325
Otros gastos de Explotación	59.660	17.097	36.996	5.567
Gastos financieros y asimilados	25.765	25.760		5
TOTAL	240.271	232.741	162.056	24.551

RECURSOS
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Ventas e Ingresos Accesorios	127.259	119.729	162.056	24.551
Subvenciones a la explotación	12.568	12.568		
Ingresos financieros y asimilados	60	60		
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	100.384	100.384		
TOTAL	240.271	232.741	162.056	24.551

Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DEL ENTE PÚBLICO R.T.V.E. 2000
PRESUPUESTO DE CAPITAL

APLICACIÓN DE FONDOS
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Adquisición de Inmovilizado	13.134	4.441	6.633	2.060
Provisiones para riesgos y gastos	8.375	1.419	4.721	2.235
Variación del Capital Circulante	-1.968	8.107	-7.109	-2.966
TOTAL	19.541	13.967	4.245	1.329

ORIGEN DE FONDOS
(Millones de pesetas)

DENOMINACIÓN	Presupuesto Consolidado	Ente Público R.T.V.E.	Televisión Española (consolidado)	Radio Nacional de España, S.A.
Recursos Generados por Operaciones ..	-92.010	-97.584	4.245	1.329
Financiación ajena a largo plazo	111.551	111.551		
TOTAL	19.541	13.967	4.245	1.329

3. SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

Tal y como establece la disposición adicional duodécima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), las Sociedades mercantiles estatales, se ajustarán plenamente al ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación.

La relación de las Sociedades mercantiles estatales con mayoría de capital público, cuyos presupuestos se integran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, es la siguiente:

- ACESA
- ACUSUR
- Agencia SCHEMBRI, S.A.
- AGESA
- Aguas del Júcar, S.A.
- Alimentos y Aceites, S.A. (Consolidado)
- ALMORAIMA
- AUCALSA
- AUDASA
- Autoestradas de Galicia, S.A.
- AXIS
- Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
- CERSA
- CESCE (Consolidado)
- CETARSA
- CILSA
- COFIDES
- COIN Asesores
- COMFERSA
- DDI
- Depuradora de Llobregat, S.A.
- EBHISA
- EFE
- EMGRISA
- ENAUSA
- ENFESA
- ENISA
- ENRESA
- EQUIDESA
- EXP. EXT.
- EXPASA (Consolidado)
- Felipe II, Carlos V
- FOCOEX
- Grupo ENAUSA (Consolidado)
- Grupo Trasmediterranea (Consolidado)

- HANOVER 2000
- Hidroguadiana, S.A.
- HOLSA
- HUNOSA
- IDEA-TRADEMA Betanzos A.I.E.
- IMPROASA
- INDEFE
- INECO
- INFEHSA
- INSA
- MAYASA
- MERCASA (Consolidado)
- Naviera Mallorquina, S.A.
- Nuevo Milenio, S.A.
- Paradores de Turismo, S.A.
- PATRIMONIO II
- PORTEL
- PROERSA
- Puerto Madrid
- REDALSA
- REMASA
- SAECA
- SECEGSA
- SEGIPSA
- SENASA
- SEPES (Consolidado)
- SEPI (Consolidado)
- SEPPA
- SIEPSA
- SIRECOX
- Sistemas de Loterías, S.A.
- TIFSA
- TRAGSA (Consolidado)
- Transición al Euro, S.A.
- Trasmediterranea
- Valencia Logística
- WTCB

Presupuesto de Explotación

El presupuesto de explotación agregado de las Sociedades mercantiles estatales, con mayoría de capital público, es de 1.238.908 millones de pesetas.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2000
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Reducción de existencias y aprovis.	297.969	Aumento de Existencias	16.128
Gastos de personal	262.301	Ventas e ingresos accesorios	625.868
Amortización y Provisiones	60.748	Ingresos financieros y asimilados	70.971
Otros Gastos	183.183	Subvención a la Explotación	45.116
Gastos financieros y asimilados	43.932	Trabajos para el Inmovilizado	32.929
Pérdidas extraordinarias	69.723	Exceso de provisiones	3.382
Impuestos	-14.419	Beneficios extraordinarios	414.401
Beneficios del ejercicio	335.471	Pérdidas Ordinarias	30.113
TOTAL	1.238.908	TOTAL	1.238.908

Las sociedades que más presupuestan para gastos de personal son SEPI (Consolidado), con 109.244 millones de pesetas, HUNOSA (41.177 millones de pesetas) y TRAGSA (Consolidado), con 24.674 millones de pesetas.

Dentro del conjunto de sociedades, las que obtienen unos beneficios del ejercicio más elevados son SEPI (Consolidado) y el grupo Trasmediterranea (Consolidado) con 307.331 y 5.556 millones de pesetas respectivamente.

En cuanto a los recursos, el más importante cuantitativamente es el derivado de la venta. Por sociedades SEPI (Consolidado) de nuevo destaca sobre las demás con 206.778 millones de pesetas, siendo esta sociedad la que mayor subvención a la explotación recibe con 18.791 millones de pesetas.

Presupuesto de capital

El importe total del presupuesto de capital asciende a 525.219 millones de pesetas.

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 2000
PRESUPUESTO DE CAPITAL
(Millones de pesetas)

ESTADO DE DOTACIONES		ESTADO DE RECURSOS	
Gtos. establecimiento y Formal. Deud. ...	241	Recursos Generados por operac.	-30.694
Adquisición de inmov. y acc. propias	293.804	Aportaciones de Capital	131.297
Reducción de capital. Dividendos	27.702	Subvenciones de Capital	55.831
Cancelación deuda largo plazo	137.999	Financiación ajena	105.804
Provisiones para riesgos y Gtos.	310.163	Venta Inmov. Acciones Propias	229.038
Recursos aplicados en trafico de oper. ...	304	Recursos obtenidos. Operac. tráfico	9.658
Variación capital circulante	-244.994	Canc. o trasp. a c/pz inmov. finan.	24.285
TOTAL	525.219	TOTAL	525.219

Por lo que respecta a la aplicación de fondos, la adquisición de inmovilizado representa un 57,4 por ciento sobre el total de las dotaciones, siendo SEPI (Consolidado) y Trasmediterranea (Consolidado) las que presupuestan una mayor cuantía con 62.467 y 28.266 millones de pesetas respectivamente.

En cuanto al origen de los fondos, el de mayor cuantía es la enajenación de inmovilizado por importe de 229.038 millones de pesetas, concentrando un 87 por ciento SEPI (Consolidado). Por lo que respecta a las subvenciones de capital, que alcanzan 55.831 millones de pesetas, HOLSA y la Depuradora Llobregat son las que reciben una mayor cuantía con 16.558 y 16.000 millones de pesetas respectivamente.

4. EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece la obligatoriedad de remitir al Gobierno, la propuesta del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, una vez aprobada por su Consejo de Gobierno, para su traslado y aprobación, a las Cortes Generales.

El presupuesto total para el año 2000 asciende a 61.295 millones de pesetas, en el que están incluidos los gastos ordinarios, con 45.237 millones de pesetas y los extraordinarios (16.058 millones de pesetas), derivados de la incorporación a la Unión Económica y Monetaria, junto con los originados por la adecuación de los equipos informáticos al año 2000.

Respecto a los gastos ordinarios, el capítulo de personal es el de mayor cuantía, alcanzando un incremento del 4,1 por ciento con respecto al año anterior. Aunque la masa salarial experimentará un incremento del 2,0 por ciento, son otros los factores que empujan al alza esta dotación, como deslizamientos derivados de obligaciones contraídas en convenios colectivos, cumplimientos de trienios, etc.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA. 2000 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999	Presupuesto 2000	% de variación
Ordinarios	42.539	41.848	-1,6
Gastos de Personal	28.003	29.145	4,1
Gastos en Bienes y Servicios	7.187	7.655	6,5
Tributos	136	137	0,7
Emisión de Billetes	7.163	4.711	-34,2
Fondo de Imprevistos	50	200	300,0
Derivados de la UEM y año 2000	7.363	15.139	105,6
Gasto informático	1.959	1.307	-33,3
Pedido extraordinario de billetes	5.360	13.788	157,2
Otros	44	44	0,0
TOTAL	49.902	56.987	104,0

La compra de maquinaria adecuada para acelerar la transición del cambio de moneda es la responsable de que se incremente en un 74,3 por ciento la adquisición del inmovilizado material ordinario.

Otra partida a destacar en el presupuesto, es la asignada para continuar la emisión de billetes en euros, ascendiendo para el próximo ejercicio a 13.788 millones de pesetas, un 157,2 por ciento más, con el fin de atender la circulación fiduciaria de esta moneda en el año 2002.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA. 2000
INVERSIONES
(Millones de pesetas)

CONCEPTOS	Presupuesto 1999	Presupuesto 2000	% de variación
Ordinarios	1.959	3.389	73,0
Inmovilizado Inmaterial	157	248	58,0
Inmovilizado Material	1.802	3.141	74,3
Derivados de la UEM y año 2000	875	919	5,0
Inmovilizado Inmaterial	421	386	-8,3
Inmovilizado Material	454	533	17,4
TOTAL	2.834	4.308	78,0